

Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión consolidados
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de
2022, junto con el Informe de
Auditoría

(PÁGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Alantra Partners, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad o Sociedad dominante) y sociedades que integran, junto con la Sociedad, el Grupo Alantra (en adelante, el Grupo) que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022, el estado del resultado consolidado, el otro resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe*.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperabilidad de determinados fondos de comercio significativos

Descripción

El estado de situación financiera consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2022 presenta fondos de comercio por importe de 65.403 miles de euros (véase Nota 6 de la memoria consolidada adjunta) con origen en la adquisición de acciones que le han otorgado a la Sociedad dominante el control de diferentes sociedades. De ellos, son particularmente significativos los asociados a las unidades generadoras de efectivo (UGE) Alantra LLC Boston y Alantra Corporate Finance, LLP, por importes de 19.324 y 28.901 miles de euros, respectivamente.

Tal y como se describe en la Nota 3h) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los citados fondos de comercio se analizan, al menos anualmente, para determinar si dichos fondos de comercio han sufrido deterioro a lo largo del ejercicio. La evaluación del deterioro es un proceso con cierta complejidad que requiere que la Dirección del Grupo realice juicios, estimaciones e hipótesis significativas, potencialmente relevantes en relación con los fondos de comercio anteriormente indicados y principalmente relacionados con proyecciones de flujos de caja basadas en

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, para dar respuesta a esta cuestión, con la colaboración de nuestros especialistas internos en valoración, han incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

Hemos obtenido los informes de valoración del experto contratado por la Dirección del Grupo para el análisis de la recuperabilidad de los fondos de comercio de las UGE Alantra, LLC Boston y Alantra Corporate Finance, LLP, evaluado la competencia, capacidad y objetividad del mismo, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría.

En relación con el modelo de valoración empleado, hemos evaluado, con la colaboración de nuestros expertos internos en valoración, la razonabilidad de las proyecciones de flujos de caja realizadas y de las tasas de descuento y de crecimiento a perpetuidad aplicadas, evaluando la coherencia de la información financiera en la que se basan, comparando las asunciones realizadas con datos obtenidos de fuentes internas y externas y realizando una evaluación crítica de las hipótesis clave de los modelos de valor en uso utilizados, así como

Recuperabilidad de determinados fondos de comercio significativos

Descripción

información financiera y con la determinación de tasas de descuento y de tasas de crecimiento a perpetuidad que sean apropiadas.

La Dirección del Grupo ha utilizado modelos de valor en uso para realizar la prueba sobre el deterioro de los citados fondos de comercio, para lo que ha contado con la colaboración de un experto independiente contratado por el Grupo.

Hemos identificado esta cuestión como clave para nuestra auditoría, considerando tanto la magnitud de los importes afectados como el alto grado de juicio requerido de la Dirección del Grupo en la evaluación del potencial deterioro de los citados fondos de comercio.

Procedimientos aplicados en la auditoría

de la consistencia de la metodología aplicada. Adicionalmente, hemos revisado la corrección aritmética de los cálculos.

Asimismo, con el fin de identificar posibles sesgos en las asunciones realizadas por la Dirección del Grupo y poder evaluar la razonabilidad de las estimaciones realizadas, hemos comparado las tasas de crecimiento de ingresos aplicadas con los últimos planes de negocio y presupuestos aprobados, hemos revisado que son congruentes con información de mercado y hemos evaluado la precisión histórica de la Dirección del Grupo en la elaboración de los presupuestos y proyecciones.

Por último, hemos realizado un análisis de sensibilidad respecto de las hipótesis y asunciones clave identificadas y hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 6 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Registro de los ingresos por comisiones de éxito percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero (corte de operaciones)

Descripción

Tal y como se describe en la Nota 24 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, los ingresos del Grupo corresponden, principalmente, a comisiones percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (corporate finance). Del total de dichas comisiones, un porcentaje muy significativo de las mismas corresponde a ingresos por los servicios de asesoramiento financiero que se devengan en base al éxito de las operaciones (comisiones de éxito).

Si bien el reconocimiento de estos ingresos por comisiones de éxito no resulta normalmente muy complejo en cuanto a su cuantificación, dando lugar a cuentas por cobrar convertibles en efectivo en un corto periodo de tiempo, sí implica una casuística que es específica de cada cliente y que está asociada a las distintas condiciones firmadas contractualmente en cada operación asesorada, las cuales determinan el éxito de la misma.

Existe por tanto un riesgo de que las comisiones de éxito se registren en el periodo incorrecto, dado que el reconocimiento de las mismas depende del cumplimiento de diferentes hitos en los términos contractuales bajo los que los servicios son prestados.

Por todo lo anterior, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al reconocimiento de ingresos por comisiones de éxito percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero, así como pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente. En particular, aquellos mediante los cuales la Dirección del Grupo supervisa el momento en el que se logra el cumplimiento del hito de éxito en los términos contractuales bajo los que los servicios son prestados y, en consecuencia, el adecuado registro de las operaciones en el período adecuado.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle, para una muestra representativa de operaciones de corporate finance, seleccionada en bases selectivas, consistentes en la obtención de toda la documentación contractual asociada, análisis de las cláusulas definidas y evaluación del cumplimiento de las condiciones establecidas por el marco de información financiera aplicable al Grupo para el reconocimiento de ingresos (cumplimiento del hito). Asimismo, hemos realizado para dicha muestra de operaciones un recálculo de los ingresos por comisiones percibidas por el Grupo conforme a las mencionadas condiciones.

Adicionalmente, hemos solicitado confirmación escrita para determinados saldos pendientes de cobro y no provisionados al 31 de diciembre de 2022, con el fin de contrastar con los clientes la efectiva prestación del servicio de corporate

Registro de los ingresos por comisiones de éxito percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero (corte de operaciones)

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

finance al cierre del ejercicio. Finalmente, cuando procede, cuestionamos el buen fin de la prestación del servicio objeto de análisis mediante la verificación del cobro de dichas comisiones de éxito.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 24 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran, junto con la Sociedad, el Grupo Alantra del ejercicio 2022 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL, con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los Administradores de Alantra Partners, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2022 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los Administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y estas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante de fecha 23 de marzo de 2023.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, es decir, para el ejercicio 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Antonio Ríos Cid

Inscrito en el R.O.A.C. nº 20245

23 de marzo de 2023



DELOITTE, S.L.

2023 Num. 01/23/01551

SELO CORPORATIVO: 95,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y
2021 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

| ACTIVO | Notas | 31-12-2022 | 31-12-2021(*) | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas | 31-12-2022 | 31-12-2021(*) |
|--|-------|----------------|----------------|--|---------|----------------|----------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | 326.240 | 307.030 | PATRIMONIO NETO: | | 386.108 | 363.250 |
| INMOVILIZADO INTANGIBLE: | | | | FONDOS PROPIOS: | | 287.219 | 277.889 |
| Fondo de Comercio | 6 | 65.403 | 66.953 | CAPITAL: | | | |
| Otro inmovilizado intangible | 6 | 778 | 527 | Capital escriturado | 14 | 115.894 | 115.894 |
| INMOVILIZADO MATERIAL | 7 | 34.961 | 25.851 | Menos: Capital no exigido | | - | - |
| INVERSIONES INMOBILIARIAS | | - | - | PRIMA DE EMISIÓN | 14 | 111.863 | 111.863 |
| INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN | 8 | 82.989 | 60.839 | RESERVAS | 14 | 31.852 | 7.746 |
| ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES: | | | | MENOS: ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS | 14 | (245) | (185) |
| A valor razonable con cambios en resultados | 9 | 36.832 | 59.357 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | - | - |
| A valor razonable con cambios en otro resultado integral | 9 | 91.137 | 77.703 | OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS | | - | - |
| A coste amortizado | 9 | 11.842 | 12.878 | RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA | 14 y 23 | 40.207 | 56.082 |
| DERIVADOS NO CORRIENTES | | - | - | MENOS: DIVIDENDO A CUENTA | 4 | (12.352) | (13.511) |
| ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | 19 | 2.298 | 2.922 | OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO | 14 | - | - |
| OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES | | - | - | OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO: | | 12.650 | 8.640 |
| | | | | PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL EJERCICIO: | | | |
| | | | | Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral | 9 | 11.152 | 6.299 |
| | | | | Otros | | - | - |
| | | | | PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL EJERCICIO: | | | |
| | | | | Operaciones de cobertura | 3-t | 1.498 | 2.341 |
| | | | | Diferencias de conversión | | - | - |
| | | | | Participación en otro resultado integral por las inversiones en negocios conjuntos y otros | | - | - |
| | | | | Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral | | - | - |
| | | | | Otros | | - | - |
| | | | | PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA | | 299.869 | 286.529 |
| | | | | PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS | 15 | 86.239 | 76.721 |
| | | | | PASIVO NO CORRIENTE: | | 54.738 | 54.759 |
| | | | | SUBVENCIONES | | - | - |
| | | | | PROVISIONES NO CORRIENTES | 16 | 10.447 | 16.625 |
| | | | | PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES: | | | |
| | | | | Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables | 17 | 42.361 | 36.086 |
| | | | | Otros pasivos financieros | | - | - |
| | | | | PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | 19 | 1.930 | 2.048 |
| | | | | DERIVADOS NO CORRIENTES | | - | - |
| | | | | OTROS PASIVOS NO CORRIENTES | | - | - |
| ACTIVO CORRIENTE: | | 208.990 | 263.925 | PASIVO CORRIENTE: | | 94.384 | 152.946 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | | - | - | PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | | - | - |
| DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR: | | | | PROVISIONES CORRIENTES | | - | - |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 10 | 50.443 | 60.783 | PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES: | | | |
| Otros deudores | 10 | 7.394 | 4.438 | Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables | 17 | 7.547 | 7.774 |
| Activos por impuesto corriente | 19 | 13.088 | 12.612 | Otros pasivos financieros | | - | - |
| ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES: | | | | ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR: | | | |
| A valor razonable con cambios en resultados | | - | - | Proveedores | 18 | 10.178 | 13.207 |
| A valor razonable con cambios en otro resultado integral | | - | - | Otros acreedores | 18 | 73.014 | 118.621 |
| A coste amortizado | 11 | 982 | 467 | Pasivos por impuesto corriente | 19 | 2.686 | 12.003 |
| DERIVADOS CORRIENTES | | - | - | DERIVADOS CORRIENTES | | - | - |
| OTROS ACTIVOS CORRIENTES | 12 | 3.391 | 1.874 | OTROS PASIVOS CORRIENTES | 12 | 959 | 1.341 |
| EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES | 13 | 133.692 | 183.751 | | | | |
| TOTAL ACTIVO | | 535.230 | 570.955 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 535.230 | 570.955 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

**ESTADOS DEL RESULTADO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)**

| | Notas | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 (*) |
|---|------------|-------------------|-----------------------|
| IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS: | | | |
| Ingresos por prestación de servicios | 24 | 239.454 | 326.698 |
| Cesiones a terceros por coejecución | 24 | (7.427) | (11.498) |
| OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | | 890 | 208 |
| GASTOS DE PERSONAL | 25 | (131.006) | (188.190) |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | 26 | (45.728) | (35.802) |
| AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | 6 y 7 | (8.487) | (6.884) |
| IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS | | - | - |
| DETERIORO DEL INMOVILIZADO | 6 y 7 | (2.651) | (683) |
| RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO | | - | 406 |
| OTROS RESULTADOS | | - | - |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 45.045 | 84.255 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 9, 11 y 13 | 303 | 827 |
| GASTOS FINANCIEROS | 17 | (372) | (224) |
| VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 9 | 4.158 | 787 |
| RESULTADO DERIVADOS DE LA RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO A ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | | - | - |
| RESULTADO DERIVADOS DE LA RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL A ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE | | - | - |
| DIFERENCIAS DE CAMBIO | 3-t | 245 | (193) |
| PÉRDIDA/REVERSIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 27 | (1.230) | (171) |
| RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS: | | | |
| Instrumentos financieros a coste amortizado | | - | - |
| Resto de instrumentos financieros | 27 | 8.136 | 2.027 |
| RESULTADO FINANCIERO | | 11.240 | 3.053 |
| RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN | 23 | 6.041 | 8.354 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 62.326 | 95.662 |
| IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS | 19 | (10.455) | (21.607) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | 51.871 | 74.055 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS | | - | - |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | | 51.871 | 74.055 |
| RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA | 23 | 40.207 | 56.082 |
| RESULTADO ATRIBUIDO A LAS PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS | 15 | 11.664 | 17.973 |
| BENEFICIO POR ACCIÓN | | | |
| Básico | 4 | 1,04 | 1,45 |
| Diluido | 4 | 1,04 | 1,45 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado del resultado consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y
2021 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

| | Notas | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 (*) |
|--|---------------|-------------------|-----------------------|
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | | 51.871 | 74.055 |
| OTRO RESULTADO INTEGRAL - PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL EJERCICIO: | | 13.978 | 10.711 |
| Por revalorización/ (reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles | | - | - |
| Por ganancias y pérdidas actuariales | | - | - |
| Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas | | - | - |
| Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral | 9 | 5.009 | 5.061 |
| Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del período | 15 | 9.125 | 5.662 |
| Efecto impositivo | 9 y 19 | (156) | (12) |
| OTRO RESULTADO INTEGRAL - PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL EJERCICIO: | | (843) | 6.878 |
| Operaciones de cobertura: | | - | - |
| Ganancias/(Pérdidas) por valoración | | - | - |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | | - | - |
| Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas | | - | - |
| Otras reclasificaciones | | - | - |
| Diferencias de conversión: | | (843) | 6.878 |
| Ganancias/(Pérdidas) por valoración | 3-t | (843) | 6.878 |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | | - | - |
| Otras reclasificaciones | | - | - |
| Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas: | | - | - |
| Ganancias/(Pérdidas) por valoración | | - | - |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | | - | - |
| Otras reclasificaciones | | - | - |
| Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral: | | - | - |
| Ganancias/(Pérdidas) por valoración | | - | - |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | | - | - |
| Otras reclasificaciones | | - | - |
| Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período: | | - | - |
| Ganancias/(Pérdidas) por valoración | | - | - |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | | - | - |
| Otras reclasificaciones | | - | - |
| Efecto impositivo | | - | - |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO | | 65.006 | 91.644 |
| ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD CONTROLADORA | | 44.217 | 68.009 |
| ATRIBUIDOS A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS | 15 | 20.789 | 23.635 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del otro resultado integral consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (NOTAS 1 A 4)**
(Miles de Euros)

| | Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Controladora | | | | | | Participaciones no controladoras | Total Patrimonio Neto |
|--|---|-----------------------------|--|---|---------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| | Fondos Propios | | | | | Ajustes por cambio de valor | | |
| | Capital | Prima de Emisión y Reservas | Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias | Resultado del Ejercicio atribuido a la entidad controladora | Otros Instrumentos de Patrimonio Neto | | | |
| SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (*) | 115.894 | 108.314 | (1.535) | 29.026 | - | (3.287) | 47.127 | 295.539 |
| Ajustes por cambio de criterio contable (Nota 2.4) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ajustes por errores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO INICIAL AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2021 (*) | 115.894 | 108.314 | (1.535) | 29.026 | - | (3.287) | 47.127 | 295.539 |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO | - | - | - | 56.082 | - | 11.927 | 23.635 | 91.644 |
| OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS: | | | | | | | | |
| Aumentos de capital/ (Reducciones) de capital (Nota 14) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de dividendos | - | (13.511) | - | (15.012) | - | - | - | (28.523) |
| Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas) | - | 2.534 | 1.350 | - | - | - | - | 3.884 |
| Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocio | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - | 5.959 | 5.959 |
| OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO: | | | | | | | | |
| Pagos basados en instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Trasposos entre partidas de patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras variaciones | - | 8.761 | - | (14.014) | - | - | - | (5.253) |
| SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (*) | 115.894 | 106.098 | (185) | 56.082 | - | 8.640 | 76.721 | 363.250 |
| Ajustes por cambio de criterio contable (Nota 2.4) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ajustes por errores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO INICIAL AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2022 (*) | 115.894 | 106.098 | (185) | 56.082 | - | 8.640 | 76.721 | 363.250 |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO | - | - | - | 40.207 | - | 4.010 | 20.789 | 65.006 |
| OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS: | | | | | | | | |
| Aumentos de capital/ (Reducciones) de capital (Nota 15) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de dividendos | - | (12.352) | - | (21.232) | - | - | - | (33.584) |
| Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas) | - | - | (60) | - | - | - | - | (60) |
| Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocio | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - | (11.271) | (11.271) |
| OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO: | | | | | | | | |
| Pagos basados en instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Trasposos entre partidas de patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras variaciones | - | 37.617 | - | (34.850) | - | - | - | 2.767 |
| SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 115.894 | 131.363 | (245) | 40.207 | - | 12.650 | 86.239 | 386.108 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

| | Notas | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 (*) |
|--|------------|-------------------|-----------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN: | | (10.880) | 134.506 |
| Resultado antes de impuestos | | 62.326 | 95.662 |
| Ajustes del resultado- | | (13.134) | 8.740 |
| Amortización del inmovilizado | 6 y 7 | 8.487 | 6.884 |
| Otros ajustes del resultado (netos) | 27 | (21.621) | 1.856 |
| Cambios en el capital corriente | | (495) | 9.329 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación- | | (59.577) | 20.775 |
| Pagos de intereses | | - | - |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | - | - |
| Cobros de dividendos | | 7.515 | - |
| Cobro de intereses | | - | - |
| Cobros / (Pagos) por Impuesto sobre Beneficios | 19 | (20.248) | (5.055) |
| Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación | 9, 14 y 15 | (46.844) | 25.830 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | 1.463 | (6.815) |
| Pagos por inversiones- | | (48.625) | (59.979) |
| Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio | 2.14 | (34.043) | (7.141) |
| Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias | 6 y 7 | (2.322) | (1.573) |
| Otros activos financieros | 9 y 10 | (12.260) | (42.073) |
| Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta | | - | - |
| Otros activos | | - | (9.192) |
| Cobros por desinversiones- | | 50.088 | 53.164 |
| Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio | 2.14 | 16.615 | 1.479 |
| Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias | | - | - |
| Otros activos financieros | 9 | 33.473 | 38.285 |
| Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta | 2.14 | - | 13.400 |
| Otros activos | | - | - |
| Otros flujos de efectivo de actividades de inversión- | | - | - |
| Cobros de dividendos | | - | - |
| Cobros de intereses | | - | - |
| Otros cobros / (pagos) de actividades de inversión | | - | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN: | | (40.731) | (33.524) |
| Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio- | | - | - |
| Emisión | | - | - |
| Amortización | | - | - |
| Adquisición | | - | - |
| Enajenación | | - | - |
| Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero- | | - | - |
| Emisión | | - | - |
| Devolución y amortización | | - | - |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | 4 y 14 | (33.584) | (28.523) |
| Otros flujos de efectivo de actividades de financiación- | 17 | (7.147) | (5.001) |
| Pagos de intereses | | - | (114) |
| Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación | | (7.147) | (4.887) |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | 89 | - |
| AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES | | (50.059) | 94.167 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio | 13 | 183.751 | 89.584 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio | 13 | 133.692 | 183.751 |
| Caja y Bancos | | 133.692 | 183.751 |
| Otros activos financieros | | - | - |
| Descubiertos bancarios reintegrables a la vista | | - | - |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2022

1. Reseña del Grupo Alantra

Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid (España) el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. (en adelante, N+1 IBG) por la Sociedad, en virtud de la cual N Más Uno IBG, S.A. quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la de N más 1 Dinamia, S.A., perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo. El 4 de enero de 2017, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo, la Sociedad cambió su denominación por la actual (véase más adelante).

El objeto social de la Sociedad comprende las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad desarrolla su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29.

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social de la Sociedad como en su página web (www.alantra.com).

Alantra Partners, S.A. es la sociedad dominante última de un grupo de sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Alantra) que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento, administración y gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión colectiva y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas (véase Nota 2.14). A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Grupo posee una sucursal en Italia.

El 26 de septiembre de 2016 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de marca del Grupo encabezado por la misma. Desde dicha fecha, las sociedades filiales integradas en el Grupo Alantra procedieron a aprobar los cambios de sus denominaciones sociales a fin de sustituir en las mismas la expresión "N+1", "Nmás1" o "Nplusone" por la palabra "Alantra". En lo que respecta a la Sociedad, el 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el cambio de denominación de Nmás1 Dinamia, S.A. por Alantra Partners, S.A.

El 29 de julio de 2015 se produjo el inicio de la contratación efectiva en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, de las 17.390.984 nuevas acciones de la Sociedad emitidas para atender el canje de la Fusión por absorción, las cuales se unieron a las acciones de la Sociedad que ya se encontraban en circulación. Por tanto, desde dicha fecha la actividad del Grupo Alantra descrita anteriormente se realiza en el marco de un grupo cuya sociedad matriz es una sociedad cotizada.

El 10 de enero de 2011 fue constituida Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., cuyo capital social pertenecía en su totalidad a Nmás1 Research, S.L. (posteriormente, ambas sociedades se fusionaron, siendo la sociedad supérstite Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.). A partir de dicha fecha, N+1 IBG recuperó la condición, que tuvo anteriormente, de sociedad dominante de un Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión. Tras la Fusión, el Grupo Alantra sigue ostentando la condición de Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión y la Sociedad es la sociedad dominante del mismo.

Fusión por absorción de la extinta N Más Uno IBG, S.A. por la Sociedad (Fusión Inversa)

El 18 de diciembre de 2014, los Consejos de Administración de la Sociedad y de N Más Uno IBG, S.A., aprobaron y suscribieron un acuerdo para la Fusión de la Sociedad con N+1 IBG. El 23 de febrero de 2015, los Consejos de Administración de ambas sociedades aprobaron y suscribieron conjuntamente el Proyecto Común de Fusión de ambas compañías. Dicho Proyecto Común de Fusión, así como los acuerdos relativos a la Fusión fueron aprobados por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, en las respectivas sesiones celebradas el 29 de abril de 2015. La Fusión se llevó a cabo mediante la absorción de N+1 IBG (absorbida legal) por la Sociedad (absorbente legal), con extinción sin liquidación de N+1 IBG y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad, que adquirió, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de N+1 IBG. Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de N+1 IBG recibieron en canje acciones de la Sociedad, así como una compensación en efectivo en los términos del artículo 25 de la Ley de Modificaciones Estructurales, con el objeto de ajustar los canjes individuales y atender a los denominados "picos".

Como parte de la operación de integración proyectada, y de manera simultánea se segregó la cartera de participadas que tenía la Sociedad, transmitiendo en bloque el patrimonio segregado a favor de una sociedad de nueva creación, Nmás1 Dinamia Portfolio, S.L. (actualmente denominada Alantra Private Equity Secondary Fund, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.), que inicialmente estaba participada al 100% por la Sociedad. Dicha segregación fue objeto del correspondiente Proyecto de Segregación, formulado por el mismo Consejo de Administración de la Sociedad que formuló el Proyecto Común de Fusión y aprobado por la misma Junta General de Accionistas de la Sociedad que aprobó el mismo.

Se consideraron como balances de fusión los cerrados por N+1 IBG y la Sociedad a 31 de diciembre de 2014, ambos aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Asimismo, con independencia de que N+1 IBG, en su condición de sociedad absorbida legal, se extinguiese legalmente, en la medida en que la transacción cumplía los requisitos de una "fusión contablemente inversa", a efectos contables y económicos la sociedad absorbente fue N+1 IBG y la sociedad absorbida la Sociedad. Ello supuso que el valor contable de los activos y pasivos de N+1 IBG no se vieron alterados a resultas de la fusión y los activos y pasivos de la Sociedad, sociedad absorbida a efectos económicos, se registraron contablemente por su valor razonable en el momento de la fusión, ello sin perjuicio del registro contable de la operación de segregación descrita anteriormente.

La Fusión fue efectiva a efectos contables desde el 9 de julio de 2015, cuando tuvo lugar la presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, siendo la fecha de inscripción el 20 de julio de 2015. Previamente, se habían cumplimentado las condiciones suspensivas previstas en el Proyecto Común de Fusión. La Fusión se acogió al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, lo que fue comunicado a la Administración Tributaria (véase Nota 19).

El detalle de las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2022, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

| Denominación actual | Domicilio | Actividad | % de Participación | |
|--|-------------------|---|--------------------|-----------|
| | | | Directo | Indirecto |
| Sociedad dominante: Alantra Partners, S.A. | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría | | |
| Sociedades dependientes: Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. | Madrid | Servicios de inversión y servicios auxiliares | 100,00 | - |
| Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. (7) | Madrid | Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas | 100,00 | - |
| Alantra International Corporate Advisory, S.L. (2) | Madrid | Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas | 97,10 | - |
| Alantra Investment Managers, S.L. (3) | Madrid | Asesoramiento financiero | 80,00 | - |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (5) | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría | 60,00 | - |
| Alantra Investment Pool, S.L. (6) | Madrid | Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas | 50,10 | - |
| Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (20) | Madrid | Servicios de inversión y servicios auxiliares | 50,01 | - |
| Deko Data Analytics, S.L. (1) | Madrid | Servicios de consultoría de proyectos de datos y otros relacionados | 51,00 | - |
| Alantra Partners International Limited (anteriormente denominada Alantra ICA UK Ltd) | Londres | Asesoramiento financiero | 100,00 | - |
| Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2) | Ciudad de México | Asesoramiento financiero | 0,01 | 97,09 |
| Alantra Corporate Finance, S.A.U. (2) | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 97,10 |
| Alantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U. (3) (8) | Madrid | Administración y gestión de Entidades de Capital -Riesgo | - | 80,00 |
| Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3) (4) | Madrid | Administración y gestión de Entidades de Capital -Riesgo | - | 80,00 |
| Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (3) (9) | Madrid | Administración y gestión de I.I.C | - | 80,00 |
| QMC Directorships, S.L.U. (en liquidación) (9) | Madrid | Adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de acciones y participaciones | - | 80,00 |
| Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (8) | Madrid | Asesoramiento financiero | - | 80,00 |
| Partilonia Administración, S.L.U. (8) | Madrid | Asesoramiento financiero | - | 80,00 |
| Mideslonia Administración, S.L.U. (8) | Madrid | Asesoramiento financiero | - | 80,00 |
| Flenox, S.L.U. (8) | Madrid | Asesoramiento financiero | - | 80,00 |
| Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. (4) | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 80,00 |
| Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (3) | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 80,00 |
| Alantra CRU, S.L.U. (3) | Madrid | Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas | - | 80,00 |
| Alantra Corporate Finance China, S.A. (2) (10) | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 72,83 |
| Alantra Debt Solutions, S.L. (3) | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 60,00 |
| Alantra CPA Iberia, S.L. (5) (11) (13) | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 59,10 |
| Alantra Property Advisors, S.L. (21) (5) | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 60,00 |
| Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) (3) | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría en materia de inversión | - | 44,80 |
| UDA Real Estate Data, S.L. (5) | Madrid | Intermediación en la compraventa, arrendamiento, cesión, adquisición de inmuebles | - | 58,03 |
| Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (3) (14) | Madrid | Administración y gestión de I.I.C | - | 48,00 |
| Alantra Solar Energy Advisors, S.L. (21) (3) | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 40,80 |
| Alantra Solar Energy Directorship, S.L. (3) | Madrid | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 40,80 |
| Baruch Inversiones, S.L. (3) | Madrid | Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas | - | 37,25 |
| Alantra Solar Investments, S.A. (anteriormente denominada Alantra Real Estate Asset Management, S.A.) (6) | Madrid | Adquisición, tenencia y enajenación de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea la gestión de activos inmobiliarios | - | 24,75 |
| Atlántida Directorship, S.L.U. (7) | Barcelona | Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal | - | 100,00 |
| Alantra Corporate Finance, LLP (2) | Birmingham | Asesoramiento financiero | - | 97,10 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (5) (12) | Londres | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 42,00 |
| Brooklin Buy-Out Limited (3) | Dublín | General Partner de vehículos de inversión | - | 80,00 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited (12) | Dublín | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 42,00 |
| Alantra s.r.l. (2) | Milán | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 97,10 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (12) | Milán | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 42,00 |
| Alantra Belgium, NV (2) | Bruselas | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 97,10 |
| Alantra Deutschland GmbH (2) | Frankfurt | Asesoramiento financiero | - | 97,10 |
| EQMC GP LLC (14) | Wilmington | General Partner de vehículos de inversión | - | 48,00 |
| Alantra U.S. Corporation LLC (2) (16) | Boston | Asesoramiento financiero | - | 97,10 |
| Alantra, LLC (16) (17) | Boston | Asesoramiento financiero | - | 97,10 |
| Alantra Tech USA, LLC (16) | Boston | Asesoramiento financiero | - | 63,12 |
| Alantra France Corporate Finance SAS (2) (19) | París | Asesoramiento financiero | - | 97,10 |
| Quattrocento, S.A.S. (2) (19) | París | Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas | - | 97,10 |
| Alantra AG (2) | Zúrich | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 77,68 |
| C.W. Downer & Co. India Advisors LLP (17) | Mumbai | Asesoramiento financiero | - | 96,13 |
| Partnersalantra Portugal LDA (2) | Lisboa | Asesoramiento financiero | - | 97,10 |
| Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. (11) (12) | Lisboa | Asesoramiento financiero | - | 50,55 |
| Alantra Nordics AB (2) (18) | Estocolmo | Asesoramiento financiero | - | 72,83 |
| Alantra Denmark ApS (18) | Estocolmo | Asesoramiento financiero | - | 72,83 |
| Alantra Corporate Finance, B.V. (2) | Ámsterdam | Asesoramiento financiero | - | 97,10 |
| Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2) | Atenas | Asesoramiento financiero | - | 97,10 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. (12) | Atenas | Asesoramiento financiero | - | 42,00 |
| Alantra Chile SPA (2) (15) | Santiago de Chile | Asesoramiento financiero | - | 97,10 |
| Alantra Austria & CEE GmbH (2) | Viena | Asesoramiento financiero | - | 97,10 |
| Nmás1 Private Equity International S.à.r.l (3) | Luxemburgo | General Partner de entidades de inversión en capital privado | - | 80,00 |
| Alteralia Management S.à.r.l. (3) | Luxemburgo | General Partner de vehículos de inversión | - | 80,00 |
| Alteralia II Management S.à.r.l. (3) | Luxemburgo | General Partner de vehículos de inversión | - | 80,00 |
| Alteralia III Management S.à.r.l. (1) (3) | Luxemburgo | General Partner de vehículos de inversión | - | 80,00 |
| Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (10) | Shanghái | Asesoramiento financiero | - | 72,83 |
| Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. (12) | Shanghái | Asesoramiento financiero | - | 42,00 |
| Alantra Hong Kong Limited (2) | Hong Kong | Asesoramiento financiero | - | 97,10 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA (12) | São Paulo | Asesoramiento financiero | - | 42,00 |

(1) Sociedades constituidas/adquiridas en 2022.

(2) Alantra International Corporate Advisory, S.L. posee una participación del 100% en Alantra Corporate Finance, S.A.U., del 100% en Alantra Deutschland GmbH, del 100% en Alantra, s.r.l., del 81% en Alantra France Corporate Finance SAS, del 100% en Alantra Corporate Finance B.V., del 100% en Alantra U.S. Corporation, LLC, del 100% en Partnersalantra Portugal LDA, del 75% en Alantra Nordics AB, del 100% en Alantra Greece Corporate Advisors, S.A., del 100% en Alantra Chile SPA, del 100% en Alantra Belgium, NV, del 100% en Alantra Austria & CEE GmbH, del 80% en Alantra AG, del

- 99,99% en Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V., del 100% en Alantra Hong Kong Limited, del 100% de Quattrocento, S.A.S, del 100% de Alantra Corporate Finance, LLP, del 75% de Alantra Corporate Finance China, S.A. y el 33,67% de Avolta Partners SAS.
- (3) Alantra Investment Managers, S.L. posee al 31 de diciembre de 2022 una participación del 100% en Alantra Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra CRU, S.L.U., Alantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U., Nmás1 Private Equity International S.à.r.l., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alteralia Management, S.à.r.l., Brooklin Buy-Out Limited, Alteralia II Management S.à.r.l., Alteralia III Management S.à.r.l.; una participación del 75% en Alantra Debt Solutions, S.L., una participación del 60% en Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., una participación del 56% en Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.), una participación del 51% en Alantra Solar Energy Directorship, S.L. y Alantra Solar Energy Advisors, S.L., una participación del 49% en Indigo Capital, S.A.S. y 33N Ventures, Lda, una participación del 46,56% en Baruch Inversiones, S.L., una participación del 35% en Asabys Asset Services, S.L. y una participación del 48,98% en Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 32,50% e indirecta del 16,48% a través de Access Capital S.A.).
- (4) Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en Alantra Private Equity Servicios, S.L.U.
- (5) Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. posee una participación del 100% en Alantra Property Advisors, S.L., un 98,5% en Alantra CPA Iberia, S.L., un 70% en Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited y 96,72% UDA Real Estate Data, S.L.
- (6) Alantra Investment Pool, S.L. posee una participación directa de 49,41% en Alantra Solar Investments, S.A. (anteriormente denominada Alantra Real Estate Asset Management, S.A.).
- (7) Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. posee una participación del 100% en Atlántida Directorship, S.L.U.
- (8) Alantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U. posee una participación del 100% en Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Partionia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U. y Flenox, S.L.U.
- (9) El 17 de noviembre de 2022 se ha acordado la liquidación de QMC Directorships, S.L.U. (en liquidación), cuyo socio único es Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U.
- (10) Alantra Corporate Finance China, S.A. posee una participación del 100% en Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd.
- (11) Alantra CPA Iberia, S.A. posee una participación del 50% en Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda.
- (12) Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited posee una participación del 50% en Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda., del 99,99% en Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece), S.A. y del 100% en Alantra Corporate Portfolio Advisors (Ireland) Limited, Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA, Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy) s.r.l. y Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd.
- (13) El Grupo mantiene un usufructo sobre el 1,5% del capital social de Alantra CPA Iberia, S.L.
- (14) Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. mantiene el 100% de EQMC GP, LLC.
- (15) Alantra Chile SPA posee una participación del 31,48% en Landmark Capital, S.A.
- (16) Alantra U.S. Corporation LLC posee una participación del 100% en Alantra, LLC, y del 65% en Alantra Tech USA, LLC
- (17) Alantra LLC posee una participación del 99% de C.W. Downer & Co. India Advisors LLP.
- (18) Alantra Nordics, AB posee una participación del 100% en Alantra Denmark ApS.
- (19) Alantra International Corporate Advisory, S.L. posee el 100% de la sociedad Quattrocento, S.A.S. a través de la cual controla un 19% de Alantra France Corporate Finance, S.A.S.
- (20) El Grupo mantiene un usufructo sobre el 10,24% del capital social de Alantra Equities, S.V., S.A.
- (21) Sociedades constituidas/adquiridas en 2021.

El detalle de las sociedades multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2022, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

| | Domicilio | Actividad | % de Participación | |
|--|-------------------|--|--------------------|-----------|
| | | | Directo | Indirecto |
| Participaciones en empresas multigrupo | | | | |
| Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación | Luxemburgo | Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones | 50,00 | - |
| Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación | Luxemburgo | Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones | 50,00 | - |
| Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación | Luxemburgo | Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones | 50,00 | - |
| Phoenix Recovery Management, S.L. (3) | Madrid | Adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones | - | - |
| Participaciones en empresas asociadas | | | | |
| Singer Capital Markets Ltd (1) (6) | Londres | Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas | 29,70 | - |
| Singer Capital Markets Advisory LLP (6) | Londres | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 29,70 |
| Singer Capital Markets Securities Ltd (6) | Londres | Servicios de inversión y servicios auxiliares | - | 29,70 |
| Landmark Capital, S.A. (4) | Santiago de Chile | Asesoramiento financiero | - | 30,57 |
| Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda. (5) | Sao Paulo | Asesoramiento financiero | - | 30,57 |
| Landmark Capital Argentina SRL (5) | Buenos Aires | Asesoramiento financiero | - | 30,55 |
| Landmark Capital Colombia SAS (5) | Bogotá | Asesoramiento financiero | - | 30,57 |
| Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (7) | Estambul | Asesoramiento financiero y consultoría | - | - |
| Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (7) | Estambul | Asesoramiento financiero y consultoría | - | - |
| Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş (7) | Estambul | Asesoramiento financiero y consultoría | - | - |
| Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (8) | Madrid | Servicios de inversión y servicios auxiliares | - | - |
| Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (8) | Madrid | Administración y gestión de I.I.C. | - | - |
| AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.) | Madrid | Administración y gestión de Entidades de Capital -Riesgo y de I.I.C. | 40,00 | - |
| Iroise Partners SAS (11) | Paris | Captación de fondos de capital privado europeos | 25,00 | - |
| Access Capital, S.A. (2) (9) | Bruselas | Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas | - | 19,54 |
| Access Capital Partners Group S.A. (2) (9) | Bruselas | Administración y gestión de Entidades de Capital -Riesgo | - | 39,19 |
| Asabys Asset Services, S.L. (2) (10) | Barcelona | Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas | - | 28,00 |
| Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. (10) | Barcelona | Administración y gestión de Entidades de Capital -Riesgo | - | 28,00 |
| Indigo Capital, S.A.S. (2) | Paris | Administración y gestión de Entidades de Capital -Riesgo | - | 39,20 |
| Avolta Partners SAS (1) | Paris | Asesoramiento financiero y consultoría | - | 32,69 |
| 33N Ventures, Lda (2) | Oporto | Asesoramiento financiero | - | 39,20 |

- (1) Alantra Internacional Corporate Advisory, S.L. posee una participación del 100% en Alantra Corporate Finance, S.A.U., del 100% en Alantra Deutschland GmbH, del 100% en Alantra, s.r.l, del 81% en Alantra France Corporate Finance SAS, del 100% en Alantra Corporate Finance B.V., del 100% en Alantra U.S. Corporation, LLC, del 100% en Partnersalantra Portugal LDA, del 75% en Alantra Nordics AB, del 100% en Alantra Greece Corporate Advisors, S.A., del 100% en Alantra Chile SPA, del 100% en Alantra Belgium, NV, del 100% en Alantra Austria & CEE GmbH, del 80% en Alantra AG, del 99,99% en Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V., del 100% en Alantra Hong Kong Limited, del 100% de Quattrocento, S.A.S, del 100% de Alantra Corporate Finance, LLP, del 75% de Alantra Corporate Finance China, S.A. y el 33,67% de Avolta Partners SAS.
- (2) Alantra Investment Managers, S.L. posee al 31 de diciembre de 2022 una participación del 100% en Alantra Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra CRU, S.L.U., Alantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U., Nmás1 Private Equity International S.à.r.l., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alteralia Management, S.à.r.l., Brooklin Buy-Out Limited, Alteralia II Management S.à.r.l., Alteralia III Management S.à.r.l.; una participación del 75% en Alantra Debt Solutions, S.L., una participación del 60% en Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., una participación del 56% en Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.), una participación del 51% en Alantra Solar Energy Directorship, S.L. y Alantra Solar Energy Advisors, S.L., una participación del 49% en Indigo Capital, S.A.S. y 33N Ventures, Lda, una participación del 46,56% en Baruch Inversiones, S.L., una participación del 35% en Asabys Asset Services, S.L. y una participación del 48,98% en Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 32,50% e indirecta del 16,48% a través de Access Capital S.A.).
- (3) Alantra Chile SPA posee una participación del 31,48% en Landmark Capital, S.A.
- (4) Landmark Capital, S.A. posee una participación del 100% en Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., del 99,96% en Landmark Capital Argentina SRL y del 100% en Landmark Capital Colombia SAS.
- (5) Singer Capital Markets Ltd posee una participación del 100% en Singer Capital Markets Advisory LLP y en Singer Capital Markets Securities Ltd.
- (6) Access Capital S.A. tiene una participación del 67,5% en Access Capital Partners Group, S.A.
- (7) Asabys Asset Services, S.L. tiene una participación del 100% en Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A.
- (8) El 29 de julio de 2022 el Grupo ha adquirido el 25% de la entidad Iroise Partners SAS.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y en la restante legislación mercantil y, por tanto, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, según fueron aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Derivado de la fusión por absorción de N+1 IBG (absorbida legal) por la Sociedad (absorbente legal) descrita en la Nota 1, resultó un grupo de empresas de servicios de inversión cotizado y, por consiguiente, en el ejercicio 2015 devino obligatoria por primera vez la adopción de las NIIF-UE en la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Por tanto, las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea.

De acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1.81, el Grupo ha optado, como ya lo hizo en ejercicios anteriores, por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado "Estado del resultado consolidado" y un segundo estado que, partiendo del resultado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio, que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Otro resultado integral consolidado". Asimismo, los modelos de estado de situación financiera, estado del resultado, otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, consolidados, presentados en estas cuentas anuales consolidadas se han preparado siguiendo, básicamente, el modelo general contenido en la Circular 3/2018, de 28 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información pública periódica de los emisores con valores emitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones intermedias de gestión.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 22 de marzo de 2023, se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo y, en particular, con los principios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea. Dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2022 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y de cada una de las sociedades que componen el Grupo. Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Alantra del ejercicio 2022 pueden diferir de los utilizados por algunas sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

Estas cuentas anuales consolidadas se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Considerando la magnitud de las cifras que aparecen en estas cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad han formulado las mismas incluyendo los valores expresados en miles de euros.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo se presentan en las Notas 2.14 y 3.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

Principales normas, modificaciones a las normas existentes e interpretaciones de normas que entraron en vigor en el ejercicio 2022

En el ejercicio 2022 han entrado en vigor las siguientes modificaciones de las NIIF y de las interpretaciones de las mismas, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Alantra.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones a las normas existentes o interpretaciones aprobadas para su uso en la Unión Europea:

- Modificación de la NIIF 3 "Combinaciones de negocios". Esta modificación actualiza las referencias de las definiciones de activo y pasivo en una combinación de negocios con las contenidas en el nuevo Marco Conceptual de 2018. Asimismo, se añaden nuevos requisitos para las obligaciones comprendidas en el alcance de la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" y la CNIIF 21 "Gravámenes". En este sentido, la entidad adquirente debe aplicar la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" para determinar si a la fecha de adquisición existe una obligación presente que resulta de sucesos pasados. Respecto a las obligaciones por impuestos que estén dentro del alcance de la CNIIF 21 "Gravámenes", el adquirente debe aplicar esta Norma para determinar si el hecho imponible que genera el pasivo por la obligación de pago del impuesto se ha producido a la fecha de la adquisición. Finalmente, el IASB señala explícitamente en la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" que la entidad adquirente no puede reconocer un activo contingente adquirido en una combinación de negocios.
- Modificación de la NIC 16 "Inmovilizado material". Esta modificación prohíbe deducir del coste de un inmovilizado material cualquier ingreso obtenido de la venta de los artículos producidos mientras la entidad está preparando el activo para su uso previsto. Los ingresos por la venta de tales muestras, junto con los costes de producción, deben registrarse en la cuenta de resultados.

- Modificación a la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes". La modificación explica que el coste directo de cumplir un contrato comprende los costes incrementales de cumplir ese contrato y una asignación de otros costes que se relacionan directamente con el cumplimiento del contrato.
- Mejoras Anuales de las NIIF: Ciclo 2018 – 2020. Modificaciones menores a la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", NIIF 9 "Instrumentos financieros", NIIF 16 "Arrendamientos" y NIC 41 "Agricultura".

Principales normas, modificaciones a las normas existentes e interpretaciones de normas que no han entrado en vigor a 31 de diciembre de 2022

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas adjuntas se habían emitido o modificado Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones de las mismas que no eran de obligado cumplimiento a 31 de diciembre de 2022. Aunque en algunos casos se permite la aplicación de estas normas, modificaciones o interpretaciones previamente a su entrada en vigor, el Grupo no ha procedido todavía a introducirlas por estar analizándose los efectos a los que podrían dar lugar.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones e interpretaciones aprobadas para su uso en la Unión Europea:

- Modificación a la NIC 1 "Presentación de estados financieros". Esta modificación permite a las entidades financieras identificar adecuadamente la información sobre políticas contables materiales que debe ser desglosada en los estados financieros. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 con la aplicación anticipada permitida.
- Modificación a la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores". Esta modificación introduce una nueva definición de "estimación contable". Así mismo, aclara que un cambio en una estimación contable que resulta de nueva información o desarrollo no es una corrección de un error. En concreto, los efectos de un cambio en alguno de los inputs o de la propia técnica de valoración utilizada en la medición son un cambio de estimación y por tanto no pueden registrarse como la corrección de un error de periodos anteriores. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 con la aplicación anticipada permitida.
- Modificación a la NIIF 17 "Contratos de seguros". En diciembre de 2021 el IASB modifica los requisitos de transición de la NIIF 17 "Contratos de seguros" para aquellas entidades que apliquen la NIIF 17 "Contratos de seguros" y la NIIF 9 "Instrumentos financieros" por primera vez al mismo tiempo. En concreto el IASB resuelve los desajustes contables significativos que podrían surgir en la información comparativa entre los activos y pasivos financieros por contratos de seguros al realizar la transición a NIIF 17 y NIIF 9 simultáneamente. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.
- Modificación a la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias". Esta modificación introduce clarificaciones sobre como las entidades deben registrar el impuesto diferido que se genera en operaciones como arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento. Implica la no aplicación de la exención de la NIC 12 en el registro inicial de un activo/pasivo cuando la misma transacción origina diferencias temporarias deducibles e imponibles equivalentes. En concreto, dependiendo de la legislación tributaria aplicable podrían surgir diferencias temporarias imponibles y deducibles equivalentes en el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y no afecta al resultado contable ni fiscal. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

- NIIF 17 "Contratos de seguros". Reemplaza a la NIIF 4 "Contratos de seguros" y establece los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguro, con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que estos contratos tienen en los estados financieros de la entidad. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones e interpretaciones no aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea:

- Modificación a la NIC 1 "Presentación de estados financieros". Esta modificación introduce clarificaciones respecto a la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes. Las principales novedades se refieren a: el derecho a diferir la liquidación del pasivo más allá de 12 meses debe existir al cierre del periodo; para que un pasivo sea no corriente se requiere una evaluación de si la entidad tiene derecho a aplazar su liquidación, independientemente de la intencionalidad de la dirección respecto al ejercicio del derecho; los covenants deben cumplirse al cierre del periodo, incluso si la verificación de dicho cumplimiento no está prevista en el contrato hasta una fecha posterior; se incluye una definición de qué debe entenderse por "liquidación" del pasivo, esto es, la transferencia a la contraparte de efectivo, bienes, servicios o instrumentos de patrimonio propio que implican la cancelación del pasivo; y se clarifica que la clasificación de un pasivo que incorpora una opción para el tenedor de liquidación en instrumentos de patrimonio propio, no se verá afectada por dicha opción si ésta se registra separadamente como instrumento de patrimonio neto. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 con la aplicación anticipada permitida.
- Modificación a la NIIF 16 "Pasivos por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior". Esta modificación a la NIIF 16 requiere que un vendedor/arrendatario determine los pagos por arrendamiento que surgen de una transacción de venta con arrendamiento posterior, de manera que el vendedor/arrendatario no reconozca un ingreso o gasto relacionado con el derecho de uso que retiene. Será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 con la aplicación anticipada permitida.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados y la determinación del patrimonio, consolidados, son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en las Notas 2.14 y 3.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 2.14, 3-e, 3-g, 3-h, 3-i, 3-x, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).
- La vida útil del inmovilizado material e intangible (véanse Notas 3-g, 3-h, 6 y 7).
- La evaluación de posibles deterioros de los fondos de comercio y la asignación del precio pagado en combinaciones de negocio (véanse Notas 2.14, 6 y 8).

- Los juicios relacionados con la determinación del plazo de arrendamiento, así como de la estimación de las tasas de descuento aplicadas en la valoración del pasivo bajo NIIF 16 (véanse Notas 3-g, 3-i, 7 y 17).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (véanse Notas 3-b, 9 y 17).
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (véanse Notas 3-p y 19).
- El cálculo de las provisiones (véanse Notas 3-v y 16).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificar dichas estimaciones (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en el estado del resultado consolidado de los ejercicios futuros afectados.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del estado de situación financiera consolidado y del estado del resultado consolidado, del otro resultado integral, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, consolidados, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

2.7 Comparación de la información

Conforme a lo requerido por la legislación mercantil, la información contenida en esta memoria consolidada relativa al ejercicio 2021 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2022.

2.8 Impacto medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. Dada la actividad a la que se dedican las sociedades que forman parte del Grupo Alantra, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales. El Grupo tiene en cuenta el riesgo de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión en el marco de su actividad (véase Nota 20).

2.9 Recursos propios mínimos

La Directiva 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (modificada por la Directiva 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito) y el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (modificado por el Reglamento 2019/2033 del Parlamento Europeo y del

Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión), regulan el acceso a la actividad, el marco de supervisión y las disposiciones prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades y la forma en la que se determinan dichos recursos propios. Adicionalmente, la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, regula las opciones que el Reglamento 575/2013 atribuye a las autoridades competentes nacionales, aplicables a los grupos consolidables de empresas de servicios de inversión y a las empresas de servicios de inversión españolas integradas o no en un grupo consolidable, relativas a aquellas materias que se consideran necesarias para la aplicación del citado Reglamento 575/2013 (véase Nota 21).

Con el objetivo de garantizar que las empresas de servicios de inversión y, en su caso, sus grupos consolidados, dispongan de un nivel de fondos propios superior al exigido para su autorización, deben cumplir en todo momento un requisito de capital mínimo permanente. En este sentido, desde el 26 de junio de 2021, este requisito de capital mínimo viene determinado por el Reglamento 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifican los Reglamentos 1093/2010, 575/2013, 600/2014 y 806/2014. El mencionado Reglamento 2019/2033 ha sustituido el marco prudencial dispuesto en el Reglamento 575/2013, cuyos requisitos prudenciales se basaban en los de las entidades de crédito, por un régimen específico para las empresas de servicios de inversión y, en su caso, de sus grupos consolidables, que no sean de importancia sistémica por su tamaño y por su grado de interconexión con otros agentes económicos y financieros.

A 31 de diciembre de 2022 los recursos propios del Grupo excedían a los requeridos por la normativa vigente a dicha fecha.

2.10 Fondo de Garantía de Inversiones y Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. y Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U., son las sociedades dependientes del Grupo que se encuentran integradas en el Fondo de Garantía de Inversiones. El gasto incurrido por el Grupo por las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones, en los ejercicios 2022 y 2021, ha ascendido a 80 y 60 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Grupo es titular de 12 y 11 acciones de 200 euros de valor nominal de la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones, respectivamente (véase Nota 9).

Adicionalmente, el saldo del capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2022 y 2021 incluye 2 miles de euros correspondientes a la contribución realizada por Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. y Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U., durante dichos ejercicios, al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

2.11 Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021.

2.12 Departamento de atención al Cliente

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, las sociedades dependientes del Grupo, Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U., crearon sus correspondientes Departamentos de Atención al Cliente y establecieron un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dichos Departamentos, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

Dichos Departamentos de Atención al Cliente presentan ante sus correspondientes Consejos de Administración de las respectivas sociedades los informes explicativos del desarrollo de su función durante el ejercicio 2022. En dichos informes se indica que no se ha recibido reclamación o queja alguna de clientes durante el ejercicio 2022 por lo que no ha sido necesario dictar ningún tipo de decisión, recomendación o sugerencia.

2.13 Estacionalidad de ingresos y gastos

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por las entidades del Grupo Alantra corresponden, fundamentalmente, a actividades de asesoramiento, gestión de activos y actividad de inversión; razón por la que no se encuentran afectadas significativamente por factores de estacionalidad dentro de un mismo ejercicio.

2.14 Principios de consolidación

2.14.1 Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la Sociedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan a la Sociedad el control. Una entidad controla a otra participada cuando por su implicación en ella está expuesta o tiene derecho, a unos rendimientos volátiles y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada, aunque no se mantenga el porcentaje antes indicado.

Las cuentas anuales de las entidades del grupo se consolidan por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la normativa contable en vigor. Consecuentemente, en el proceso de consolidación se han aplicado los siguientes criterios, entre otros:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
2. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presentan en el capítulo "Participaciones no Controladoras" del pasivo del estado de situación financiera consolidado y en el capítulo "Resultado Atribuido a las Participaciones no Controladoras" del estado del resultado consolidado, respectivamente.

3. En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen, en su caso, como fondo de comercio. Las diferencias negativas, en su caso, se imputan a resultados en la fecha de adquisición como un ingreso (véanse Notas 3h y 3w).
4. Cuando se obtiene el control de una entidad asociada se valora a valor razonable la inversión previa en la fecha de adquisición de la toma de control, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en comparación con su importe en libros en el capítulo "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado.
5. La variación experimentada desde el momento de su adquisición en los netos patrimoniales de las sociedades dependientes consolidadas, que no sea atribuible a los resultados del ejercicio o a cambios en el otro resultado integral, se recoge en el capítulo "Reservas" del estado de situación financiera consolidado.

Pérdida de control de la sociedad dependiente

Cuando se produzca la pérdida del control de una sociedad dependiente, y a los exclusivos efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales de la sociedad que reduce su participación, deberá ajustarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. El importe que tenga su origen en las reservas en sociedades consolidadas generadas desde la fecha de adquisición, se reconocerá como reservas de la sociedad que reduce su participación.
- b. El importe que tenga su origen en los ingresos y gastos generados por la sociedad dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control deberán lucir según su naturaleza.
- c. El importe que tenga su origen en los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto de la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición, pendientes de imputar al estado del resultado consolidado, se reclasificarán a la partida que corresponda según su naturaleza. A tal efecto, las diferencias de conversión se mostrarán en el capítulo "Diferencias de cambio" del estado del resultado consolidado.
- d. El beneficio o la pérdida que subsista después de practicar los citados ajustes se mostrará, en su caso, en el estado del resultado consolidado.

Si la pérdida de control se origina sin que se produzca una desinversión en la sociedad participada, el resultado de la operación también se mostrará en el estado del resultado consolidado.

Por otro lado, si la sociedad dependiente pasa a calificarse como multigrupo o asociada, se consolidará inicialmente el procedimiento de puesta en equivalencia, considerando a efectos de su valoración inicial, el valor razonable de la participación retenida en dicha fecha. La contrapartida del ajuste necesario para medir la nueva inversión a valor razonable se contabilizará de acuerdo con los criterios recogidos en las letras anteriores.

Finalmente, y a los exclusivos efectos de la consolidación, se deberá reconocer un ajuste en el estado del resultado consolidado para mostrar la participación de los socios externos en los ingresos y gastos generados por la sociedad dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida del control, y en la transferencia al estado del resultado consolidado de los ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto.

2.14.2 Entidades multigrupo

Son "entidades multigrupo" las entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo y los negocios conjuntos. Son negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes. Las entidades multigrupo se valoran por el método de la participación tal y como está definido en la normativa contable en vigor y a continuación.

2.14.3 Entidades asociadas

Se consideran "entidades asociadas" aquellas sociedades sobre las que la Sociedad tiene, en su caso, capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", tal y como está definido en la normativa contable en vigor.

En el momento de la adquisición de una entidad asociada, se registrará en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del estado de situación financiera consolidado por su valor razonable, siendo éste el porcentaje sobre el patrimonio de la sociedad participada que le corresponda, una vez excluidas las acciones propias, en su caso. Los fondos de comercio generados por las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen, en su caso, formando parte del valor de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" y no de manera individualizada en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de comercio".

En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de la participación para las entidades asociadas. Consecuentemente, las participaciones en las entidades asociadas se han valorado por la fracción que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. Los resultados de las entidades asociadas se registran por la fracción que representa la participación, incrementando o reduciendo, según los casos, el valor de la participación en el estado de situación financiera consolidado del Grupo. Adicionalmente, el mayor valor, en su caso, atribuido a los activos netos identificables adquiridos, se reduce en función de sus respectivas vidas útiles, con cargo a los resultados consolidados. En el caso de que como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el estado de situación financiera consolidado del Grupo figura con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente. El importe de estos resultados se registrará en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del estado del resultado consolidado.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa contable en vigor existen evidencias de deterioro de las participaciones en entidades asociadas, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de estas clases de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (consolidado, en su caso), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones se registran, en su caso, con cargo al capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado

consolidado. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En base a lo recogido en la NIC 28, se excluyen de la aplicación del método de la participación aquellas inversiones en entidades asociadas mantenidas indirectamente a través de una entidad de capital riesgo, fondo de inversión, unit trust o entidades similares. En este sentido, en la medida en que existan sociedades dependientes que tienen el carácter de "entidades de inversión" a los efectos de lo definido en la NIIF 10 y estas se entienden incluidas en este grupo, se excluyen de la obligación de consolidación por el método de la participación aquellas participadas sobre las que el Grupo tiene influencia significativa a través de las mismas. Dichas participadas se valoran a valor razonable con cambios en resultados y se registran en el capítulo "Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del estado de situación financiera consolidado.

2.14.4 Instituciones de Inversión Colectiva y Entidades de Capital Riesgo

En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos y considerando lo establecido en la NIIF 10, si existe control y, por tanto, si deben ser o no objeto de consolidación. Dichos métodos y procedimientos tienen en consideración, entre otros elementos, los riesgos y beneficios retenidos por el Grupo, para lo cual se toman en consideración todos los elementos relevantes entre los que se encuentran las garantías otorgadas o las pérdidas asociadas al cobro de los correspondientes activos que retiene el Grupo. Entre dichas entidades se encuentran las instituciones de inversión colectiva y las entidades de capital riesgo gestionadas por el Grupo, las cuales no consolidan al no cumplir las condiciones de control sobre los mismos. En concreto, el Grupo no actúa como principal sino como agente, ya que lo hace en nombre y a beneficio de los inversores o partes (el principal o principales) y, por ello, no controla las mencionadas instituciones o vehículos cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones.

Tanto en el caso de las entidades dependientes y entidades multigrupo, como en el caso de las entidades asociadas, la consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas, en su caso, en un ejercicio, se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En todas las sociedades del perímetro de consolidación en las que se han seguido criterios de contabilización y valoración distintos a los de la Sociedad dominante, se ha procedido, en el proceso de consolidación, a su ajuste de acuerdo con los criterios del Grupo, con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas de forma homogénea.

Las sociedades integradas en el perímetro de consolidación, así como la información más relevante relacionada con las mismas a 31 de diciembre de 2022 y 2021, incluidos los aspectos más relevantes relativos a las adquisiciones y enajenaciones que han tenido lugar en los correspondientes ejercicios, se muestran a continuación:

Participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2022

| | % de Participación | | Miles de Euros | | | | | | | |
|--|--------------------|-----------|--|-----------------------------|------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------|--------|
| | Directo | Indirecto | Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2022 (1) | | | | | | Resultado (6) | |
| | | | Capital Social | Reservas y Prima de Emisión | Ajustes por Valoración | Dividendos a cuenta | Total Activos | Total Pasivo | Explotación | Neto |
| Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. (3) | 100,00 | - | 750 | 3.418 | - | - | 7.387 | 1.728 | 1.986 | 1.491 |
| Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. (2) | 100,00 | - | 100 | (35) | - | - | 574 | 135 | 373 | 374 |
| Alantra International Corporate Advisory, S.L. (3) | 97,10 | - | 118 | 70.255 | - | - | 108.059 | 15.737 | 28.002 | 21.949 |
| Alantra Investment Managers, S.L. (3) | 80,00 | - | 479 | 73.065 | - | (8.030) | 83.946 | 7.476 | 8.447 | 10.956 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (2) | 60,00 | - | 8 | 7.670 | - | (3.000) | 12.355 | 3.045 | 6.688 | 4.632 |
| Alantra Investment Pool, S.L. (2) | 50,10 | - | 10 | 56.137 | 15.544 | - | 72.241 | 375 | 176 | 176 |
| Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3) | 50,01 | - | 1.000 | 575 | - | (850) | 4.200 | 2.292 | 1.571 | 1.183 |
| Deko Data Analytics, S.L. (2) | 51,00 | - | 7 | 1.997 | - | - | 1.844 | 107 | (267) | (267) |
| Alantra Partners International Limited (anteriormente denominada Alantra ICA UK Ltd) (2) | 100,00 | - | 6 | 2.223 | (39) | - | 1.913 | 697 | (1.191) | (974) |
| Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2) | 0,01 | 97,09 | - | (685) | (86) | - | - | 745 | - | 26 |
| Alantra Corporate Finance, S.A.U. (3) | - | 97,10 | 61 | 56 | - | - | 12.754 | 10.351 | 2.696 | 2.286 |
| Alantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U. (3) | - | 80,00 | 301 | 55 | - | (100) | 740 | 259 | 301 | 225 |
| Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3) | - | 80,00 | 311 | 1.174 | - | (1.300) | 6.723 | 5.150 | 1.856 | 1.388 |
| Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (3) | - | 80,00 | 300 | 463 | - | - | 3.102 | 1.974 | 489 | 365 |
| QMC Directorship, S.L.U. (en liquidación) (2) | - | 80,00 | 3 | 7 | - | - | 58 | 20 | 39 | 28 |
| Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (2) | - | 80,00 | 3 | (2) | - | - | 1 | - | - | - |
| Partilonia Administración, S.L.U. (2) | - | 80,00 | 3 | (1) | - | - | 2 | - | - | - |
| Mideslonia Administración, S.L.U. (2) | - | 80,00 | 3 | (1) | - | - | 2 | - | - | - |
| Flenox, S.L.U. (2) | - | 80,00 | 3 | (4) | - | - | - | 2 | (1) | (1) |
| Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. (2) | - | 80,00 | 3 | 122 | - | - | 122 | (1) | (3) | (2) |
| Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (2) | - | 80,00 | 60 | (34) | - | - | 23 | (1) | (3) | (2) |
| Alantra CRU, S.L.U. (2) | - | 80,00 | 6 | 1.081 | - | - | 1.137 | 721 | (867) | (671) |
| Alantra Corporate Finance China, S.A. (2) | - | 72,83 | 60 | 19 | - | - | 75 | 7 | (11) | (11) |
| Alantra Debt Solutions, S.L. (2) | - | 60,00 | 4 | 1 | - | (500) | 1.822 | 1.665 | 851 | 652 |
| Alantra CPA Iberia, S.L. (3) | - | 59,10 | 3 | 2.398 | - | - | 13.414 | 7.722 | 4.389 | 3.291 |
| Alantra Property Advisors, S.L. (2) | - | 60,00 | 8 | (325) | - | - | 174 | 1.184 | (937) | (693) |
| Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) (3) | - | 44,80 | 154 | 359 | - | (700) | 2.601 | 1.315 | 1.888 | 1.473 |
| UDA Real Estate Data, S.L. (2) | - | 58,03 | 7 | 1.201 | - | - | 2.598 | 1.464 | (28) | (74) |
| Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (3) | - | 48,00 | 125 | 924 | - | (3.200) | 10.451 | 9.153 | 4.588 | 3.449 |
| Alantra Solar Energy Advisors, S.L. (2) | - | 40,80 | 7 | 546 | - | - | 920 | 406 | (39) | (39) |
| Alantra Solar Energy Directorship, S.L. (2) | - | 40,80 | 3 | 3 | - | - | 6 | - | - | - |
| Baruch Inversiones, S.L. (2) | - | 37,25 | 28 | 224 | 28 | - | 458 | - | (1) | 178 |
| Alantra Solar Investments, S.A. (anteriormente denominada Alantra Real Estate Asset Management, S.A.) (2) | - | 24,75 | 60 | 20.212 | 8.761 | - | 30.164 | 439 | (50) | 692 |
| Atlántida Directorship, S.L.U. (2) | - | 100,00 | 3 | 13 | - | - | 461 | 368 | (8) | 77 |
| Alantra Corporate Finance, LLP (3) | - | 97,10 | 926 | 330 | (295) | - | 41.130 | 31.966 | 8.054 | 8.203 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (4) | - | 42,00 | 2.252 | 124 | (39) | (7.129) | 31.473 | 27.930 | 9.106 | 8.335 |
| Brooklin Buy-Out Limit (3) | - | 80,00 | 3 | - | - | - | 155 | 152 | - | - |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited (2) | - | 42,00 | - | (7) | - | - | 3.657 | 1.299 | 2.701 | 2.365 |
| Alantra s.r.l. (2) | - | 97,10 | 100 | 2.011 | - | - | 5.833 | 3.472 | 452 | 250 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (2) | - | 42,00 | 10 | 261 | - | - | 1.354 | 1.055 | 39 | 28 |
| Alantra Belgium, NV (3) | - | 97,10 | 500 | 33 | - | - | 1.786 | 614 | 870 | 639 |
| Alantra Deutschland GmbH (3) | - | 97,10 | 25 | 5.908 | - | (2.500) | 8.560 | 3.625 | 1.830 | 1.502 |
| EQMC GP LLC (2) | - | 48,00 | - | - | - | - | - | 1 | (1) | (1) |
| Alantra U.S. Corporation LLC (2) | - | 97,10 | 25.771 | 960 | 1.124 | (4.045) | 37.793 | 7.706 | 5.709 | 6.277 |
| Alantra, LLC (4) (5) | - | 97,10 | 3.028 | 3.673 | 388 | - | 11.043 | 3.084 | 1.307 | 870 |
| Alantra Tech USA, LLC (4) | - | 63,12 | 450 | (475) | (28) | - | 3.422 | 2.737 | 904 | 738 |
| Alantra France Corporate Finance SAS (3) | - | 97,10 | 936 | 205 | - | - | 19.376 | 12.741 | 8.013 | 5.494 |
| Quattrocento, S.A.S. (2) | - | 97,10 | 1 | 191 | - | - | 1.162 | 13 | 963 | 957 |
| Alantra AG (2) | - | 77,68 | 164 | 815 | 170 | - | 3.208 | 2.009 | 156 | 50 |
| C.W. Downer & Co. India Advisors LLP (2) | - | 96,13 | - | (1.689) | (137) | - | 211 | 2.037 | - | - |
| Partnersalantra Portugal LDA (2) | - | 97,10 | 33 | 97 | - | - | 120 | (10) | - | - |
| Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. (2) | - | 50,55 | - | 231 | - | - | 1.053 | 813 | 9 | 9 |
| Alantra Nordics (3) | - | 72,83 | 26 | 895 | (894) | - | 1.530 | 709 | 2.036 | 794 |
| Alantra Denmark ApS (3) | - | 72,83 | 5 | 851 | (769) | - | 163 | 593 | (492) | (517) |
| Alantra Corporate Finance, B.V. (2) | - | 97,10 | 15 | (1.096) | - | - | 1.102 | 1.937 | 203 | 246 |
| Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2) | - | 97,10 | 50 | (419) | - | - | 337 | 706 | - | - |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. (2) | - | 42,00 | 25 | 5.097 | - | - | 11.369 | 3.619 | 3.360 | 2.628 |
| Alantra Chile SPA (2) | - | 97,10 | 4.877 | (5.100) | 749 | - | 1.540 | 80 | 351 | 934 |
| Alantra Austria & CEE GmbH (2) | - | 97,10 | 117 | (31) | - | - | 2.059 | 118 | 1.986 | 1.855 |
| Nmás1 Private Equity International S.à.r.l (2) | - | 80,00 | 41 | (36) | - | - | 63 | 40 | 18 | 18 |
| Alteralia Management S.à.r.l. (2) | - | 80,00 | 13 | (30) | - | - | 45 | 74 | (11) | (12) |

| | % de Participación | | Miles de Euros | | | | | | | |
|---|--------------------|-----------|--|-----------------------------|------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------|-------|
| | | | Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2022 (1) | | | | | | Resultado (6) | |
| | Directo | Indirecto | Capital Social | Reservas y Prima de Emisión | Ajustes por Valoración | Dividendos a cuenta | Total Activos | Total Pasivo | Explotación | Neto |
| Alteralia II Management S.à.r.l. (2) | - | 80,00 | 12 | 29 | - | - | 114 | 109 | (36) | (36) |
| Alteralia III Management S.à.r.l. (2) | - | 80,00 | 12 | - | - | - | 12 | - | - | - |
| Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (4) | - | 72,83 | - | 2.847 | 183 | - | 3.306 | 690 | (391) | (414) |
| Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. (2) | - | 42,00 | 784 | (201) | 20 | - | 665 | 28 | 37 | 34 |
| Alantra Hong Kong Limited (2) | - | 97,10 | 1 | 906 | 95 | - | 889 | (124) | 67 | 11 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTD (2) | - | 42,00 | 108 | 49 | (170) | - | 5 | 64 | (46) | (46) |

- (1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales salvo en el caso de Alantra, LLC.
(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.
(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria por Deloitte.
(4) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria por otro auditor.
(5) Sociedad cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría de cuentas anuales consolidadas.
(6) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2022, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2021

| | % de Participación | | Miles de Euros | | | | | | | |
|--|--------------------|-----------|--|-----------------------------|------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------|---------|
| | | | Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2021 (1) | | | | | | Resultado (6) | |
| | Directo | Indirecto | Capital Social | Reservas y Prima de Emisión | Ajustes por Valoración | Dividendos a cuenta | Total Activos | Total Pasivo | Explotación | Neto |
| Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. (3) | 100,00 | - | 750 | 3.414 | - | - | 8.092 | 3.088 | 1.343 | 840 |
| Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. (2) | 100,00 | - | 100 | 20 | - | - | 427 | 362 | (56) | (55) |
| Alantra International Corporate Advisory, S.L. (3) | 97,04 | - | 118 | 70.180 | - | (8.881) | 93.465 | 1.918 | 13.517 | 30.130 |
| Alantra Investment Managers, S.L. (3) | 80,00 | - | 479 | 73.064 | - | (10.000) | 78.302 | 1.327 | 13.212 | 13.432 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (2) | 60,00 | - | 8 | 5.833 | - | - | 9.237 | 1.558 | 1.675 | 1.838 |
| Alantra Investment Pool, S.L. (2) | 50,10 | - | 10 | 55.872 | 11.203 | - | 67.546 | 121 | (7) | 340 |
| Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3) | 50,01 | - | 1.000 | 574 | - | (1.250) | 4.693 | 2.995 | 1.841 | 1.374 |
| Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2) | 0,01 | 97,03 | - | (645) | (10) | - | - | 695 | (1) | (40) |
| Alantra Corporate Finance, S.A.U. (3) | - | 97,04 | 61 | 56 | - | - | 21.419 | 16.007 | 7.212 | 5.295 |
| Alantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U. (3) | - | 80,00 | 301 | 55 | - | - | 471 | 10 | 140 | 105 |
| Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3) | - | 80,00 | 311 | 1.174 | - | (1.500) | 5.417 | 3.650 | 2.422 | 1.782 |
| Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (3) | - | 80,00 | 300 | 463 | - | - | 6.314 | 3.942 | 2.145 | 1.609 |
| QMC Directorships, S.L.U. (en liquidación) (2) | - | 80,00 | 3 | 8 | - | - | 63 | 53 | (2) | (1) |
| Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (2) | - | 80,00 | 3 | (2) | - | - | 1 | - | - | - |
| Partilonia Administración, S.L.U. (2) | - | 80,00 | 3 | (1) | - | - | 2 | - | - | - |
| Mideslonia Administración, S.L.U. (2) | - | 80,00 | 3 | (1) | - | - | 2 | - | - | - |
| Flenox, S.L.U. (2) | - | 80,00 | 3 | (4) | - | - | - | 2 | (1) | (1) |
| Alantra Private Equity Servicios, S.L. (2) | - | 80,00 | 3 | 157 | - | - | 113 | (12) | (47) | (35) |
| Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (2) | - | 80,00 | 60 | (32) | - | - | 26 | - | (3) | (2) |
| Alantra CRU, S.L.U. (2) | - | 80,00 | 6 | (5) | - | - | 449 | 1.282 | (1.112) | (834) |
| Alantra Corporate Finance China, S.A. (2) | - | 72,78 | 60 | 24 | - | - | 79 | - | (5) | (5) |
| Alantra Debt Solutions, S.L. (2) | - | 60,00 | 4 | 1 | - | (1.100) | 2.859 | 2.781 | 1.540 | 1.173 |
| Alantra CPA Iberia, S.L. (2) | - | 58,26 | 3 | (127) | - | - | 7.249 | 4.847 | 3.367 | 2.526 |
| Alantra Property Advisors, S.L. (2) | - | 57,75 | 8 | - | - | - | 168 | 485 | (434) | (325) |
| Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) (2) | - | 56,48 | 125 | 307 | - | - | 661 | 288 | (59) | (59) |
| UDA Real Estate Data, S.L. (2) | - | 53,37 | 4 | 765 | - | - | 1.640 | 2.932 | (2.630) | (2.061) |
| Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (3) | - | 48,00 | 125 | 700 | - | (12.250) | 21.317 | 20.214 | 16.693 | 12.528 |
| Alantra Solar Energy Advisors, S.L. (2) | - | 40,80 | 7 | 545 | - | - | 800 | 240 | 10 | 8 |
| Alantra Solar Energy Directorship, S.L. (2) | - | 40,80 | 3 | (18) | - | - | 6 | 23 | (1) | (2) |
| Baruch Inversiones, S.L. (2) | - | 37,25 | 28 | 234 | 30 | - | 622 | 350 | (20) | (20) |
| Alantra Solar Investments, S.A. (anteriormente denominada Alantra Real Estate Asset Management, S.A.) (2) | - | 24,75 | 60 | 20.213 | - | - | 20.272 | - | (1) | (1) |
| Alantra REIM, S.L.U. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Atlántida Directorship, S.L.U. (2) | - | 84,73 | 3 | 27 | - | - | 757 | 366 | 576 | 361 |
| Alantra Corporate Finance, LLP (3) | - | 97,04 | 926 | 393 | 128 | (10.617) | 32.170 | 27.776 | 13.618 | 13.564 |
| Alantra Partners International Limited (anteriormente denominada Alantra ICA UK Ltd) (2) | - | 97,04 | 6 | 310 | 3 | - | 562 | 302 | (74) | (59) |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (4) | - | 42,00 | 2.252 | 756 | 255 | - | 32.200 | 25.068 | 5.553 | 3.869 |

| | % de Participación | | Miles de Euros | | | | | | | | |
|--|--------------------|-----------|--|-----------------------------|------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------|---------|-------|
| | | | Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2021 (1) | | | | | | | | |
| | Directo | Indirecto | Capital Social | Reservas y Prima de Emisión | Ajustes por Valoración | Dividendos a cuenta | Total Activos | Total Pasivo | Resultado (6) | | |
| | | | | | | | | | Explotación | Neto | |
| Brooklin Buy-Out Limit (3) | - | 80,00 | 3 | - | - | - | - | 552 | 549 | - | - |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited (4) | - | 42,00 | - | 2.615 | - | - | (1.500) | 5.105 | 1.386 | 2.976 | 2.604 |
| Alantra s.r.l. (3) | - | 97,04 | 100 | 1.972 | - | - | - | 2.962 | 1.851 | (1.290) | (961) |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (2) | - | 42,00 | 10 | 153 | - | - | - | 1.507 | 1.236 | 147 | 108 |
| Alantra Belgium, NV (3) | - | 82,48 | 500 | (102) | - | - | - | 1.642 | 826 | 467 | 418 |
| Alantra Deutschland GmbH (3) | - | 97,04 | 25 | 2.471 | - | - | (2.500) | 18.642 | 15.210 | 5.088 | 3.436 |
| EQMC GP LLC (2) | - | 48,00 | - | 2 | - | (1) | - | - | - | (1) | (1) |
| Alantra U.S. Corporation LLC (2) | - | 97,04 | 25.771 | 2.300 | (405) | (1.693) | - | 32.874 | 4.179 | 4.349 | 2.722 |
| Alantra, LLC (4) (5) | - | 97,04 | 3.028 | (8) | 34 | - | - | 22.132 | 12.422 | 6.633 | 6.656 |
| Alantra Tech USA, LLC (2) | - | 61,14 | 450 | (584) | 168 | - | - | 10.563 | 5.845 | 4.786 | 4.684 |
| Alantra France Corporate Finance SAS (3) | - | 97,04 | 936 | 203 | - | - | - | 28.120 | 22.002 | 6.911 | 4.979 |
| Quattrocento, S.A.S. (2) | - | 97,04 | 1 | 206 | - | - | - | 838 | 39 | 592 | 592 |
| Downer & Company, S.A.S. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Alantra AG (2) | - | 77,63 | 164 | 567 | 352 | - | - | 10.416 | 4.348 | 6.225 | 4.985 |
| C.W. Downer & Co. India Advisors LLP (2) | - | 96,07 | (10) | (1.640) | (64) | - | - | 199 | 1.913 | - | - |
| Partnersalantra Portugal LDA (2) | - | 97,04 | 33 | 116 | - | - | - | 363 | 233 | 26 | (19) |
| Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. (2) | - | 50,13 | - | 215 | - | - | - | 787 | 556 | 14 | 16 |
| Alantra Nordics (2) | - | 71,32 | 26 | (29) | 34 | - | - | 3.108 | 1.905 | 1.406 | 1.172 |
| Alantra Denmark ApS (2) | - | 71,32 | 6 | 106 | (15) | - | - | 2.618 | 1.480 | 1.332 | 1.041 |
| Alantra Corporate Finance, B.V. (2) | - | 97,04 | 15 | (843) | - | - | - | 97 | 1.177 | (329) | (252) |
| Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2) | - | 97,04 | 50 | (407) | - | - | - | 336 | 705 | (12) | (12) |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. (2) | - | 42,00 | 25 | 642 | - | - | - | 10.967 | 5.846 | 5.701 | 4.454 |
| Alantra Chile SPA (2) | - | 97,04 | 4.877 | (3.707) | (657) | - | - | 609 | 78 | (11) | 18 |
| Alantra Austria & CEE GmbH (2) | - | 97,04 | 117 | 206 | - | - | - | 307 | 221 | (236) | (237) |
| Nmás1 Private Equity International S.à.r.l (2) | - | 80,00 | 41 | (39) | - | - | - | 44 | 29 | 13 | 13 |
| Alteralia Management S.à.r.l. (2) | - | 80,00 | 13 | (30) | - | - | - | 57 | 74 | - | - |
| Alteralia II Management S.à.r.l. (2) | - | 80,00 | 12 | 14 | - | - | - | 318 | 277 | 15 | 15 |
| Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (4) | - | 72,78 | - | 1.488 | 205 | - | - | 6.143 | 3.071 | 1.768 | 1.379 |
| Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. (2) | - | 42,00 | 784 | (285) | 69 | - | - | 735 | 118 | 55 | 49 |
| Alantra Hong Kong Limited (2) | - | 97,04 | 1 | (3) | 36 | - | - | 3.656 | 2.716 | 1.083 | 906 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTD (2) | - | 42,00 | 108 | (52) | (34) | - | - | (12) | 4 | (37) | (38) |

- (1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales salvo en el caso de Alantra, LLC.
- (2) Sociedades cuyas cuentas anuales no fueron auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.
- (3) Sociedades cuyas cuentas anuales fueron objeto de auditoría estatutaria por Deloitte.
- (4) Sociedades cuyas cuentas anuales fueron objeto de auditoría estatutaria por otro auditor.
- (5) Sociedad cuyas cuentas anuales fueron objeto de auditoría de cuentas anuales consolidadas.
- (6) Se incluyó el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2021, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Participaciones en empresas multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2022

| | % de Participación | | Coste en Libros (*) | Deterioro Acumulado (*) | Miles de Euros | | | | | | | | | |
|---|--------------------|-------|---------------------|-------------------------|--|-----------|----------------|-----------------------------|------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------|------|
| | | | | | Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2022 (1) | | | | | | | | Resultado (5) | |
| | | | | | Directo | Indirecto | Capital Social | Reservas y Prima de Emisión | Ajustes por Valoración | Dividendos a Cuenta | Total Activos | Total Pasivo | Explotación | Neto |
| Participaciones en empresas multigrupo: | | | | | | | | | | | | | | |
| Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (2) | 50,00 | - | 66 | (59) | 31 | (18) | - | - | 28 | 15 | - | - | - | |
| Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (2) | 50,00 | - | 16 | - | 31 | 95 | - | - | 118 | (8) | - | - | - | |
| Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación (2) | 50,00 | - | 16 | (16) | 31 | (31) | - | - | 286 | 286 | - | - | - | |
| Participaciones en empresas asociadas: | | | | | | | | | | | | | | |
| Singer Capital Markets Ltd (4) | 29,70 | - | 22.089 | - | 151 | 50.723 | (3.391) | - | 54.994 | 5.350 | 2.735 | 2.161 | - | |
| Landmark Capital, S.A (3) | - | 30,57 | 3.732 | (3.093) | 1.505 | 133 | (688) | (762) | 3.389 | 1.299 | 2.225 | 1.902 | - | |
| AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.) (3) | 40,00 | - | 8.000 | - | 300 | 1.748 | 12 | - | 13.813 | 7.137 | 6.066 | 4.616 | - | |
| Access Capital Partners Group S.A. (4) | - | 19,54 | 46.115 | - | 5.661 | 6.584 | (234) | - | 33.697 | 11.225 | 12.882 | 10.461 | - | |
| Asabys Asset Services, S.L. (4) | - | 28,00 | 1.591 | - | 3 | 526 | - | (883) | 521 | (18) | 893 | 893 | - | |
| Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. (4) | - | 28,00 | 400 | - | 125 | 550 | (114) | - | 807 | (24) | 360 | 270 | - | |
| Indigo Capital, S.A.S. (4) | - | 39,20 | 2.802 | - | 200 | 1.930 | - | - | 4.731 | 1.468 | 1.491 | 1.133 | - | |
| Avolta Partners SAS (4) | - | 32,69 | 3.867 | - | 2 | 474 | - | - | 3.202 | 2.099 | 871 | 627 | - | |
| Iroise Partners SAS (2) | 25,00 | - | 1.250 | - | 90 | 2.209 | - | - | 2.233 | - | (66) | (66) | - | |
| 33N Ventures, Lda (2) | - | 39,20 | 1.200 | - | 2 | 1.199 | - | - | 880 | 82 | (400) | (403) | - | |

(*) En las cuentas anuales individuales de la Sociedad que mantiene la participación.

(1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales, salvo en el caso de Singer Capital Markets Ltd., Access Capital Partners Group S.A. y Landmark Capital, S.A., donde son a nivel consolidado.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por Deloitte y a nivel consolidado en el caso de Landmark Capital, S.A.

(4) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por otro auditor y a nivel consolidado en el caso de Singer Capital Markets Ltd y Access Capital Partners Group S.A.

(5) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2022, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Participaciones en empresas multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2021

| | % de Participación | | Coste en Libros (*) | Deterioro Acumulado (*) | Miles de Euros | | | | | | | | | |
|---|--------------------|-------|---------------------|-------------------------|--|-----------|----------------|-----------------------------|------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------|------|
| | | | | | Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2021 (1) | | | | | | | | Resultado (5) | |
| | | | | | Directo | Indirecto | Capital Social | Reservas y Prima de Emisión | Ajustes por Valoración | Dividendos a Cuenta | Total Activos | Total Pasivo | Explotación | Neto |
| Participaciones en empresas multigrupo: | | | | | | | | | | | | | | |
| Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (2) | 50,00 | - | 66 | (59) | 31 | 4 | - | - | 28 | 15 | (22) | (22) | - | |
| Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (2) | 50,00 | - | 16 | - | 31 | 108 | - | - | 118 | (9) | (12) | (12) | - | |
| Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación (2) | 50,00 | - | 16 | (16) | 31 | (31) | - | - | 286 | 286 | - | - | - | |
| Phoenix Recovery Management, S.L., en liquidación (2) | 50,00 | - | 102 | - | 4 | 224 | - | - | 471 | 244 | (1) | (1) | - | |
| Participaciones en empresas asociadas: | | | | | | | | | | | | | | |
| Singer Capital Markets Ltd (4) | 29,70 | - | 22.089 | - | 137 | 42.720 | (493) | - | 81.364 | 22.577 | 20.790 | 16.423 | - | |
| Landmark Capital, S.A (3) | - | 30,03 | 4.099 | (4.026) | 1.220 | (1.210) | (76) | - | 1.093 | 46 | 1.501 | 1.113 | - | |
| Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. | - | 33,96 | 470 | (470) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. | - | 33,96 | 35 | (35) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Nplus 1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş | - | 27,17 | 13 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (4) | 24,41 | - | 4.117 | - | 380 | 2.912 | - | - | 8.978 | 6.213 | (582) | (527) | - | |
| Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (4) | 24,41 | - | 1.388 | - | 544 | 235 | - | - | 2.540 | 1.436 | 337 | 325 | - | |
| AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.) (3) | 40,00 | - | 8.000 | - | 300 | 1.330 | (15) | - | 11.672 | 6.135 | 5.221 | 3.922 | - | |
| Access Capital Partners Group S.A. (4) | - | 19,59 | 17.459 | - | 5.661 | 3.540 | (115) | - | 29.950 | 10.250 | 13.176 | 10.614 | - | |
| Asabys Asset Services, S.L. (4) | - | 28,00 | 1.591 | - | 3 | 463 | - | (512) | 524 | (6) | 576 | 576 | - | |
| Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. (4) | - | 28,00 | 400 | - | 125 | 425 | - | - | 2.158 | 588 | 1.351 | 1.020 | - | |
| Indigo Capital, S.A.S. (4) | - | 39,20 | 2.802 | - | 200 | 1.670 | - | - | 3.771 | 641 | 1.698 | 1.260 | - | |

(*) En las cuentas anuales individuales de la Sociedad que mantiene la participación.

- (1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales, salvo en el caso de Singer Capital Markets Ltd., Access Capital Partners Group S.A. y Landmark Capital, S.A., donde fueron a nivel consolidado.
- (2) Sociedades cuyas cuentas anuales no fueron auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.
- (3) Sociedades cuyas cuentas anuales fueron objeto de auditoría por Deloitte y a nivel consolidado en el caso de Landmark Capital, S.A.
- (4) Sociedades cuyas cuentas anuales fueron objeto de auditoría por otro auditor y a nivel consolidado en el caso de Singer Capital Markets Ltd. y Access Capital Partners Group S.A.
- (5) Se incluyó el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2021, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Estados financieros individuales

Los estados financieros individuales de la sociedad matriz del Grupo (Alantra Partners, S.A.) se elaboran aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021, y sus adaptaciones sectoriales. El Grupo utiliza el método de coste para contabilizar en sus estados financieros individuales su inversión en entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, tal y como contempla el Plan General de Contabilidad.

Los estados financieros de Alantra Partners, S.A. a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestran a continuación:

ALANTRA PARTNERS, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Miles de Euros)

| ACTIVO | 31-12-2022 | 31-12-2021 (*) | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 31-12-2022 | 31-12-2021 (*) |
|---|----------------|----------------|--|-----------------|-----------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE: | 195.991 | 197.638 | PATRIMONIO NETO: | 221.144 | 209.568 |
| Inmovilizado intangible | 504 | 312 | FONDOS PROPIOS- | 220.165 | 208.589 |
| Inmovilizado material | 1.886 | 1.634 | Capital | 115.894 | 115.894 |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo- | 174.387 | 175.566 | Prima de emisión | 111.863 | 111.863 |
| Instrumentos de patrimonio | 174.387 | 175.566 | Reservas- | (40.215) | (48.931) |
| Créditos a empresas | - | - | Legal y estatutarias | 23.191 | 23.191 |
| Inversiones financieras a largo plazo- | 18.503 | 18.137 | Otras reservas | (63.406) | (72.122) |
| Instrumentos de patrimonio | 8.166 | 6.732 | Acciones y participaciones en patrimonio propias | (245) | (185) |
| Créditos a terceros | 10.043 | 11.189 | Resultado del ejercicio | 45.220 | 43.459 |
| Otros activos financieros | 294 | 216 | Dividendo a cuenta | (12.352) | (13.511) |
| Activos por impuesto diferido | 711 | 1.989 | Otros instrumentos de patrimonio neto | - | - |
| | | | AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR- | 979 | 979 |
| | | | Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | 979 | 979 |
| | | | SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS- | - | - |
| | | | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | - | - |
| ACTIVO CORRIENTE: | 38.311 | 40.147 | PASIVO NO CORRIENTE: | 2.940 | 9.235 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - | Provisiones a largo plazo | 2.791 | 8.210 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- | 35.497 | 34.335 | Deudas a largo plazo | 143 | 1.019 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 556 | 44 | Pasivos por impuesto diferido | 6 | 6 |
| Clientes, empresas del Grupo y asociadas | 22.831 | 26.609 | | | |
| Deudores varios | 2.007 | 273 | PASIVO CORRIENTE: | 10.218 | 18.982 |
| Personal | 62 | 27 | Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - |
| Activos por impuesto corriente | 10.041 | 7.382 | Deudas a corto plazo | - | 1.600 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | - | - | Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo | 1.301 | 6.378 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 40 | 40 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- | 8.917 | 11.004 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes- | 2.774 | 5.772 | Acreedores varios | 2.835 | 4.294 |
| Tesorería | 2.774 | 5.772 | Personal | 4.946 | 4.904 |
| Otros activos líquidos equivalentes | - | - | Pasivos por impuesto corriente | - | - |
| | | | Otras deudas con las Administraciones Públicas | 1.136 | 1.806 |
| TOTAL ACTIVO | 234.302 | 237.785 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 234.302 | 237.785 |

ALANTRA PARTNERS, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Miles de Euros)

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 (*) |
|---|---------------------------|-------------------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS: | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 49.557 | 54.330 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- | 12.158 | 7.894 |
| Deterioros y pérdidas | (1.178) | 3.887 |
| Resultados por enajenaciones y otros | 13.336 | 4.007 |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros | (66) | (128) |
| Otros ingresos de explotación- | - | - |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | - | - |
| Gastos de personal- | (4.633) | (7.546) |
| Sueldos, salarios y asimilados | (3.545) | (6.632) |
| Cargas sociales | (1.088) | (914) |
| Otros gastos de explotación- | (11.626) | (10.462) |
| Servicios exteriores | (11.581) | (10.381) |
| Tributos | (45) | (81) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | - | - |
| Amortización del inmovilizado | (471) | (259) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado- | - | - |
| Deterioros y pérdidas | - | - |
| Diferencias negativas en combinaciones de negocios | - | - |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 44.919 | 43.829 |
| Ingresos financieros- | 10 | 106 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros- | | |
| En terceros | 10 | 106 |
| Gastos financieros | - | - |
| Diferencias de cambio | (19) | 311 |
| RESULTADO FINANCIERO | (9) | 417 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 44.910 | 44.246 |
| Impuestos sobre Beneficios | 310 | (787) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | 45.220 | 43.459 |
| OPERACIONES INTERRUMPIDAS | - | - |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 45.220 | 43.459 |

ALANTRA PARTNERS, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 (*) |
|---|---------------------------|-------------------------------|
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 45.220 | 43.459 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto: | | |
| Por valoración de instrumentos financieros- | - | (142) |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | - | (142) |
| Otros ingresos/gastos | - | - |
| Por cobertura de flujos de efectivo | - | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | - | - |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | - | - |
| Efecto impositivo | - | (47) |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO | - | (189) |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias: | | |
| Por valoración de instrumentos financieros- | - | - |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | - | 93 |
| Otros ingresos/gastos | - | - |
| Por cobertura de flujos de efectivo | - | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | - | - |
| Efecto impositivo | - | 23 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | - | 116 |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 45.220 | 43.386 |

ALANTRA PARTNERS, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

| | Capital | Prima de Emisión | Reservas | Acciones en Patrimonio Propias | Resultado del Ejercicio | Dividendo a Cuenta | Otros Instrumentos de Patrimonio Neto | Ajustes por Cambios de Valor | Subvenciones Donaciones y Legados Recibidos | Total |
|--|----------------|------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------------------------|------------------------------|---|----------------|
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020 | 115.894 | 111.863 | (30.449) | (1.535) | 24.619 | (9.607) | - | 1.052 | - | 211.837 |
| Ajustes por cambios de criterio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ajustes por errores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021 | 115.894 | 111.863 | (30.449) | (1.535) | 24.619 | (9.607) | - | 1.052 | - | 211.837 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | 43.459 | - | - | (73) | - | 43.386 |
| Operaciones con accionistas: | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Aumentos de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reducciones de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de dividendos | - | - | - | - | (15.012) | (13.511) | - | - | - | (28.523) |
| Operaciones con acciones propias (netas) | - | - | 2.534 | 1.350 | - | - | - | - | - | 3.884 |
| Combinación de negocios | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras operaciones | - | - | (21.016) | - | - | - | - | - | - | (21.016) |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | - | - | (9.607) | 9.607 | - | - | - | - |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021 | 115.894 | 111.863 | (48.931) | (185) | 43.459 | (13.511) | - | 979 | - | 209.568 |
| Ajustes por cambios de criterio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ajustes por errores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022 | 115.894 | 111.863 | (48.931) | (185) | 43.459 | (13.511) | - | 979 | - | 209.568 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | 45.220 | - | - | - | - | 45.220 |
| Operaciones con accionistas: | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Aumentos de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reducciones de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de dividendos | - | - | - | - | (21.232) | (12.352) | - | - | - | (33.584) |
| Operaciones con acciones propias (netas) | - | - | - | (60) | - | - | - | - | - | (60) |
| Combinación de negocios | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras operaciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | 8.716 | - | (22.227) | 13.511 | - | - | - | - |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022 | 115.894 | 111.863 | (40.215) | (245) | 45.220 | (12.352) | - | 979 | - | 221.144 |

ALANTRA PARTNERS, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(Miles de Euros)

| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 (*) |
|---|-------------------|-----------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN: | 20.907 | 36.133 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 44.910 | 44.246 |
| Ajustes al resultado- | | |
| Amortización del inmovilizado | 470 | 259 |
| Correcciones valorativas por deterioro | - | (3.887) |
| Variación de provisiones | - | 94 |
| Imputación de subvenciones | - | - |
| Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado | - | - |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros | (12.165) | (3.879) |
| Ingresos financieros | - | - |
| Gastos financieros | - | - |
| Diferencias de cambio | 20 | - |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | 66 | - |
| Otros ingresos y gastos | 2.175 | - |
| Cambios en el capital corriente- | | |
| Existencias | - | - |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | (12.438) | (48.093) |
| Otros activos corrientes | - | - |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | (4.189) | 6.297 |
| Otros pasivos corrientes | (6.281) | (6.120) |
| Otros activos y pasivos no corrientes | (9.025) | 11.631 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación- | | |
| Pagos de intereses | - | - |
| Cobros de dividendos | - | 39.256 |
| Cobros de intereses | - | - |
| Cobros (pagos) por Impuesto sobre Beneficios | (7.980) | (3.671) |
| Otros cobros (pagos) | 468 | - |
| | 9.680 | (3.271) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| Pagos por inversiones- | | |
| Empresas del Grupo y asociadas | (5.506) | (13.183) |
| Inmovilizado intangible | (383) | (301) |
| Inmovilizado material | (532) | (490) |
| Inversiones inmobiliarias | - | - |
| Otros activos financieros | (1.578) | (18.297) |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - |
| Otros activos | - | - |
| Cobros por desinversiones- | | |
| Empresas del Grupo y asociadas | 16.733 | 6.497 |
| Inmovilizado intangible | - | - |
| Inmovilizado material | - | - |
| Inversiones inmobiliarias | - | - |
| Otras unidades de negocio | - | - |
| Otros activos financieros | 946 | 22.503 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - |
| Otros activos | - | - |
| | (33.584) | (28.523) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN: | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio- | | |
| Emisión de instrumentos de patrimonio | - | - |
| Amortización de instrumentos de patrimonio | - | - |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio | - | - |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio propio | - | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | - | - |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero- | | |
| Emisión de obligaciones y otros valores negociables | - | - |
| Emisión de deudas con entidades de crédito | - | - |
| Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas | - | - |
| Emisión de otras deudas | - | - |
| Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables | - | - |
| Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | - | - |
| Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas | - | - |
| Devolución y amortización de otras deudas | - | - |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio- | | |
| Dividendos | (33.584) | (28.523) |
| Remuneración de otros instrumentos de patrimonio | - | - |
| | (2.998) | 4.339 |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 5.772 | 1.433 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 2.774 | 5.772 |

Operaciones significativas del ejercicio 2022

Enajenación de Alantra Wealth Management

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua alcanzaron un acuerdo para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (en adelante, Alantra Wealth Management). En la operación participó también 3Axis Involvement, S.L. al que grupo Mutua adquirió otro 25%, aproximadamente, del capital. Por tanto, tras el cierre de la operación, el Grupo era titular del 24,99% del capital social de ambas sociedades, ostentando el grupo Mutua el 50,01% del mismo.

Finalmente, el 3 de junio de 2019 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplidas las condiciones suspensivas.

Los principales términos de la operación por la referida participación del 50,01% en relación a la contraprestación acordada fueron los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe de 23.755 miles de euros. Dicho importe ya fue liquidado.
- Una contraprestación contingente de hasta 6.250 miles de euros que se determina en función del grado de cumplimiento de determinados indicadores de negocio de Alantra Wealth Management previstos para el periodo 2018-2022. Al 31 de diciembre de 2022 el Grupo ha estimado que se cumplen las condiciones necesarias para el devengo de 1.298 miles de euros que ha registrado con abono al epígrafe "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2022, cuya liquidación está prevista, conforme a lo establecido contractualmente, que se lleve a cabo una vez se encuentren disponibles las cuentas anuales auditadas de dichas sociedades del ejercicio 2022 (708 miles de euros al 31 de diciembre de 2021)- véase Nota 27-.

Como consecuencia de la mencionada enajenación y pérdida de control de las mismas, el Grupo registró la contraprestación recibida, el valor razonable atribuido a la participación del 24,73% mantenida y dio de baja del estado de situación financiera consolidado a la fecha de pérdida de control el importe existente en libros de los activos y pasivos asociados a Alantra Wealth Management.

En el momento en el que el Grupo perdió el control de Alantra Wealth Management, el valor razonable atribuido a la participación del 24,73% mantenida se registró, aplicando el método de la participación, en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado por importe de 9.498 miles de euros. Dicho valor razonable se determinó utilizando la propia contraprestación transferida como base de la mejor estimación de valor y en el proceso de identificación de activos netos adquiridos se identificaron activos netos por importe de 1.303 miles de euros, correspondiendo 807 miles a derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes (lista de clientes) y 496 miles de euros a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores. Asimismo, 7.645 miles euros fueron asociados a un fondo de comercio implícito (véase Nota 8).

En el mencionado acuerdo de accionistas se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Wealth Management de las que sigue siendo titular el Grupo (put y call options). En virtud de dichas opciones, el grupo Mutua tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones desde el 1 de enero de 2022 y con un plazo del ejercicio de 15 días hábiles desde la fecha en que estuviesen disponibles los informes de auditoría del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 la Sociedad transmitió pequeñas participaciones del capital social de Alantra Wealth Management a varios accionistas minoritarios, ostentando finalmente, al 31 de diciembre de 2021, el 24,41% del capital.

El 3 de mayo de 2022, la Sociedad y el Grupo Mutua han formalizado un contrato de compraventa en el cual Alantra Partners, S.A. le transmite la totalidad de su participación accionarial en Alantra Wealth Management, equivalente al 24,41% del capital, por un importe total que asciende a 16.615 miles de euros. Adicionalmente, en dicho acuerdo, se traspasan al Grupo Mutua ciertas obligaciones, establecidas en pagos de acciones de Alantra Wealth Management a determinados terceros y que estaba condicionada a la consecución de objetivos durante el periodo comprendido desde su contratación hasta el 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de esta operación, Alantra Partners ya no ostenta ninguna participación accionarial en Alantra Wealth Management y el Grupo ha registrado un ingreso por la diferencia entre el importe de la venta y el valor de la participación, el cual incluía los activos netos que se habían adquirido, los derechos contractuales surgidos con los clientes (lista de clientes), las bases imponibles de ejercicios anteriores, las obligaciones con terceros por retribuciones plurianuales y el fondo de comercio implícito existentes hasta la fecha de transacción. La totalidad del ingreso asciende a 6.822 miles de euros, que junto con la estimación de la contraprestación contingente mencionada por importe de 1.298 miles de euros se ha registrado en el epígrafe "Resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros- Resto de Instrumentos Financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2022 (véase Nota 27.b). En el ejercicio 2021 el Grupo devengó 708 miles de euros por este concepto.

Como consecuencia de la venta de las acciones de Alantra Wealth Management, el Grupo ha asignado el importe que se encontraba registrado en el capítulo "Provisiones no corrientes" del estado de situación financiera consolidado 5.419 miles de euros al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a la mejor estimación realizada por los Administradores de la Sociedad relativa a la retribución variable devengada como consecuencia del ingreso generado por el Grupo por la participación que se mantenía en Alantra Wealth Management (véase Nota 2.14). La asignación de dicha obligación se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2022 (véanse Notas 18 y 25).

Adquisición de una participación en Access Capital Partners Group, S.A. sin toma de control

Según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de diciembre de 2018, Alantra Investment Managers, S.L. suscribió un contrato de compraventa para la adquisición del 48,98% de las participaciones de Access Capital Partners Group, S.A., a través de la toma de participaciones en la sociedad matriz (Access Capital S.A.) y en la compañía operativa del grupo Access, antes mencionada. Access es una entidad gestora independiente, con oficinas y actividades en Francia, Bélgica, Reino Unido, Alemania, Finlandia y Luxemburgo, que ofrece estrategias de inversión de capital en compañías no cotizadas, infraestructuras y deuda privada, a través de fondos de fondos, fondos de coinversión y soluciones específicas para clientes. La operación se enmarca en la estrategia de Alantra de incrementar su presencia internacional en la actividad de asset management y de ampliar su actual gama de productos incorporando fondos de fondos, primarios y secundarios, y fondos de coinversión.

La operación de compraventa se estructuró en dos etapas:

- Primera etapa: adquisición por parte del Grupo de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 16,25% e indirecta del 8,24% a través de Access Capital S.A.) por un precio en efectivo de 18.997 miles de euros.

Según se establece en el Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 17 de abril de 2019, una vez cumplidas las condiciones suspensivas a que quedó sujeta dicha operación, se formalizó y completó la primera fase en los términos anteriormente descritos, liquidándose el importe antes mencionado.

- Segunda etapa: en la misma fecha en la que se firmó el anterior acuerdo de compraventa, se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Access Capital Partners Group, S.A. (quedando sujeto a las mismas condiciones suspensivas del contrato de compraventa) y un acuerdo de opción en el que se determinaron opciones cruzadas sobre el 16,25% del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. y 12,21% del capital social de Access Capital S.A. – 8,24% indirectamente del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. En virtud de dichas opciones, el Grupo tenía el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones desde el 1 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022 y el otro socio minoritario de Access Capital Partners Group, S.A. tenía el derecho, pero no la obligación, de vender dichas acciones al Grupo durante el mismo periodo de tiempo, generándose así un derivado financiero. El 11 de mayo de 2022 Alantra Investment Managers, S.L. ha notificado la intención de ejecutar el derecho que mantenía para la adquisición de la totalidad de sus participaciones, es decir, 122.119 acciones del capital de Access Capital, S.A. y 919.835 acciones del capital de Access Capital Partners Group, S.A. El 23 de agosto de 2022 se ha firmado el acuerdo de compraventa de dichas acciones, donde se recoge que el precio de ejercicio ha sido fijado tomando como base un multiplicador de diferentes variables financieras que se han determinado en función de la evolución de Access Capital Partners Group, S.A., tal y como se recogía en el contrato de 2019, el cual ha ascendido a 24.493 miles de euros. Por la diferencia entre el precio de ejecución de la opción y el valor razonable de la misma, el Grupo ha registrado un ingreso que asciende a 4.163 miles de euros, que se ha registrado en el epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2022.

Como resultado de esta operación, Alantra Investment Managers, S.L. ha aumentado su participación en un 16,25% del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. y 12,21% del capital social de Access Capital S.A., manteniéndose una participación total al 31 de diciembre de 2022 del 32,50% y 24,42% del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. y de Access Capital S.A., respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se mantienen las condiciones para considerar a Access Capital Partners Group, S.A. como empresa asociada y que el Grupo Alantra no posee el control de la misma. Por lo tanto, la inversión en Access Capital Partners Group, S.A. se registra aplicando el método de la participación en el capítulo “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación” del activo del estado de situación financiera consolidado.

En relación con el proceso de identificación de activos netos adquiridos, en el importe correspondiente a la inversión en Access Capital Partners Group, S.A., que se registra en el capítulo “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación”, se incluyen 31.873 miles euros asociados a un fondo de comercio implícito (14.060 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) y 9.131 miles de euros en concepto de derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes (2.762 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) (fundamentalmente, acuerdos de gestión de fondos con vidas útiles definidas) procedentes del negocio adquirido – lista de clientes – (véase Nota 8). Dicha lista de clientes se amortiza de forma decreciente, en base a la evolución de su actividad, sobre la base de un periodo estimado en aproximadamente seis años, si bien es especialmente significativo el efecto de los primeros tres años. La mencionada amortización se registra en el capítulo “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación” del estado del resultado consolidado junto con las variaciones de valor de la participación que el Grupo mantiene en Access Capital Partners Group, S.A.

Adquisición de una participación en Avolta Partners SAS sin toma de control

El 7 de abril de 2022, el Grupo ha adquirido el 33,67% de la entidad Avolta Partners, SAS. Avolta es una firma francesa que presta servicios independientes de M&A y servicios de asesoramiento financiero corporativo en la industria tecnológica a *start ups*, entidades de *venture capital* y entidades de capital privado, entre otros.

El precio de compra de las participaciones ha consistido en un precio inicial de 1.683 miles de euros en efectivo y un precio variable máximo de 2.183 miles de euros que se determina en función del grado de cumplimiento de determinados indicadores sobre el beneficio neto previsto para el periodo 2023-2024. A 31 de diciembre de 2022, el Grupo ha estimado que se cumplen las condiciones necesarias para el devengo del importe máximo del precio variable (véase Nota 17.1).

Los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar a Avolta Partners, SAS como empresa asociada y, por tanto, dicha inversión se ha registrado aplicando el método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022.

En relación con el proceso de identificación de activos netos adquiridos, en el importe correspondiente a la inversión en Avolta Partners, SAS, que se registra en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación", se incluyen 3.609 miles euros asociados a un fondo de comercio implícito. Las variaciones de valor de la participación que mantiene el Grupo en Avolta Partners, SAS se registran en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del estado del resultado consolidado.

Inversión en proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica

El 14 de mayo de 2021 se constituyó Alantra Solar Energy Advisors, S.L., sociedad en la que Alantra Investment Managers, S.L. posee el 51% mediante un desembolso de 549 miles de euros.

El 30 de diciembre de 2021, se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Solar Energy Advisors, S.L. de las que eran titulares los accionistas minoritarios y que se correspondía con el 49% de su capital social. En virtud de dichas opciones, el Grupo tiene la obligación de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones y los accionistas minoritarios tienen el derecho de venderlas al Grupo (put de minoritarios). Las condiciones, fechas, escenarios e importe a desembolsar por el ejercicio de dichas opciones figuraban en el mencionado acuerdo de accionistas. El criterio contable para el reconocimiento del pasivo generado por dichas opciones y de su variación posterior, se describe en el apartado relativo a la "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control (véase posteriormente). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado se encuentran registrados 350 miles de euros, correspondientes a la opción de venta a favor de ciertos accionistas no controladores de Alantra Solar Energy Advisors, S.L. (véase Nota 17).

A su vez, Alantra Investment Managers, S.L., transmitió el 100% de las acciones de Alantra Solar Investments, S.A. (anteriormente denominada Alantra Real Estate Asset Management, S.A.U.) a favor de la entidad Alantra Investment Pool, S.L. (a quien transmitió un 49,41%) y a favor de otros accionistas minoritarios por importe no significativo. La referida operación se formalizó mediante escritura de compraventa el día 30 de diciembre de 2021. En esa misma fecha, tanto los accionistas de Alantra Investment Pool, S.L. como los accionistas de Alantra Solar Investments, S.A., realizaron sendas aportaciones patrimoniales de 10.307 y 20.254 miles de euros para la adquisición de una participación de aproximadamente el 10,12% de diferentes sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica ubicadas en España e Italia que se registraron en el epígrafe de la cartera "Activos financieros no corrientes - A valor razonable con cambios en otro resultado integral" del activo del estado de situación financiera consolidado del ejercicio 2021 (véase Nota 9.2).

La contraprestación de la operación consistía en un pago en efectivo por importe de 20.212 miles de euros que ya había sido liquidada, 796 miles de euros que se han liquidado durante el ejercicio 2022 y un pago contingente de hasta 4.015 miles de euros que se determina en función del grado de desarrollo de determinados proyectos para el 31 de diciembre de 2024.

El 29 de junio de 2021, se ha constituido N-Sun Energy, S.L., cuyo objeto social es la inversión en proyectos de energías renovables solares, incluyendo la inversión en valores mobiliarios, activos materiales, sociedades y proyectos relacionado con energía renovable, eólica y solar. Concretamente, será el vehículo a través del cual se llevará a cabo la inversión en las Compañías de Proyectos Fotovoltaicos que mantenía Alantra Solar Investments, S.A. a través de dos sociedades subholding: N-Sun Spain Energy Advisors, S.L. y N-Sun Italia Energy Advisors, S.L. (en adelante, las sociedades subholding).

El 2 de diciembre de 2022, el socio único de N-Sun Energy, S.L. ha acordado ampliar el capital social de dicha entidad, dando entrada a nuevos socios, y reduciendo así la participación del Grupo Alantra en el capital social de dicha entidad a través de Alantra Investment Pool, S.L. hasta un 1,14%. Asimismo, se ha firmado un acuerdo entre accionistas en el que se regulan los términos y condiciones de la inversión de los accionistas en la compañía, su relación y la gestión de la misma.

En la misma fecha, N-Sun Energy, S.L. y Alantra Solar Energy Advisors, S.L. han firmado un acuerdo de gestión de la sociedad N-Sun Energy, S.L. y la supervisión tanto de las sociedades subholdings como de los mencionados proyectos fotovoltaicos.

Asimismo, con anterioridad al cierre del ejercicio, Alantra Solar Investments, S.A. ha vendido parte de las plantas fotovoltaicas que mantenía en cartera en favor de las sociedades subholding anteriormente mencionadas, por un importe de 4.370 miles de euros, calculado de acuerdo con un modelo de valoración revisado por un experto independiente. El Grupo ha percibido 1.941 miles de euros, encontrándose 2.429 miles de euros pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2022, registrados en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado del ejercicio (véase Nota 10.2). Dichos importes serán liquidados según un calendario de pagos sujeto al cumplimiento de ciertos hitos de desarrollo de los proyectos. Como resultado de dicha venta, el Grupo ha registrado una plusvalía neta de 3.233 miles de euros en el epígrafe "Otro resultado integral acumulado - Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral" del patrimonio neto del estado de situación financiera consolidado del ejercicio (véanse Notas 9.2 y 15).

Adicionalmente, el Grupo ha percibido, en concepto de pago adelantado correspondiente al 5% del valor razonable de ciertos proyectos en función de su grado de avance, cuyas ventas se ejecutarán en el ejercicio 2023, un importe de 302 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado del ejercicio (véase Nota 12).

Al cierre del ejercicio 2022, el valor razonable, calculado de acuerdo a la misma metodología revisada por un experto independiente, de la inversión de las plantas fotovoltaicas que se mantienen en el balance consolidado asciende a 26.323 miles de euros, que ha supuesto un aumento neto en la valoración por importe de 6.315 miles de euros que se registra en el epígrafe "Otro resultado integral acumulado - Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral" del patrimonio neto del estado de situación financiera consolidado del ejercicio (véase Nota 9).

Otras operaciones del ejercicio 2022

El 25 de abril de 2022, la Junta General de Socios de Alantra ICA UK Ltd aprobó el cambio de denominación por Alantra Partners International Limited. Asimismo, el 31 de mayo de 2022 Alantra Partners S.A. adquirió la totalidad del capital de Alantra Partners International Limited (anteriormente denominada Alantra ICA UK Ltd) a Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., sin que dicha operación haya tenido impacto patrimonial en el Grupo.

El 30 de mayo de 2022, la Sociedad ha adquirido 6.540 participaciones de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., a un tercero, representativas de un 0,055% de su capital social por un importe no significativo. De esta manera, a 31 de diciembre de 2022 posee un 97,10% del capital social de la misma.

El 31 de mayo de 2022, Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. ha adquirido 46.875 acciones de Alantra Belgium NV, a un tercero, representativas de un 15% de su capital social por un importe no significativo. De esta manera, a 31 de diciembre de 2022 posee la totalidad del capital social de la misma.

El 13 de junio de 2022 la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Phoenix Recovery Management, S.L. acordó la disolución y liquidación de la sociedad, que ha causado baja en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de septiembre de 2022 y, por tanto, ha quedado extinguida.

El 15 de junio de 2022, Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. ha adquirido 458 participaciones de Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal, a un tercero, representativas de un 15,26% de su capital social por un importe no significativo. De esta manera, a 31 de diciembre de 2022 posee la totalidad del capital social de la misma.

El 5 de julio de 2022 se constituyó Alteralia III Management S.à.r.l. en la que Alantra Investment Managers, S.L. desembolsó un importe no significativo y posee un 100% del capital de la misma.

El 27 de julio de 2022, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. ha adquirido 235 participaciones de UDA Real Estate Data, S.L., a un tercero, representativas de un 5,5% de su capital social por un importe no significativo. En la misma fecha, la Junta Universal de Socios ha acordado ampliar el capital social de la sociedad mediante la emisión y puesta en circulación de 2.963 participaciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de, aproximadamente, 842,74 euros por participación, la cual ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. De esta manera, a 31 de diciembre de 2022 posee un 96,72% del capital social de la misma.

El 29 de julio de 2022 el accionista único de Iroise Partners, SAS ha acordado ampliar el capital de la sociedad mediante la emisión de 40.910 acciones de un euro valor nominal con una prima de asunción de 54 euros, de las cuales Alantra Partners, S.A. ha suscrito 22.728 acciones, representativas de un 25% del capital social de dicha sociedad, por un importe de 1.250 miles de euros. Iroise es una firma francesa cuya actividad principal consiste en la captación de fondos de capital privado europeos, incluidos de capital riesgo, deuda privada y activos reales privados (infraestructuras y bienes inmuebles).

Los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar a Iroise Partners, SAS como empresa asociada y, por tanto, dicha inversión se ha registrado aplicando el método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022.

En relación con el proceso de identificación de activos netos adquiridos, en el importe correspondiente a la inversión en Iroise Partners, SAS, que se registra en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación", se incluyen 675 miles euros asociados a un fondo de comercio implícito.

El 5 de septiembre de 2022 la Junta Universal de Socios acuerda ampliar el capital social de 33N Ventures, Lda mediante la emisión y puesta en circulación de 1 acción de 980 euros de valor nominal y una prima de emisión de 1.199.020 euros. Alantra Investment Managers, S.L. ha suscrito y

desembolsado íntegramente la acción emitida, poseyendo a 31 de diciembre de 2022 un 49% del capital social de 33N Ventures, Lda.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar a 33N Ventures, Lda como empresa asociada y, por tanto, dicha inversión se ha registrado aplicando el método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022.

En relación con el proceso de identificación de activos netos adquiridos, en el importe correspondiente a la inversión en 33N Ventures, Lda, que se registra en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación", se incluyen 612 miles euros asociados a un fondo de comercio implícito.

El 23 de septiembre de 2022 Alantra Investment Managers, S.L. ha vendido 1.830 acciones de Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) a un tercero por un importe no significativo. En la misma fecha, se llevó a cabo una ampliación de capital social de dicha sociedad, mediante la emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias. Con todo lo anterior, Alantra Investment Managers, S.L. mantiene al 31 de diciembre de 2022 un 56% del capital social de la misma. El 4 de noviembre de 2022 se produjo la inscripción de Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de tipo Cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El 23 de septiembre de 2022, se ha firmado un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Enagás Energy Transition, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A. de las que es titular un accionista minoritario y que se corresponde con el 25% de su capital social. En virtud de dichas opciones, Alantra Investment Managers, S.L. tiene la obligación de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones y el accionista minoritario tiene el derecho de venderlas a Alantra Investment Managers, S.L. Las condiciones, fechas, escenarios e importe a desembolsar por el ejercicio de dichas opciones figuran en el mencionado acuerdo de accionistas. El criterio contable para el reconocimiento del pasivo generado por dichas opciones y de su variación posterior, se describe en el apartado relativo a la "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control (véase posteriormente). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2022, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado se encuentra registrado 322 miles de euros correspondientes a la opción de venta a favor de los accionistas no controladores de Alantra Enagás Energy Transition, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A. (véase Nota 17), habiéndose originado un registro en reservas como consecuencia de la valoración del pasivo a su valor razonable (véase Nota 14).

El 4 de octubre de 2022 Alantra Partners, S.A. ha otorgado a Deko Data Analytics, S.L. un préstamo convertible por importe de 150 miles de euros. Deko Data Analytics, S.L. cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de consultoría en proyectos de datos, infraestructura para la obtención de datos, inteligencia artificial y aprendizaje automático y el diseño e implementación de estrategias de transformación digital basadas en proyectos de datos.

El 28 de octubre de 2022, la Junta General Universal Extraordinaria de socios de Deko Data Analytics ha acordado ampliar el capital social de esta última sociedad mediante la emisión y puesta en circulación de 3.466 participaciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 532,76 euros por participación. Alantra Partners, S.A. ha suscrito y desembolsado íntegramente 1.850 miles de euros.

En la misma fecha se acordó ampliar el capital social de esta última sociedad para la conversión del préstamo convertible concedido por Alantra Partners, S.A. indicado anteriormente, así como los intereses devengados hasta la fecha por importe no significativo. La ampliación se ha llevado a cabo

mediante la emisión de 281 participaciones, de 1 euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de, aproximadamente, 533,89 euros por acción.

Considerando la contraprestación transferida para la obtención del control de la sociedad, el importe correspondiente a los socios minoritarios y el valor razonable de los activos netos identificables de Deko Data Analytics, S.L., se ha generado un fondo de comercio por importe de 978 miles de euros, que figura registrado en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado.

Durante el mes de noviembre la Junta General Ordinaria de socios de Nplus 1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş., Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. y Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. ha acordado la disolución y liquidación de las sociedades, dándose de baja en el correspondiente registro mercantil.

El 17 de noviembre de 2022, Alantra Multi Asset, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U., el Socio Único de QMC Directorships, S.L. (en liquidación) ha aprobado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

El 21 de diciembre de 2022 Alantra US Corporation ha incrementado en un 2% su participación accionarial en el capital social de Alantra Tech USA, LLC, como consecuencia de la salida de un socio minoritario por un importe no significativo. Con ello, Alantra US Corporation mantiene al 31 de diciembre de 2022 un 65% del capital social de la misma.

El 21 de diciembre de 2022, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. ha incrementado en un 3,75% su participación accionarial en el capital social de Alantra Property Advisors, S.L., a un tercero por un importe no significativo. De esta manera, a 31 de diciembre de 2022 posee la totalidad del capital social de la misma.

El 21 de diciembre de 2022, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. ha incrementado en un 1,40% su participación accionarial en el capital social de Alantra CPA Iberia, S.L., a un tercero por un importe no significativo. De esta manera, a 31 de diciembre de 2022 posee al 31 de diciembre de 2022 un 98,50% en el capital social de la misma.

El 4 de noviembre de 2021, Alantra International Corporate Advisory, S.L. vendió un 1,5% del capital social que poseía en Alantra Nordics AB a un tercero por un importe no significativo. Como consecuencia de la misma, la participación del Grupo en Alantra Nordics se redujo hasta el 73,50% al 31 de diciembre de 2021. El 24 de noviembre de 2022, Alantra International Corporate Advisory, S.L. ha adquirido un 1,5% del capital social de Alantra Nordics AB a un tercero por un importe no significativo. Como consecuencia de la misma, la participación del Grupo en Alantra Nordics ha aumentado hasta el 75,00%.

Operaciones significativas de ejercicios anteriores

Adquisición de una participación en AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.) sin toma de control

El 14 de abril de 2021, el Grupo adquirió el 40% de la entidad AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.), manteniendo el equipo ejecutivo una participación mayoritaria.

El precio de compra de las participaciones consistió en un precio inicial de 6.400 miles de euros en efectivo y un precio variable máximo de 1.600 miles de euros que se determina en función del grado

de cumplimiento de determinados indicadores sobre el beneficio neto previsto para el periodo 2021-2023. Dicho precio variable máximo ha sido satisfecho durante el ejercicio 2022 (véase Nota 17.2).

Los Administradores de la Sociedad consideraron que se daban las condiciones para considerar a AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. como empresa asociada y, por tanto, la inversión en AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. se registró aplicando el método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2021.

En relación con el proceso de identificación de activos netos adquiridos, en el importe correspondiente a la inversión en AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A., que se registró en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación", se incluían 4.202 miles euros asociados a un fondo de comercio implícito y 2.914 miles de euros en concepto de derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes (fundamentalmente, acuerdos de gestión de fondos con vidas útiles definidas) procedentes del negocio adquirido – lista de clientes – (véase Nota 8). Dicha lista de clientes se amortiza, sobre la base de un periodo estimado en aproximadamente seis años. La mencionada amortización se registra en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del estado del resultado consolidado, junto con las variaciones de valor de la participación que el Grupo mantiene en AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.

Reorganización de sociedades del negocio de Investment banking

El 30 de septiembre de 2021, la Sociedad, como Socio Único de Alantra International Corporate Advisory, S.L., acordó realizar diferentes aportaciones no dinerarias correspondientes a la totalidad de las participaciones que la Sociedad mantenía en varias sociedades dedicadas al negocio de Investment banking. En particular, las mencionadas aportaciones no dinerarias se correspondían con el 100% de Alantra Corporate Finance, LLP, el 55% de Alantra, AG, el 100% de Quattrocento S.A.S., el 21% Alantra France Corporate Finance, S.A.S., el 40% de Alantra S.r.l. y el 75% de Alantra Corporate Finance China, S.A. La finalidad de la operación obedecía a las necesidades de reorganización interna del negocio de Investment banking del Grupo, con el fin de centralizar el mismo bajo una única entidad, Alantra International Corporate Advisory, S.L. Previamente, el 29 de septiembre de 2021, se aprobó una devolución de aportación patrimonial a favor de la Sociedad de 2.156 miles de euros y una distribución de un dividendo con cargo a reservas de 5.617 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad recibió con fecha 30 de septiembre de 2021 una devolución de aportaciones no dinerarias por un importe de 22.089 miles de euros correspondiente a la totalidad de la participación de Alantra International Corporate Advisory, S.L. en Singer Capital Markets, Ltd, que representaba un 29,70% del capital social de dicha entidad. Esta transacción no tuvo impacto patrimonial significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021.

Reestructuración de sociedades del negocio de gestión de activos y acuerdo de inversión conjunto, para la incorporación de grupo Mutua como socio de referencia

El 26 de noviembre de 2019, con posterior subsanación el 27 de diciembre de 2019, la Sociedad, como Socio Único de Alantra Investment Managers, S.L., acordó ampliar el capital social de esta última sociedad mediante la emisión y puesta en circulación de 47.932 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de, aproximadamente, 60 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria consistente en el 100% de Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U., el 75% de Alantra Debt Solutions, S.L., el 100% de Alantra Reim, S.L.U., el 46,56% de Baruch Inversiones, S.L. y el 100% de Alantra CRU, S.L.U. La finalidad de la operación obedecía a las necesidades de reorganización interna del negocio de gestión de activos del Grupo, con el fin de centralizar el mismo bajo una entidad, con vistas a la posterior incorporación del grupo Mutua como socio de referencia para dicho negocio.

Posteriormente, el 5 de febrero de 2020, el Grupo constituyó Alantra Investment Pool, S.L., con el objeto de centralizar las participaciones de los vehículos de inversión que mantenía el Grupo. El 14 de mayo de 2020 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante, tras el cumplimiento de las correspondientes condiciones suspensivas, la incorporación de grupo Mutua como socio de referencia de la división de gestión de activos alternativos del Grupo, a través de la toma de un 20% del capital de Alantra Investment Managers, S.L. y de un acuerdo de inversión conjunta en los fondos y demás productos gestionados por el Grupo (a través de Alantra Investment Pool, S.L.).

La toma de participación por grupo Mutua del 20% de la mencionada división de Alantra Asset Management se realizó mediante:

- la aportación de 45 millones de euros que se destinarán a financiar el plan de crecimiento y expansión internacional del área. Esta aportación se instrumentó mediante la adquisición por parte del grupo Mutua a la Sociedad (mediante venta) del 2% de Alantra Investment Managers, S.L. por importe de 3.673 miles de euros y, simultáneamente, una ampliación del capital social de Alantra Investment Managers, S.L. mediante la emisión de 87.994 participaciones de un euro valor nominal con una prima de asunción de aproximadamente 468,65 euros, que fue íntegramente suscrita por el grupo Mutua.
- un pago adicional aplazado por parte de grupo Mutua de hasta 11,2 millones de euros que se determina en función del grado de cumplimiento de determinados indicadores de negocio de Alantra Asset Management previstos para el periodo 2020-2023 y que se abonará, en su caso, en la fecha en la que se produzca un evento de liquidez o, de no haberse producido ninguno, el 1 de abril de 2024. A la fecha de la transacción y al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo ha estimado que no se cumplen las condiciones necesarias para el devengo del saldo deudor correspondiente a dicho pago aplazado.

Como consecuencia de la transacción anterior, el Grupo mantiene el control sobre Alantra Investment Managers, S.L. y sus sociedades dependientes, no teniendo dicha transacción ningún impacto en el estado de resultados consolidado y registrándose durante el ejercicio 2020 la ganancia patrimonial obtenida con abono a reservas por importe aproximado de 29 millones de euros.

Por último, conforme al acuerdo de inversión conjunta en los fondos y demás productos gestionados por el Grupo, la Sociedad vendió 4.990 participaciones de Alantra Investment Pool, S.L. (representativas del 49,90% de su capital) a grupo Mutua por importe de 19.581 miles de euros. En la medida en que el Grupo no perdió el control sobre dicha sociedad, la pérdida patrimonial generada, no significativa, se registró con cargo a reservas durante el ejercicio 2020. Asimismo, ambas partes asumieron la obligación de alcanzar una inversión conjunta en tales productos, en los siguientes cuatro años, de 100 millones de euros.

El 19 de julio de 2021 determinados accionistas minoritarios de Alantra Equities, S.V., S.A. formalizaron entre ellos acuerdos de compraventa de participaciones de la mencionada Sociedad que ha financiado parcialmente el Grupo a cambio de un usufructo sobre el 10,247% del capital social de Alantra Equities, S.V., S.A. hasta el 31 de mayo de 2024. Adicionalmente, el 19 de julio de 2021, se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Equities, SV, S.A. de las que son titulares los accionistas minoritarios y que se corresponde con el 49,99% de su capital social. En virtud de dichas opciones, el Grupo tiene la obligación de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones y los accionistas minoritarios tienen el derecho de venderlas al Grupo (put de minoritarios). Las condiciones, fechas, escenarios e importe a desembolsar por el ejercicio de dichas opciones figuran en el mencionado acuerdo de accionistas. El criterio contable para el reconocimiento del pasivo generado por dichas opciones y de su variación posterior, se describe en el apartado relativo a la "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control (véase posteriormente). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación

financiera consolidado se encuentran registrados 5.499 y 6.062 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la opción de venta a favor de los accionistas no controladores de Alantra Equities, S.V., S.A. (véase Nota 17), habiéndose originado un registro en reservas como consecuencia de la valoración del pasivo a su valor razonable (véase Nota 14).

El 21 de julio de 2021, Alantra Dinamina Portfolio II, S.L.U. adquirió una participación del 84,73% de la sociedad Atlántida Directorship, S.L. en virtud de contrato de compraventa de 2.542 participaciones sociales de dicha sociedad por un importe no significativo. El 29 de julio de 2021 Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal formalizó la venta de sus inversiones inmobiliarias por importe de 13.400 miles de euros. La ganancia generada como consecuencia de dicha transacción, por importe aproximado de 406 miles de euros se registró con abono al estado del resultado consolidado del ejercicio 2021.

Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control (operación realizada en el ejercicio 2018)

El 4 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición de una participación representativa del 55% de los derechos económicos y del 30% de los derechos de voto de Alantra AG, entidad suiza cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero en operaciones corporativas. Dicha participación era adicional a la representativa del 25% de los derechos económicos y 50% de los derechos de voto ya existente desde el ejercicio 2014 a través de Alantra International Corporate Advisory, S.L. Por tanto, tras dicha adquisición, el Grupo es titular, a través de la Sociedad y Alantra International Corporate Advisory, S.L., del 80% de los derechos de voto y del mismo porcentaje de los derechos económicos de Alantra AG.

En la misma fecha a la que se refiere el párrafo anterior, se firmó un acuerdo entre accionistas (Grupo y socios minoritarios) en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Alantra AG. Finalmente, el cierre de la operación y correspondiente toma de control por el Grupo se produjo el 25 de julio de 2018.

Los principales términos de la operación fueron los siguientes:

- Entrega de 571.488 acciones nuevas de Alantra Partners, S.A. (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas), que fueron suscritas y desembolsadas por los socios de Alantra AG (socios minoritarios), en contraprestación a la aportación no dineraria consistente en 29.998 acciones de Alantra AG representativas del 29,998% de los derechos políticos y del 14,999% de los derechos económicos, así como de 80.000 certificados comprensivos del 40% de los derechos económicos de Alantra AG y sin derechos políticos. Las acciones de la Sociedad que recibieron los socios minoritarios como consecuencia de la operación están sujetas a restricciones de disponibilidad (*lock up*) durante un periodo de hasta 6 años.

El Grupo y los socios minoritarios mantienen un acuerdo de intercambio de los flujos de efectivos relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2021-2023 (inicialmente 2018-2020) y con origen, respectivamente, en los derechos económicos adquiridos por el Grupo de Alantra AG y en los correspondientes a las acciones de la Sociedad emitidas en la ampliación de capital realizada para dicha adquisición y suscrita por los socios minoritarios. Posteriormente, acordaron que el derecho de usufructo sobre las acciones objeto de intercambio de Alantra sea de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U en vez de Alantra Partners, S.A.

Finalmente, tal y como se describe a continuación, los acuerdos entre el Grupo y los socios minoritarios incluyeron la concesión de opciones cruzadas ("put and call options") relativos al 20% de los derechos económicos y políticos de los que aún son titulares los socios minoritarios. Durante el ejercicio 2020, el vencimiento de dichas opciones cruzadas fue extendido hasta el 31 de marzo de 2024 y 30 de junio de 2024, manteniendo el resto de las condiciones en relación a estas opciones.

- En los acuerdos de accionistas se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra AG de las que siguen siendo titulares los socios minoritarios y que corresponden al 20% de los derechos económicos y políticos. En virtud de dichas opciones, Alantra International Corporate Advisory, S.L. tenía el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones durante el primer trimestre del ejercicio 2024 (inicialmente 2021) y los socios minoritarios tenían el derecho de vender dichas acciones al Grupo durante los tres meses siguientes, si previamente no se habían ejercido las primeras (put de minoritarios).

El Grupo reconoce las opciones de venta de participaciones en las sociedades dependientes otorgadas a participaciones no controladoras en la fecha de adquisición de una combinación de negocios, registrando un pasivo financiero por el valor actual de la mejor estimación del importe a pagar, según los términos establecidos en el acuerdo entre accionistas. En ejercicios posteriores, la variación del pasivo financiero se reconoce en reservas. Los dividendos discrecionales, en su caso, pagados a las participaciones no controladoras hasta la fecha de ejercicio de las opciones, se reconocen como una distribución de resultados. Si finalmente las opciones no son ejercidas, la transacción se reconoce como una venta de participaciones a los socios minoritarios. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado se encuentran registrados 2.060 y 3.841 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la opción de venta a favor de los socios no controladores de Alantra AG (véase Nota 17), habiéndose originado un registro en reservas como consecuencia de la valoración del pasivo a su valor razonable (véase Nota 14).

Adquisición de una participación del 50% del Grupo Landmark (operación realizada en el ejercicio 2016)

El 20 de abril de 2016 Alantra International Corporate Advisory, S.L. constituyó Alantra Chile Spa, mediante la aportación de 1 miles de dólares americanos.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante el 24 de mayo de 2016, Alantra Chile Spa suscribió el 23 de mayo de 2016 un contrato de compraventa para la adquisición del 50% de las participaciones de Landmark Capital, S.A., sociedad chilena y cabecera de un grupo (en adelante el "Grupo Landmark") con presencia en – además de Chile – Argentina, Brasil y Colombia y dedicada a actividades de asesoramiento en operaciones corporativas en Latinoamérica. Landmark Capital, S.A. tiene como sociedades participadas a Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., Landmark Capital Argentina SRL y Landmark Capital Colombia SAS.

La operación de compraventa se estructuró inicialmente en dos etapas:

- Primera etapa (ya realizada): en la fecha del contrato de compraventa, Alantra Chile Spa adquirió el 30,0705% del capital social de Landmark Capital, S.A. por importe de 5.011.758 dólares americanos.
- Segunda etapa (pendiente de materializar): adquisición por parte de Alantra Chile Spa de aproximadamente el 20% adicional del capital social de Landmark Capital, S.A. en 2019 a un precio que se calcularía en función de los resultados que el Grupo Landmark obtuviese en los ejercicios 2016, 2017 y 2018. No obstante, el 9 de junio de 2017 el Grupo adquirió acciones adicionales de Landmark Capital, S.A., pasando su porcentaje de participación al 30,95%. Se estableció que la efectividad de esta segunda transacción sería el 1 de enero de 2019, adquiriendo Alantra Chile Spa desde ese momento los derechos y obligaciones con respecto a aproximadamente el 50% del Grupo Landmark. La mencionada adquisición adicional por parte de Alantra Chile Spa se encuentra a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas pendiente de ejecución.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar al Grupo Landmark como empresa asociada y que el Grupo Alantra no posee

el control del Grupo Landmark. Por lo tanto, la inversión en el Grupo Landmark se registra aplicando el método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022 y 2021. Como consecuencia de su evolución, dicha participación se encuentra deteriorada prácticamente en su totalidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (véase Nota 8).

Por último, el 3 de febrero de 2022 la sociedad Alantra Chile, SpA ha adquirido 6 participaciones de Landmark Capital, S.A., a un tercero, representativas de un 0,53% de su capital social por un importe no significativo. De esta manera, Alantra Chile, SpA posee a 31 de diciembre de 2022 un 31,48% del capital social de Landmark Capital, S.A.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 11 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición, por parte de Alantra CRU, S.L.U., de la división global de KPMG LLP (UK) llamada Portfolio Solutions Group dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, *non performing loans* (NPL) y activos bancarios no estratégicos. Finalmente, el 14 de agosto de 2018 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplida la condición suspensiva. Adicionalmente, el 4 de julio de 2018 se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordó que en el caso de que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited alcanzase un determinado resultado operativo acumulado desde la toma de control (fecha en la que se cumplieron las condiciones suspensivas) hasta el 31 de diciembre de 2022, se cedería un porcentaje adicional (del 10%) de los derechos económicos de la sociedad a los socios minoritarios, que son simultáneamente ejecutivos de dicha sociedad. Este escenario se registró contablemente conforme a la NIIF 2 "Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones" (véase Nota 3-x), por lo que el Grupo ha registrado durante los ejercicios 2022 y 2021 un gasto de personal por importe de 641 y 639 miles de euros, respectivamente, en el capítulo "Gastos de Personal" del estado del resultado consolidado de dichos ejercicios, correspondiente a la mejor estimación disponible a la fecha del número de instrumentos de patrimonio que se esperaba entregar en 2023. Al 31 de diciembre de 2022, los Administradores de la Sociedad estiman que se han alcanzado las condiciones acordadas para su entrega, encontrándose pendiente de cesión el 10% de los derechos económicos mencionados anteriormente.

El 16 de febrero de 2018 se inscribió en el registro específico de la CNMV Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., sociedad gestora cuyo objeto social consiste en la gestión de activos y en la que Alantra Investment Managers, S.L. suscribió el 60% del capital mediante un desembolso de 360 miles de euros. Adicionalmente, se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. de las que son titulares los accionistas minoritarios y que corresponde al 40% de su capital social. En virtud de dichas opciones, el Grupo tiene la obligación de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones y los accionistas minoritarios tienen el derecho de venderlas al Grupo (put de minoritarios). Las condiciones, fechas, escenarios e importe a desembolsar por el ejercicio de dichas opciones figuran en los acuerdos de accionistas. El criterio contable para el reconocimiento del pasivo generado por dichas opciones y de su variación posterior, se describe en el apartado relativo a la "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control (operación realizada en el ejercicio 2018)" (véase anteriormente). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado se encuentran registrados 6.361 y 7.971 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la opción de venta a favor de los accionistas no controladores de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (véase Nota 17), habiéndose originado un registro en reservas como consecuencia de la valoración del pasivo a su valor razonable (véase Nota 14).

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2022 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Definición y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital (o de patrimonio neto)" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación y valoración

Los activos financieros se presentan en el estado de situación financiera consolidado agrupados, en primer lugar, en función de su carácter de "corriente" o "no corriente" (véase Nota 3.k). Adicionalmente, los activos financieros se incluyen en las siguientes categorías de valoración y epígrafes de presentación en función de las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos y el modelo de negocio del Grupo:

- A coste amortizado

Los activos financieros clasificados en esta categoría de valoración responden a un modelo de negocio consistente en mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal.

Por tanto, esta categoría de valoración recoge los créditos a terceros que, aún no teniendo origen contractual, no tienen retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria y las cuentas a cobrar (en su mayor parte con origen en la prestación de servicios por el Grupo). Asimismo, recoge el saldo de las cuentas corrientes del Grupo, mantenidas en instituciones financieras y necesarias para poder desarrollar su actividad, así como, en su caso, las adquisiciones temporales de activos y depósitos en entidades de crédito mantenidos por el Grupo con un vencimiento inferior a 3 meses.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Activos financieros no corrientes – A coste amortizado" y "Activos financieros corrientes – A coste amortizado", los epígrafes "Clientes por ventas y prestaciones de servicio" y "Otros deudores" del capítulo "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y los capítulos "Otros activos no corrientes", "Otros activos corrientes" y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del estado de situación financiera consolidado.

- A valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio)

Los valores representativos de deuda clasificados en esta categoría de valoración responden a un modelo de negocio que tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal.

Asimismo, se incluyen los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable en esta cartera y que no deban clasificarse como mantenidos para negociar.

Por lo tanto, en el caso del Grupo esta categoría de valoración recoge las participaciones existentes en cartera relativas a entidades de tipo cerrado (básicamente fondos, sociedades de capital riesgo y diferentes sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica). Se ha optado, para todas ellas, por la clasificación irrevocable en esta categoría que no permite la imputación a pérdidas y ganancias de esos importes en caso de venta de la inversión y donde sólo los dividendos percibidos se reconocen en el resultado.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Activos financieros corrientes / no corrientes – A valor razonable con cambios en otro resultado integral" del activo del estado de situación financiera consolidado.

- A valor razonable con cambios en resultados

Se clasifican en esta categoría los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, así como aquellos otros que no pueden clasificarse o no se hayan clasificado como a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, en función de los requisitos desglosados en los apartados anteriores. Se entiende como activos financieros mantenidos para negociar aquellos que se adquieren con el objetivo de realizarse a corto plazo, o que sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para los que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, así como los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Por tanto, en el caso del Grupo esta categoría de valoración recoge los créditos a terceros con retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria, las participaciones en instituciones de inversión colectiva y activos de renta variable cotizados, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable y las participadas sobre las que el Grupo tiene influencia significativa mantenidas a través de una "entidad de inversión" (véase Nota 2.14.4). Asimismo, esta categoría incluye los activos financieros que se gestionen conjuntamente con pasivos financieros eliminando de forma significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Activos financieros corrientes / no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del activo del estado de situación financiera consolidado.

Los activos financieros se reclasifican sí, y sólo sí, el objetivo del modelo de negocio de la entidad sufre cambios significativos. Durante el ejercicio no se han producido reclasificaciones de activos y no está previsto que se produzcan.

En el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se incluye los instrumentos de capital mantenidos en entidades multigrupo y asociadas (véase Nota 2.14).

iii. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación y valoración

Los pasivos financieros se presentan en el estado de situación financiera consolidado, agrupados, en primer lugar, en función de su carácter "corriente" o "no corriente" (véase Nota 3-k) y, posteriormente, en función de su naturaleza. La mayoría de los pasivos financieros del Grupo son débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones

de tráfico, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Dichos pasivos financieros del Grupo figuran registrados en los capítulos "Pasivos financieros no corrientes", "Otros pasivos no corrientes", "Pasivos financieros corrientes", "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y "Otros pasivos corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado y se clasifican a efectos de su valoración como pasivos financieros a coste amortizado.

Adicionalmente, el Grupo tiene determinados pasivos financieros registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" (véase Nota 18), los cuales se gestionan conjuntamente con determinados activos clasificados como "A valor razonable con cambios en resultados" (véase Nota 9.1). Dichos pasivos se clasifican a efectos de valoración como pasivos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados.

Asimismo, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" se registran los pasivos financieros con origen en el reconocimiento de las opciones de venta (put de minoritarios) surgidas como consecuencia de los acuerdos existentes con los socios o accionistas no controladores de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., Alantra AG, Alantra Equities, S.V., S.A., Alantra Solar Energy Advisors, S.L. y Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) - véanse Notas 2.14 y 17.

Adicionalmente, a partir de la entrada en vigor de la NIIF 16 "Arrendamientos" en el ejercicio 2019, el arrendador debe reconocer un pasivo por el valor actual de los pagos de arrendamiento y de un activo por el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del mismo (véase Nota 3.i). El pasivo reconocido se registra en los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" o "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" en función del plazo del pago del arrendamiento (véase Nota 17).

No se permite la reclasificación de pasivos financieros.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. Dicho importe se ajustará por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero o a la emisión del pasivo financiero, excepto para los instrumentos financieros que se incluyan, en su caso, en la categoría de valorados a valor razonable con cambios en resultados. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de su valoración "a coste amortizado", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente al estado del resultado consolidado de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide, en su caso, con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Por otro lado, los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" o "A valor razonable con cambios en resultados" se valoran, inicialmente, a su "valor razonable" incluyendo, en el primer caso, los costes directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, ambas categorías se valoran por su valor razonable y los cambios en el valor razonable de los activos clasificados "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" se registran en el patrimonio neto en el capítulo "Otro resultado integral acumulado" hasta su baja, momento en el que se reclasifican al resultado del ejercicio, en el caso de instrumentos de deuda, y a una partida de reservas, en el caso de instrumentos de patrimonio. En el caso del Grupo la totalidad de los activos clasificados en esta categoría son instrumentos de patrimonio y los cambios de valor razonable se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el capítulo "Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio - Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral". Los cambios en el valor razonable de los activos financieros "A valor razonable con cambios en resultados" se registran, como su nombre indica, con cargo o abono a resultados.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua y debidamente informadas en la materia. El valor razonable se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en la enajenación. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado") (véase Nota 29).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable, se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos, pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio por el que dicho instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

La información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, sobre su categorización, así como sobre las técnicas de valoración empleadas en los mismos se encuentra desglosada en la Nota 29.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados, en su caso, en el capítulo "Gastos financieros" del estado del resultado

consolidado. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Asimismo, los pasivos financieros, clasificados a efectos de su valoración, como "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados" se valoran íntegramente por su valor razonable, sobre la base de los mismos criterios que los activos financieros con los que se gestionan conjuntamente.

Finalmente, las variaciones de valor de los pasivos financieros con origen en opciones de venta (put de minoritarios) de participaciones no controladoras se registran con contrapartida en reservas (véase Nota 2.14).

iii. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en el estado del resultado consolidado; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos "Ingresos financieros" y "Gastos financieros", según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras causas, que se registran, en su caso, por su importe neto, en el capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado.

No obstante, las variaciones en el valor razonable (plusvalías o minusvalías) de los activos financieros "a valor razonable con cambios en resultados" y de los "pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultado" se registran, por su importe neto, en el capítulo "Variación de valor razonable en instrumentos financieros". Asimismo, las variaciones con origen en reclasificaciones de activos se registran, en su caso, en los capítulos "Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a coste amortizado a activos financieros a valor razonable" o "Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral" del estado del resultado consolidado.

Asimismo, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en activos financieros "a valor razonable con cambios en otro resultado integral", que en el caso del Grupo corresponde íntegramente a instrumentos de patrimonio, se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el patrimonio neto (Otro resultado integral acumulado – Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio – Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral).

Los activos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo). Los resultados generados se registran en el capítulo "Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros".

Finalmente, el registro en resultados relativo a las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se desglosa en la Nota 2.14.

c) Baja del estado de situación financiera consolidado de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del estado de situación financiera consolidado; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del estado de situación financiera consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en el estado del resultado consolidado.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del estado de situación financiera consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el estado de situación financiera consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

d) Compensación de saldos

Se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el estado de situación financiera consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

e) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo al estado del resultado consolidado del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en el estado del resultado consolidado del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, este se elimina del estado de situación financiera consolidado, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación y otras causas.

El modelo de deterioro de la NIIF 9 se basa en la pérdida esperada y es único para todos los activos financieros. Se registrará una provisión por deterioro basada en la pérdida esperada de los próximos 12 meses o en las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. Existe la opción de aplicar un método simplificado, que es el que aplica el Grupo, para reconocer la pérdida de crédito esperada durante toda la vida de sus cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Así, el Grupo posee un modelo propio de valoración del riesgo de sus clientes y de estimación de la pérdida esperada a partir de la probabilidad de impago y del saldo expuesto, teniendo en cuenta la información disponible de la cartera de clientes. Este modelo tiene como criterio general un umbral de 12 meses en mora para la consideración de que se ha incurrido en una evidencia objetiva de deterioro de la totalidad del saldo pendiente. Estos criterios son aplicados en ausencia de otras evidencias objetivas de incumplimiento como puedan ser, entre otras, las situaciones concursales. El resto de instrumentos financieros, fundamentalmente otros activos financieros corrientes y no corrientes valorados a coste amortizado, son objeto de seguimiento individualizado a los efectos de determinar cuándo pudiera haberse producido un deterioro significativo del riesgo de crédito. En todos ellos el efecto de calcular la pérdida esperada utilizando un método simplificado, en vez de en función de la fase del estado de riesgo crediticio del deudor, no es significativo.

Las pérdidas por deterioro se registran en el capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se realizarán por parte del Grupo de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.14.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en los capítulos "Ingresos financieros" y "Gastos financieros" del estado del resultado consolidado, respectivamente, en función de su período de devengo, por aplicación del método de

interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades, no pertenecientes al Grupo, se reconocen, en su caso, como ingreso en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Grupo. Los importes correspondientes a intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se registran en el estado del resultado consolidado, cancelándose el activo correspondiente cuando se cobre.

ii. Ingresos y gastos por prestación de servicios

Los ingresos y gastos por prestación de servicios (tramitación y ejecución de órdenes, elaboración de informes de inversiones y análisis financieros, gestión y administración de instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, gestión discrecional de carteras, prestación de servicios empresariales y asesoramiento, búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios y comercialización de instituciones de inversión colectiva, entre otros - véase Nota 24), todos ellos, básicamente, consistentes en comisiones y honorarios asimilados, se reconocen en el estado del resultado consolidado con criterios distintos según sea su naturaleza.

El reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios se produce considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de estado de situación financiera, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Los más significativos son:

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.

Dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, los procedentes de la actividad de gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva, de la actividad de gestión y administración de entidades de capital riesgo, de la actividad de gestión discrecional de carteras, de las actividades de prestación de servicios empresariales y asesoramiento (salvo comisión de éxito), y de la comercialización de instituciones de inversión colectiva se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Ingresos por prestación de servicios" del estado del resultado consolidado.

Dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, parte de los ingresos procedentes de la gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva son variables, en la medida en que el importe devengado depende del rendimiento de la inversión gestionada. En estos casos el Grupo revisa, y si es preciso modifica, los ingresos reconocidos por dichas comisiones, cuando en un momento posterior al reconocimiento (siempre dentro del periodo de cristalización, que es anual) exista la posibilidad de retrocesión, si el rendimiento en ese periodo posterior se reduce.

Respecto a los gastos, los procedentes de los servicios de agencia, de comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva, de gestión desarrollada por terceros y de representación de clientes, entre otros, se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Cesiones a terceros por coejecución" del estado del resultado consolidado.

- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

Dentro de este tipo de ingresos se incluyen los que responden a comisiones percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero que se devengan en base al éxito de las operaciones (comisiones de éxito) en los términos contractuales establecidos. En estos casos, la comisión de éxito constituye la práctica totalidad o la mayor parte de la retribución total de cada contrato individual y, adicionalmente, el hito contractual es altamente sensible a factores que están fuera de la influencia del Grupo, tales como acciones de terceros. Por tanto, en esta tipología de ingresos el cumplimiento del hito contractual es muy significativo, por lo que el reconocimiento de los ingresos ordinarios se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado.

Adicionalmente, dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, se incluyen los ingresos ("comisión de éxito") derivados de las plusvalías que obtengan, finalmente, los Fondos de Capital Riesgo y Sociedades de Capital Riesgo gestionadas por el Grupo, generadas en el momento de la venta de sus participaciones.

Asimismo, dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios figuran los procedentes de la intermediación de valores, de la búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios y de la elaboración de informes de inversión y análisis financiero, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos por prestación de servicios" del estado del resultado consolidado.

iii. Ingresos y gastos no financieros y otros ingresos de explotación

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que se representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

g) Inmovilizado material

Incluye el importe del mobiliario, instalaciones, equipos de procesos de información y otro inmovilizado material propiedad del Grupo; todos ellos, dado su destino, clasificados como "inmovilizado material de uso propio".

Asimismo, en este epígrafe se recogen los activos por derecho de uso asociados a los contratos de arrendamiento fruto de la aplicación de la NIIF 16 y cuyo activo subyacente es un activo de inmovilizado material. Las políticas contables asociadas a los contratos de arrendamiento se encuentran en la Nota 3.i.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minorra por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización del inmovilizado" del estado del resultado consolidado y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

| | Porcentaje Anual |
|------------------------------------|------------------|
| Instalaciones | 10% |
| Equipos de procesos de información | 25% |
| Mobiliario | 10% |
| Otro inmovilizado material | 10% |
| Derechos de uso (*) | 25,86% |

(*) Calculado en función de la media ponderada del plazo del arrendamiento a 31 de diciembre de 2022 – véase Nota 3.i.

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos del activo material exceda de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustarán los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Grupo registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de activos materiales con origen en su deterioro, utilizando el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

Asimismo, al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del activo material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo al estado del resultado consolidado de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

En el caso de que se produzca la venta del inmovilizado material el resultado de la misma se registrará en el capítulo "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

h) Inmovilizado intangible

Otro inmovilizado intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por el Grupo. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La totalidad de los activos que forman parte del "Otro inmovilizado intangible" del Grupo es de vida útil definida y corresponde a aplicaciones informáticas adquiridas a título oneroso y a desarrollos adquiridos por el Grupo. Al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de estos activos intangibles, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo al estado del resultado consolidado de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Estos activos intangibles se amortizan en función de la vida útil definida, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. Los porcentajes anuales de amortización aplicados como promedio a las aplicaciones informáticas son del 20% y del 33,33% para los desarrollos.

Los cargos al estado del resultado consolidado por la amortización de estos activos se registran en el capítulo "Amortización del inmovilizado".

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de los activos intangibles con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida, en su caso, el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2-g).

En el caso de que se produzca la venta del inmovilizado intangible el resultado de la misma se registrará en el capítulo "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado, y se determinan por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

Los fondos de comercio están asignados a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que, en su mayoría, son independientes de los flujos generados por otros activos u otros grupos de activos del Grupo. Cada unidad o unidades a las que se asignan un fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento de negocio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan (incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada) para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

Los fondos de comercio no se amortizan en ningún caso, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro; procediéndose a su saneamiento en caso de evidenciarse que se ha producido un deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya asignado un fondo de comercio, se compara el valor en libros de esa unidad - ajustado por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que no se haya optado por valorar los intereses minoritarios a su valor razonable - con su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El valor en uso se calcula como el valor descontado de las proyecciones de los flujos de caja estimados por la dirección de la unidad y está basado en los últimos presupuestos disponibles para los próximos años. Las principales hipótesis utilizadas en su cálculo son: una tasa de crecimiento sostenible para extrapolar los flujos de caja a perpetuidad y una tasa de descuento para descontar los flujos de caja (véase Nota 6). En caso de necesidad de deterioro, el mismo se registra en el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Si el valor en libros de una entidad generadora de efectivo es superior a su importe recuperable, el Grupo reconoce una pérdida por deterioro; que se distribuye reduciendo, en primer lugar, el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y, en segundo lugar y si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos; asignando la pérdida remanente en proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se hubiese optado por valorar los intereses minoritarios a su valor razonable, se reconocería el deterioro del fondo de comercio imputable a estos socios externos.

i) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

A partir del 1 de enero de 2019, la NIIF 16 "Arrendamientos", que sustituyó a la NIC 17 "Arrendamientos", establece un modelo único de arrendamiento en el que se reconocen todos los alquileres en el estado de situación financiera consolidado. Así, al inicio del contrato, el Grupo evalúa si este constituye, o contiene, un arrendamiento. Un contrato constituye, o contiene, un arrendamiento si conlleva el derecho de controlar el uso de un activo identificado durante un determinado período de tiempo a cambio de una contraprestación.

El Grupo reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para todos los contratos de arrendamiento en los que es el arrendatario, a excepción de los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para dichos contratos, el Grupo reconoce los pagos por arrendamiento correspondientes a esos arrendamientos sobre una base lineal como un gasto al estado del resultado consolidado, en el capítulo "Otros gastos de explotación" (véase Nota 26). El Grupo tiene un número reducido de acuerdos de arrendamiento como arrendatario de activos: fundamentalmente, inmuebles para oficinas y equipos de procesos de información. El Grupo ha aplicado la exención relativa a los arrendamientos cuyo activo subyacente se considera de bajo valor para la mayor parte de estos últimos contratos, que se clasifican como arrendamiento operativo. Así, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se han registrado en el estado de situación financiera consolidado fundamentalmente los arrendamientos de oficinas de la sociedad controladora y sus filiales.

Inicialmente, el Grupo valora el activo por derecho de uso por un importe equivalente al del pasivo por arrendamiento. Posteriormente, el activo por derecho de uso se minorará por la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor, y se ajustan para tener en cuenta cualquier nueva valoración de los pasivos por arrendamiento. El activo por derecho de uso se amortiza durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el más pequeño de los dos, sobre una base lineal (véase Nota 3.g). Los activos por derecho de uso se presentan en la misma partida del estado de situación financiera consolidado en la que se presentarían los correspondientes activos subyacentes si se tuvieran en propiedad, esto es, en el capítulo "Inmovilizado Material" del estado de situación financiera consolidado.

El Grupo aplica la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, para determinar si un activo con derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro del valor. Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo no han considerado necesario registrar ningún deterioro.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor actual de los pagos del arrendamiento que no estén abonados en la fecha de inicio, descontados al tipo de interés implícito en el arrendamiento, si ese tipo puede determinarse fácilmente. Si no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará el tipo de interés incremental del endeudamiento del arrendatario. Los pagos de arrendamiento incluyen los pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, los pagos variables de arrendamiento que dependen de un índice o de una tasa, y los importes que se espera pagar en concepto de garantías de valor residual. El pasivo por arrendamiento se registra en los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" o "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado, de acuerdo con el plazo.

El valor en libros del pasivo por arrendamiento aumenta cuando se reflejan los intereses sobre dicho pasivo (utilizando el método de interés efectivo) y disminuye cuando se reflejan los pagos de arrendamiento realizados. Cada pago por arrendamiento se asigna entre el pasivo y el gasto financiero. El gasto financiero, que no es significativo, se registra en el estado del resultado consolidado en el capítulo "Gastos financieros" durante el plazo del arrendamiento, de forma que produzca un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio.

El Grupo vuelve a medir el pasivo por arrendamiento (y realiza los ajustes correspondientes al activo relacionado con el derecho de uso) cuando, por ejemplo, surjan cambios en el plazo del arrendamiento o en los pagos futuros de arrendamiento que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizado para determinar dichos pagos.

Como se ha señalado, los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento durante el plazo del arrendamiento, lo que requiere juicios significativos sobre estas dos estimaciones clave. La estimación del plazo del arrendamiento se realiza en función del periodo no cancelable y de los periodos cubiertos por las opciones de renovación, cuyo ejercicio sea discrecional para el Grupo Alantra y se considere razonablemente cierto. En su evaluación, el Grupo considera toda la información disponible y analiza los factores relevantes (inversión realizada y plazo de amortización de los mismos) que suponen un incentivo económico para ejercitar o no una opción de renovación/cancelación. En particular, el Grupo toma también en consideración el horizonte temporal del proceso de planificación estratégica de sus actividades. Después de la fecha de inicio, el Grupo reevalúa el plazo del arrendamiento si se produce un suceso significativo o un cambio en las circunstancias que están bajo su control y que pueden afectar a su capacidad para ejercer (o no) la opción de prórroga o cancelación (por ejemplo, un cambio en la estrategia de negocio). La media ponderada del plazo del arrendamiento es, a 31 de diciembre de 2022, de 5,53 años (3,87 años al 31 de diciembre de 2021).

Asimismo, se utilizan hipótesis para calcular la tasa de descuento dado que en determinadas situaciones el tipo de interés implícito en el arrendamiento no se puede obtener. Para el cálculo del valor actual de las cuotas de arrendamiento, el Grupo utiliza la tasa libre de riesgo, a la fecha de inicio del arrendamiento, adaptada al país, divisa y plazo más un diferencial que incorpora el riesgo propio del Grupo. Al 31 de diciembre de 2022, la media ponderada de las tasas incrementales de endeudamiento aplicadas para el descuento de los pasivos por arrendamiento reconocidos en el estado de situación financiera consolidado es del 1,40% (0,99% al 31 de diciembre de 2021).

j) Activos y pasivos fiscales

Los capítulos "Activos por impuesto diferido", "Pasivos por impuesto diferido" y los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Pasivos por impuesto corriente" del estado de situación financiera consolidado incluyen el importe de todos los activos y pasivos de naturaleza fiscal relativos al Impuesto sobre Beneficios, diferenciándose, en su caso, entre: "Corrientes" (importes a recuperar o pagar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar o pagar en ejercicios futuros, incluidos, en su caso, los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

k) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El activo corriente comprenderá aquellos elementos que el Grupo espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera se produzca en el plazo de un año, así como el efectivo y sus equivalentes. Los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Por otro lado, el pasivo corriente comprenderá aquellas obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que el Grupo espera liquidar en el transcurso del mismo y las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año, entre las que se incluyen las remuneraciones pendientes de pago al personal. Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

l) Otros activos y pasivos corrientes y no corrientes

El capítulo "Otros activos corrientes/ no corrientes" del estado de situación financiera consolidado recoge el importe de los activos no registrados en otras partidas, entre los que figuran anticipos y créditos al personal y otros activos.

El capítulo "Otros pasivos corrientes/ no corrientes" del estado de situación financiera consolidado recoge el importe de las obligaciones a pagar no incluidas en otras categorías.

Ambos capítulos incluyen los saldos de todas las cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados que se recogen en los epígrafes en los que estén recogidos los instrumentos financieros que los generan. Asimismo, se clasifican como "corriente" o "no corriente", según lo descrito en el apartado k) de esta Nota.

m) Instrumentos de capital propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Se consideran instrumentos de capital propio sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Sí pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto. Asimismo, los costes de transacción incurridos en operaciones con instrumentos de capital propio se adeudarán con patrimonio neto, una vez ajustado cualquier incentivo fiscal relacionado.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto.

n) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por el Grupo que son propiedad de terceros no se incluyen en el estado de situación financiera consolidado. Los ingresos generados por esta actividad se incluyen en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocios" del estado del resultado consolidado (véase Nota 24).

o) Gastos de personal

Compromisos por pensiones y otras retribuciones post-empleo

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo no tenía adquirido ningún compromiso significativo con sus empleados en materia de pensiones.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo tiene obligación de indemnizar a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El Grupo ha registrado en el capítulo "Gastos de Personal" del estado del resultado consolidado el importe de las indemnizaciones satisfechas a los empleados que han sido despedidos durante los ejercicios 2022 y 2021 (véase Nota 25). En opinión de los Administradores de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existían razones que hicieran necesaria la contabilización de una provisión adicional por este concepto a dichas fechas.

p) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido y se registra en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado.

Existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Una diferencia temporaria imponible es aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Una diferencia temporaria deducible es aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, el Grupo solo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece que la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondiente a los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 para aquellas entidades que, en los mismos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Adicionalmente, la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los contribuyentes que tributen al tipo de gravamen previsto en el apartado 1 del artículo 29 de dicha Ley, y les haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que integren en la base imponible (2% en los períodos impositivos que se inicien en 2015), derivadas de las amortizaciones no deducidas en los períodos impositivos que se hayan iniciado en 2013 y 2014.

El artículo 13.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias, del inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio), de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades y de los valores representativos de deuda no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles. En este sentido, la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece que la reversión de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y valores representativos de deuda que hubieran resultado fiscalmente deducibles en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2015, se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del período impositivo en que se produzca la recuperación de su valor en el ámbito contable, y la disposición transitoria decimosexta de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades establece que la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 (de acuerdo con lo establecido en el entonces vigente Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades), con independencia de su imputación contable en el estado del resultado consolidado, se integrarán en la base imponible del período en el que el valor de los fondos propios al cierre del ejercicio exceda al del inicio, en proporción a su participación, debiendo tenerse en cuenta las aportaciones o devoluciones de aportaciones realizadas en él, con el límite de dicho exceso. A estos efectos, se

entenderá que la diferencia positiva entre el valor de los fondos propios al cierre y al inicio del ejercicio, en los términos establecidos en este párrafo, se corresponde, en primer lugar, con pérdidas por deterioro que han resultado fiscalmente deducibles.

No obstante, el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, en todo caso, la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013, se integrará, como mínimo, por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los cinco primeros períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableció, entre otros aspectos, la reducción en dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades que, hasta el 31 de diciembre de 2014, se situaba en el 30%. Por tanto, dicho tipo ha quedado establecido desde el 1 de enero de 2016, en el 25%.

Finalmente, el artículo 16 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30 por ciento del beneficio operativo del ejercicio (tal y como éste se define en dicho artículo). En todo caso, serán deducibles gastos financieros netos del período impositivo por importe de 1 millón de euros.

De acuerdo con la modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, introducida por el artículo 61 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, y con vigencia indefinida), en el caso de contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo o que tributen en el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con independencia de su importe neto de la cifra de negocios, la cuota líquida no podrá ser inferior al resultado de aplicar el 15% a la base imponible, minorada o incrementada, en su caso y según corresponda, por las cantidades derivadas del artículo 105 de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades, y minorada en la Reserva por Inversiones regulada en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Dicha cuota tendrá el carácter de cuota líquida mínima. Esta modificación no será de aplicación a los contribuyentes que tributen a los tipos de gravamen previstos en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades ni a las entidades de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Derivado de la fusión por absorción descrita en la Nota 1, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen de declaración fiscal consolidada con el Grupo Alantra en que figura como sociedad dominante (véase Nota 19) y que integran determinadas sociedades del Grupo.

Asimismo, como resultado de la mencionada fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen especial del nuevo Grupo de Entidades en el IVA, del que, la Sociedad, figura como entidad dominante (véase Nota 19) y que integran determinadas sociedades del Grupo.

Por último, el 12 de noviembre de 2020, la Sociedad se adhirió al régimen de declaración fiscal consolidada en Reino Unido (con efectos desde el 1 de abril de 2017), que integra junto a Alantra Partners International Limited (anteriormente denominada Alantra ICA UK Ltd), Alantra International Corporate Advisory, S.L., Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A. (UK Branch) - sucursal que poseía el Grupo hasta el 4 de abril de 2021 - y Alantra International Corporate Advisory, S.L. (Uk Branch) – sucursal que poseía el Grupo hasta el ejercicio 2018 -.

Con anterioridad a la Fusión descrita en la Nota 1, la Sociedad tributaba individualmente al no formar parte de ningún grupo de Sociedades.

q) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Actividades de financiación: las que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los préstamos tomados por parte del Grupo que no formen parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se han considerado como "efectivo y equivalentes (de efectivo)" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, depósitos a plazo o en adquisiciones temporales de activos, que se encuentran registrados en el capítulo "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 13).

Asimismo, en la Nota 17 se incluye una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen.

r) Otro resultado integral consolidado

En el estado "Otro resultado integral consolidado" se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en el estado del resultado consolidado del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en el patrimonio neto consolidado (por tanto, que pueden registrarse posteriormente al resultado del periodo).

- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado (por tanto, que no se reclasifican al resultado del ejercicio).
- d. El Impuesto sobre Beneficios devengado, por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores (resultado integral total del ejercicio).

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como operaciones de cobertura, instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferencias de cambio o participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas, así como resto de ingresos y gastos se desglosan en:

- a. Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio neto consolidado.
- b. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en el estado del resultado consolidado.
- c. Otras reclasificaciones: recoge, en su caso, el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Efecto impositivo" del estado, excepto los correspondientes a las entidades valoradas por el método de la participación, que se presentan netos del efecto impositivo.

s) Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados

En el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios de criterios contables y por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros consolidados con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Resultado Integral Total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados.
- c. Operaciones con socios o propietarios: recoge las partidas registradas en relación a aumentos y reducciones de capital, distribución de dividendos, operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias y otras operaciones con socios y propietarios.
- d. Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser distribución de resultados, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto consolidado y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

t) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo y la moneda de presentación de sus estados financieros consolidados es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas distintas del euro se consideran denominados en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad); y
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio", del estado del resultado consolidado, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en el estado del resultado consolidado sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio - Diferencias de conversión" del estado de situación financiera consolidado, hasta que estas se realicen.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del estado de situación financiera consolidado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente, en su caso, al estado del resultado consolidado del ejercicio en que se producen.

La plusvalía surgida por la adquisición de un negocio en el extranjero se expresará en la misma moneda funcional del negocio en el extranjero y se convertirá al tipo de cambio de cierre.

Los ingresos y gastos por diferencias de cambio derivadas de partidas monetarias a pagar o a cobrar intragrupo, denominadas en una moneda distinta de la moneda funcional de alguna de las partes, no se eliminan en consolidación. En consecuencia, y salvo que la partida monetaria sea parte de la inversión neta en una sociedad en el extranjero, dichas diferencias serán reconocidas en el estado del resultado consolidado.

El tipo de cambio utilizado por la Sociedad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, y considerando los criterios anteriormente indicados, ha sido el tipo de cambio de cierre del Banco Central Europeo.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo ha mantenido en su tesorería efectivo en moneda extranjera (entendido como moneda distinta a la moneda funcional en cada sociedad a nivel individual).

Conversión de estados financieros en moneda extranjera

Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación, euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de sus estados de situación financiera se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente estado de situación financiera.
- El patrimonio neto se convierte aplicando tipos de cambio históricos.
- Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados y las consiguientes partidas de reservas, en su caso, se convierten al tipo de cambio medio acumulado del período en el que se produjeron. En la aplicación de dicho criterio el Grupo considera si durante el ejercicio se han producido variaciones significativas en los tipos de cambio que, por su relevancia sobre las cuentas en su conjunto, hiciesen necesaria la aplicación de tipos de cambio a la fecha de la transacción en lugar de dichos tipos de cambio medio.
- Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen como un componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio - Diferencias de conversión" o en el capítulo "Participaciones no controladoras".

Cuando se pierde el control, el control conjunto o la influencia significativa en una sociedad con una moneda funcional distinta del euro, las diferencias de cambio registradas como un componente del patrimonio neto, relacionadas con dicha sociedad, se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo momento en que se reconoce el resultado derivado de la enajenación. Si la participada con moneda funcional distinta del euro es una sociedad multigrupo o asociada y se produce una enajenación parcial que no origina un cambio en la calificación de la participada o la sociedad multigrupo pasa a asociada, únicamente se imputa a resultados la parte proporcional de la diferencia de conversión. En caso de que se enajene un porcentaje de una dependiente con estas características sin que se pierda el control, este porcentaje de la diferencia de conversión acumulada se atribuirá a la participación de los socios no controladores.

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2022 de su contravalor en miles de euros, de los principales saldos del activo y del pasivo del estado de situación financiera consolidado mantenido por el Grupo en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran:

| | Miles de Euros | | | |
|---|----------------------------|-----------------|------------------|----------------------------|
| | Contravalor | | | |
| | Dólares Estadounidenses | Libra Esterlina | Otras Monedas | Total Moneda Extranjera |
| Activo: | | | | |
| Inmovilizado intangible – Fondo de comercio (Nota 6) | 19.324 | 29.577 | 13.814 | 62.715 |
| Inmovilizado material (Nota 7) | 2.462 | 11.417 | 2.349 | 16.228 |
| Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 8) | - | 15.395 | 658 | 16.053 |
| Activos financieros no corrientes (Nota 9) | - | - | 926 | 926 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 10) | 5.373 | 3.649 | 1.748 | 10.770 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores (Nota 19) | - | 2.717 | 46 | 2.763 |
| Activos financieros corrientes (Nota 11) | - | - | 926 | 926 |
| Otros activos corrientes (Nota 12) | 151 | 2.023 | 52 | 2.226 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Cuentas corrientes (Nota 13) | 16.744 | 35.414 | 5.047 | 57.205 |
| Total Activo | 44.054 | 100.192 | 25.566 | 169.812 |
| Pasivo: | | | | |
| Pasivos financieros no corrientes (Nota 17) | 1.758 | 11.379 | 3.435 | 16.572 |
| Pasivos por impuesto diferido (Nota 19) | 277 | 165 | - | 442 |
| Pasivos financieros corrientes (Nota 17) | 631 | 423 | 1.761 | 2.815 |

| | | | | |
|--|--------------|---------------|--------------|---------------|
| Provisiones no corrientes (Nota 16) | 83 | 91 | - | 174 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 18)- | | | | |
| Proveedores | 317 | 1.882 | 325 | 2.524 |
| Otros acreedores | 3.511 | 18.902 | 2.302 | 24.715 |
| Pasivos por impuesto corriente | 7 | (5) | 145 | 147 |
| Otros pasivos corrientes (Nota 12) | 6 | - | - | 6 |
| Total Pasivo | 6.590 | 32.837 | 7.968 | 47.395 |

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2021 de su contravalor en miles de euros, de los principales saldos del activo y del pasivo del estado de situación financiera consolidado mantenido por el Grupo en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran:

| | Miles de Euros | | | |
|---|----------------------------|-----------------|------------------|----------------------------|
| | Contravalor | | | |
| | Dólares Estadounidenses | Libra Esterlina | Otras Monedas | Total Moneda Extranjera |
| Activo: | | | | |
| Inmovilizado intangible – Fondo de comercio (Nota 6) | 20.846 | 31.219 | 13.178 | 65.243 |
| Inmovilizado material (Nota 7) | 2.908 | 2.322 | 2.099 | 7.329 |
| Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 8) | - | 18.146 | 324 | 18.470 |
| Activos financieros no corrientes (Nota 9) | 677 | 469 | 239 | 1.385 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 10) | 1.664 | 16.724 | 5.885 | 24.273 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores (Nota 19) | - | - | - | - |
| Activos financieros corrientes (Nota 11) | 1 | - | 429 | 430 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Cuentas corrientes (Nota 13) | 27.349 | 39.903 | 17.136 | 84.388 |
| Total Activo | 53.445 | 108.783 | 39.290 | 201.518 |
| Pasivo: | | | | |
| Pasivos financieros no corrientes (Nota 17) | 2.250 | 1.307 | 1.413 | 4.970 |
| Pasivos por impuesto diferido (Nota 19) | 576 | 24 | - | 600 |
| Pasivos financieros corrientes (Nota 17) | 601 | 824 | 512 | 1.937 |
| Provisiones no corrientes (Nota 16) | 69 | 68 | - | 137 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar- | | | | |
| Proveedores | 970 | 2.807 | 1.293 | 5.070 |
| Otros acreedores | 14.274 | 20.626 | 8.400 | 43.300 |
| Pasivos por impuesto corriente | 1.484 | 746 | 1.828 | 4.058 |
| Total Pasivo | 20.224 | 26.402 | 13.446 | 60.072 |

El efecto de la homogeneización de la contravaloración de la moneda funcional de las sociedades extranjeras a la moneda funcional de la Sociedad se recoge en el epígrafe “Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del periodo – Diferencias de conversión”. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el desglose de este epígrafe por sociedad y detallando la moneda funcional de cada sociedad es el siguiente:

| | Divisa | Miles de Euros | |
|--|-----------------|----------------|------------|
| | | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Alantra AG (2) | Franco Suizo | 2.162 | 1.679 |
| Alantra Corporate Finance, LLP (2) | Libra Esterlina | 1.643 | 1.426 |
| Alantra Chile SPA (2) (4) | Peso Chileno | (659) | (655) |
| Alantra US Corporation, LLC (2) (3) | Dólar Americano | (555) | (269) |
| Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (2) | Yuan chino | 112 | 149 |

| | | | |
|--|-----------------|--------------|--------------|
| Alantra Hong Kong Limited (2) | Dólar Hongkonés | 92 | 35 |
| Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2) | Peso Mexicano | (84) | (10) |
| Singer Capital Markets Ltd (1) (5) | Libra Esterlina | (1.066) | (23) |
| Alantra Nordics, AB (2) (6) | Corona Sueca | (42) | (19) |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (2) (7) | Libra Esterlina | (93) | 27 |
| Alantra Partners International Limited (anteriormente denominada Alantra ICA UK Ltd) (2) | Libra Esterlina | (11) | 2 |
| EQMC GP, LLC (2) | Dólar Americano | (1) | (1) |
| | | 1.498 | 2.341 |

- (1) Sociedades consolidadas por el método de puesta en equivalencia (véase Nota 2.14).
- (2) Sociedades consolidadas por el método de integración global (véase Nota 2.14).
- (3) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Alantra, LLC y Alantra Tech USA, LLC que se consolida por el método de integración global y cuya moneda funciona es el dólar americano.
- (4) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Landmark Capital, S.A. que se consolida por el método de puesta en equivalencia y cuya moneda funcional es el peso chileno.
- (5) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Singer Capital Markets Ltd que se consolida por el método de puesta en equivalencia y cuya moneda funcional es la libra esterlina.
- (6) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado con Alantra Denmark ApS que se consolida por el método de integración global y cuya moneda funcional es la corona danesa.
- (7) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited que se consolida por el método de integración global y cuya moneda funcional es la libra esterlina.

u) Transacciones con vinculadas

Se considerarán transacciones con partes vinculadas a todas aquellas que se produzcan entre las sociedades que conforman el Grupo y las entidades o personas que cumplan los requisitos establecidos en la NIC 24.

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

v) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores por un importe estimado que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, que están claramente especificados en cuanto a su naturaleza, pero resultan indeterminados en cuanto a su importe o momento de cancelación y para cuya cancelación es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:
- Una disposición legal o contractual.
 - Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Grupo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Grupo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
 - La evaluación prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Grupo no podrá sustraerse.

El Grupo, en el desarrollo de su actividad habitual, se encuentra sujeto a la supervisión de los organismos reguladores competentes. Los Administradores de la Sociedad no prevén que como consecuencia de la acción de dichos organismos surjan cuestiones que tengan un impacto significativo para estas cuentas anuales consolidadas.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable, teniendo en cuenta el efecto financiero en caso de que sea significativo. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir y se registran, en su caso, en los capítulos "Provisiones no corrientes" o "Provisiones corrientes" del estado de situación financiera consolidado, según su naturaleza.

- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no puede ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.
- c. Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado ni en el estado del resultado consolidado, pero se informa de ellos en la memoria consolidada siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado ni en el estado del resultado, consolidados, (salvo los registrados en una combinación de negocio) pero se desglosan en las cuentas anuales consolidadas.

Al cierre del ejercicio 2022 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Los Administradores de la Sociedad, así como sus correspondientes abogados externos, consideran en relación con dichos procedimientos que la posibilidad de un perjuicio para la Sociedad es remota o bien que no es necesaria la constitución de provisión alguna al cierre del ejercicio 2022.

w) Combinaciones de negocios

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición en la fecha de control, para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en el estado del resultado consolidado.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control) existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Adicionalmente, la entidad adquirente reconocerá un activo en el estado de situación financiera consolidado, en el epígrafe "Inmovilizado intangible - Fondo de comercio", si en la fecha de adquisición existe una diferencia positiva entre:

- La suma del precio pagado más el importe de las participaciones no controladoras más el valor razonable de participaciones previas del negocio adquirido y;
- El valor razonable de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa al estado del resultado consolidado como un ingreso.

Asimismo, cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en el estado del resultado consolidado. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, las partidas del otro resultado integral acumulado pendientes de ser imputadas al resultado del ejercicio se transferirán al estado del resultado consolidado. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa (véase Nota 2.14).

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

x) Pagos basados en acciones

En las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio el Grupo valorará los bienes o servicios recibidos, así como el correspondiente incremento en el patrimonio neto, directamente al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho

valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad. Si el Grupo no pudiera estimar con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, se determinará su valor, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto, indirectamente, por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos.

Si los instrumentos de patrimonio concedidos no se convierten inmediatamente en irrevocables, y lo hacen cuando la otra parte complete un determinado periodo de servicios, el Grupo presumirá que los servicios se van a prestar por la otra parte, como contrapartida de esos instrumentos de patrimonio que recibirá en el futuro, durante el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión a lo largo del cual esos derechos se convierten en irrevocables. El Grupo contabilizará esos servicios a medida que sean prestados por la otra parte, durante el periodo en que se convierten en irrevocables, junto con el correspondiente aumento en el patrimonio neto.

La concesión de instrumentos de patrimonio a determinados empleados habitualmente está condicionada a que los mismos sigan prestando sus servicios, en el Grupo, a lo largo de un determinado periodo de tiempo. También podrían existir condiciones relativas al rendimiento a conseguir, tales como que la entidad alcanzara un crecimiento específico en sus beneficios o un determinado incremento en el precio de sus acciones. Las condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación), distintas de las condiciones referidas al mercado, no serán tenidas en cuenta al estimar el valor razonable de las acciones o de los instrumentos de patrimonio en la fecha de valoración.

Para aplicar los requerimientos anteriores, el Grupo reconoce un importe, por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación), basado en la mejor estimación disponible del número de instrumentos de patrimonio que espere vayan a consolidarse y revisará esta estimación, si es necesario, siempre que la información posterior indique que el número de instrumentos de patrimonio que se espere consolidar difiera de las estimaciones previas. No se reconocerá ningún importe acumulado por los bienes o servicios recibidos, si los instrumentos de patrimonio concedidos no se consolidan a consecuencia del incumplimiento de alguna condición necesaria para la irrevocabilidad de los mismos.

Dos de las sociedades dependientes están sujetas a un acuerdo entre accionistas que incorpora un pago basado en acciones de esta sociedad dependiente, no siendo el impacto de su registro contable significativo para estas cuentas anuales consolidadas (véase Nota 2).

y) Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo (Consejo de Administración), para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

En la Nota 28 se presenta el desglose de la información por segmentos requerida por la normativa aplicable (NIIF 8) de las principales áreas de negocio, áreas geográficas y principales clientes.

4. Distribución de resultados de la Sociedad

a) Distribución de resultados de la Sociedad

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Sociedad del ejercicio 2021 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2022.

La propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2022 de la Sociedad, que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestra a continuación junto con la propuesta aprobada del ejercicio 2021:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Bases de reparto: | | |
| Beneficio neto del ejercicio | 45.220 | 43.459 |
| Distribución: | | |
| Reserva legal | - | - |
| Otras reservas | 13.568 | 8.716 |
| Dividendo complementario | 19.300 | 21.232 |
| Dividendos a cuenta - Aprobados antes del cierre del ejercicio | 12.352 | 13.511 |
| | 45.220 | 43.459 |

El 27 de abril de 2022 la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha aprobado el reparto de un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2021 por un importe total de 21.232 miles de euros. Dicho dividendo complementario ha sido abonado el 13 de mayo de 2022.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 26 de octubre de 2022, ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2022 por importe de 12.352 miles de euros, que ha sido liquidado el 11 de noviembre de 2022.

Los estados contables provisionales formulados por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los requisitos legales (artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos a cuenta, fueron los siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| | 30 de septiembre de 2021 | 30 de septiembre de 2022 |
| Beneficios netos a la fecha del dividendo | 26.172 | 16.124 |
| Dividendo a cuenta repartido | - | - |
| Dotación a la reserva legal | - | - |
| Beneficios netos disponibles | 26.172 | 16.124 |
| Cantidad que se propone a distribuir | 13.511 | 12.352 |
| Liquidez en tesorería antes del pago | 31.349 (*) | 20.400 (*) |
| Importe bruto del dividendo a cuenta | 13.511 | 12.352 |
| Remanente de tesorería | 17.838 | 8.048 |

(*) Incluido el valor razonable de Mutuafondo Corto Plazo, FI.

b) Beneficio por acción

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción del Grupo se determina dividiendo el resultado neto del mismo en un periodo entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|-------------|
| | 2022 | 2021 |
| Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante | 40.207 | 56.082 |
| Número medio ponderado de acciones en circulación | 38.631.404 | 38.631.404 |
| Conversión asumida de deuda convertible | | |
| Número ajustado de acciones | 38.631.404 | 38.631.404 |
| Beneficio básico por acción (euros) | 1,04 | 1,45 |

ii. Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción del Grupo se calcula como el cociente entre su resultado neto en un periodo atribuible a los accionistas ordinarios, ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad.

El beneficio diluido por acción sería el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|-------------|
| | 2022 | 2021 |
| Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante | 40.207 | 56.082 |
| Número ajustado de acciones | 38.631.404 | 38.631.404 |
| Beneficio básico por acción (euros) | 1,04 | 1,45 |

Se han tenido en cuenta los movimientos de acciones propias de los ejercicios 2022 y 2021 para el cálculo del número ajustado de acciones.

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Alta Dirección

5.1 Remuneración al Consejo de Administración

Según los Estatutos sociales de la Sociedad, los consejeros serán retribuidos a través de los siguientes conceptos por el ejercicio de sus funciones como meros consejeros:

- Asignación fija anual,
- Dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de Administración a las que pertenezcan.

Previo acuerdo de la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas. El acuerdo de la Junta general expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio o sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones o el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan. Hasta la fecha no se ha aplicado esta modalidad de retribución.

La determinación de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto sus funciones y responsabilidades, la pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Por lo que se refiere a la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, el desglose individualizado y por conceptos que corresponden a cada consejero en su condición de tal, en concepto de retribución fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| Consejeros | Tipo de Consejero | Euros | | | |
|----------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| | | 2022 | | 2021 | |
| | | Retribución Fija | Dietas Asistencia | Retribución Fija | Dietas Asistencia |
| D. Santiago Eguidazu Mayor | Ejecutivo | 54.000 | 12.000 | 54.000 | 12.000 |
| D. Santiago Bergareche Busquet | Externo | 54.000 | 12.000 | 54.000 | 12.000 |
| D. José Javier Carretero Manzano | Independiente | 36.000 | 23.250 | 36.000 | 21.000 |
| D. Luis Carlos Croissier Batista | Independiente | 45.000 | 28.500 | 45.000 | 25.500 |
| D. Jorge Mataix Entero | Dominical | 36.000 | 16.500 | 36.000 | 16.500 |
| D. José Antonio Abad Zorrilla | Dominical | 36.000 | 15.000 | 36.000 | 15.750 |
| Dña. María Luisa Garaña Corces | Independiente | 36.000 | 22.500 | 36.000 | 19.500 |
| D. Josep Pique Camps (1) | Dominical | - | - | 11.800 | 4.500 |
| Dña. Silvia Reina Pardo (2) | Dominical | 36.000 | 12.000 | 23.600 | 6.000 |
| Dña. Diane Segalen (3) | Independiente | 36.000 | 17.250 | 36.000 | 16.500 |
| Subtotales | | 369.000 | 159.000 | 368.400 | 149.250 |
| | | | 528.000 | | 517.650 |

(1) D. Josep Pique Camps dejó de ser consejero de la Sociedad el 28 de abril de 2021.

(2) Dña. Silvia Reina Pardo fue nombrada por cooptación consejera de la Sociedad el 28 de abril de 2021.

(3) Dña. Diane Segalen dejó de ser consejera de la Sociedad el 25 de enero de 2023.

Adicionalmente, el Consejo de Administración acordó en 2022 y 2021 una remuneración fija adicional para los siguientes Consejeros por su especial dedicación durante el año a sus funciones de Consejeros en cuanto tales:

| | Euros | |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| | 2022 | 2021 |
| D. Santiago Eguidazu Mayor | - | 200.000 |
| D. José Javier Carretero Manzano | 30.000 | 25.000 |
| D. Luis Carlos Croissier Batista | 40.000 | 30.000 |
| Dña. María Luisa Garaña Corces | 30.000 | 25.000 |
| | 100.000 | 280.000 |

Al cierre del ejercicio 2022, el número de consejeros de Alantra Partners, S.A. asciende en ambos ejercicios a nueve consejeros, 6 varones y 3 mujeres.

El importe devengado por estos conceptos ha ascendido en el ejercicio 2022 y 2021 a 628 y 798 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2022 y 2021 (véase Nota 26). A 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentran pendientes de pago 232 y 408 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 18).

El importe efectivamente liquidado durante el ejercicio 2022 por este concepto asciende a 804 miles de euros (763 miles de euros en el ejercicio 2021).

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, durante el ejercicio 2022 y 2021, la Sociedad ha registrado por importe de 29 y 30 miles de euros, respectivamente, en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2022 y 2021 el importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones.

5.2 Remuneración al personal de la Alta Dirección y a los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos del Grupo

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el número de altos directivos de la entidad era de 4 personas en ambos ejercicios (no incluyéndose dentro de este colectivo al consejero ejecutivo). Teniendo en cuenta lo anterior, la remuneración de la Alta Dirección en 2022 fue de 2.713 miles de euros, que se incluyen en el capítulo "Gastos de personal" del estado del resultado consolidado (2.653 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) –véase Nota 25–. A 31 de diciembre de 2022, se encuentran pendientes de pago por este concepto 1.625 miles de euros que se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (1.803 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) y que han sido liquidados en su práctica totalidad a fecha de formulación de estas cuentas anuales. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2022 asciende a 2.891 miles de euros (1.945 miles de euros en el ejercicio 2021).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021, se concedieron préstamos a determinados miembros de la Alta dirección del Grupo por importe de 2.330 miles de euros para la adquisición de un total de 150.000 acciones propias de la Sociedad, de los cuales durante los ejercicios 2022 y 2021 han sido amortizados 100 y 40 miles de euros, respectivamente (véase 9.3). Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%.

Por su parte, en el ejercicio 2022, el Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Eguidazu Mayor, como consejero ejecutivo, devengó en concepto de retribución por su actividad, aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones una retribución fija de 1.400 miles de euros y una retribución variable de 1.686 miles de euros (una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 2.532 miles de euros en el ejercicio 2021). A 31 de diciembre de 2022, se encuentran pendientes de pago por este concepto 2.036 miles de euros (2.999 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) que se encuentran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2022 asciende a 3.582 miles de euros (1.968 miles de euros en el ejercicio 2021). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se habían liquidado 1.378 miles de euros por este concepto.

La mencionada retribución variable anual está compuesta por dos componentes, un componente cuantitativo equivalente al 3,2% del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializado en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar el Comité de Auditoría de la Sociedad el cálculo del importe de este componente cuantitativo y un componente cualitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que atiende, entre otros y principalmente, a los siguientes objetivos: (i) el desarrollo

de las capacidades del equipo de profesionales integrado en el grupo de la Sociedad, (ii) la sostenibilidad de los ingresos, (iii) la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva, (iv) el diseño y ejecución de operaciones corporativas que contribuyan a la generación de valor para la sociedad y (v) la maximización del valor para el accionista. El grado de cumplimiento de tales objetivos modula el importe resultante de lo establecido en el párrafo anterior, ya sea al alza o a la baja, en un importe de hasta el 90% del mismo (porcentaje aprobado por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2022).

Determinada la remuneración del Presidente del Consejo de Administración de acuerdo a lo anterior, se deducirá de ésta un importe de 1.100 miles de euros, salvo en caso de que la remuneración variable fuese menor a dicho importe, en cuyo caso no se devengará retribución variable a favor del Presidente del Consejo de Administración.

En caso de que durante la vigencia de esta Política de Remuneraciones (i) se traspusiese a la normativa española la Directiva (UE) 2019/2034, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión, y (ii) el supervisor financiero eliminase las actuales restricciones limitantes a las ratios entre los componentes variable y fijo de la remuneración total de ejecutivos clave, la remuneración fija del presidente ejecutivo volverá a situarse en el importe de 300.000 euros y el porcentaje de ajuste, al alza o a la baja, de la retribución variable retornará al 60%. Esta reversión de condiciones se produciría, en su caso, con efectos económicos a 1 de enero del ejercicio en que se cumplan las circunstancias descritas.

La Sociedad no ha establecido ningún periodo de diferimiento para el pago de importes devengados y consolidados de la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración.

La Sociedad no ha establecido la introducción de cláusulas malus en la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración, pero sí que ha introducido una cláusula claw-back para la devolución de remuneraciones devengadas y ya percibidas en caso de que la Sociedad reformulara sus cuentas anuales y, de acuerdo con la citada reformulación, resultase que la magnitud financiera sobre la cual se hubiese calculado y pagado tal retribución, fuese inferior a la formulada inicialmente.

La Sociedad ha devengado una remuneración en especie al Presidente del Consejo de Administración consistente en el pago del 50% de la cuota de salud de su colectivo familiar directo, cuyo importe estimado asciende a 2 miles de euros. La Sociedad no ha devengado ninguna retribución en especie para el resto de los miembros del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existían anticipos, créditos concedidos adicionales a los ya mencionados ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales de la Alta Dirección de la misma.

5.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2022 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

5.4 Participación de los consejeros en el capital social

En cumplimiento de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de la Ley de Sociedades de Capital, la Entidad está obligada a informar de las participaciones de los consejeros de Alantra Partners, S.A. en el capital social de la entidad.

El desglose de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2022 y 2021 era el siguiente:

| | 31-12-2022 (1) | | | | 31-12-2021 (1) | | | |
|----------------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|----------------|-------------------|
| | Total Acciones | Porcentaje de Participación | Directas | Indirectas | Total Acciones | Porcentaje de Participación | Directas | Indirectas |
| D. Santiago Eguidazu Mayor | 6.756.273 | 17,49% | 633.969 | 6.122.304 | 6.756.273 | 17,49% | 633.969 | 6.122.304 |
| D. Santiago Bergareche Busquet | 14.351 | 0,04% | 14.351 | - | 14.351 | 0,04% | 4.522 | 9.829 |
| D. José Javier Carretero Manzano | 20.090 | 0,05% | 20.090 | - | 20.090 | 0,05% | 20.090 | - |
| D. Luis Carlos Croissier Batista | - | - | - | - | - | - | - | - |
| D. Jorge Mataix Entero | 2.754.780 | 7,13% | 182.038 | 2.572.742 | 2.754.780 | 7,13% | 192.038 | 2.562.742 |
| D. José Antonio Abad Zorrilla | 2.764.132 | 7,16% | 100.000 | 2.664.132 | 2.764.132 | 7,16% | 100.000 | 2.664.132 |
| Dña. María Luisa Garaña Corces | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Dña. Silvia Reina Pardo | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Dña. Diane Segalen | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | 12.309.626 | 31,87% | 950.448 | 11.359.178 | 12.309.626 | 31,87% | 950.619 | 11.359.007 |

(1) El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y 2021 está representado por un total de 38.631.404 acciones.

6. Inmovilizado intangible

a) Fondo de Comercio

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo del epígrafe "Inmovilizado Intangible – Fondo de comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye los fondos de comercio con origen en la adquisición de acciones que le otorgaron el control de las siguientes sociedades:

| | Año de la Adquisición de Control | Miles de Euros | |
|--|----------------------------------|----------------|---------------|
| | | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Por entidad participada: | | | |
| Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. | 2010 | 499 | 499 |
| Alantra Deutschland GmbH | 2013 | 416 | 416 |
| Alantra Investment Managers, S.L. | 2013 | 47 | 47 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. | 2014 | 31 | 31 |
| Alantra France Corporate Finance, S.A.S. | 2015 | 141 | 141 |
| Alantra Nordics AB | 2016 | 86 | 93 |
| Alantra, LLC (Boston) | 2016 | 19.324 | 20.846 |
| Alantra Corporate Finance, LLP | 2017 | 28.901 | 30.505 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited | 2018 | 676 | 714 |
| Alantra AG | 2018 | 13.728 | 13.085 |
| UDA Real Estate Data, S.L. | 2019 | 336 | 336 |
| Alantra Solar Energy Advisor, S.L. | 2021 | 240 | 240 |
| Deko Data Analytics, S.L. | 2022 | 978 | - |
| | | 65.403 | 66.953 |
| Por moneda: | | | |
| En euros | | 2.688 | 1.710 |
| En libras esterlinas | | 29.577 | 31.219 |
| En corona sueca | | 86 | 93 |
| En dólares americanos | | 19.324 | 20.846 |
| En francos suizos | | 13.728 | 13.085 |
| | | 65.403 | 66.953 |

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2022 y 2021, en el saldo del epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado, se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | |
|---------------------------------------|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Saldos al inicio del ejercicio | 66.953 | 62.836 |
| Adiciones | 978 | 240 |
| Deterioros | (2.857) | (337) |
| Otros movimientos (*) | 329 | 4.214 |
| Saldos al cierre del ejercicio | 65.403 | 66.953 |

(*) Corresponden a las diferencias por la variación del tipo de cambio.

La variación del saldo de este epígrafe en el ejercicio 2022 se debe principalmente al fondo de comercio generado en la adquisición de Deko Data Analytics, S.L. y al deterioro parcial del fondo de comercio de Alantra, LLC (Boston) realizado durante el ejercicio (véase Nota 2.14 y esta misma Nota).

Durante el ejercicio 2022 los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo han procedido a deteriorar parcialmente el fondo de comercio asociado a Alantra, LLC (Boston) por importe de 2.857 miles de euros, registrándose dichas pérdidas en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2022. Durante el ejercicio 2021 los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo deterioraron parcialmente el fondo de comercio asociado a la UGE de UDA Real Estate Data, S.L. por importes de 337 miles de euros registrándose dicha pérdida en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2021.

Tal y como se menciona en la Nota 3-h, las unidades generadoras de efectivo ("UGEs") a las que se han asignado los fondos de comercio se analizan periódicamente, incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada, para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro.

Tanto los valores razonables de las UGEs como la asignación de valores razonables a los activos y pasivos de las mismas, están basados en las estimaciones e hipótesis que la Dirección del Grupo ha considerado más apropiadas, dadas las circunstancias. Sin embargo, ciertos cambios en las hipótesis de valoración utilizadas podrían dar lugar a diferencias en el resultado del test de deterioro.

En el cálculo del test del deterioro se utilizan tres hipótesis claves que son aquéllas a las que el importe del valor recuperable es más sensible:

- Las proyecciones de los flujos de caja estimados por la Dirección del Grupo, basadas en los últimos presupuestos disponibles para los próximos 5 años.
- La tasa de crecimiento sostenible constante para extrapolar los flujos de caja, a partir del quinto año (2027), más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones.
- La tasa para descontar los flujos de caja futuros, que coincide con el coste de capital asignado a cada UGE, y que se compone de una tasa libre de riesgo más una prima que refleja el riesgo inherente de cada uno de los negocios evaluados.

El enfoque utilizado por la Dirección del Grupo para determinar los valores de las hipótesis está basado tanto en sus proyecciones como, en su caso, en la experiencia pasada. Dichos valores son uniformes con fuentes de información externas. Asimismo, las valoraciones de los dos fondos de comercio más

significativos (UGE asignada a Alantra, LLC – Boston – y UGE asignada a Alantra Corporate Finance, LLP) han sido revisadas por un experto independiente (distinto del auditor externo del Grupo).

A continuación, se presentan las principales características (hipótesis clave, tasas de descuento, tasas de crecimiento y análisis de sensibilidad) usadas en los test de deterioro de las Unidades Generadoras de Efectivo más relevantes:

La metodología de valoración utilizada para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra, LLC (Boston) ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2027). Dicho valor de uso ha sido determinado con la colaboración de un experto independiente. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras y cada uno de los escenarios son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento, la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 11,90%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 0,5%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 0,30% y 0,80% y de la tasa de descuento entre 10,90% y 12,90%. Adicionalmente, como contraste, el método de valoración utilizado por el experto independiente ha sido el método de múltiplos en transacciones comparables. Derivado de los anteriores métodos, se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro por importe de 2.857 miles de euros, que el Grupo ha procedido a registrar tal y como se ha indicado con anterioridad.

La metodología de valoración utilizada para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra Corporate Finance, LLP ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2027). Dicho valor de uso ha sido determinado con la colaboración de un experto independiente. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras y cada uno de los escenarios son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 11,82%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 2%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 1,80% y 2,30% y de la tasa de descuento entre 10,82% y 12,82%. Adicionalmente, como contraste, el método de valoración utilizado por el experto independiente ha sido el método de múltiplos en transacciones comparables. Derivado de los anteriores métodos, no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

La metodología de valoración utilizada por el departamento especializado del Grupo para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra AG ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2027). Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en el 10,50%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de

crecimiento nominal anual del 1%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 0,5% y 1,5% y de la tasa de descuento entre 9,50% y 11,50%, sin que en ningún caso se hayan puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

b) Otro Inmovilizado intangible

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado corresponde a 31 de diciembre de 2022 a aplicaciones informáticas y desarrollos adquiridos por el Grupo por importe de 778 miles de euros (527 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). El movimiento habido en dicho capítulo, durante los ejercicios 2022 y 2021, ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | | |
|--------------------------------|---------------------------|------------|-----------------|----------|------------|------------|
| | Aplicaciones Informáticas | | Desarrollos (*) | | Total | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Coste: | | | | | | |
| Saldos al inicio del ejercicio | 1.243 | 814 | 432 | 432 | 1.675 | 1.246 |
| Adiciones | 599 | 429 | - | - | 599 | 429 |
| Retiros | (76) | - | - | - | (76) | - |
| Otros movimientos | - | - | - | - | - | - |
| Saldos al cierre del ejercicio | 1.766 | 1.243 | 432 | 432 | 2.198 | 1.675 |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| Saldos al inicio del ejercicio | (724) | (596) | (424) | (251) | (1.148) | (847) |
| Dotaciones | (266) | (128) | (8) | (173) | (274) | (301) |
| Retiros | 2 | - | - | - | 2 | - |
| Otros movimientos | - | - | - | - | - | - |
| Saldos al cierre del ejercicio | (988) | (724) | (432) | (424) | (1.420) | (1.148) |
| Activo intangible neto | 778 | 519 | - | 8 | 778 | 527 |

(*) Se registraban fundamentalmente desarrollos reconocidos en el momento de la adquisición de UDA Real Estate Data, S.L., que se amortizaron en su totalidad durante el ejercicio 2021.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, existían elementos de inmovilizado inmaterial completamente amortizados, y en uso, por importe de 753 y 551 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no había activos adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero.

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo, no han considerado necesario registrar ningún deterioro al otro inmovilizado intangible.

7. Inmovilizado material

El movimiento que se ha producido en este capítulo del activo del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2022 y 2021, íntegramente compuesto por inmovilizado de uso propio, ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | | |
|---|----------------|------------------------------------|------------|----------------------------|-----------------|---------------|
| | Instalaciones | Equipos de Procesos de Información | Mobiliario | Otro Inmovilizado Material | Derechos de uso | Total |
| Coste: | | | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2021 | 3.214 | 2.828 | 1.258 | 271 | 21.254 | 28.825 |
| Adiciones | 594 | 395 | 154 | 1 | 20.193 | 21.337 |
| Retiros | - | (4) | - | - | (11.490) | (11.494) |
| Traspaso | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos (*) | 60 | 78 | 18 | (19) | 449 | 586 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2021 | 3.868 | 3.297 | 1.430 | 253 | 30.406 | 39.254 |
| Adiciones | 599 | 1.001 | 98 | 25 | 16.040 | 17.763 |
| Retiros | (293) | (99) | (16) | - | (630) | (1.038) |
| Traspaso | - | 16 | - | - | - | 16 |
| Otros movimientos (*) | (40) | (32) | 9 | 2 | (141) | (202) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2022 | 4.134 | 4.183 | 1.521 | 280 | 45.675 | 55.793 |
| Amortización acumulada: | | | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2021 | (1.225) | (1.879) | (499) | (160) | (7.897) | (11.660) |
| Dotaciones | (363) | (472) | (134) | (21) | (5.593) | (6.583) |
| Retiros | - | - | - | - | 5.182 | 5.182 |
| Traspaso | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos (*) | (81) | (10) | 1 | (5) | (247) | (342) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2021 | (1.669) | (2.361) | (632) | (186) | (8.555) | (13.403) |
| Dotaciones | (433) | (913) | (122) | (19) | (6.699) | (8.186) |
| Retiros | 154 | 95 | 11 | - | 630 | 890 |
| Traspaso | 50 | (2) | (2) | (9) | (340) | (303) |
| Otros movimientos (*) | 34 | 27 | (9) | (1) | 119 | 170 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2022 | (1.864) | (3.154) | (754) | (215) | (14.845) | (20.832) |
| Deterioros: | | | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2021 | - | - | - | - | - | - |
| Dotaciones (Nota 3-g) | (346) | - | - | - | - | (346) |
| Retiros | 346 | - | - | - | - | 346 |
| Otros movimientos | - | - | - | - | - | - |
| Saldos a 31 de diciembre de 2021 | - | - | - | - | - | - |
| Dotaciones (Nota 3-g) | - | - | - | - | - | - |
| Retiros | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos | - | - | - | - | - | - |
| Saldo a 31 de diciembre de 2022 | - | - | - | - | - | - |
| Activo material neto | | | | | | |
| Saldos a 31 de diciembre de 2021 | 2.199 | 936 | 798 | 67 | 21.851 | 25.851 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2022 | 2.270 | 1.029 | 767 | 65 | 30.830 | 34.961 |

(*) Recoge principalmente el efecto de conversión de saldo de inmovilizado en moneda extranjera

A 31 de diciembre de 2022 existían elementos de inmovilizado material completamente amortizados, y en uso, por un importe de 2.771 miles de euros (2.086 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Los elementos del inmovilizado material se encuentran cubiertos con las correspondientes pólizas de seguros. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de los riesgos a que están sujetos los mencionados elementos del inmovilizado son suficiente.

El total de los derechos de uso asociados a acuerdos de arrendamiento al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se corresponden con oficinas. Los movimientos producidos en el ejercicio 2022 están relacionados, en su mayoría, con cambios realizados en el contrato de arrendamiento de la sede del Grupo en Londres.

El detalle de los pasivos asociados a acuerdos de arrendamiento en función de su vencimiento es el siguiente (véase Nota 17):

| Pasivos por arrendamiento (descontados) | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Menos de un año | 6.425 | 5.745 |
| Entre uno y cinco años | 19.454 | 16.620 |
| Más de cinco años | 5.922 | - |
| | 31.801 | 22.365 |

8. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Este capítulo recoge los instrumentos de capital emitidos por sociedades participadas por el Grupo Alantra, que son entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación.

a) Composición del saldo

El detalle del saldo de este capítulo del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a la entidad participada, a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Por entidad participada: | | |
| Access Capital Partners Group, S.A. | 48.617 | 18.710 |
| Singer Capital Markets Ltd. | 15.395 | 18.146 |
| Alantra Wealth Management | - | 10.674 |
| AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.) | 8.597 | 8.794 |
| Avolta Partners, SAS | 3.980 | - |
| Indigo Capital, S.A.S. | 2.199 | 2.489 |
| Asabys Asset Services, S.L. | 1.239 | 1.520 |
| Iroise Partners, SAS | 1.233 | - |
| 33N Ventures, Lda | 1.002 | - |
| Landmark Capital, S.A. | 658 | 324 |
| Phoenix Recovery Management, S.L., en liquidación | - | 113 |
| Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación | 63 | 63 |
| Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación | 6 | 6 |
| Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación | - | - |
| | 82.989 | 60.839 |
| Por moneda: | | |
| En euros | 66.936 | 42.369 |
| En libras esterlinas | 15.395 | 18.146 |
| En pesos chilenos | 658 | 324 |
| | 82.989 | 60.839 |
| Por cotización: | | |
| No cotizados | 82.989 | 60.839 |
| | 82.989 | 60.839 |

La información relevante sobre las entidades asociadas participadas que pertenecen al Grupo Alantra, durante los ejercicios 2022 y 2021, se incluye en la nota 2.14.

Dado que el conjunto de las sociedades recogidas en el detalle anterior, han obtenido beneficios netos durante el ejercicio 2022, el Grupo los ha reconocido en el estado del resultado consolidado. Dichos beneficios atribuidos al Grupo ascienden, en el ejercicio 2022, a 6.041 miles de euros (8.354 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2021), que se encuentran registrados en el capítulo "Resultado de Entidades Valoradas por el Método de la Participación" del estado del resultado consolidado (véase Nota 23).

El importe correspondiente a Singer Capital Markets Ltd incluye los valores consolidados del subgrupo formado por las sociedades Singer Capital Markets Ltd, Singer Capital Markets Advisory LLP y Singer Capital Markets Securities Ltd. En dicho importe, se incluyen 686 miles de euros correspondientes al fondo de comercio implícito generado como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante el ejercicio 2012, de acciones de Singer Capital Markets Ltd. (véase Nota 2.14). Dicho fondo de comercio implícito surgió en la moneda funcional de Singer Capital Markets Ltd. que es la libra esterlina y se ha convertido a la moneda funcional del Grupo al tipo de cambio de cierre.

El importe correspondiente a Landmark Capital, S.A. incluye los valores consolidados del subgrupo formado por las sociedades Landmark Capital, S.A., Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., Landmark Capital Argentina SRL y Landmark Capital Colombia SAS. A 31 de diciembre de 2018, en dicho importe se incluían 1.447 miles de euros (neto de deterioro) correspondientes al fondo de comercio implícito generado como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante el ejercicio 2016, de acciones de Landmark Capital, S.A. (véase Nota 2.14). Durante el ejercicio 2019 el Grupo procedió a deteriorar íntegramente dicho fondo de comercio implícito.

El importe correspondiente a Avolta Partners, SAS, Iroise Partners, SAS y 33N Ventures, Lda se incluyen 3.609, 675 y 612 miles de euros, respectivamente, correspondientes los fondos de comercio implícitos generados como consecuencia de dichas adquisiciones por parte del Grupo, durante el ejercicio 2022 (véase Nota 2.14).

El importe correspondiente a Access Capital Partners Group, S.A. incluye los valores consolidados del subgrupo del que esta sociedad es dominante. En dicho importe, se incluyen al 31 de diciembre de 2022 y 2021, 31.873 y 14.060 miles euros, respectivamente, asociados a un fondo de comercio implícito así como 9.131 y 2.762 miles de euros, respectivamente, asociados a derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes (fundamentalmente, acuerdos de gestión de fondos con vidas útiles definidas) procedentes del negocio adquirido – lista de clientes –, generados como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante los ejercicios 2022 y 2019, de acciones de Access Capital Partners Group, S.A. y de Access Capital S.A. (véase Nota 2.14). Dicha lista de clientes se amortiza de forma decreciente, en base a la evolución de su actividad, sobre la base de un periodo estimado en aproximadamente cinco años. La mencionada amortización ha ascendido a 1.148 y 513 miles de euros durante los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente, que figura registrada en el capítulo “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación” del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2022 y 2021, junto con los restantes resultados aportados por dicha participada (véase Nota 23).

En el importe correspondiente a AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.), Indigo Capital, S.A.S. y Asabys Asset Services, S.L. (que incluye los valores consolidados de Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. de la que posee el 100% del capital social) se incluyen 4.202, 300 y 705 miles euros, respectivamente, asociados a un fondo de comercio implícito y 2.914, 1.257 y 696 miles de euros, respectivamente asociados a derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes del negocio adquirido – lista de clientes –, generados como consecuencia de las adquisiciones por parte del Grupo, durante los ejercicios 2021 y 2020, de acciones de AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.), Indigo Capital, S.A.S. y Asabys Asset Services, S.L. (véase Nota 2.14). Dichas listas de clientes se amortizan en base a la evolución de su actividad, sobre la base de un periodo estimado en aproximadamente seis años. La mencionada amortización ha ascendido a 1.087 y 1.107 miles de euros durante los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente, que figura registrada en el capítulo “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2022, junto con los restantes resultados aportados por dicha participada (véase Nota 23).

En dicho importe, en el ejercicio 2021 se incluían 7.645 miles de euros asignados a un fondo de comercio implícito, 598 miles de euros por derechos contractuales surgidos con los clientes netos (lista de clientes) y 466 miles de euros correspondientes a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (véase Nota 2.14). Durante el ejercicio 2022 se ha enajenado la posición mantenida por el Grupo en Alantra Wealth Management, dándose de baja la totalidad del importe registrado en este epígrafe (véase Nota 2.14).

La metodología de valoración utilizada por el departamento especializado del Grupo para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo asignada a Access Capital Partners Group, S.A. ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2027).

Al cierre del ejercicio 2022 los Administradores de la Sociedad, no han considerado necesario registrar ningún deterioro adicional a los mencionados anteriormente.

9. Activos financieros no corrientes

A 31 de diciembre de 2022, el detalle del capítulo es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|---|---|--|--------------------|----------------|
| | A Valor Razonable con Cambios en Resultados | A Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral | A Coste Amortizado | Total |
| Saldos a 1 de enero de 2022 | 59.357 | 77.703 | 12.878 | 149.938 |
| Adiciones (*) | 2.364 | 21.345 | 299 | 24.008 |
| Trasposos a activo corriente/ liquidaciones | - | - | - | - |
| Retiros (*) | (24.889) | (7.911) | (1.335) | (34.135) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2022 | 36.832 | 91.137 | 11.842 | 139.811 |

(*) Incluye los ajustes por valoración o deterioros, en su caso.

A 31 de diciembre de 2021, el detalle del capítulo era el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|---|---|--|--------------------|----------------|
| | A Valor Razonable con Cambios en Resultados | A Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral | A Coste Amortizado | Total |
| Saldos a 1 de enero de 2021 | 77.023 | 44.603 | 3.666 | 125.292 |
| Adiciones (*) | 3.455 | 34.102 | 9.215 | 46.772 |
| Trasposos a activo corriente/ liquidaciones | (336) | - | - | (336) |
| Retiros (*) | (20.785) | (1.002) | (3) | (21.790) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2021 | 59.357 | 77.703 | 12.878 | 149.938 |

(*) Incluye los ajustes por valoración o deterioros, en su caso.

9.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su naturaleza, es:

| | Miles de Euros | |
|----------------------------------|----------------|---------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Instrumentos de patrimonio | 33.516 | 56.297 |
| Valores representativos de deuda | - | - |
| Derivados | - | - |
| Otros activos financieros | 3.316 | 3.060 |
| | 36.832 | 59.357 |

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | 2022 | | 2021 | |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| | Porcentaje de Participación | Miles de Euros Valor Razonable | Porcentaje de Participación | Miles de Euros Valor Razonable |
| Instrumentos de patrimonio: | | | | |
| Mutuafondo Corto Plazo, F.I. (1) | 2,29% | 29.866 | 3,53% | 53.434 |
| EQMC, FIL (1) (3) | 2,69% | 2.400 | 1,20% | 1.478 |
| QMC III Iberian Capital Fund II, FIL (1) (2) | 1,37% | 966 | 0,84% | 811 |
| Intensify | N.D. | 74 | N.D. | 221 |
| Reputation.com | N.D. | 74 | N.D. | 221 |
| DIVA-E Management Beteiligungs GmbH | N.D. | 50 | N.D. | 50 |
| Rinse, INC. | N.D. | 23 | N.D. | 44 |
| Smart2me, S.L. | 0,30% | 25 | 0,30% | 25 |
| Microwd Inversiones, S.L. | 0,15% | 13 | 0,15% | 13 |
| Distrisocial, S.L. | N.D. | 25 | - | - |
| | | 33.516 | | 56.297 |
| Otros activos financieros: | | | | |
| Créditos a empleados | N/A | 3.102 | N/A | 2.746 |
| Usufructo de acciones | N/A | 180 | N/A | 280 |
| Nueva Capital Privado Inversiones, S.L. | N/A | 34 | N/A | 34 |
| | | 3.316 | | 3.060 |
| | | 36.832 | | 59.357 |

- (1) Valor razonable calculado en base al último valor liquidativo publicado por cada vehículo participado a la fecha de valoración.
- (2) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).
- (3) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).

El detalle del valor razonable de los "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" se incluye en la Nota 29.

Durante el ejercicio 2022 el Grupo no ha suscrito ningún importe en el fondo Mutuafondo Corto Plazo, Fondo de Inversión (16.500 miles de euros en el ejercicio 2021) y ha reembolsado un importe bruto de 23.000 miles de euros (37.006 miles de euros durante el ejercicio 2021), obteniendo unas pérdidas que se encuentran registradas en los epígrafes "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" y "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2022 por un importe total de 568 miles de euros (296 y 272 miles respectivamente).

Durante el ejercicio 2022 Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra) ha suscrito participaciones de la clase E de QMC III, Fondo de Inversión Libre por importe de 295 miles de euros obedeciendo a la ejecución de diversos programas de retribución plurianual para determinados empleados de la Sociedad conforme a lo acordado en el Consejo de Administración. Esta participación se gestiona conjuntamente con un pasivo financiero, eliminando de este modo de forma significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración.

Del mismo modo, durante los ejercicios 2022 y 2021, Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. ha suscrito 1.689 y 1.095 miles de euros, respectivamente, y reembolsado 98 miles de euros en participaciones de la Clase C de EQMC, Fondo de Inversión Libre. El valor razonable de dichas participaciones a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de 2.400 y 1.478 miles de euros, respectivamente, importe coincidente con las deudas a favor de dichos empleados registradas en el epígrafe "Acreedores

comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores” del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (véase Nota 18). Esta participación se gestiona conjuntamente con un pasivo financiero, eliminando de este modo de forma significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 como contraprestación por la prestación de determinados servicios empresariales y de asesoramiento el Grupo obtuvo participaciones por importe total de 650 miles de dólares americanos (221, 221 y 44 miles de euros) en acciones de Intensify, Reputation. com y Rinse, INC. Adicionalmente, durante el ejercicio 2022 se ha incluido una nueva participación en la Sociedad Distrisocial, S.L. por este concepto y se ha vendido parte de las restantes quedando el saldo final en un importe de 197 miles de euros (74, 74, 23 y 25).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se incluyen 34 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo concedido inicialmente a Nueva Capital Privado Inversiones, S.L., limited partner de Nmás1 Private Equity Fund US No.1, L.P., Nmás1 Private Equity Fund US No.2, L.P. y Nmás1 Private Equity Fund US No.3, L.P. El préstamo permanecerá vigente hasta la fecha en la que se haya terminado y liquidado el mencionado complejo inversor. Derivado de la situación financiera en la que se encontraban dichas entidades, durante el ejercicio 2018 se deterioró parte del mencionado préstamo y durante los ejercicios 2022 y 2021 no ha habido variaciones en el mismo.

En noviembre de 2017 Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra) concedió determinados contratos de crédito a empleados por importe de hasta un límite máximo equivalente al 56,083% de sus compromisos de desembolso en la estructura Alantra Private Equity Fund III que gestiona esta sociedad y sujeto a la constitución de un derecho real de prenda sobre las participaciones que se adquirieron. Dichos empleados destinaron el crédito exclusivamente para financiar parcialmente el desembolso de los compromisos asumidos. Estos contratos vencerán el mismo día en que finalice el período de liquidación del Fondo por lo que todas las cantidades dispuestas durante el período de disponibilidad deberán ser reembolsadas por el empleado en la fecha de vencimiento. A 31 de diciembre de 2022 el importe de dichos préstamos valorados a valor razonable asciende a 2.686 miles de euros (2.386 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). La variación en el valor razonable se encuentra registrada en el epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2022.

Adicionalmente, en abril de 2021, Alantra Debt Solutions, S.L. (entidad perteneciente al Grupo Alantra) concedió determinados contratos de crédito a empleados por un importe de hasta un límite máximo equivalente al 50% de sus compromisos de desembolso en el fondo Alteralia II S.C.A., SICAV-RAIF y que al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendía a 397 y 344 miles de euros, respectivamente. Dichos empleados destinaron el crédito exclusivamente para financiar parcialmente el desembolso de los compromisos asumidos. Estos contratos vencerán el mismo día en que finalice el período de liquidación del Fondo por lo que todas las cantidades dispuestas durante el período de disponibilidad deberán ser reembolsadas por el empleado en la fecha de vencimiento. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el importe de los préstamos valorados a valor razonable asciende a 416 y 360 miles de euros. La variación en el valor razonable se encuentra registradas en el epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2022 y 2021.

Por último, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se incluye el usufructo sobre el 10,247% del capital social de Alantra Equities, S.V., S.A. (véase Nota 2.14) por importe de 180 y 280 miles de euros.

9.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su naturaleza, es:

| | Miles de Euros | |
|----------------------------------|----------------|---------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Instrumentos de patrimonio | 91.137 | 77.703 |
| Valores representativos de deuda | - | - |
| Derivados | - | - |
| Otros activos financieros | - | - |
| | 91.137 | 77.703 |

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | 2022 | | 2021 | |
|--|-----------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|
| | Porcentaje de Participación | Miles de Euros | Porcentaje de Participación | Miles de Euros |
| | | Valor Razonable | | Valor Razonable |
| Instrumentos de patrimonio | | | | |
| Alantra Private Equity Fund III, F.C.R. (1) (5) | 8,91% | 39.280 | 8,91% | 35.564 |
| Sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica (2) | 10,12% | 26.323 | 10,12% | 20.212 |
| Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (1) (5) | 3,95% | 2.973 | 3,95% | 6.500 |
| Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R. (1) (5) | 9,58% | 6.497 | 9,58% | 5.849 |
| Alteralia S.C.A., SICAR (1) (4) | 4,57% | 1.747 | 4,57% | 3.107 |
| Alteralia II S.C.A., SICAR (1) (6) | 1,50% | 2.561 | 1,50% | 2.568 |
| Alantra Global Technology Fund (1) (5) | 3,27% | 672 | 3,27% | 1.126 |
| Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R., S.A. (1) | 1,48% | 781 | 1,51% | 681 |
| Klima Energy Transition Fund, F.C.R. (1) (5) | 2,86% | 840 | 5,90% | 582 |
| Mercapital Spanish Buy-Out Fund III Continuation, F.C.R.(1) (7) | 1,08% | 694 | 1,08% | 561 |
| Titán Infraestructuras, F.C.R. (1) | 0,26% | 477 | 0,26% | 427 |
| Rhea Secondaries, FCR (1) | 4,39% | 350 | 4,39% | 200 |
| Alteralia Real Estate Debt, FIL (1) (3) | 1% | 1.217 | 0,38% | 186 |
| Alantra Desarrollo Solar, SCR, S.A. (1)(5) | 0,50% | 82 | 0,50% | 84 |
| Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R. – en liquidación – (1) (5) | 1,32% | 34 | 1,32% | 34 |
| Asabys Top Uo Fund, F.C.R (1) | 0,37% | 22 | 0,37% | 11 |
| Fundo de Compensação do Trabalho (2) | N/A | 9 | N/A | 6 |
| Otros instrumentos de capital (2) | N/A | 3 | N/A | 3 |
| N-Sun Energy, S.L. | 1,14% | 630 | - | - |
| 33N Cybersecurity & Infrastructure Software Fund, FCRE | 70% | 5.250 | - | - |
| Titan II Infrastructure FCR | 0,32% | 63 | - | - |
| Alteralia FIL III | N/A | 300 | - | - |
| Alantra Private Equity Fund IV, SCR | N/A | 300 | - | - |
| Alteralia III SCA SICAV RAIF | N/A | 30 | - | - |
| Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones, S.A. (2) | N/A | 2 | N/A | 2 |
| | | 91.137 | | 77.703 |

(1) Valor razonable calculado en base al último valor liquidativo publicado por cada sociedad participada a la fecha de valoración.

(2) Instrumentos financieros valorados a coste.

(3) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. - entidad perteneciente al Grupo Alantra.

(4) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alteralia Management, S.à.r.l. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).

(5) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).

(6) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alteralia II Management, S.à.r.l. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).

- (7) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Multi Strategies, S.G.E.I.C, S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).

A continuación, se desglosan los importes comprometidos y los compromisos de desembolso que mantiene el Grupo a 31 de diciembre de 2022 en determinados vehículos de capital riesgo y fondos de inversión libre:

| | Miles de Euros | |
|--|------------------------------|--------------------------------------|
| | Importe Comprometido Inicial | Compromisos de Desembolso Pendientes |
| Alteralia S.C.A., SICAR (*) (**) | 6.358 | 1.389 |
| Alteralia II S.C.A., SICAR | 3.075 | 750 |
| Alantra Private Equity Fund, III, F.C.R. | 34.668 | 7.963 |
| Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R. | 5.750 | 1.280 |
| Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R. – en liquidación – (**) | 4.000 | 207 |
| Titán Infraestructuras, F.C.R. | 600 | 156 |
| Titán II Infraestructuras F.C.R. | 625 | 562 |
| Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R., S.A. | 1.295 | 648 |
| Asabys Top Up Fund, F.C.R | 113 | 87 |
| Alteralia Real Estate Debt, FIL | 1.567 | 554 |
| Alantra Desarrollo Solar, SCR, S.A. | 200 | 112 |
| Mercapital Spanish Buy-Out Fund III Continuation, F.C.R. | 540 | 137 |
| Klima Energy Transition Fund, F.C.R. | 6.000 | 5.106 |
| 33N Cybersecurity and Infrastructure Software Fund FCRE | 14.000 | 8.750 |
| Alteralia Debt Fund III, FIL | 300 | - |
| Alantra Private Equity Fund IV, FCR | 300 | - |
| Rhea Secondaries, FCR | 1.000 | 650 |

(*) Una vez concluido su periodo de inversión, únicamente puede solicitar nuevos desembolsos en casos muy excepcionales conforme a su folleto.

(**) No está previsto que el vehículo solicite desembolsos adicionales.

El detalle del valor razonable de los "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral" se incluye en la Nota 29.

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad suscribió un contrato con Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. para la suscripción de participaciones de Alantra Private Equity Fund III, FCR desembolsando 79 miles de euros. Finalmente, el 6 de febrero de 2017 Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (Sociedad Gestora del Fondo) concluyó el periodo de colocación del Fondo y el Grupo se comprometió a desembolsar 34.668 miles de euros. En este sentido, el Grupo realizó durante el ejercicio 2020 aportaciones por importe de 5.266 miles de euros. Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo no ha realizado aportaciones ni se ha recibido devoluciones o reembolsos.

El 22 de abril de 2016, el Grupo suscribió 35.800 acciones de Clase A y 1.200 acciones de Clase B de Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. mediante el desembolso de 184 miles de euros. Adicionalmente, el 22 de abril de 2016 el Grupo firmó una carta de adhesión en la que firmó determinados compromisos de inversión en Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. Asimismo, en el mes de noviembre de 2016 y en el mes de enero de 2017 el Grupo firmó determinados contratos de compra-venta de acciones de Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. a través de los cuáles procedió a vender un total de 25.500 acciones de Clase A por un importe de 162 miles de euros, no generándose resultado para el Grupo. En este sentido, el Grupo realizó durante el ejercicio 2020 aportaciones por importe de 880 miles de euros. Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo no ha realizado aportaciones ni se ha recibido devoluciones o reembolsos.

Durante el ejercicio 2021, el Grupo adquirió una participación de aproximadamente el 10,12% de diferentes sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica ubicadas en España e Italia por importe de 21.008 miles de euros, de los cuales 796 se han adquirido durante el ejercicio 2022. Se ha ejecutado durante el ejercicio 2022 la venta parcial de las alguna de las mencionadas sociedades por un importe de 4.370 miles de euros (véase Nota 2.14). Asimismo, el valor razonable de las sociedades mantenidas en cartera asciende a 26.323 miles de euros al 31 de diciembre de 2022. En relación con esta operación, el Grupo ha adquirido un compromiso inicial de aportar 2.000 miles de euros a N - Sun Energy, S.L., habiéndose desembolsado 630 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 (véase Nota 2.14).

El 13 de julio de 2018 la Junta General Universal Extraordinaria de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. acordó una ampliación de capital de 6.109 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.109.417 acciones de 1 euro de valor nominal cada una en la cual, Alantra Investment Managers, S.L. suscribió 183.283 acciones de Clase D mediante el desembolso de 3.666 miles de euros. Posteriormente, Alantra Investment Managers, S.L. vendió a una serie de empleados del Grupo y al mismo valor un total de 122.189 acciones (de las acciones adquiridas previamente) por un importe de 2.444 miles de euros. El 6 de noviembre de 2020 la Junta General Universal Extraordinaria de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. acordó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2020 a los accionistas de las Clases A y B y de un dividendo con cargo a la prima de emisión a los accionistas de las clases C y D, correspondiendo al Grupo 3.366 miles de euros por ambos conceptos, que supuso la reducción del coste de las participaciones en 1.530 miles y un ingreso en concepto de dividendos por 1.836 miles de euros que se encontraban registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2020. El 25 de junio de 2021, la Junta General Universal Extraordinaria de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. acordó la distribución de un dividendo con cargo a la prima de emisión a los accionistas de las clases A, B, C y D, correspondiendo al Grupo 146 miles de euros, lo que ha supuesto una reducción del coste de las participaciones por dicho importe. Por último el 20 de enero de 2022, la Sociedad ha formalizado un acuerdo de venta que ha supuesto una reducción del coste por importe de 3.577 miles de euros al Grupo.

Durante el ejercicio 2015, el Grupo firmó diferentes contratos con Alteralia Management, S.à.r.l. para suscribir acciones de clase especial y de clase C de Alteralia S.C.A., SICAR por importe total de 6.358 miles de euros. Durante el ejercicio 2022 el Grupo ha percibido distribuciones por importe de 1.733 miles de euros (1.117 miles de euros durante el ejercicio 2021). Asimismo, durante los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo ha percibido dividendos por importe de 57 y 79 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2022 y 2021.

El 28 de diciembre de 2017 se constituyó Alteralia II S.C.A., SICAR en la que el Grupo desembolsó 30 miles de euros. Durante los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo ha realizado nuevos desembolsos por importe de 308 y 996 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, durante los ejercicios ejercicio 2022 y 2021 se recibieron reembolsos por importe de 300 y 377 miles de euros. Asimismo, durante los ejercicios 2022 y 2021, Alteralia II S.C.A., SICAR ha distribuido dividendos al Grupo por importe de 173 y 158 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2022 y 2021, respectivamente.

Durante el ejercicio 2021, el Grupo suscribió 1.153 miles de euros en el fondo Alantra Global Technology Fund, sub-fondo del Fondo Canepa Funds ICAV, gestionado por Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.

Por otro lado, durante los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo ha suscrito 130 y 238 miles de euros, respectivamente, en Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R., S.A. Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 el Grupo había suscrito 11 miles de euros en Asabys Top Up Fund, F.C.R. Dichas entidades son gestionadas por Asabys Partners, S.G.E.I.C, S.A.U.

Durante el ejercicio 2022, el Grupo ha suscrito 227 miles de euros (627 miles de euros durante el ejercicio 2021) en la entidad de capital riesgo Klima Energy Transition Fund, F.C.R. gestionada por Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 el Grupo suscribió 84 miles de euros (ningún importe durante el ejercicio 2022) en la entidad de capital riesgo Alantra Desarrollo Solar, S.C.R., S.A., gestionadas por Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.

Adicionalmente, el Grupo ha suscrito 403 miles de euros en el fondo Mercapital Spanish Buy-Out Fund III Continuation, F.C.R.

El 18 de diciembre de 2019, el Grupo suscribió 60 miles de euros en el fondo Titán Infraestructura, F.C.R. Adicionalmente, durante los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo ha realizado desembolsos adicionales por importe de 90 y 204 miles de euros. Por último, durante el ejercicio 2022 el Grupo ha realizado reembolsos por importe de 28 miles de euros. Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo ha suscrito participaciones por importe de 150 y 200 miles de euros en participaciones de Rhea Secondaries, F.C.R. Por último, durante el ejercicio 2022 el Grupo ha suscrito 63 miles de euros en el fondo Titán Infraestructura II F.C.R. Dichas entidades son gestionadas por Access Capital Partners S.A.

Durante el ejercicio 2022, el Grupo ha desembolsado 300 miles de euros a un Fondo de Inversión Libre denominado Alteralia Debt Fund III, FIL.

Durante el ejercicio 2022, Alantra Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U constituyó un Fondo de Capital Riesgo Europeo denominado 33N Cybersecurity and Infrastructure Software Fund FCRE. Tras diversas operaciones realizadas en el marco de constitución del vehículo, el Grupo mantiene al 31 de diciembre de 2022 un compromiso de inversión irrevocable en el mencionado fondo para la suscripción de participaciones por importe de hasta 14.000 miles de euros, habiéndose desembolsado un total de 5.250 miles de euros.

Durante el ejercicio 2019, Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. constituyó un fondo de inversión libre denominado Alteralia Real Estate Debt, FIL siendo el patrimonio inicial de 300 miles de euros íntegramente aportados por el Grupo. Durante el ejercicio 2020 el fondo devolvió al Grupo el importe desembolsado por la misma para la constitución del mismo. Asimismo, durante el ejercicio 2020 el Grupo suscribió un contrato un compromiso de inversión irrevocable en el mencionado fondo para la suscripción de participaciones por importe de hasta 500 miles de euros. En este sentido, durante el ejercicio 2020 el Grupo desembolsó 175 miles de euros. Durante el ejercicio 2021, el Grupo no ha desembolsado ningún importe. Así mismo, durante el ejercicio 2021 el Grupo ha percibido dividendos por importe no significativo que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2021. Durante el ejercicio 2022, el Grupo suscribió una ampliación en el contrato de compromiso de inversión irrevocable que ya había firmado en el ejercicio 2020 aumentando el importe hasta 1.567 miles de euros, adicionalmente el Grupo ha desembolsado 1.014 miles de euros en el Fondo y ha percibido dividendos por importe de 16 miles de euros que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2022.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral" se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el patrimonio neto consolidado como "Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio - Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral". A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el detalle del mencionado epígrafe es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------|------------------------|---------------|------------------------|
| | 31-12-2022 | | 31-12-2021 | |
| | Valoración | Ajustes por Valoración | Valoración | Ajustes por Valoración |
| Alantra Private Equity Fund III, F.C.R. | 39.280 | 7.054 | 35.564 | 4.268 |
| Sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica | 26.323 | 2.397 | 20.212 | - |
| Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. | 2.973 | 520 | 6.500 | 1.182 |
| Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R. | 6.497 | 1.005 | 5.849 | 680 |
| Alteralia S.C.A., SICAR | 1.747 | 162 | 3.107 | 21 |
| Alteralia II S.C.A., SICAR | 2.561 | 68 | 2.568 | 74 |
| Alantra Global Technology Fund | 672 | (181) | 1.126 | (10) |
| Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R., S.A. | 781 | (1) | 681 | 15 |
| Klima Energy Transition Fund, F.C.R. | 840 | (27) | 582 | (23) |
| Mercapital Spanish Buy-Out Fund III Continuation, F.C.R. | 694 | 146 | 561 | 79 |
| Titán Infraestructuras, F.C.R. | 477 | (8) | 427 | (8) |
| Rhea Secondaries, FCR | 350 | - | 200 | - |
| Alteralia Real Estate Debt, FIL | 1.217 | 10 | 186 | 4 |
| Alantra Desarrollo Solar, SCR, S.A. | 82 | (3) | 84 | (2) |
| Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R. – en liquidación | 34 | 10 | 34 | 19 |
| Asabys Top Uo Fund, F.C.R | 22 | - | 11 | - |
| Fundo de Compensação do Trabalho | 9 | - | 6 | - |
| Otros instrumentos de capital | 3 | - | 3 | - |
| N-Sun Energy, S.L. | 630 | - | - | - |
| 33N Cybersecurity & Infrastructure Software Fund, FCRE | 5.250 | - | - | - |
| Titan II Infrastructure FCR | 63 | - | - | - |
| Alteralia FIL III | 300 | - | - | - |
| Alantra Private Equity Fund IV, SCR | 300 | - | - | - |
| Alteralia III SCA SICAV RAIF | 30 | - | - | - |
| Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones, S.A. | 2 | - | 2 | - |
| | 91.137 | 11.152 | 77.703 | 6.299 |

9.3 Activos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, atendiendo a su naturaleza, es:

| | Miles de Euros | |
|----------------------------------|----------------|---------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Instrumentos de patrimonio | - | - |
| Valores representativos de deuda | - | - |
| Derivados | - | - |
| Otros activos financieros | 11.842 | 12.878 |
| | 11.842 | 12.878 |

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Otros activos financieros: | | |
| Créditos a empleados | 10.145 | 11.084 |
| Fianzas | 1.225 | 1.195 |
| Antiguos accionistas Alantra Corporate Finance, LLP | 362 | 367 |
| Quartiers Properties AB | - | 153 |
| Hollywell Ltd | 63 | 50 |
| Blue Valley Ltd | 42 | 24 |
| La Banque d'Affaires | 5 | 5 |
| Tamsi, S.L. | - | - |
| Segur Ibérica, S.A. | - | - |
| | 11.842 | 12.878 |

El saldo de la cuenta "Fianzas" del detalle anterior incluye el importe de las fianzas aportadas por las distintas entidades que integran el Grupo Alantra en garantía del alquiler de las oficinas en las que realizan su actividad, que se ha establecido en 1.233 y 1.201 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente (encontrándose registrado por 1.225 y 1.195 miles de euros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, tras la aplicación del método simplificado de deterioro, de acuerdo a la NIIF 9 – véase a continuación).

Asimismo, el saldo de la cuenta incluye 631 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo deteriorado en su totalidad desde el ejercicio 2016 y concedido por el Grupo a Segur Ibérica, S.A. el 7 de septiembre de 2011 (559 miles de euros corresponden al préstamo y 72 miles de euros a intereses devengados hasta el momento).

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2017 el Grupo concedió una línea de crédito de hasta 1,5 millones de libras esterlinas a los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP. El 25 de enero de 2019 se dispuso parcialmente dicho crédito por un importe total de 353 miles de libras esterlinas y simultáneamente se firmaron contratos individuales con cada uno de los accionistas, siendo la fecha de vencimiento de los mismos la fecha en la que quedan automáticamente resueltos los compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad. Durante los ejercicios 2022 y 2021 se ha devengado un importe no significativo en concepto de intereses. Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo ha convertido a su moneda funcional el mencionado préstamo concedido en libras esterlinas aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Por último, el Grupo concedió determinados préstamos a empleados del Grupo por importe de 10.665 y 11.084 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, tal y como se desglosa a continuación:

A 31 de diciembre de 2022, se registra en el saldo de la cuenta dos préstamos por un importe total de 1.094 miles de euros (dos préstamos por importe de 1.173 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) concedidos el 5 de diciembre de 2018 y 1 de marzo de 2019, respectivamente, otorgados a dos empleados de sociedades pertenecientes al Grupo Alantra para la adquisición de 50.000 y 50.000 acciones propias de la Sociedad, respectivamente (véase Nota 10). Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 5 de diciembre de 2022 y el 1 de marzo de 2023, respectivamente. Estos préstamos serán liquidados durante el primer semestre del ejercicio 2023. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, se incluyen doce y trece préstamos por importe de 4.000 y 4.272 miles de euros, respectivamente, concedidos el 21 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021, otorgados a determinados empleados perteneciente al Grupo Alantra para la adquisición total de 286.000 acciones propias de la Sociedad (véanse Notas 10

y 14a) - tres de los préstamos concedidos han sido otorgados a miembros de la Alta Dirección del Grupo (véase Nota 15.2) -. Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 21 de abril de 2025 y 30 de septiembre de 2027, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, incluye determinados préstamos por importe de 4.244 y 4.825 miles de euros, concedidos el 15 de noviembre de 2021, el 29 y el 30 de diciembre de 2021, otorgados a empleados pertenecientes al Grupo Alantra para la adquisición de 347.926 acciones propias de la sociedad Alantra International Corporate Advisory, S.L. Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 15 de noviembre, 29 y 30 de diciembre de 2026.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2022, figuran cuatro préstamos por importe conjunto de 40 miles de euros (97 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) concedidos el 11 y 17 de diciembre de 2020, a tres empleados de sociedades pertenecientes al Grupo Alantra para la adquisición de acciones de UDA Real Estate Data, S.L. y/o Alantra CPA Iberia, S.L. (véase Nota 7.1). Durante el ejercicio 2022 el Grupo ha ejercitado la opción de compra de uno de los préstamos, por un importe de 38 miles de euros. Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 31 de diciembre de 2026 y 31 de diciembre de 2027. Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han devengado intereses por este concepto.

Adicionalmente, se incluyen tres préstamos a determinados empleados por importe conjunto de 346 miles de euros concedidos el 19 de julio de 2021 para la adquisición de acciones de Alantra Equities, S.V., S.A. (véase Nota 2.14.). Dichos préstamos, devengan un tipo de interés fijo anual igual al Euribor + 1%, siendo su vencimiento el día 29 de febrero de 2024. Durante el ejercicio 2022 se ha producido una amortización de los préstamos por importe total de 84 miles de euros por lo que el importe de los mismos al 31 de diciembre de 2022 sería de 262 miles de euros.

Por último, se incluye diferentes préstamos a empleados otorgados por determinadas sociedades del Grupo por un importe total de 362 miles de euros (371 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

9.4 Pérdidas por deterioro

Al 31 de diciembre de 2022, 8 miles de euros (9 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) corresponden a pérdidas por deterioro registradas según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e), de los "Activos financieros no corrientes – A coste amortizado", cuya variación se registra en el epígrafe de "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" (véase Nota 27) del estado del resultado consolidado.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

10.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

a) Desglose

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Por modalidad y situación de las operaciones: | | |
| Comisiones | 8.806 | 21.164 |
| Prestación de servicios empresariales y de asesoramiento | 41.524 | 39.222 |
| Activos deteriorados | 3.972 | 1.983 |
| Ajuste por valoración- | | |
| Pérdidas por deterioro | (3.972) | (1.983) |
| Otros deudores | 113 | 397 |
| | 50.443 | 60.783 |
| Por moneda: | | |
| Euro | 39.673 | 40.295 |
| Otras monedas | 10.770 | 20.488 |
| | 50.443 | 60.783 |

El saldo de la cuenta "Comisiones" del detalle anterior recoge, a 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2021, el importe pendiente de cobro asociado a las comisiones percibidas por el Grupo durante dichos ejercicios (véase Nota 24), cuyo detalle se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Gestión de vehículos de inversión: | | |
| Alantra Private Equity Fund III | 3.005 | - |
| EQMC Europe Development Capital Fund, Plc | 2.246 | 9.977 |
| Mercer Investment Fund 2 | 833 | 987 |
| EQMC, FIL | 657 | 3.874 |
| QMC III Iberian Capital Fund, FIL | 603 | 4.043 |
| Alteralia Real Estate Debt, FIL | 558 | 908 |
| Klima Energy Transition Fund, F.C.R. | 365 | 746 |
| Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. | 241 | 401 |
| Mercapital Spanish Buy-Out Fund II Continuation, F.C.R. | 92 | 92 |
| Figruo Capital, S.C.R., S.A. | 88 | 24 |
| Solaina Inversiones 2020, S.C.R., S.A. | 86 | 17 |
| Alantra Global Technology Fund | 16 | 79 |
| Proyectos Muskaria, S.C.R, S.A. | 6 | - |
| Alteralia Debt Fund, FIL | 7 | 16 |
| Alantra Desarrollo Solar, S.C.R., S.A. | 3 | - |
| | 8.806 | 21.164 |

La totalidad de los saldos incluidos en este epígrafe tienen un vencimiento a la vista.

b) Pérdidas por deterioro

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2022 y 2021, en el saldo de las correcciones de valor por deterioro asociadas a los activos financieros que integran el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado, se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2022 | 2021 |
| Saldos al inicio del ejercicio | 1.983 | 2.560 |
| Dotaciones con cargo a resultados (*) | 2.777 | 2.001 |
| Recuperaciones con abono a resultados (*) | (1.136) | (1.819) |
| Traspaso a fallidos | 372 | (749) |
| Diferencias de conversión | (24) | (10) |
| Saldos al cierre del ejercicio | 3.972 | 1.983 |

(*) Importes registrados en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 27).

Activos deteriorados

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados deteriorados el 100% por razón de su riesgo de crédito ascienden a 3.972 y 1.983 miles de euros, respectivamente. Del total de este importe, al 31 de diciembre de 2022, 166 miles de euros (116 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) corresponden a pérdidas por deterioro registradas en aplicación del modelo de pérdida esperada. El importe restante corresponde, básicamente, a deterioros registrados por el Grupo por haberse detectado evidencias objetivas de deterioro tras la realización de un análisis individualizado de los saldos.

10.2 Otros deudores

El saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado recoge los saldos deudores con las Administraciones Públicas distintos del Impuesto sobre Beneficios por importe de 2.968 y 3.650 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente (véase Nota 19).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo del capítulo "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye por importe de 2.006 y 708 miles de euros, respectivamente, el saldo devengado como parte de la contraprestación variable determinada por la venta de Alantra Wealth Management al haberse estimado que se han cumplido las condiciones necesarias para el devengo del mismo, que se espera que sea liquidado durante el ejercicio 2023 (véase Nota 2.14).

Durante el ejercicio 2022, el Grupo ha registrado 2.429 miles de euros correspondientes al importe pendiente de cobro con origen en las ventas de ciertos proyectos fotovoltaicos mantenidos por Alantra Solar Investments, S.A., en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado del ejercicio (véase Nota 2.14). Dichos importes serán liquidados según un calendario de pagos sujeto al cumplimiento de ciertos hitos de desarrollo de los proyectos.

Además, al 31 de diciembre de 2022, 15 miles de euros (19 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) corresponden a pérdidas por deterioro registradas en aplicación del modelo de pérdida esperada.

11. Activos financieros corrientes - a coste amortizado

Como consecuencia de la operación societaria llevada a cabo en Alantra AG (véase Nota 2.14 apartado relativo a la "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control") el Grupo mantiene registrado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 por importe de 926 y 429 miles de euros lo pendiente de recibir según el acuerdo sobre el intercambio de los flujos de efectivo relativos a los resultados obtenidos, según el contrato inicial, en el periodo 2018-2020 y ampliado durante el ejercicio 2021 para los ejercicios 2021-2023, estando prevista su liquidación durante el primer semestre del ejercicio 2024.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene registrado en el saldo de la cuenta en el capítulo "Activos financieros corrientes - Activos financieros a coste amortizado" del activo del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 un importe pendiente de cobro por 40 miles de euros en ambos ejercicios, que se corresponde con el importe pendiente de cobro por los préstamos concedidos a los socios de la sociedad Alantra s.r.l. cuyo vencimiento es el 25 de julio de 2024, fecha de vencimiento del periodo de lock up de seis años de las acciones que recibieron los socios minoritarios italianos como consecuencia de la adquisición del capital social de Alantra, s.r.l por parte de la Alantra International Corporate Advisory, S.L. (véase Nota 14).

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, las pérdidas por deterioro, de acuerdo a la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e) se han estimado en 5 y 2 miles de euros, respectivamente, cuya variación se registra en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 27).

12. Otros activos y pasivos corrientes

El saldo del capítulo "Otros activos corrientes" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye a 31 de diciembre de 2022 gastos anticipados por importe de 3.404 miles de euros (1.841 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). Finalmente, las pérdidas por deterioro como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e) de los activos corrientes, se han estimado en 13 miles de euros (9 miles de euros al 31 de diciembre de 2021), cuya variación se registra en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 27).

Asimismo, el saldo del capítulo "Otros pasivos corrientes" incluye ingresos anticipados por importe de 657 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (1.341 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Adicionalmente, el Grupo ha percibido 302 miles de euros en concepto de pago adelantado correspondiente al 5% del valor razonable de ciertos proyectos de la inversión en proyectos fotovoltaicos mantenida por Alantra Solar Investments, S.A. en función de su grado de avance. Las ventas se irán completando durante el ejercicio 2023 y se encuentran registrados en el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado del ejercicio (véase Nota 2.14).

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

a) Desglose

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, presenta la siguiente composición:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Tesorería: | | |
| Cuentas corrientes | 133.728 | 184.342 |
| Caja | 69 | 60 |
| | 133.797 | 184.402 |
| Otros activos líquidos equivalentes: | | |
| Depósitos en entidades de crédito | - | - |
| | - | - |
| Pérdidas por deterioro | (105) | (651) |
| | 133.692 | 183.751 |

A 31 de diciembre de 2022 las pérdidas por deterioro, como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e) del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, se han estimado en 105 miles de euros (651 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) cuya variación se registra en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 27).

Los ingresos obtenidos por las cuentas corrientes en el ejercicio 2022 y 2021 no han sido significativos para el Grupo.

El detalle de las cuentas corrientes mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Cuentas corrientes en euros: | | |
| Bankinter, S.A. | 28.956 | 29.722 |
| BNP Paribas Securities Services | 17.109 | 28.299 |
| Barclays Banc PLC | 10.258 | 7.304 |
| Commerzbank, A.G. | 4.325 | 14.605 |
| Intesa Sanpaolo S.p.A. | 4.232 | 2.048 |
| Banco Santander, S.A. | 3.483 | 6.514 |
| Banco Sabadell, S.A. | 2.254 | 1.691 |
| Erste Bank | 1.860 | 326 |
| Allied Irish Bank | 1.533 | 2.118 |
| ING Bank, N.V. | 1.087 | 85 |
| HSBC Bank (China) | 642 | 70 |
| Alpha Bank | 337 | 833 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. | 103 | 105 |
| Banca March, S.A. | 78 | 21 |
| EFG Bank (Luxembourg) S.A. | 73 | 84 |
| Société Générale | 62 | 43 |
| Bank of Ireland | 55 | 551 |
| Zürcher Kantonalbank | 47 | 353 |
| Svenska Handelsbanken AB | 30 | 1.300 |
| RBS International (Luxembourg) | 12 | - |
| Cajamar Caja Rural | 6 | 6 |
| Grupo Bancario Crédito Emiliano | 4 | 265 |
| Crédit Agricole Italia S.p.A. | - | 3.562 |
| Bankia, S.A. | - | 49 |
| | 76.546 | 99.954 |
| Cuentas corrientes en divisa: | | |
| Barclays Bank PLC | 31.466 | 35.891 |
| Banco Santander, S.A. | 12.885 | 25.533 |
| Bankinter, S.A. | 5.964 | 2.974 |
| Allied Irish Bank | 2.767 | 3.980 |
| China Merchants Bank | 2.116 | 4.171 |
| Svenska Handelsbanken AB | 944 | 4.222 |
| Zürcher Kantonalbank | 761 | 6.167 |
| HSBC Bank (China) | 272 | 1.450 |
| Bank of Bahrain and Kuwait B.S.C. | 7 | - |
| | 57.182 | 84.388 |
| | 133.728 | 184.342 |

| | Miles de Euros | |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Cuentas corrientes por país: | | |
| Mercado Interior | 41.274 | 38.977 |
| Reino Unido | 41.614 | 43.196 |
| Estados Unidos | 15.914 | 30.910 |
| Francia | 14.839 | 26.945 |
| Alemania | 4.324 | 14.604 |
| Italia | 4.236 | 5.876 |
| China | 3.031 | 5.693 |
| Austria | 1.860 | 326 |
| Bélgica | 1.710 | 1.345 |
| Holanda | 1.087 | 85 |
| Suecia | 974 | 5.523 |
| Chile | 901 | 544 |
| Suiza | 816 | 7.690 |
| Irlanda | 423 | 688 |
| Grecia | 337 | 833 |
| Portugal | 230 | 972 |
| Luxemburgo | 146 | 126 |
| India | 7 | - |
| Brasil | 5 | 9 |
| | 133.728 | 184.342 |

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 bis 4b) del Real Decreto 1065/2007 el Grupo Alantra mantiene individualmente identificadas en sus registros contables auxiliares las cuentas corrientes en el extranjero de las que la Sociedad o sus filiales, extranjeras o no, sean titulares.

14. Fondos Propios

A continuación, se muestra el movimiento de los epígrafes incluidos en este capítulo del estado de situación financiera consolidado, durante los ejercicios 2022 y 2021:

| | Miles de Euros | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|------------------|-----------------------------|-----------------|-------------------------------------|--------------|--|---|---|--------------------|---------------------------------------|-----------------|------------|
| | Capital Social | Prima de Emisión | Reservas | | | | Reservas en Sociedades Consolidadas por Puesta en Equivalencia | Menos: Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias | Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Controladora | Dividendo a Cuenta | Otros Instrumentos de Patrimonio Neto | Total | Dividendos |
| | | | Reserva Legal y Estatutaria | Otras Reservas | Reservas en Sociedades Consolidadas | | | | | | | | |
| Saldos a 31 de diciembre de 2020: | 115.894 | 111.863 | 23.191 | (31.640) | 11.398 | 3.109 | (1.535) | 29.026 | (9.607) | - | 251.699 | 6.972 | |
| Ajustes por cambios de criterio contable | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Saldos ajustados a 31 de diciembre de 2020 | 115.894 | 111.863 | 23.191 | (31.640) | 11.398 | 3.109 | (1.535) | 29.026 | (9.607) | - | 251.699 | | |
| Ampliación de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Distribución del beneficio del ejercicio 2020 | - | - | - | 9.156 | (5.548) | 799 | - | (29.026) | 9.607 | - | (15.012) | 15.012 | |
| Compra/venta acciones propias | - | - | - | 2.534 | - | - | 1.350 | - | - | - | 3.884 | - | |
| Beneficio del ejercicio 2021 | - | - | - | - | - | - | - | 56.082 | - | - | 56.082 | - | |
| Reducción por combinaciones de negocio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Dividendos (Nota 4) | - | - | - | - | - | - | - | - | (13.511) | - | (13.511) | - | |
| Operación con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Otros movimientos | - | - | - | (5.178) | (1.199) | 1.124 | - | - | - | - | (5.253) | - | |
| Saldos a 31 de diciembre de 2021 | 115.894 | 111.863 | 23.191 | (25.128) | 4.651 | 5.032 | (185) | 56.082 | (13.511) | - | 277.889 | 15.012 | |
| Ajustes por cambios de criterio contable | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Saldos ajustados a 31 de diciembre de 2021 | 115.894 | 111.863 | 23.191 | (25.128) | 4.651 | 5.032 | (185) | 56.082 | (13.511) | - | 277.889 | | |
| Ampliación de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Distribución del beneficio del ejercicio 2021 | - | - | - | 18.594 | 2.063 | 682 | - | (56.082) | 13.511 | - | (21.232) | (21.232) | |
| Compra/venta acciones propias | - | - | - | - | - | - | (60) | - | - | - | (60) | - | |
| Beneficio del ejercicio 2022 | - | - | - | - | - | - | - | 40.207 | - | - | 40.207 | - | |
| Reducción por combinaciones de negocio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Dividendos (Nota 4) | - | - | - | - | - | - | - | - | (12.352) | - | (12.352) | - | |
| Operación con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Otros movimientos | - | - | - | 2.244 | (47) | 570 | - | - | - | - | 2.767 | - | |
| Saldos a 31 de diciembre de 2022 | 115.894 | 111.863 | 23.191 | (4.290) | 6.667 | 6.284 | (245) | 40.207 | (12.352) | - | 287.219 | (21.232) | |

Capital

El 13 de diciembre de 2016 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.262.652 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,525 euros por acción. El importe total del aumento de capital fue íntegramente suscrito y desembolsado por los antiguos accionistas de Alantra, LLC. Asimismo, el 13 de diciembre de 2016, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 604.124 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,228 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. mediante aportación no dineraria consistente en 509.012 participaciones de la sociedad Alantra International Corporate Advisory, S.L. El 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura otorgada el 20 de diciembre de 2016 de elevación a público de los acuerdos relativos a las ampliaciones de capital acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2016 el capital social quedó fijado en 106.610.880 euros, representado por 35.536.960 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 21 de noviembre de 2017 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.635.592 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 8,79 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP mediante aportación no dineraria consistente en el 54,85% del *membership interest* de Alantra Corporate Finance, LLP.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2017 el capital social quedó fijado en 111.517.656,00 euros, representado por 37.172.552 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 25 de julio de 2018, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 12,15 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios, mediante aportación no dineraria, consistente en una cuota representativa del 40% del capital social de la sociedad italiana Alantra, S.r.l., acciones representativas del 40% del capital social de la sociedad francesa Alantra France Corporate Finance S.A.S. (incluido el 100% de Quattrocento, S.A.S.), y acciones y participaciones representativas del 29,998% de los derechos políticos y 54,999% de los derechos económicos de la sociedad suiza Alantra AG.

Por tanto, desde esa fecha el capital social quedó fijado en 115.894.212,00 euros, representado por 38.631.404 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones son de la misma clase y ofrecen los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones cotizan en el Mercado Continuo en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Conforme al registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el detalle a 31 de diciembre de 2022 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% es el siguiente:

| Accionistas | 2022 | | | |
|---|-------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|
| | Nº de Acciones Directas | % de Participación Directo | Nº de Acciones Indirectas | % de Participación Indirecto |
| Anpora, S.A. | 7.000.000 | 18,12% | - | - |
| Ricardo Portabella Peralta | - | - | 7.000.000 | 18,12% |
| Certimab Control, S.L. | 6.122.304 | 15,85% | - | - |
| Santiago Eguidazu Mayor | 633.969 | 1,64% | 6.122.304 | 15,85% |
| AV Málaga Capital, S.L. | 2.664.132 | 6,90% | - | - |
| Jose Antonio Abad Zorrilla | 100.000 | 0,26% | 2.664.132 | 6,90% |
| Viviendas Vacacionales Cantabria, S.L. | 2.572.742 | 6,66% | - | - |
| Jorge Mataix Entero | 182.038 | 0,47% | 2.572.742 | 6,66% |
| Starr International Company, Inc | 1.699.891 | 4,40% | - | - |
| Starr International, AG | - | - | 1.699.891 | 4,40% |
| Santa Lucía Vida y Pensiones S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (*) | 750.608 | 1,94% | 425.887 | 1,10% |
| Otros socios | 16.873.437 | 43,68% | - | - |
| Acciones propias | 32.283 | 0,08% | - | - |
| | 38.631.404 | 100,00% | 20.484.956 | 53,03% |

(*) Las participaciones indirectas se corresponden con vehículos gestionados por Santa Lucía Vida y Pensiones S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.

Conforme al registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el detalle a 31 de diciembre de 2021 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% era el siguiente:

| Accionistas | 2021 | | | |
|---|-------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|
| | Nº de Acciones Directas | % de Participación Directo | Nº de Acciones Indirectas | % de Participación Indirecto |
| Anpora, S.A. | 7.000.000 | 18,12% | - | - |
| Ricardo Portabella Peralta | - | - | 7.000.000 | 18,12% |
| Certimab Control, S.L. | 6.122.304 | 15,85% | - | - |
| Santiago Eguidazu Mayor | 633.969 | 1,64% | 6.122.304 | 15,85% |
| AV Málaga Capital, S.L. | 2.664.132 | 6,90% | - | - |
| Jose Antonio Abad Zorrilla | 100.000 | 0,26% | 2.664.132 | 6,90% |
| Viviendas Vacacionales Cantabria, S.L. | 2.562.742 | 6,63% | - | - |
| Jorge Mataix Entero | 192.038 | 0,50% | 2.562.742 | 6,63% |
| Starr International Company, Inc | 1.699.891 | 4,40% | - | - |
| Starr International, AG | - | - | 1.699.891 | 4,40% |
| Santa Lucía Vida y Pensiones S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (*) | 750.608 | 1,94% | 425.887 | 1,10% |
| Otros socios | 16.877.437 | 43,69% | - | - |
| Acciones propias | 28.283 | 0,07% | - | - |
| | 38.631.404 | 100,00% | 20.474.956 | 53,00% |

(*) Las participaciones indirectas se corresponden con vehículos gestionados por Santa Lucía Vida y Pensiones S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.

El 26 de marzo de 2015 los accionistas de N+1 IBG suscribieron el denominado "Acuerdo de Accionistas en relación con la Sociedad Resultante de la Fusión entre Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. y N Más Uno IBG, S.A. – Compromisos de No Transmisión de Acciones" a fin de que los accionistas de la Sociedad provenientes de N+1 IBG asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en canje en el marco de la Fusión por un determinado periodo de tiempo establecido en función de los tipos de accionistas. Dicho contrato entró en vigor en la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y quedó automáticamente resuelto transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Asimismo, tras la emisión de las acciones que han recibido los antiguos accionistas de Alantra, LLC y determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. entraron en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 18 de enero de 2017 y quedaron automáticamente resueltos transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Adicionalmente, tras la emisión de acciones que han recibido los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP han entrado en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 21 de noviembre de 2017 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 20 de diciembre de 2017 y quedaron automáticamente resueltos el 30 de junio de 2021 para nueve accionistas y quedarán el 30 de junio de 2023 para seis accionistas.

Finalmente, tras la emisión de acciones que recibieron los socios minoritarios de Alantra AG, Alantra s.r.l. y Alantra France Corporate Finance S.A.S., entraron en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asuman determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad, obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 25 de julio de 2018, por un periodo de tiempo de hasta 6 años.

Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad no ha aprobado ninguna distribución al accionista con cargo a la prima de emisión.

Reservas

La composición del saldo de este capítulo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Reserva legal | 23.178 | 23.178 |
| Reserva estatutaria | 13 | 13 |
| Otras reservas | (4.290) | (25.128) |
| Reservas en sociedades consolidadas | 6.667 | 4.651 |
| Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia | 6.284 | 5.032 |
| | 31.852 | 7.746 |

Reserva legal y estatutaria

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas antes de que proceda a destinar el 10% del beneficio a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la reserva legal de la Sociedad asciende a 23.178 miles de euros y la reserva estatutaria asciende a 13 miles de euros.

Otras reservas

La cuenta "Otras reservas" incluye reservas de libre disposición. Como consecuencia de la Fusión por absorción inversa descrita en la Nota 1 y la necesidad de redefinir el capital social de N+1 IBG, se generaron reservas negativas.

Adicionalmente, en esta misma cuenta se incluye a 31 de diciembre de 2022 y 2021, entre otros conceptos, la reserva negativa generada como consecuencia de la diferencia entre el importe nominal de la ampliación de capital realizada por Alantra Partners, S.A. (que fue íntegramente suscrita y desembolsada por los accionistas de Alantra AG, Alantra France Corporate Finance, S.A.S., Quattrocento, S.A.S. y Alantra, s.r.l. mediante aportación no dineraria de acciones que representaban el 55%, 21%, 100% y 40%, respectivamente) y el importe correspondiente a la contraprestación entregada a precio de mercado por importe de 948 miles de euros.

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por sociedades de esta cuenta del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Alantra Investment Managers, S.L. (*) (***) | 25.162 | 27.923 |
| Alantra International Corporate Advisory, S.L. (*) (**) | (22.296) | (25.206) |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (*) (**) | 4.138 | 1.426 |
| Alantra Investment Pool, S.L. (*) | 2.073 | 1.904 |
| Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. | (1.431) | (1.431) |
| Alantra Partners International Limited (anteriormente denominada Alantra ICA UK Ltd) | (733) | - |
| Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. | (158) | (103) |
| Atlántida Directorship, S.L.U. | (45) | 185 |
| Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. | (43) | (47) |
| Deko Data Analytics, S.L. | - | - |
| | 6.667 | 4.651 |

(*) Corresponde a las reservas aportadas al Grupo Alantra por cada uno de los subgrupos consolidados que integran el mismo (véase Nota 2.14).

(**) Las sociedades que aportan, a 31 de diciembre de 2022, un saldo más significativo en el subgrupo consolidado Alantra International Corporate Advisory, S.L. son Alantra Deutschland GmbH con importe positivo de 4.651 miles de euros y Alantra Corporate

Finance, S.A.U., Alantra France Corporate Finance, S.A.S., Alantra US Corporation, LLC, Alantra Corporate Finance, LLP y Alantra Chile SPA por importes negativos de 7.241, 5.862, 5.130, 3.143 y 3.326 miles de euros, respectivamente. Por otro lado, las sociedades que aportan, a 31 de diciembre de 2022, un saldo más significativo en el subgrupo consolidado Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. son Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. y Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece), S.A. con importe positivo de 1.748 y 2.120 miles de euros, respectivamente, y UDA Real Estate Data, S.L. con importe negativo de 1.322 miles de euros.

(***) Las sociedades que aportan, a 31 de diciembre de 2022, un saldo más significativo en el subgrupo consolidado de Alantra Investment Managers, S.L. son Alantra Investment Managers, S.L. y Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. con importes positivo de 24.545 y 1.030 miles de euros, respectivamente.

Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia

El desglose por sociedades de esta cuenta del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Singer Capital Markets Ltd. (anteriormente denominada Nplus1 Singer Ltd) (*) | 8.500 | 6.349 |
| Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación | (18) | (18) |
| Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación | 14 | 24 |
| Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación | 48 | 54 |
| Phoenix Recovery Management, S.L. (en liquidación) | - | 12 |
| Landmark Capital, S.A. (*) | 38 | (312) |
| Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. | - | (12) |
| Alantra Wealth Management A.V., S.A. | - | (266) |
| Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. | - | 41 |
| Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. | - | (69) |
| Access Capital Partners Group, S.A. | (240) | 3 |
| Indigo Capital, S.A.S. | (846) | (525) |
| Asabys Asset Services, S.L. (*) | (408) | (249) |
| AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.) | (706) | - |
| Avolta Partners SAS | (98) | - |
| | 6.284 | 5.032 |

(*) Corresponde a las reservas aportadas al Grupo Alantra por cada uno de los subgrupos consolidados que integran el mismo (véase Nota 2.14).

Acciones y participaciones en Patrimonio Propias

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha adquirido 4.000 acciones propias conforme a lo establecido en la Nota 9.3, por lo que la posición en autocartera al 31 de diciembre de 2022 era de 32.283 acciones.

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad adquirió 30.000 acciones propias conforme a lo establecido en las Notas 9.3. Adicionalmente, vendió un total de 286.000 acciones propias a distintos empleados del Grupo (véase Nota 9.3).

15. Participaciones no controladoras

El saldo de este capítulo del estado de situación financiera consolidado recoge el valor de la participación de los accionistas y socios minoritarios en las sociedades dependientes. Asimismo, el saldo que se muestra en estado del resultado consolidado en el capítulo "Resultado Atribuido a las Participaciones no Controladoras" representa la participación de dichos accionistas y socios minoritarios en los resultados de las sociedades dependientes en las que participan.

El saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022 se compone de las participaciones en las siguientes sociedades:

| | Miles de Euros | | | | | | |
|--|----------------|---------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------|
| | Capital | Reservas | Ajustes por valoración | Diferencias de conversión | Resultado del Ejercicio (*) | Dividendos a cuenta | Total |
| Alantra Equities SV, S.A. (*) | - | - | - | - | - | - | - |
| Alantra Investment Pool, S.L. (**) | 5 | 30.418 | 10.122 | - | 13 | - | 40.558 |
| Alantra Solar Investments, S.A. (anteriormente denominada Alantra Real Estate Asset Management, S.A.) | 30 | 10.226 | 4.830 | - | (48) | - | 15.038 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (**) | 3 | 6.419 | - | - | 3.076 | (1.200) | 8.298 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International, Ltd. (**) | 676 | 624 | - | (26) | 2.791 | - | 4.065 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. | - | 1 | - | - | - | - | 1 |
| Alantra CPA Iberia, S.L. | - | 36 | - | - | 49 | - | 85 |
| UDA Real Estate Data, S.L. | - | 39 | - | - | (2) | - | 37 |
| Alantra Property Advisors, S.L. | - | - | - | - | - | - | - |
| Alantra Investment Managers, S.L. (**) | 96 | 14.025 | 3 | - | 2.316 | (1.606) | 14.834 |
| Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (*) | - | - | - | - | - | - | - |
| Alantra Debt Solutions, S.L. | 1 | - | - | - | 163 | (125) | 39 |
| Alantra Solar Directorhip, S.L. | 1 | 2 | - | - | - | - | 3 |
| Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) (*) | 29 | 68 | - | - | 280 | (133) | 244 |
| Alantra Solar Energy Advisors, S.L. (*) | 1 | 104 | - | - | (7) | - | 98 |
| Baruch Inversiones, S.L. | 15 | 120 | 15 | - | 95 | - | 245 |
| Alantra International Corporate Advisory, S.L. (**) | 3 | 2.719 | - | - | 570 | - | 3.292 |
| Alantra Corporate Finance China, S.A. (**) | 15 | 724 | - | 38 | (106) | - | 671 |
| Alantra AG (*) | - | - | - | - | - | - | - |
| Alantra Nordics AB (**) | 7 | (5) | - | (5) | 69 | - | 66 |
| Alantra Belgium NV | - | - | - | - | - | - | - |
| C.W.Downer & Co. India Advisors LLP | - | - | - | - | - | - | - |
| Alantra Tech USA LLC | 170 | (214) | - | (31) | 258 | - | 183 |
| Deko Data Analytics, S.L. | 3 | 979 | - | - | (131) | - | 851 |
| | 1.055 | 66.285 | 14.970 | (24) | 9.386 | (3.064) | 88.608 |

(*) En el marco de las operaciones de adquisición del 55% adicional de Alantra AG, de la constitución de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., del acuerdo de socios existente en Alantra Equities, S.V., S.A. y al acuerdo de accionistas de Alantra Solar Energy Advisors, S.L. se acordaron opciones de venta sobre la totalidad o parte de las acciones de las mencionadas sociedades de las que en cada momento es titular el socio minoritario, registrándose por tanto un pasivo financiero por el valor razonable de la mejor estimación del importe a pagar en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera

consolidado a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (véase Nota 17). Asimismo, durante el ejercicio 2022 se ha firmado un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) de las que es titular un accionista minoritario y que se corresponde con el 25% de su capital social. Por ello, en el capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado no se encontraban registrados los importes atribuidos a minoritarios de Alantra AG, Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., Alantra Equities, S.V., S.A., Alantra Solar Energy Advisors, S.L. y Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) durante el ejercicio 2022 que sí se reflejan en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado. De la misma forma, se reflejan en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado el resultado obtenido por aquellas sociedades adquiridas o constituidas durante el ejercicio 2022 únicamente en la parte correspondiente.

(**) Corresponde a la participación no controladora sobre los subgrupos consolidados Alantra Investment Pool, S.L., Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L., Alantra Corporate Portfolio Advisors International, Ltd, Alantra Investment Managers, S.L., Alantra International Corporate Advisory, S.L., Alantra Corporate Finance China, S.A. y Alantra Nordics AB.

Por otro lado, el saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2021 se componía de las participaciones en las siguientes sociedades:

| | Miles de Euros | | | | | | |
|--|----------------|---------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------|
| | Capital | Reservas | Ajustes por valoración | Diferencias de conversión | Resultado del Ejercicio (*) | Dividendos a cuenta | Total |
| Alantra Equities SV, S.A. (*) | - | - | - | - | - | - | - |
| Atlántida Directorship, S.L. | - | 34 | - | - | 26 | - | 60 |
| Alantra Investment Pool, S.L. (**) | 5 | 27.880 | 5.590 | - | 209 | - | 33.684 |
| Alantra Solar Investments, S.A. (anteriormente denominada Alantra Real Estate Asset Management, S.A.) | 30 | 10.226 | - | - | (1) | - | 10.255 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (**) | 40 | 3.942 | - | 18 | 2.489 | - | 6.489 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International, Ltd. (**) | 676 | 988 | - | 2 | 3.124 | - | 4.790 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. | - | - | - | - | - | - | - |
| Alantra CPA Iberia, S.L. | - | - | - | - | 73 | - | 73 |
| UDA Real Estate Data, S.L. | - | 109 | - | - | (244) | - | (135) |
| Alantra Property Advisors, S.L. | - | - | - | - | (12) | - | (12) |
| Alantra Investment Managers, S.L. (**) | 96 | 13.453 | - | - | 2.975 | (2.000) | 14.524 |
| Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.(*) | - | - | - | - | - | - | - |
| Alantra Debt Solutions, S.L. | 1 | - | - | - | 293 | (275) | 19 |
| Alantra Solar Directorship, S.L. | 1 | (8) | - | - | (1) | - | (8) |
| Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) | 37 | 90 | - | - | (17) | - | 110 |
| Alantra Solar Energy Advisors, S.L. (*) | 1 | 104 | - | - | 2 | - | 107 |
| Baruch Inversiones, S.L. | 15 | 125 | 16 | - | (11) | - | 145 |
| Alantra International Corporate Advisory, S.L. (**) | 3 | 2.267 | - | 71 | 1.319 | (263) | 3.397 |
| Alantra Corporate Finance China, S.A. (**) | - | 393 | - | 51 | 343 | - | 787 |
| Alantra AG (*) | - | - | - | - | - | - | - |
| Alantra Nordics AB (**) | 7 | (5) | - | (4) | 587 | - | 585 |
| Alantra Belgium NV | 75 | (16) | - | - | 63 | - | 122 |
| C.W.Downer & Co. India Advisors LLP | - | - | - | - | - | - | - |
| Alantra Tech USA LLC | 166 | (247) | - | 77 | 1.733 | - | 1.729 |
| | 1.153 | 59.335 | 5.606 | 215 | 12.950 | (2.538) | 76.721 |

- (*) En el marco de las operaciones de adquisición del 55% adicional de Alantra AG, de la constitución de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., del acuerdo de socios existente en Alantra Equities, S.V., S.A. y al acuerdo de accionistas de Alantra Solar Energy Advisors, S.L. se acordaron opciones de venta sobre la totalidad o parte de las acciones de las mencionadas sociedades de las que en cada momento es titular el socio minoritario, registrándose por tanto un pasivo financiero por el valor razonable de la mejor estimación del importe a pagar en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2021 (véase Nota 17). Por ello, en el capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado no se encontraban registrados los importes atribuidos a minoritarios de Alantra AG, Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., Alantra Equities, S.V., S.A. y Alantra Solar Energy Advisors, S.L. durante el ejercicio 2021 que sí se reflejaban en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado. De la misma forma, se reflejaban en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado el resultado obtenido por aquellas sociedades adquiridas o constituidas durante el ejercicio 2021 únicamente en la parte correspondiente.
- (**) Corresponde a la participación no controladora sobre los subgrupos consolidados Alantra Investment Pool, S.L., Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L., Alantra Corporate Portfolio Advisors International, Ltd, Alantra Investment Managers, S.L., Alantra International Corporate Advisory, S.L., Alantra Corporate Finance China, S.A. y Alantra Nordics AB.

El movimiento habido, durante los ejercicios 2022 y 2021, en el saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado se muestra a continuación:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Saldo a 1 de enero de 2021 | 47.127 |
| Resultados del ejercicio 2021 atribuidos a minoritarios | 17.973 |
| Otros cambios en el patrimonio neto atribuido a minoritarios | 5.662 |
| Otros | 5.959 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2021 | 76.721 |
| Resultados del ejercicio 2022 atribuidos a minoritarios | 11.664 |
| Otros cambios en el patrimonio neto atribuido a minoritarios (*) | 9.125 |
| Otros (**) | (11.271) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2022 | 86.239 |

(*) Incluye, fundamentalmente, el incremento de la valoración de las plantas fotovoltaicas mantenidas a través de Alantra Solar Investments, S.L.

(**) Incluye, básicamente, el efecto de las operaciones societarias realizadas durante los ejercicios 2022 y 2021 y como efecto más significativo el reparto de dividendos. En particular, en el ejercicio 2022, la entrada en el perímetro de Deko Data Analytics, S.L., la adquisición de un 5,5% de UDA Real Estate Data, S.L. y la venta del 14,60% de Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.). En el ejercicio 2021, la ampliación de capital realizada en Alantra Investment Pool, S.L. y Alantra Solar Investments, S.A. (anteriormente denominada Alantra Real Estate Asset Management, S.A.) para la adquisición de diferentes sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica, la venta del 2,96% del capital social de Alantra International Corporate Advisory, S.L., del 29,99% de Alantra Corporate Finance China, S.A., del 7% de Alantra Tech USA LLC y del 1,5% de Alantra Nordics AB (véase Nota 2.14).

Al 31 de diciembre de 2022, Mutuamad Inversiones, S.A.U. mantiene una participación del 49,99% en el capital social de Alantra Investment Pool, S.L. y del 20% en Alantra Investment Managers, S.L. Adicionalmente, Canepa European Activist Holdings, S.à.r.l. y 62 Inverness Participaciones, S.L. poseen una participación del 30% y del 10%, respectivamente, en el capital social de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. Finalmente, Solarig Global Services, S.A. mantiene una participación del 30% en el capital social de Alantra Solar Energy Advisors, S.L. y Alantra Desarrollo Solar, SCR, S.A. mantiene una participación del 49,41% en Alantra Solar Investments, S.A. (anteriormente denominada Alantra Real Estate Asset Management, S.A.).

16. Provisiones no corrientes

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, se encuentran registrados en el capítulo "Provisiones no corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado 1.094 miles de euros dotados durante el ejercicio 2019 como mejor estimación ante la necesidad de cumplimiento por parte de la Sociedad de un acuerdo de inversión.

Asimismo, se incluyen a 31 de diciembre de 2022 y 2021 por importe de 1.165 y 2.027 miles de euros, respectivamente, el importe provisionado por determinadas sociedades extranjeras asociados a diversos conceptos. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, se encuentran registrados en el capítulo "Provisiones no corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado 1.697 miles de euros en ambos ejercicios, correspondientes a una provisión dotada como consecuencia del desarrollo habitual de las actividades del Grupo.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, en este capítulo se incluye 6.491 y 6.388 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la mejor estimación realizada por los Administradores del Grupo relativa a la retribución variable devengada como consecuencia del acuerdo de retención de talento llevada a cabo por el área de Investment Banking. La variación se corresponde únicamente con el efecto tipos de cambio.

Por último, al 31 de diciembre de 2021, se encontraba registrado en el capítulo "Provisiones no corrientes" del estado de situación financiera consolidado 5.419 miles de euros correspondiente a la mejor estimación realizada por los Administradores de la Sociedad relativa a la retribución variable devengada como consecuencia del ingreso generado por el Grupo por la participación que se mantenía en Alantra Wealth Management (véanse Notas 2.14 y 18.2). Durante el ejercicio 2022 dicho importe ha sido asignado y reclasificado al epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Remuneraciones pendientes de pago" del pasivo del estado de situación financiera consolidado. Dicho importe se encuentra pendiente de pago a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

El movimiento habido, durante los ejercicios 2022 y 2021, en el saldo del capítulo "Provisiones no corrientes" del estado de situación financiera consolidado se muestra a continuación:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Saldo al 1 de enero de 2021 | 9.269 |
| Dotaciones con cargo a resultados (*) | 8.227 |
| Liquidados | (871) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2021 | 16.625 |
| Asignados | (5.419) |
| Dotaciones con cargo a resultados (*) | 228 |
| Liberación | (857) |
| Liquidados | (130) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2022 | 10.447 |

(*) Registrados, fundamentalmente con cargo los capítulos "Otros gastos de explotación" y "Gastos de personal" del estado del resultado consolidado.

17. Pasivos financieros

17.1 Pasivos financieros no corrientes

Asimismo, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022 se registra, por importe de 6.361, 2.060,

5.499, 350 (7.971, 3.841, 6.062 y 350 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) y 322 miles de euros, los pasivos financieros correspondientes a las opciones de venta a favor de los accionistas minoritarios de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., Alantra AG, Alantra Equities, S.V., S.A., Alantra Solar Energy Advisor, S.L y Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.), respectivamente, acordadas en los contratos de accionistas firmados entre las partes - véase Nota 2.14 -. Dichas opciones de venta implican el reconocimiento de un pasivo a valor razonable en sustitución del reconocimiento de socios minoritarios de cada una de las mencionadas sociedades (véase Nota 2.14). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2022 la diferencia existente entre el pasivo financiero y el importe de los socios minoritarios se encontraba registrada en el capítulo "Reservas" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022 (véase Nota 14).

Como consecuencia de la aplicación de la NIIF 16, el Grupo mantiene registrados a 31 de diciembre de 2022 y 2021, pasivos asociados a acuerdos de arrendamiento por importe de 25.375 y 16.620 miles de euros, respectivamente (véase Nota 7).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 se recogen 2.183 miles de euros correspondientes al precio variable máximo derivado de la adquisición de Avolta Partners, SAS, que se determina en función de determinados indicadores sobre el beneficio neto previsto para el período 2023-2024 (véase Nota 2.14). El Grupo ha estimado que se cumplen las condiciones necesarias para el devengo del dicho precio variable.

Por último, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, se recogen los importes dotados conforme a los acuerdos de venta de las acciones de CPA Iberia, S.L. y UDA Real Estate, S.L. (véase Nota 2.14). Como consecuencia del acuerdo de la enajenación de las acciones que mantenía el Grupo en Alantra Wealth Management (véase Nota 2.14), se han traspasado al comprador la práctica totalidad de las obligaciones en materia de remuneración que tenía con determinados terceros y que se registraban a 31 de diciembre de 2021 en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Otros pasivos financieros" por importe de 1.019 miles de euros.

17.2 Pasivos financieros corrientes

A 31 de diciembre de 2022 en el epígrafe "Pasivos financieros corrientes - Otros pasivos financieros" se registra la estimación realizada por el Grupo en relación a los dividendos a pagar a Alantra AG según el acuerdo sobre la realización de un intercambio de los flujos de efectivo relativos a los resultados obtenidos, según el contrato inicial, en el periodo 2018-2020 y ampliado durante el ejercicio 2022 para los ejercicios 2021-2023 (véanse Notas 2.14 y 11) por importe de 926 miles de euros (429 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2021 el epígrafe "Pasivos financieros corrientes - Otros pasivos financieros" incluía por importe de 1.600 miles de euros el precio variable máximo devengado, por la compra del 40% de las participaciones de AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. - véase Nota 2.14). Dicho importe ha sido satisfecho el 18 de mayo de 2022.

Por último, como consecuencia de la aplicación de la NIIF 16, el Grupo mantiene registrados a 31 de diciembre de 2022 y 2021, pasivos asociados a acuerdos de arrendamiento por importe de 6.425 y 5.745 miles de euros, respectivamente (véase Nota 7).

A continuación, presentamos una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen:

| | Euros | | | | | | |
|--|---------------|----------------|-----------------------|------------------------------|-------------------|---------------|---------------|
| | 01-01-2022 | Flujos de Caja | Sin Impacto de Flujos | | | | 31-12-2022 |
| | | | Tipo de Cambio | Variación en Valor Razonable | Reclasificaciones | Otros | |
| Pasivos financieros no corrientes: | | | | | | | |
| Pasivos a largo plazo asociados a Alantra Wealth Management | 1.019 | - | - | - | - | (876) | 143 |
| Pasivo a largo plazo asociado a la venta de Alantra CPA Iberia, S.L. y UDA Real Estate, S.L. | 161 | - | - | - | - | (93) | 68 |
| Opción de venta accionistas minoritarios Alantra AG | 3.841 | - | - | (1.781) | - | - | 2.060 |
| Opción de venta accionistas minoritarios Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. | 7.971 | - | - | (1.610) | - | - | 6.361 |
| Opción de venta accionistas minoritarios Alantra Equities, S.V., S.A. | 6.062 | - | - | (563) | - | - | 5.499 |
| Opción de venta accionistas minoritarios Solar Energy Advisor, S.L. | 350 | - | - | - | - | - | 350 |
| Opción de venta de accionistas minoritarios de Alantra Enagás Energy Transition, SGEIC, SA | - | - | - | - | - | 322 | 322 |
| Pasivos a largo plazo asociados a arrendamiento | 16.620 | - | (253) | - | (6.175) | 15.183 | 25.375 |
| Adquisición 33,67% de Avolta Partners SAS | - | - | - | - | - | 2.183 | 2.183 |
| Resto de conceptos | 62 | - | - | - | - | (62) | - |
| Total pasivos financieros no corrientes | 36.086 | - | (253) | (3.954) | (6.175) | 16.657 | 42.361 |
| Pasivos financieros corrientes: | | | | | | | |
| Adquisición 55% Alantra AG | 429 | - | - | - | - | 497 | 926 |
| Pasivos a corto plazo asociados a arrendamiento | 5.745 | (6.071) | 18 | - | 6.175 | 558 | 6.425 |
| Adquisición 40% de AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.) | 1.600 | (1.600) | - | - | - | - | - |
| Adquisición 29% de Alantra Austria & CEE GmbH | - | - | - | - | - | 196 | 196 |
| Total pasivos financieros corrientes | 7.774 | (7.671) | 18 | - | 6.175 | 1.251 | 7.547 |
| Total pasivos financieros | 43.860 | (7.671) | (235) | (3.954) | - | 17.908 | 49.908 |

A continuación, presentamos una conciliación, a 31 de diciembre de 2021, del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generaron flujos de efectivo de aquellos que no lo hicieron:

| | Euros | | | | | | 31-12-2021 |
|--|---------------|----------------|-----------------------|------------------------------|-------------------|---------------|---------------|
| | 01-01-2021 | Flujos de Caja | Sin Impacto de Flujos | | | Otros | |
| | | | Tipo de Cambio | Variación en Valor Razonable | Reclasificaciones | | |
| Pasivos financieros no corrientes: | | | | | | | |
| Pasivos a largo plazo asociados a Alantra Wealth Management | 395 | - | - | - | - | 624 | 1.019 |
| Pasivo a largo plazo asociado a la venta de Alantra CPA Iberia, S.L. y UDA Real Estate, S.L. | 111 | - | - | - | - | 50 | 161 |
| Contraprestación contingente adquisición Alantra, LLC | 605 | (605) | - | - | - | - | - |
| Arrendamientos financieros | - | - | - | - | - | - | - |
| Opción de venta accionistas minoritarios Alantra AG | 1.660 | - | - | 2.181 | - | - | 3.841 |
| Opción de venta accionistas minoritarios Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. | 6.450 | - | - | 1.521 | - | - | 7.971 |
| Opción de venta accionistas minoritarios Alantra Equities, S.V., S.A. | - | - | - | 6.062 | - | - | 6.062 |
| Opción de venta accionistas minoritarios Solar Energy Advisor, S.L. | - | - | - | 350 | - | - | 350 |
| Pasivos a largo plazo asociados a arrendamiento | 8.759 | - | 84 | - | (4.881) | 12.658 | 16.620 |
| Resto de conceptos | 41 | - | - | - | - | 21 | 62 |
| Total pasivos financieros no corrientes | 18.021 | (605) | 84 | 10.114 | (4.881) | 13.353 | 36.086 |
| Pasivos financieros corrientes: | | | | | | | |
| Adquisición 55% Alantra AG | 1.081 | - | - | - | - | (652) | 429 |
| Pasivos a corto plazo asociados a arrendamiento | 4.856 | (5.001) | 78 | - | 4.881 | 931 | 5.745 |
| Adquisición 40% de AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.) | - | - | - | - | - | 1.600 | 1.600 |
| Total pasivos financieros corrientes | 5.937 | (5.001) | 78 | - | 4.881 | 1.879 | 7.774 |
| Total pasivos financieros | 23.958 | (5.606) | 162 | 10.114 | - | 15.232 | 43.860 |

18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

18.1 Proveedores

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores" se incluyen los importes pendientes de pago por el Grupo a diversos proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación (véase Nota 26).

18.2 Otros acreedores

La composición del saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Remuneraciones pendientes de pago (Notas 5 y 25) | 56.162 | 99.033 |
| Administraciones Públicas (Nota 19) | 11.053 | 16.113 |
| Otras deudas | 5.799 | 3.475 |
| | 73.014 | 118.621 |

El saldo de la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" del detalle anterior incluye la remuneración pendiente de pago a los Consejeros de la Sociedad y al Consejero ejecutivo por importe de 2.267 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 (3.227 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) – véase Nota 5.

Asimismo, se incluyen en la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2022, la remuneración pendiente de pago a la Alta Dirección del Grupo por importe de 1.625 miles de euros (1.803 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) - véase Nota 5.

Adicionalmente, se incluyen en la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" a 31 de diciembre de 2022, la remuneración pendiente de pago a los empleados por importe de 49.574 miles de euros (92.339 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

El saldo de la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" del detalle anterior incluye a 31 de diciembre de 2022 la deuda por importe de 2.400 miles de euros (1.478 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 que el Grupo mantiene a favor de determinados empleados de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. derivado del programa de incentivo extraordinario plurianual. Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 se incluye por importe de 296 miles de euros el saldo que el Grupo mantenía a favor de determinados empleados de Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A. por el mismo concepto (véase Nota 9.1).

Además, al 31 de diciembre de 2021, se incluía en la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago", el pago aplazado a determinados socios por la adquisición de UDA Real Estate Data, S.L. devengado hasta la fecha, por importe de 186 miles de euros, al ser una de las condiciones para su devengo que continúen siendo empleados de la sociedad. Dicho importe ha sido íntegramente satisfecho durante el ejercicio 2022.

Durante el ejercicio 2022 se han asignado 5.419 miles de euros que al 31 de diciembre de 2021 se encontraban registrados en la cuenta "Provisiones no corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado, correspondientes a la mejor estimación realizada por los Administradores de la Sociedad relativa a la retribución variable devengada como consecuencia del ingreso generado por el Grupo por la participación que se mantenía en Alantra Wealth Management (véanse Notas 2.14 y 16). Dicho importe se encuentra pendiente de liquidación a la fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Finalmente, a 31 de diciembre de 2022 se incluía en la cuenta "Otras deudas" del detalle anterior los dividendos pendientes de pago por Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L., Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., Alantra Investment Managers, S.L., Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited, Alantra AG, Alantra Equities, S.V., S.A., y Alantra Debt Solution, S.L. a los socios minoritarios por importes de 1.253, 1.280, 1.200, 846, 541, 338 y 125 miles de euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2021 se incluía el dividendo pendiente de pago por Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., Alantra Equities, S.V., S.A., Alantra Debt Solution, S.L. y Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. por importe de 2.300, 495, 275 y 153 miles de euros).

19. Situación fiscal

La Sociedad tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable Fiscal en el que figura como sociedad dominante (véase Nota 3-p). Las sociedades no integradas en el Grupo Fiscal tributan a su correspondiente tipo impositivo (véase apartado IV).

i. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, los siguientes saldos con las Administraciones Públicas (véase Nota 10):

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Hacienda Pública deudora por IVA | 2.968 | 3.650 |
| Otros créditos Administraciones Públicas | - | - |
| | 2.968 | 3.650 |

Por otro lado, el saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado incluye, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, los siguientes saldos con las Administraciones Públicas (véase Nota 18):

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Hacienda Pública acreedora por IVA | 6.048 | 7.416 |
| Hacienda Pública retenciones practicadas | 2.491 | 6.127 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 2.514 | 2.570 |
| | 11.053 | 16.113 |

ii. Conciliación del resultado contable y de la base imponible Fiscal

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (consolidado fiscal) correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2022 | 2021 |
| Beneficio del ejercicio (antes de Impuestos) | 62.326 | 95.662 |
| Diferencias permanentes: | | |
| Disminuciones | (58.985) | (93.388) |
| Aumentos | 171 | 71 |
| Diferencias temporales: | | |
| Disminuciones | (5.248) | (5) |
| Aumentos | - | 1.250 |
| Bases imponibles negativas compensadas | - | - |
| Base imponible | (1.736) | 3.590 |

A continuación, se desglosan las "Diferencias permanentes – Disminuciones" de los ejercicios 2022 y 2021:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Resultado antes de impuestos de sociedades no integradas en el grupo fiscal | 45.847 | 91.209 |
| Revisión de provisiones no deducibles | - | 988 |
| Ganancias obtenidas de participadas | 13.138 | 1.191 |
| Diferencias permanentes | 58.985 | 93.388 |

A continuación, se desglosan los diferentes conceptos desglosados en relación a las "Diferencias permanentes – Aumentos" de los ejercicios 2022 y 2021:

| | Miles de Euros | |
|--------------------------------|----------------|-----------|
| | 2022 | 2021 |
| Provisiones y deterioros | - | - |
| Donaciones | - | - |
| Otros | 171 | 71 |
| Diferencias permanentes | 171 | 71 |

A continuación, se desglosan las "Diferencias temporales" de los ejercicios 2022 y 2021 (consolidado fiscal):

| | Miles de Euros | |
|---------------------------------|----------------|--------------|
| | 2022 | 2021 |
| Deterioros | - | - |
| Retribución variable plurianual | (5.243) | 1.232 |
| Amortización acelerada | - | 18 |
| Amortización no deducible | (5) | (5) |
| Diferencias temporales | (5.248) | 1.245 |

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la provisión correspondiente al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades pertenecientes al Grupo fiscal (véase Nota 3.p), junto con las retenciones y pagos a cuenta del ejercicio, presentan un saldo deudor por importe de 10.447 y 7.661 miles de euros, respectivamente, que se encuentra registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" del estado de situación financiera consolidado.

Adicionalmente, la provisión correspondiente al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades no pertenecientes al Grupo fiscal, neta de las retenciones y pagos a cuenta, presenta un saldo deudor por importe de 2.641 miles de euros y un saldo acreedor por importe de 2.686 miles de euros que se encuentran registrados en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar – Activos por impuesto corriente" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022 y en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Pasivos por impuesto corriente" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2021, respectivamente (saldo deudor por importe de 4.948 miles de euros y un saldo acreedor por importe de 12.003 miles de euros que se encontraban registrados en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar – Activos por impuesto corriente" del activo del estado de situación financiera consolidado y en

el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Pasivos por impuesto corriente" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2021, respectivamente).

iii. Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio neto como consecuencia de los ajustes de valoración de las participaciones mantenidas por el Grupo, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|
| | Activos por Impuesto Diferido | | Pasivos por Impuesto Diferido | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Saldos al inicio del ejercicio | 17 | 5 | 93 | 93 |
| Aumentos | 60 | 38 | 21 | 53 |
| Disminuciones | - | (26) | - | (53) |
| Saldos al cierre del ejercicio | 60 | 17 | 114 | 93 |

iv. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades del grupo consolidable fiscal, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021, es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2022 | 2021 |
| Resultado contable antes de impuestos | 62.326 | 95.662 |
| Cuota (*) | 15.582 | 23.916 |
| Impacto diferencias permanentes | (14.704) | (23.329) |
| Deducciones | - | - |
| Por donaciones | (60) | - |
| Por doble imposición | (5) | - |
| Ajustes positivos sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio | 835 | 941 |
| Compensación de bases imponibles negativas | - | - |
| Total gasto por impuesto reconocido en el estado del resultado | 1.648 | 1.528 |

(*) Importe calculado como el 25% del resultado contable antes de impuestos (véase Nota 3-p)

El gasto por Impuesto de Sociedades de las sociedades que no se integran en el grupo fiscal y que no se integran por el procedimiento de la participación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detalla a continuación:

| | Miles de Euros | | | |
|--|------------------------------|----------------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| | 2022 | | 2021 | |
| | Resultado Antes de Impuestos | Gasto por Impuesto de Sociedades | Resultado Antes de Impuestos | Gasto por Impuesto de Sociedades |
| Baruch Inversiones, S.L. | 178 | - | (20) | - |
| Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. | 1.585 | (395) | 1.831 | 457 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. | (1.822) | 473 | 1.675 | (163) |
| Alantra s.r.l. | 445 | (201) | (1.340) | (379) |
| Alantra Deutschland GmbH | 2.231 | (728) | 5.093 | 1.656 |
| Alantra France Corporate Finance SAS | 7.349 | (1.855) | 7.078 | 2.071 |
| Downer & Company, S.A.S. | - | - | (35) | (6) |
| Alantra Corporate Finance, B.V. | 246 | - | (252) | - |
| Alteralia Management, S.á.r.l. | (11) | (1) | - | - |
| Alteralia II Management, S.á.r.l. | (36) | - | 15 | - |
| Alantra U.S. Corporation LLC | (955) | 568 | 4.349 | 1.627 |
| Alantra Tech USA, LLC | 728 | - | 4.684 | - |
| Alantra, LLC (**) | (1.987) | - | 6.653 | - |
| Partnersalantra Portugal LDA | - | - | (5) | 13 |
| Alantra Nordics AB | 1.222 | (427) | 1.422 | 250 |
| Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. | - | - | (12) | - |
| Alantra Belgium, N.V. | 871 | (232) | 467 | 49 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited | 2.701 | (338) | 2.976 | 372 |
| Alantra Austria & CEE GmbH | 1.982 | (127) | (237) | 1 |
| Alantra Corporate Finance, LLP | 8.205 | (1.872) | 13.564 | 2.929 |
| EQMC GP LLC | (1) | - | (1) | - |
| Alantra Chile Spa | - | - | 18 | - |
| Quattrocento, S.A.S. | (14) | (6) | 592 | - |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited | 5.201 | (913) | 5.014 | 1.145 |
| Alantra AG | 127 | (78) | 6.224 | 1.238 |
| Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. | 4.598 | (1.150) | 16.705 | 4.176 |
| Alantra Capital Markets, S.V., SAS (Sucursal en Italia) | 149 | (35) | 2.085 | 662 |
| Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. | 26 | - | (40) | - |
| Nmás1 Private Equity International, S.á.r.l. | 18 | - | 13 | - |
| UDA Real Estate Data, S.L. | (124) | 51 | (2.631) | (570) |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. | 39 | (10) | 147 | 39 |
| Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co., Ltd. | (414) | - | 1.758 | 379 |
| Alantra Denmark ApS | (505) | (12) | 1.325 | 284 |
| Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. | 9 | - | 14 | (2) |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece), S.A. | 3.360 | (732) | 5.701 | 1.247 |
| Alantra Partners International Limited (anteriormente denominada Alantra ICA UK Ltd) | (1.245) | 209 | (74) | (16) |
| Alantra Corporate Finance China, S.A. | (11) | - | (5) | - |
| Alantra Debt Solutions, S.L. | 889 | (222) | 1.565 | 391 |
| Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. | 34 | - | 49 | - |
| Alantra Hong Kong Limited | 12 | (1) | 1.081 | 175 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA | (46) | - | (38) | - |
| Alantra Investment Pool, S.L. | 38 | 35 | 340 | - |
| Alantra CPA Iberia, S.L. | 4.384 | (1.097) | 3.368 | 842 |
| Alantra Solar Investments, S.A. (anteriormente denominada Alantra Real Estate Asset Management, S.A.) | (95) | - | (2) | - |
| Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) | 1.888 | (415) | (59) | - |
| Brooklin Buy-Out Limited | - | - | - | - |
| Atlántida Directorship, S.L.U. | - | - | 481 | 120 |
| Alantra Solar Energy Directorship, S.L. | - | - | (1) | - |
| Alantra Property Advisor, S.L. | (937) | 244 | (434) | (108) |
| Alantra Reim S.L. | - | - | 89 | 16 |
| Alantra Solar Energy Advisor, S.L. | (40) | - | 10 | 2 |
| 33N Ventures Lda | (198) | - | - | - |
| Deko Data Analytics, S.L. | (268) | - | - | - |
| | 39.806 | (9.267) | 91.200 | 18.897 |

(*) Datos devengados con anterioridad a su fusión con Alantra France Corporate Finance SAS (véase Nota 2.14).

(**) Datos correspondientes al subgrupo Alantra, LLC.

El (ingreso) gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 del grupo consolidable fiscal, que ascendía a 1.736 y 1.528 miles de euros, respectivamente, se presentaba en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado. Adicionalmente, en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado se incluyen, durante los ejercicios 2022 y 2021, 9.267 y 18.897 miles de euros, respectivamente, correspondientes al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades no pertenecientes al grupo consolidable fiscal pertenecientes al Grupo.

Por último, en 2020 se aprobó la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 que, entre otras medidas tributarias, estableció la no deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de los gastos de gestión de sociedades en las que se participa en un porcentaje igual o superior al 5%, fijándose la cuantía de estos gastos no deducibles en un 5% del dividendo o renta positiva obtenida. La tributación efectiva del 1,25% de los dividendos recibidos y plusvalías generadas en las sociedades españolas del grupo consolidable fiscal durante los ejercicios 2022 y 2021 se incluyen, entre otros, por importe de 860 y 914 miles de euros, respectivamente, como ajuste positivo en la conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades. En relación con la tributación efectiva anteriormente comentada del 1,25% de los dividendos futuros a percibir y dado el importe de reservas no distribuidas, los Administradores de la Sociedad han considerado registrar, durante el ejercicio 2022, un ingreso por impuesto diferido por importe de 252 miles de euros (un gasto por impuesto diferido de 1.182 miles de euros durante el ejercicio 2021) por este concepto.

vi. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades del grupo, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---------------------------------|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Impuesto corriente: | | |
| Por operaciones continuadas | 8.891 | 23.100 |
| Por operaciones interrumpidas | - | - |
| Impuesto diferido: | | |
| Por operaciones continuadas | 1.546 | (1.493) |
| Por operaciones interrumpidas | | - |
| Total gasto por impuesto | 10.455 | 21.607 |

vi. Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------------------|--------------|----------------------------|--------------|
| | Activos Fiscales Diferidos | | Pasivos Fiscales Diferidos | |
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Diferencias temporarias: | | | | |
| Amortización Activo Material | 1 | 1 | 3 | 3 |
| Retribución variable plurianual | 932 | 170 | - | - |
| Ajustes por cambios de valor (*) | 300 | 17 | 444 | 93 |
| Bases imponible negativas (**) | 583 | 583 | - | - |
| Deducción fondo de comercio Alantra LLC (***) | - | - | 277 | 576 |
| Retribución variable (Nota 26) | - | 1.355 | - | - |
| Otras | 482 | 796 | 1.206 | 1.376 |
| Total activos y pasivos por impuesto diferido | 2.298 | 2.922 | 1.930 | 2.048 |

(*) Véase el movimiento de los ajustes por cambios de valor en el apartado iii anterior.

(**) Corresponde a la activación de bases imponible negativas en el ejercicio 2017 por parte de la Sociedad por importe de 234 miles de euros.

(***) Corresponde a la deducción fiscal aplicada como consecuencia del fondo de comercio generado en la adquisición de Alantra, LLC (véase Nota 6).

Durante el ejercicio 2017 los Administradores de la Sociedad activaron bases imponible negativas generadas en ejercicios anteriores por importe de 2.332 miles de euros, con abono al epígrafe "Impuesto sobre beneficios" del estado del resultado consolidado por importe de 583 miles de euros, no habiendo registrado importe adicional alguno por este concepto durante los ejercicios posteriores.

Los activos por impuesto diferido han sido registrados por el Grupo en el estado de situación financiera consolidado por considerar sus Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

vii. Bases imponible negativas

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponible negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, generadas antes de acogerse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Beneficios y antes de la fusión:

| Año de Origen | Miles de Euros (*) |
|---------------|--------------------|
| 2002 | 6.421 |
| 2005 | 1.301 |
| 2006 | 4.836 |
| 2007 | 10.701 |
| 2008 | 4.733 |
| 2009 | 14.752 |
| 2010 | 13.734 |
| 2011 | 5.685 |
| 2012 | 15.701 |
| 2014 | 11.229 |
| 2015 | 7.522 |
| | 96.615 (**) |

(*) Se corresponden con las bases imponible negativas pendientes de compensar de la Sociedad y son bases aprovechables, en su caso, hasta el límite de las bases individuales.

(**) Figuran activadas bases imponible negativas por importe de 2.332 miles de euros.

Asimismo, existen bases imponible negativas de otras sociedades extranjeras que no son significativas para estas cuentas anuales consolidadas.

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponible negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponible negativas hasta el importe de un millón de euros.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, introduce la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableciendo que, en el periodo impositivo correspondiente al ejercicio 2019, la compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores, para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el periodo impositivo, aplicarán las siguientes especialidades:

- La compensación de bases imponible negativas estará limitada al 50 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- La compensación de bases imponible negativas estará limitada al 25 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

viii. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hay transcurrido, en el caso de España, el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2022 el Grupo tenía abiertos a inspección los ejercicios 2018 y siguientes respecto de los principales impuestos que le son de aplicación en España. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

ix. Fusión por absorción

La operación de fusión descrita en la Nota 1 se ha acogido al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los bienes y derechos que integran el patrimonio recibido en la mencionada fusión se valoran, a efectos fiscales, por los mismos valores que tenían en la entidad transmitente con anterioridad a la operación. Asimismo, y en aplicación del mencionado régimen especial, la operación de fusión está exenta de tributación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, debe señalarse que:

- No se han incorporado a los libros de contabilidad de la Sociedad (sociedad absorbente contablemente) bienes susceptibles de amortización
- El balance cerrado por la entidad transmitente (sociedad absorbida contablemente) sirvió de base para la fusión y se mostró en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio en que se materializó la fusión.
- No existen beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente respecto de los que la adquirente (la Sociedad) deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

20. Gestión del riesgo

La Sociedad está expuesta a una serie de riesgos que pueden clasificarse en dos bloques: por un lado, aquellos estrictamente relacionados con los estados financieros (riesgos de crédito, liquidez y mercado); y por otro, riesgos inherentes a su actividad, a su vez clasificables en riesgos propios de la industria en la que opera la compañía y riesgos específicos de Alantra.

Durante el ejercicio 2022 se ha producido una situación con un impacto significativo en los mercados, que es la situación macroeconómica derivada de la guerra en Ucrania, y que se ha trasladado en alta volatilidad, inflación y subidas de tipos de interés, además de un impacto en la cadena de suministro y alto coste de la energía. Por su relevancia, se ha desglosado esta información a continuación de la genérica del riesgo de mercado.

La Sociedad cuenta con los mecanismos necesarios para la identificación, el seguimiento y la gestión de los riesgos a los que se expone y, en particular, a los riesgos de naturaleza financiera que se detallan en los siguientes puntos:

Riesgos financieros:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de los clientes del Grupo o contrapartidas de sus obligaciones financieras con el mismo. La exposición del Grupo al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2022 y 2021, por tipo de acreditado, se muestra a continuación (no incluye los activos no corrientes clasificados como "A valor razonable con cambios en resultados" y "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" ni saldos con las administraciones públicas):

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Activos financieros no corrientes (Nota 9) | 11.842 | 12.878 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11) | 52.407 | 60.783 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores (Nota 11) | 2.961 | 788 |
| Activos financieros corrientes (Nota 12) | 982 | 467 |
| | 68.192 | 74.916 |

Cabe destacar que el Grupo tiene exposición por riesgo de crédito por préstamos a socios y administradores de Alantra (tanto de la matriz como de las sociedades participadas) por un total de 7.338 miles de euros. El detalle de estos préstamos se encuentra recogido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la sección relativa a las operaciones vinculadas. Sobre dichos préstamos el Grupo mantiene pignoras valores propiedad de dichos accionistas, por lo que el riesgo de crédito se encuentra mitigado de forma sustancial.

La Sociedad lleva a cabo un seguimiento periódico de la solvencia crediticia de las contrapartes. En este sentido, los Administradores de la Sociedad estiman que en la actualidad no existe riesgo de crédito significativo en relación con las cuentas a cobrar de la misma frente a las distintas contrapartes.

El Grupo posee a 31 de diciembre de 2022 saldos pendientes de cobro con clientes por ventas y prestaciones de servicios por importe de 52.407 miles de euros (60.783 miles de euros a 31 de diciembre de 2021). A cierre de 2022 existe riesgo de crédito con un conjunto de clientes a los cuales se había facturado por servicios de asesoramiento. En 10 casos la exposición superaba el millón de euros, hasta un total de 12.246 miles de euros. A fecha de emisión de este informe la exposición se ha reducido hasta 6.769 miles de euros, y respecto de la cantidad pendiente se espera su cobro efectivo durante el ejercicio 2023. En cualquier caso el Grupo Alantra mantiene una monitorización constante sobre todos los derechos de cobro.

En relación con los saldos con clientes que no tienen un "rating" o calidad crediticia específica, se realiza un análisis individualizado de los mismos, principalmente a través del conocimiento histórico del cliente y antigüedad de los pagos pendientes.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de los importes vencidos de los activos financieros que no se consideraban deteriorados al cierre de los ejercicios 2022 y 2021:

| | Miles de Euros | |
|--|-------------------|--------------|
| | Entre 4 y 6 Meses | |
| | 2022 | 2021 |
| Activos financieros vencidos y no deteriorados: | | |
| Activos financieros no corrientes- | | |
| Activos financieros disponibles para la venta | - | - |
| Otros activos financieros a VR con cambios en pérdidas y ganancias | - | - |
| Préstamos | - | - |
| Otros activos financieros | - | - |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 1.550 | 2.483 |
| Otros deudores | - | - |
| Otros activos financieros corrientes | - | - |
| Saldos al cierre del ejercicio | 1.550 | 2.483 |

Adicionalmente, el Grupo realiza un análisis individualizado de cada uno de los deudores a la hora de considerar su posible deterioro y regístralo contablemente, principalmente por la antigüedad de los pagos pendientes en el caso de los deudores comerciales y por la solvencia y análisis de solvencia internos para los activos financieros no corrientes. A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros dudosos y deteriorados al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, agrupados conforme a los epígrafes del estado de situación financiera consolidado:

| | Miles de Euros | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|----------------|
| | 2022 | | 2021 | |
| | Importe | Provisión | Importe | Provisión |
| Activos dudosos o deteriorados: | | | | |
| Activos financieros no corrientes- | | | | |
| Otros activos financieros (véase Nota 9.3) | 976 | (943) | 631 | (631) |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- | | | | |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 10.1) | 3.806 | (3.806) | 1.983 | (1.983) |
| Otros deudores | - | - | - | - |
| Otros activos financieros corrientes | - | - | - | - |
| Saldos al cierre del ejercicio | 4.782 | (4.749) | 2.614 | (2.614) |

Por otro lado, en cuanto a los saldos en efectivo, las contrapartidas para más del 99% de los depósitos a la vista mantenidos por las sociedades que forman el Grupo Alantra, son entidades con un rating crediticio a largo plazo situado en grado de inversión (entre "AAA" y "BBB-" en la escala de Standard & Poor´s).

Con respecto a la volatilidad observada durante el mes de marzo de 2023 en el sector bancario, que ha implicado la quiebra de una entidad financiera en EEUU (Silicon Valley Bank) así como un préstamo de liquidez de urgencia del Banco Central de Suiza al banco Credit Suisse, es preciso destacar que la exposición del Grupo Alantra es nula y que no ha tenido impacto patrimonial alguno.

Asimismo, el Grupo realiza un análisis individualizado de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación habiendo, registrado, en su caso, el deterioro necesario (véase Nota 8).

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra su estado de situación financiera consolidado, manteniendo un alto nivel de liquidez y un holgado fondo de maniobra. Dentro del Grupo Alantra se encuentran dos sociedades de servicios de inversión sujetas al cumplimiento

del coeficiente de liquidez materializado en activos de bajo riesgo y elevada liquidez equivalente a un tercio del requisito basado en los gastos fijos generales. A 31 de diciembre de 2022, tanto Alantra Equities, SV, SA, como Alantra Capital Markets, SV, SA cumplían con dicha exigencia.

La gestión del riesgo de liquidez se basa en un análisis periódico de flujos de entrada y salida de caja, donde se determina la tesorería disponible futura en diversos escenarios. A 31 de diciembre de 2022 la tesorería alcanzó los 133.692 miles de euros (183.751 miles de euros a 31 de diciembre de 2021) -véase Nota 14-. Además, el Grupo dispone de los mecanismos suficientes para asegurar necesidades puntuales de liquidez.

El Grupo opera bajo una estructura clásica de empresas de servicios: alto margen y gastos de estructura estables y razonablemente predecibles. Adicionalmente, el Grupo realiza un control diario sobre la tesorería y los cobros y pagos estimados en el corto plazo.

En cuanto a las salidas de caja del Grupo no relacionadas con gastos, la más significativa corresponde a la distribución de dividendos a sus accionistas, situación en la que los administradores formulan un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución, así como un cuadro provisional de tesorería para los siguientes meses que también evidencie la capacidad del Grupo de atender las salidas de caja estimadas tal y como establece la normativa mercantil en vigor.

Riesgo de mercado

Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo – tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos – así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos con los que opera el Grupo. El riesgo de tipo de interés afecta principalmente en la valoración de los instrumentos de renta fija, con mayor impacto en aquellos de mayor duración. Durante el ejercicio 2022 el Grupo mantiene exposición a riesgo de tipo de interés por su posición en un fondo de inversión monetario, que al 31 de diciembre de 2022 se encuentra valorado en 29.866 miles de euros, lo que representa aproximadamente un 5,7% del activo del Grupo Alantra. Durante el ejercicio 2022 el grupo ha registrado una pérdida de 568 miles de euros registrada dentro del epígrafe de resultado financiero de la cuenta de resultados consolidada. No obstante, se considera una inversión asimilable a tesorería que invierte en activos de deuda pública o muy alta calidad crediticia y con valor liquidativo diario, por lo que el riesgo de tipo de interés y de liquidez es muy limitado. El resto de las inversiones en otros instrumentos de capital se ha realizado básicamente en entidades de capital riesgo e instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo. Dichas inversiones están sujetas a riesgo de mercado, y la tipología de activos subyacentes incluye, además de sociedades cotizadas europeas de mediano tamaño, inversiones tanto en el equity como en la deuda de sociedades no cotizadas. El grupo cuenta con una inversión en parques solares y a su vez durante el ejercicio 2022 se ha comenzado a gestionar un vehículo con exposición a este tipo de activos, los cuales tienen exposición, entre a otros factores de riesgo, al de la evolución del precio de la energía. Los horizontes de inversión en este tipo de instrumentos son a largo plazo, y las características de liquidez vienen reflejadas en los correspondientes folletos. Respecto de los riesgos contingentes relacionados con el riesgo de mercado, el Grupo mantiene una inversión en el vehículo Private Equity Fund III gestionado por la sociedad del Grupo Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A. que se encuentra en periodo de desinversión y que al 31 de diciembre de 2022 se encuentra valorada en 39.279 miles de euros. Dicha inversión significa un riesgo relevante para el Grupo, y su posición es analizada de forma permanente tanto por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos como por el Consejo de Administración.

Respecto del riesgo de mercado por inversiones de la tesorería, el Grupo realiza una gestión prudente y no invierte en instrumentos financieros que presenten un riesgo de mercado significativo.

El riesgo de tipo de cambio del Grupo Alantra surge principalmente por su presencia internacional con negocios en países con monedas distintas del euro a 31 de diciembre de 2022 (Estados Unidos, Reino

Unido, Suiza, Suecia, Dinamarca, México, Hong Kong, Chile, India, Emiratos Árabes Unidos, China y Brasil) así como por los cobros materializados en moneda extranjera y otro tipo de instrumentos financieros que mantiene en cartera la Sociedad.

El Grupo Alantra se caracteriza por no mantener endeudamiento financiero, ni en los países que tienen al euro como divisa ni en los países con otras divisas, lo cual reduce significativamente el riesgo de tipo de cambio, ya que en los países en los que se radica el negocio no existe endeudamiento.

Si bien el Grupo Alantra ha ido incrementando sustancialmente su presencia internacional, debido a la posición global en saldos denominados en divisas extranjeras, a esa inexistencia de deuda financiera y por el peso relativo del impacto que tendría sobre el patrimonio para el Grupo en caso de depreciación de las divisas frente al euro no se ha considerado necesario realizar técnicas de cobertura durante los ejercicios 2022 y 2021. No obstante, se utiliza la gestión de efectivo para minimizar el efecto negativo que la exposición a las diferentes divisas tiene en sus estados financieros.

Para ilustrar la sensibilidad del resultado, así como del patrimonio a las variaciones de tipo de cambio, se muestra un cuadro resumen de la sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio a las divisas en las que opera el Grupo Alantra:

| | +10% | |
|-----------------|--|--|
| | Impacto en Pérdidas y Ganancias Consolidadas | Impacto en Patrimonio Neto Consolidado |
| Dólar USA | 1.207 | (3.907) |
| Libra esterlina | 764 | (12.768) |
| Yuan chino RMB | 456 | (439) |
| Franco suizo | 227 | (2.363) |
| Corona danesa | 8 | (94) |
| Rupia india | 1 | - |
| Dolar Hong Kong | - | (87) |
| Real brasileño | - | 5 |
| Peso mejicano | - | 75 |
| Peso chileno | - | (164) |
| Corona sueca | - | (342) |
| | 2.663 | (20.084) |

| | -10% | |
|-----------------|---|---|
| | Impacto en Pérdidas y Ganancias Consolidadas | Impacto en Patrimonio Neto Consolidado |
| Dólar USA | (1.207) | 3.907 |
| Libra esterlina | (764) | 12.768 |
| Yuan chino RMB | (456) | 439 |
| Franco suizo | (227) | 2.363 |
| Corona danesa | (8) | 94 |
| Rupia india | (1) | - |
| Dolar Hong Kong | - | 87 |
| Real brasileño | - | (5) |
| Peso mejicano | - | (75) |
| Peso chileno | - | 164 |
| Corona sueca | - | 342 |
| | (2.663) | 20.084 |

En la Nota 3.t) de la memoria adjunta, se detallan las posiciones en su contravalor en euros a 31 de diciembre de 2022 y 2021 mantenidos por el Grupo en moneda extranjera.

Asimismo, y por la participación en las diferentes filiales que operan en moneda distinta del euro (Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Suecia, Dinamarca, México, Hong Kong, Chile, India, Emiratos Árabes Unidos, China y Brasil) tanto la valoración como los ingresos por dividendos están sujetos a riesgo por renta variable y por tipo de cambio. El Grupo analiza de forma periódica la volatilidad de los mercados de renta variable y de los mercados de divisa. Durante el ejercicio 2022 el Grupo no ha aplicado técnicas de cobertura de riesgo de mercado que hayan implicado la compra de instrumentos financieros derivados de renta variable ni de tipo de cambio. No obstante lo anterior, el Comité de Riesgos y Control monitoriza de forma recurrente la posición de riesgos del Grupo y puede proponer, en su caso, la adopción de medidas de cobertura.

Dada la operativa de las sociedades pertenecientes al Grupo Alantra, la exposición del mismo al riesgo de mercado depende de la evolución de las sociedades en las que invierten los vehículos en los que participa el Grupo, la mayoría gestionados por él y que se compone fundamentalmente de entidades no cotizadas (véase Nota 9.2).

La Dirección del Grupo considera que la gestión de los riesgos asumidos en el desarrollo de sus actividades permite una rápida detección de las incidencias producidas y, por tanto, rapidez en la capacidad de reacción y de la implementación de las medidas necesarias para su subsanación.

Los procedimientos de control interno, así como la estructura organizativa para la gestión de los riesgos asumidos, se han establecido en función de las actividades desarrolladas por el Grupo, el tipo de clientes a los que éstas se dirigen y el volumen de las mismas, en virtud de lo cual, los órganos de gobierno del Grupo consideran que la gestión de los riesgos es adecuada. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración realiza un seguimiento continuado de la gestión de los riesgos asumidos por el Grupo en sus distintas actividades.

Impacto de la guerra de Ucrania

El 24 de febrero de 2022 dio comienzo la ofensiva militar iniciada por Rusia contra Ucrania. Aunque Alantra no cuenta con oficinas ni empleados ni en Rusia ni en Ucrania, y la exposición directa es muy limitada, sí se ha visto impactada indirectamente, al igual que el resto del sector financiero.

Tras el análisis inicial realizado tras el inicio de la guerra, donde se descartó la existencia de clientes o inversores afectados por las sanciones establecidas por la UE, UK o EEUU, se ha aplicado un proceso de monitorización sobre aquellos contratos (se identificó un número muy reducido) cuyos activos, o potenciales contrapartes, tienen sede en Ucrania o en Rusia. En cualquier caso en estos casos también se ha asegurado que no hubiera personas sujetas a sanción.

No obstante lo anterior, Alantra se ha visto afectada, al igual que el resto de los participantes de la industria, de un ejercicio de alta volatilidad con impacto en *fees* y en número de transacciones completadas, motivado principalmente por las consecuencias del conflicto bélico: (i) aumento de la tasa de inflación, (ii) aumento de los tipos de interés, (iii) encarecimiento de las materias primas e (iv) inseguridad en los mercados. Estas circunstancias han supuesto una ralentización en el mercado de banca de inversión así como en el de gestión de activos, donde determinados inversores en productos como los que comercializa y/o gestiona el Grupo Alantra, o clientes del área de asesoramiento financiero han pospuesto sus decisiones de inversión. Se prevé asimismo que en el año 2023 persista la situación de inestabilidad, por lo que contar con un negocio diversificado por país y producto serán aspectos claves.

- Respecto de la actividad de banca de inversión, se han postpuesto determinadas transacciones donde Alantra actuaba como asesor y en algunos casos se ha minorado el valor de las mismas.
- Respecto de la actividad de gestión de activos, la ralentización y volatilidad de los mercados de valores ha tenido impacto en los ingresos (*performance* y *management fee* de los vehículos), y por tanto en la cuenta de resultados.

En cualquier caso, además de los efectos directos, los efectos de la Guerra en Ucrania están afectando a los mercados en general, lo cual podrá afectar a la capacidad de atraer inversores (*fund raising*) ya que en entornos de incertidumbre política es esperable que se dilaten en el tiempo las decisiones de inversión.

Alta tasa de inflación

Durante el ejercicio 2022 se ha detectado un repunte muy relevante en la tasa de inflación. El impacto en Alantra de una inflación elevada ha resultado en:

- Aumento del gasto por el coste de alquiler de inmuebles cuyos contratos estén indexados al IPC.
- Aumento en la retribución fija.
- Impacto en la valoración de las sociedades participadas por los vehículos gestionados por Alantra.

Riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad: propios de su industria y específicos

Los riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad pueden agruparse en dos categorías: riesgos propios de la industria en la que opera la compañía y riesgos específicos de Alantra.

Entre los primeros cabe destacar los siguientes: a) riesgos propios de un sector altamente competitivo; b) dependencia de personal clave (riesgo de pérdida de capital humano); c) riesgo reputacional; d) riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo.

Los riesgos específicos de Alantra son los siguientes: a) riesgos derivados de la expansión internacional; b) potenciales conflictos de intereses; c) riesgo fiscal; y d) riesgos derivados de cotizar en un mercado de valores.

Al igual que ocurre con los riesgos de naturaleza financiera, La Sociedad cuenta con los mecanismos necesarios para la identificación, el seguimiento y la gestión de estos riesgos. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como en el Estado de Información no Financiera, se ofrece información ampliada sobre la naturaleza de los mismos y los mecanismos de gestión correspondientes

Riesgo de sostenibilidad

En materia de sostenibilidad, la regulación se ha visto modificada de forma sustancial en los últimos años, respondiendo así a una demanda de la sociedad en esta materia, que espera de todos los actores implicados en los mercados financieros de un compromiso fuerte y decidido. Alantra está por tanto expuesta a un riesgo de sostenibilidad, por las exigencias tanto normativas como de los propios clientes e inversores, en la medida en que éstas requieren de una constante adaptación e impulso.

El Grupo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión. En este sentido, y tal y como se describe en el Estado de Información no Financiera (EINF), Alantra ha venido actualizando sus políticas y procedimientos para estar a la vanguardia. Además, los clientes e inversores del Grupo exigen un nivel de transparencia y compromiso máximo tanto en los criterios aplicados a la hora de prestar los servicios de asesoramiento como en los criterios aplicados a la hora de seleccionar las inversiones y gestionar los activos desde los vehículos gestionados por el Grupo. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente en su valoración.

Al igual que ocurre con los riesgos de naturaleza financiera, la Sociedad cuenta con los mecanismos necesarios para la identificación, el seguimiento y la gestión de estos riesgos. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como en el Estado de Información no Financiera, se ofrece información ampliada sobre la naturaleza de los mismos y los mecanismos de gestión correspondientes.

21. Gestión de capital

La estrategia de gestión de los recursos propios del Grupo ha consistido en mantener en todo momento unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en la normativa vigente (véase Nota 2.9). Para tal fin el Grupo evalúa de manera recurrente su estructura de gobierno, gestión y control de riesgos con el fin de garantizar que esta resulta adecuada para el cumplimiento de los objetivos de capital y son, al mismo tiempo, coherentes con la consecución de los objetivos de negocio. Asimismo, el Grupo cuantifica sus necesidades globales de capital de manera periódica aplicando en sus modelos internos un enfoque global y prospectivo bajo diferentes situaciones de estrés de las variables más relevantes de los mismos. Fruto del análisis de los resultados se determina un plan de actuación futura que refuerce una adecuada gestión del capital.

El Grupo mantiene elevados niveles de recursos propios computables excedentes a 31 de diciembre de 2022. Los principales requerimientos de capital vienen determinados por los gastos fijos generales. El Grupo analiza su perfil global de riesgo y de su adecuación de capital de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo, así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, etc. Se analiza el posible impacto en capital y en el coeficiente de solvencia. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados.

22. Partes vinculadas

El detalle de operaciones vinculadas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (sin incluir las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación – véase Nota 8 – ni las inversiones en vehículos gestionados por el Grupo – véase Nota 9 –):

a) Operaciones con empresas del Grupo y accionistas

| | Miles de Euros | | | | | | | |
|--|------------------------|------------|----------------------------|----------|----------------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Multigrupo y Asociadas | | Accionistas Significativos | | Administradores y Alta Dirección | | Otras Partes Vinculadas | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| ACTIVO: | | | | | | | | |
| Activos financieros no corrientes (Nota 9) | - | - | - | - | 2.195 | 2.295 | 5.323 | 4.851 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11) | 870 | 592 | - | - | - | - | - | - |
| Activos financieros corrientes (Nota 12) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | 870 | 592 | - | - | 2.195 | 2.295 | 5.323 | 4.851 |
| PASIVO: | | | | | | | | |
| Pasivos financieros no corrientes (Nota 18.1) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores | - | 556 | - | - | - | - | - | - |
| Pasivos financieros corrientes (Nota 18.2) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | - | 556 | - | - | - | - | - | - |

| | Miles de Euros | | | | | | | |
|--|------------------------|---------|----------------------------|-------|----------------------------------|------|-------------------------|------|
| | Multigrupo y Asociadas | | Accionistas Significativos | | Administradores y Alta Dirección | | Otras Partes Vinculadas | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| PÉRDIDAS Y GANANCIAS: | | | | | | | | |
| Ingresos- | | | | | | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios (Nota 25) | | | | | | | | |
| Ingresos por prestación de servicios | 1.869 | 1.264 | 20 | 231 | - | - | - | - |
| Cesiones a terceros por coejecución | (665) | (2.871) | - | - | - | - | - | - |
| Ingresos financieros | - | - | - | - | - | 6 | - | 7 |
| Otros ingresos | - | - | - | 1.200 | - | - | - | - |
| Gastos- | | | | | | | | |
| Otros gastos de explotación | 7 | - | - | - | - | - | 114 | 18 |

b) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

La información sobre los diferentes conceptos retribuidos devengados por el Consejo de Administración de la Sociedad y sociedades dependientes de la misma y la Alta Dirección del Grupo y el saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el Consejo de Administración y la Alta Dirección del Grupo se detalla en la Nota 5.

23. Ingresos y gastos

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación al resultado del Grupo durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|-------------------------|---------------|
| | Beneficios / (Pérdidas) | |
| | 2022 | 2021 |
| Alantra Partners, S.A. | 4.215 | (7.597) |
| De sociedades consolidadas por integración global | 30.599 | 55.822 |
| De sociedades valoradas por puesta en equivalencia | 5.393 | 7.857 |
| | 40.207 | 56.082 |

El detalle de las aportaciones de resultados de cada una de las sociedades es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|--|-------------------------|--------|
| | Beneficios / (Pérdidas) | |
| | 2022 | 2021 |
| De sociedades consolidadas por integración global: | | |
| Alantra Corporate Finance, LLP | 7.966 | 13.162 |
| Alantra France Corporate Finance SAS | 5.332 | 4.831 |
| Alantra Investment Managers, S.L. | 2.682 | 655 |
| Alantra Corporate Finance, S.A.U. | 2.219 | 5.138 |
| Alantra CPA Iberia, S.L. | 1.933 | 1.471 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited | 1.803 | 1.357 |
| Alantra Austria & CEE GmbH | 1.802 | (131) |
| Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. | 1.655 | 6.014 |
| Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. | 1.510 | 840 |
| Alantra Deutschland GmbH | 1.459 | 3.335 |
| Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. | 1.278 | 1.453 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. | 1.104 | 1.871 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited | 993 | 1.094 |
| Alantra Enagás Energy Transition, S.G.E.I.C., S.A. (anteriormente denominada Alantra Enagás Energy Transition, S.A.) | 778 | (34) |
| Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. | 599 | 687 |
| Alantra Belgium, N.V. | 516 | 345 |
| Alantra Tech USA, LLC | 441 | 3.221 |
| Alantra Debt Solutions, S.L. | 403 | 704 |
| Alantra International Corporate Advisory, S.L. | 310 | (155) |
| Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. | 292 | 1.287 |
| Alantra Corporate Finance B.V. | 239 | (245) |
| Alantra s.r.l. | 237 | (932) |
| Alantra Nordics AB (*) | 192 | 1.657 |
| Alantra Multi Strategies, S.G.E.I.C, S.A.U. | 180 | 84 |
| Atlántida Directorship, S.L.U. | 77 | 145 |
| Baruch Inversiones, S.L. | 66 | (7) |
| Alantra AG | 38 | 3.870 |
| Alantra Investment Pool, S.L. | 36 | 170 |
| Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. | 25 | (39) |
| QMC Directorships, S.L.U. (en liquidación) | 23 | (1) |
| Nmás1 Private Equity International S.á.r.l. | 15 | 10 |
| Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. | 14 | 21 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. | 12 | 45 |
| Alantra Hong Kong Limited | 11 | 879 |
| Quattrocento, S.A.S. | 10 | (13) |
| Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. | 7 | 8 |
| Alantra REIM, S.L.U. | - | 59 |
| Alantra Chile Spa | - | 18 |
| Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. | - | - |
| Partilonia Administración, S.L.U. | - | - |
| Mideslonia Administración, S.L.U. | - | - |
| EQMC GP LLC | - | - |
| Brooklin Buy-Out Limited | - | - |
| Downer & Company, S.A.S. | - | - |

| | Miles de Euros | |
|---|-------------------------|---------------|
| | Beneficios / (Pérdidas) | |
| | 2022 | 2021 |
| Alantra Solar Energy Directorship, S.L. | - | (1) |
| Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. | - | (12) |
| Partnersalantra Portugal LDA | - | (13) |
| Alteralia III Management, S.à.r.l. | - | - |
| Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. | - | (28) |
| Flenox, S.L.U. | - | (1) |
| Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. | (2) | (55) |
| Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. | (2) | (2) |
| Alantra Corporate Finance China, S.A. | (8) | (333) |
| Alteralia Management, S.à.r.l. | (9) | - |
| Alantra Solar Energy Advisor, S.L. | (16) | 3 |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA | (19) | (16) |
| UDA Real Estate Data, S.L. | (22) | (1.147) |
| Alantra Solar Investments, S.A. (anteriormente denominada Alantra Real Estate Asset Management, S.A.) | (24) | (1) |
| Alteralia II Management, S.à.r.l. | (29) | 12 |
| Deko Data Analytics, S.L. | (138) | - |
| Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co., Ltd. | (301) | 1.379 |
| Alantra U.S. Corporation LLC | (375) | (1.682) |
| Alantra Property Advisor, S.L. | (402) | (188) |
| Alantra CRU, S.L.U. | (537) | (667) |
| Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. | (809) | (703) |
| Alantra Partners International Limited (anteriormente denominada Alantra ICA UK Ltd) | (1.035) | (57) |
| Alantra, LLC (*) | (1.930) | 6.460 |
| | 30.599 | 55.822 |

(*) Datos correspondientes al subgrupo Alantra, LLC y Alantra Nordics AB.

| | Miles de Euros | |
|---|-------------------------|------------------|
| | Beneficios / (Pérdidas) | |
| | 2022 | 2021 |
| De sociedades consolidadas por puesta en equivalencia (Nota 8): | | |
| Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación | | - |
| Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación | - | (10) |
| Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación | - | (6) |
| Singer Capital Markets Ltd (1) | 776 | 4.904 |
| Landmark Capital, S.A. (1) | 657 | 344 |
| Phoenix Recovery Management, S.L. (en liquidación) | (1) | (1) |
| Access Capital Partners Group, S.A. (1) (2) | 2.472 | 1.669 |
| Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. | 37 | 59 |
| Alantra Wealth Management, A.V., S.A. | (49) | (209) |
| Asabys Asset Services, S.L. (1) (2) | 14 | 150 |
| Indigo Capital, S.A.S. (2) | 160 | 169 |
| AMCHOR Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.) (2) | 1.296 | 788 |
| Avolta Partners SAS | 205 | - |
| Iroise Partners SAS | (16) | - |
| 33N Ventures Lda | (158) | - |
| | 5.393 | 7.857 (*) |

(*) Al 31 de diciembre de 2022, de la totalidad del saldo incluido en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del estado del resultado consolidado por importe de 6.041 miles de euros, 2.708 miles de euros se corresponden con el resultado atribuido a participaciones no controladoras del subgrupo consolidado de Alantra Investment Managers, S.L. (Access Capital Partners Group, S.A., Asabys Asset Services, S.L. e Indigo Capital, S.A.S.)

(1) Datos correspondientes a los subgrupos Nplus1 Singer, Landmark Capital, S.A., Access Capital Partners Group, S.A. y Asabys Asset Services, S.L., respectivamente.

(2) Incluye la amortización de la lista de clientes adquirida (véanse Notas 2.14 y/o 8).

La aportación de los resultados de cada sociedad que figura en el cuadro anterior ha sido obtenida a partir de los resultados individuales de cada una de ellas (véase Nota 2.14), una vez realizados los correspondientes ajustes de homogeneización y consolidación, siendo el más significativo el correspondiente a las eliminaciones de los dividendos repartidos entre las sociedades del Grupo.

24. Importe neto de la cifra de negocios

Comprende el importe de los ingresos por prestación de servicios devengados en el ejercicio, así como las comisiones devengadas, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Asimismo, se incluyen las cesiones a terceros por coejecución durante el ejercicio 2022 y 2021.

A continuación, se detallan las comisiones percibidas y las cesiones a terceros por coejecución durante los ejercicios 2022 y 2021:

| | Miles de Euros | |
|--------------------------------------|----------------|----------------|
| | 2022 | 2021 |
| Ingresos por prestación de servicios | 239.454 | 326.698 |
| Cesiones a terceros por coejecución | (7.427) | (11.498) |
| | 232.027 | 315.200 |

24.1 Ingresos por prestación de servicios

El desglose del saldo "Ingresos por prestación de servicios" del detalle anterior correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2022 | 2021 |
| Tramitación y ejecución de órdenes para compraventa de valores | 1.711 | 1.292 |
| Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros | 4.302 | 3.835 |
| Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva | 15.588 | 45.227 |
| Gestión y administración de entidades de capital riesgo | 15.281 | 12.202 |
| Prestación de servicios empresariales y asesoramiento | 200.512 | 258.227 |
| Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios | 589 | 4.561 |
| Otros ingresos | 1.471 | 1.354 |
| | 239.454 | 326.698 |

a) Tramitación y ejecución de órdenes de compra venta de valores

El saldo de la cuenta "Tramitación y ejecución de órdenes para compra venta de valores" del detalle anterior recoge el importe de las comisiones percibidas por el Grupo, durante los ejercicios 2022 y 2021, como consecuencia de la prestación de servicios de recepción y transmisión de órdenes de renta variable, tanto en mercados nacionales como internacionales.

b) Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros

El saldo de la cuenta "Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros" del detalle anterior recoge, en los ejercicios 2022 y 2021, el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la prestación de servicios generalmente basados en análisis fundamental de compañías y otro asesoramiento previo a la ejecución de órdenes.

c) Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva

El saldo de la cuenta "Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva" del detalle anterior recoge, en los ejercicios 2022 y 2021, el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva y de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre.

El desglose de este epígrafe correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| EQMC Europe Development Capital Fund, Plc (*) | 9.897 | 32.726 |
| EQMC, FIL (*) | 1.742 | 5.373 |
| QMC III Iberian Capital Fund, FIL (*) | 1.248 | 4.483 |
| Mercer Investment Fund 2 | 1.149 | 1.355 |
| Alteralia Real Estate Debt, FIL | 1.191 | 897 |
| Alantra Global Technology Fund | 243 | 351 |
| Otras | 118 | 42 |
| | 15.588 | 45.227 |

(*) El Grupo percibió 24.946 miles de euros en concepto de comisión de éxito por la gestión de los diferentes fondos durante el ejercicio 2021.

d) Gestión y administración de entidades de capital riesgo

El desglose de este epígrafe correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 se muestra a continuación:

| Comisiones Percibidas con Origen en | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Alantra Private Equity Fund III | 5.890 | 6.743 |
| Alteralia II S.C.A, SICAR | 1.980 | 2.161 |
| Klima Energy Transition Fund, Fondo de Capital Riesgo | 4.857 | 1.106 |
| Alteralia S.C.A, SICAR | 800 | 799 |
| Alantra Private Equity Secondary Fund, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. | 424 | 670 |
| Alantra Desarrollo Solar, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. | 768 | 385 |
| Mercapital Spanish Buy-Out III Continuation, Fondo de Capital Riesgo | 375 | 199 |
| Solaina Inversiones 2020, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. | 98 | 85 |
| Figrupe Capital, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. | 87 | 54 |
| Proyectos Muskaria, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. | 2 | - |
| | 15.281 | 12.202 |

e) Prestación de servicios empresariales y asesoramiento

El saldo de la cuenta "Prestación de servicios empresariales y asesoramiento" del detalle anterior incluye el importe de las comisiones percibidas por el Grupo, durante los ejercicios 2022 y 2021 por la prestación de servicios de asesoramiento a empresas o entidades en operaciones corporativas (corporate finance). Del total de dichos ingresos, un porcentaje muy significativo de los mismos corresponde a ingresos que se devengan en base al éxito de las operaciones; el importe restante corresponde a comisiones fijas. Asimismo, la mayor parte de los ingresos relacionados con los servicios empresariales y asesoramiento corresponden a las sociedades ubicadas en el extranjero (véase Nota 28).

El importe pendiente de cobro, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, se incluye en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 10). El Grupo se encuentra inmerso en una expansión internacional desde hace varios ejercicios. En este sentido, la mayor parte del importe neto de la cifra de negocios originado fuera de España corresponde a estos servicios (véase Nota 28).

f) Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios

El saldo de la cuenta "Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios" del detalle anterior, recoge el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la búsqueda y la emisión de instrumentos financieros en distintos mercados localizando suscriptores e inversores cualificados para los mismos con el fin de captar la mayor demanda posible a distintos clientes del Grupo.

g) Otros ingresos

En el saldo de la cuenta "Otros ingresos" del detalle anterior se registran los ingresos procedentes de otras actividades del Grupo. En concreto, durante el ejercicio 2022 y 2021, incluye comisiones percibidas por el Grupo por importe de 1.028 y 920 miles de euros, respectivamente, por la prestación de servicios de captación de inversores y clientes por parte de Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. a distintas sociedades.

h) Patrimonios gestionados

Seguidamente se muestra el detalle de los patrimonios gestionados por el Grupo a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| | Miles de Euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Carteras gestionadas: | | |
| Fondos de Inversión Libre | 282.038 | 278.386 |
| Entidades de Capital Riesgo | 850.694 | 669.514 |
| Vehículos de inversión domiciliados en el extranjero | 968.110 | 1.333.719 |
| | 2.100.842 | 2.281.619 |

h.1) Fondos de Inversión Libre

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo gestionaba 4 Fondos de Inversión Libre – EQMC, FIL, QMC III Iberian Capital Fund, FIL, Alteralia Debt Fund, FIL y Alteralia Real Estate Debt, FIL.

h.2) Entidades de Capital Riesgo

A 31 de diciembre de 2022 el Grupo gestionaba 7 Sociedades de Capital Riesgo y 8 Fondos de Capital Riesgo, cuyo patrimonio total ascendía, a 31 de diciembre de 2022, a 850.694 miles de euros (7 Sociedades de Capital Riesgo y 6 Fondos de Capital Riesgo a 31 de diciembre de 2021, cuyo patrimonio gestionado ascendía a 669.514 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

h.3) Vehículos de Inversión domiciliados en el extranjero

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo gestionaba los siguientes vehículos de inversión domiciliados en el extranjero:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|------------------|
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| EQMC Europe Development Capital Fund, Plc | 811.844 | 1.108.594 |
| Mercer Investment Fund 2 | 135.898 | 190.580 |
| Alantra Global Technology Fund | 20.368 | 34.545 |
| | 968.110 | 1.333.719 |

24.2 Cesiones a terceros por coejecución

El saldo de la cuenta "Cesiones a terceros por coejecución" incluido en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocio" del estado del resultado consolidado incluye, durante el ejercicio 2022, 7.427 miles de euros (11.498 miles de euros durante el ejercicio 2021), correspondientes a ingresos transferidos derivados de la colaboración en distintas operaciones de asesoramiento financiero realizadas a lo largo del ejercicio.

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Comisiones por intermediación (1) | 273 | 272 |
| Comisiones cedidas a representantes y otras entidades (2) | 6.721 | 9.592 |
| Otras comisiones | 433 | 1.634 |
| | 7.427 | 11.498 |

(1) Incluye el importe correspondiente a las comisiones satisfechas por Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., a los miembros de mercado por acceso directo al mismo y cánones de ejecución y derechos de liquidación de las bolsas y otros mercados financieros.

(2) Incluye el importe correspondiente a las comisiones cedidas fundamentalmente, en concepto de retribución a distintos colaboradores por la presentación de clientes y captación de mandatos.

25. Gastos de personal

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo del estado del resultado consolidado, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021, se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | |
|----------------------------|----------------|----------------|
| | 2022 | 2021 |
| Sueldos y salarios | 114.509 | 173.363 |
| Seguridad Social | 11.883 | 11.033 |
| Indemnizaciones (Nota 3-o) | 724 | 1.531 |
| Otros gastos de personal | 3.870 | 3.131 |
| Subvenciones | 20 | (868) |
| | 131.006 | 188.190 |

b) Número de empleados

El número medio de empleados del Grupo (correspondiente a la Sociedad y sociedades dependientes), durante los ejercicios 2022 y 2021, así como la distribución por categorías profesionales y por sexo, al cierre de dichos ejercicios, se muestra a continuación:

| | 2022 | | | | 2021 | | | |
|-------------------|------------|------------|------------|---------------------------|------------|------------|------------|---------------------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Número Medio de Empleados | Hombres | Mujeres | Total | Número Medio de Empleados |
| Dirección General | 56 | 3 | 59 | 54 | 46 | 3 | 49 | 48 |
| Titulados | 460 | 138 | 598 | 579 | 439 | 120 | 559 | 542 |
| Administrativos | 5 | 49 | 54 | 52 | 4 | 45 | 49 | 50 |
| | 521 | 190 | 711 | 685 | 489 | 168 | 657 | 640 |

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2022 y 2021, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|-------------------|----------|----------|
| Dirección General | - | - |
| Técnicos | - | - |
| Auxiliares | 1 | 1 |
| | 1 | 1 |

Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio 2022 en concepto de gastos de personal, fundamentalmente en concepto de retribución variable, que ascienden a 56.218 miles de euros (99.033 miles de euros, fundamentalmente en concepto de retribución variable a 31 de diciembre de 2021), se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 18).

26. Otros gastos de explotación

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo del estado del resultado consolidado correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2022 | 2021 |
| Alquileres de inmuebles e instalaciones | 1.683 | 1.068 |
| Comunicaciones | 2.097 | 1.702 |
| Publicidad y propaganda | 3.853 | 1.889 |
| Suministros | 1.414 | 1.093 |
| Conservación y reparación | 86 | 47 |
| Servicios de profesionales independientes | 17.632 | 12.411 |
| Retribuciones al Consejo (Nota 5) | 3.714 | 4.330 |
| Contribuciones e impuestos | 1.804 | 1.421 |
| Resto de gastos | 13.445 | 11.841 |
| | 45.728 | 35.802 |

Los importes pendientes de pago por el Grupo a varios proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación se incluyen en el capítulo "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 18).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación, se facilita, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (que a su vez modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales):

| | Días | |
|---|-------|-------|
| | 2022 | 2021 |
| Periodo medio de pago a proveedores | 18,16 | 19,49 |
| Ratio de operaciones pagadas | 17,34 | 14,45 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 41,61 | 77,08 |

| | (Miles de Euros) | |
|------------------------|------------------|--------|
| | 2022 | 2021 |
| Total pagos realizados | 65.523 | 50.190 |
| Total pagos pendientes | 2.311 | 4.385 |

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios,

de modo que incluyen los datos relativos a las partidas de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Proveedores" del estado de situación financiera consolidado y con independencia de cualquier financiación por el cobro anticipado de la empresa proveedora.

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

| | 2022 |
|--|---------------|
| Volumen monetario (miles de euros) | 56.377 |
| <i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i> | <i>86,04%</i> |
| Número de facturas | 14.638 |
| <i>Porcentaje sobre el total de facturas</i> | <i>86,13%</i> |

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2022 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

b) Otra información

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades tanto domiciliadas en España como en el extranjero que componen el Grupo Alantra, por el auditor principal, Deloitte, durante el ejercicio 2022 han ascendido a 572 miles de euros (546 miles de euros durante el ejercicio 2021), que se incluyen en el saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" del detalle del apartado anterior. Asimismo, durante el ejercicio 2022 han sido abonados en concepto de otros servicios de verificación relacionados con la auditoría prestados por el auditor principal 58 miles de euros (41 miles de euros durante el ejercicio 2021). Adicionalmente, durante el ejercicio 2022, han sido abonados 162 miles de euros en concepto de otros servicios prestados por el auditor (13 miles de euros durante el ejercicio 2021). Adicionalmente, los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a varias sociedades domiciliadas en el extranjero que componen el Grupo Alantra prestados por otros auditores distintos del principal han ascendido, durante el ejercicio 2022, a 84 miles de euros (85 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

27. Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros y Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros

a) Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este capítulo del estado del resultado consolidado correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2022 | 2021 |
| Deterioro de activos financieros corrientes y no corrientes (véanse Notas 9.4, 10, 11, 12 y 13) | 411 | 11 |
| Deterioro Clientes por ventas y prestaciones de servicios (2) | (2.777) | (2.001) |
| Recuperación deterioro Clientes por ventas y prestaciones de servicios (2) | 1.136 | 1.819 |
| | (1.230) | (171) |

(1) Durante el ejercicio 2022 se registró una pérdida neta por importe 1.641 miles de euros relativa a los activos financieros que integraban el saldo del capítulo "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 10).

b) Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este epígrafe del estado del resultado consolidado correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2022 | 2021 |
| Plusvalía vehículos (véase Nota 9.1) | - | 66 |
| Alantra Wealth Management (véase Nota 2.14) | 8.120 | 708 |
| Alantra Reim, S.L.U. (véase 2.14.) | - | 1.200 |
| Otros | 16 | 53 |
| | 8.136 | 2.027 |

28. Información financiera por segmentos

El Grupo, atendiendo a que la NIIF 8 establece la obligatoriedad de aplicación y desglose de la información por segmentos para aquellas empresas cuyos títulos de capital o deuda coticen públicamente o por empresas que se encuentran en el proceso de emitir títulos para cotizar en mercados públicos de valores, presenta dicha información en cinco segmentos en los estados financieros consolidados adjuntos.

a) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos de negocio del Grupo es la base de la gestión interna y seguimiento de los rendimientos de las diferentes actividades, y sobre la que el Consejo de Administración es la máxima autoridad (junto con los órganos de gobierno del Grupo) en la toma de decisiones operativa de cada uno de ellos.

La Dirección del grupo ha realizado la segmentación de su actividad teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios prestados y se corresponden con las unidades de negocio sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión.

b) Criterios de segmentación

El nivel principal de la información segmentada del Grupo está organizado en servicios de asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, en asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, en gestión de activos, en estructura, cartera y resto.

Dicho desglose se presenta también a efectos comparativos para la información correspondiente al ejercicio 2021 en esta misma Nota.

- Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales ("Investment Banking")

Segmento de negocio identificado de Alantra, el cual comprende los servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*) así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.

- Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos ("Credit Portfolio Advisory")

Segmento de negocio identificado de Alantra, el cual comprende la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos.

- Gestión de activos ("Asset Management")

Gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales y que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.

- Estructura

Segmento de negocio identificado de Alantra que recoge el conjunto de ingresos y gastos correspondientes a la estructura de gobierno y desarrollo del Grupo Alantra (gobierno corporativo, dirección estratégica, desarrollo corporativo y de negocio, y servicios corporativos, como contabilidad y reporte, control del riesgo, sistemas informáticos, gestión de recursos humanos y servicios jurídicos, entre otros) y que, por referirse a la sociedad matriz del Grupo – como entidad cotizada – o a la gestión del conjunto mismo, no son directamente imputables ni a los segmentos Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, ni Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, ni Gestión de Activos, ni al segmento Cartera. El segmento Estructura incluye, asimismo, la facturación de los servicios referidos a empresas del Grupo Alantra que tienen la consideración de asociadas, es decir, que no se consolidan por el método de integración global. En el actual proceso de crecimiento de Alantra, tanto corporativo como de negocio, la relevancia de los servicios afectos a la Estructura justifica su consideración como segmento independiente.

La identificación de estos cuatro segmentos de manera agregada responde al "Fee Business". Consiste en la agrupación o suma de los segmentos Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, Gestión de Activos y Estructura, y que, como conjunto, se define como la actividad de prestación de servicios, sea de asesoramiento o de gestión, cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (fee) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo, fundamentalmente de personal. Específicamente se excluyen del Fee Business las pérdidas o ganancias originadas en la inversión de la sociedad matriz del Grupo en las sociedades que desarrollan las referidas actividades (como, por ejemplo, por la puesta en valor de las participaciones en compañías o negocios, deterioros del fondo de comercio o resultado financiero de la moneda extranjera), en su caso, las cuales se incorporan en el segmento Resto.

La asignación al Fee Business del 100% de la actividad recogida en el segmento Estructura se debe a que la gran mayoría del tiempo y/o inversión de los recursos afectos a la Estructura se dedican a gestionar el crecimiento y la complejidad proveniente de la actividad recogida en los segmentos Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos y Gestión de Activos. Este concepto es

especialmente relevante en tanto que varias medidas alternativas de rendimiento o (APMs) se construyen sobre el mismo.

- "Cartera". Engloba la actividad de inversión de la cartera propia.

Segmento de negocio identificado de Alantra que se define, de acuerdo con lo señalado en el Folleto, como la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.

- "Resto"

Por defecto, incluye el conjunto de partidas que no se corresponden a ninguno de los cinco segmentos de negocio (es decir, que no es Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, ni Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, ni Gestión de Activos, ni Estructura, ni Cartera).

c) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos de negocio del Grupo es la base de la gestión interna y seguimiento de los rendimientos de las diferentes actividades, y sobre la que el Consejo de Administración es la máxima autoridad (junto con los órganos de gobierno del Grupo) en la toma de decisiones operativa de cada uno de ellos.

La Dirección del grupo ha realizado la segmentación de su actividad teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios prestados y se corresponden con las unidades de negocio sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión.

A continuación, se presenta la información por segmentos de estas actividades:

Estado del resultado consolidado por segmentos

| | Miles de Euros | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------|--|---------------|--------------------|---------------|-----------------|----------------|------------|-------------|----------------|----------------|--------------------------|----------|---------------|---------------|
| | Asesoramiento en operaciones corporativas y mercado de capitales | | Asesoramiento en operaciones de carteras de créditos | | Gestión de Activos | | Estructura | | Cartera | | Resto | | Ajustes de Consolidación | | Total Grupo | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 143.318 | 206.515 | 54.223 | 51.463 | 33.657 | 55.362 | 480 | 1.826 | 349 | 34 | - | - | - | - | 232.027 | 315.200 |
| Ingresos ordinarios entre segmentos | 484 | 191 | 57 | 942 | 59 | 594 | 9.559 | 9.258 | - | - | - | - | (10.159) | (10.985) | - | - |
| Otros ingresos de explotación | 550 | 32 | 2 | 6 | 300 | 120 | 38 | 5 | - | 45 | - | - | - | - | 890 | 208 |
| Gastos de personal | (74.931) | (120.280) | (33.756) | (31.428) | (14.285) | (28.296) | (8.034) | (7.547) | - | - | - | (639) | - | - | (131.006) | (188.190) |
| Otros gastos de explotación | (25.535) | (18.254) | (5.016) | (4.924) | (5.052) | (3.504) | (9.937) | (8.268) | (188) | (552) | - | (300) | - | - | (45.728) | (35.802) |
| Otros gastos de explotación entre segmentos | (5.681) | (6.460) | (1.540) | (1.362) | (2.833) | (2.634) | (35) | (529) | (70) | - | - | - | 10.159 | 10.985 | - | - |
| Amortización del inmovilizado | (4.041) | (3.697) | (1.170) | (928) | (165) | (91) | (3.111) | (2.018) | - | - | - | (150) | - | - | (8.487) | (6.884) |
| Deterioro del inmovilizado | 208 | (347) | (2) | - | - | - | - | - | - | - | (2.857) | (336) | - | - | (2.651) | (683) |
| Resultado por enajenaciones del inmovilizado | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 406 | - | - | - | - | - | 406 |
| Otros resultados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultado de explotación | 34.372 | 57.700 | 12.798 | 13.769 | 11.681 | 21.551 | (11.040) | (7.273) | 91 | (67) | (2.857) | (1.425) | - | - | 45.045 | 84.255 |
| Ingresos financieros | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 178 | 687 | 126 | 140 | - | - | 305 | 827 |
| Ingresos financieros entre segmentos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Gastos financieros | (95) | (62) | (9) | (15) | (1) | - | (207) | (52) | (45) | (95) | (17) | - | - | - | (374) | (224) |
| Gastos financieros entre segmentos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | 309 | - | - | - | - | - | - | - | - | 105 | 3.850 | 682 | - | - | 4.159 | 787 |
| Diferencias de cambio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros: | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 245 | (193) | - | - | 245 | (193) |
| Instrumentos financieros a coste amortizado | (1.502) | - | (418) | - | - | - | - | - | - | - | 690 | (171) | - | - | (1.230) | (171) |
| Resto de instrumentos financieros | - | - | - | - | - | - | 16 | - | - | - | 8.120 | - | - | - | 8.136 | - |
| Resultado financiero | (1.287) | (62) | (427) | (15) | (1) | - | (191) | (52) | 133 | 697 | 13.014 | 458 | - | - | 11.241 | 1.026 |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación | 1.663 | 5.248 | - | - | 6.639 | 4.827 | - | - | - | - | (2.262) | (1.721) | - | - | 6.040 | 8.354 |
| Resultado antes de impuestos | 34.748 | 62.886 | 12.371 | 13.754 | 18.319 | 26.378 | (11.231) | (7.325) | 224 | 630 | 7.895 | (2.688) | - | - | 62.326 | 93.635 |
| Impuesto sobre Beneficios | (7.425) | (13.638) | (2.323) | (3.038) | (2.903) | (5.618) | 2.255 | 954 | 85 | (230) | (144) | (37) | - | - | (10.455) | (21.607) |
| Resultado consolidado del ejercicio | 27.323 | 49.248 | 10.048 | 10.716 | 15.416 | 20.760 | (8.976) | (6.371) | 309 | 400 | 7.751 | (2.725) | - | - | 51.871 | 72.028 |
| Beneficio neto atribuido | 25.860 | 45.191 | 4.358 | 4.466 | 11.577 | 12.636 | (8.976) | (6.413) | 184 | 257 | 7.204 | (55) | - | - | 40.207 | 56.082 |
| Participaciones no controladoras | 1.463 | 4.057 | 5.690 | 6.250 | 3.839 | 8.124 | - | 42 | 125 | 143 | 547 | (2.670) | - | - | 11.664 | 15.946 |

Activos no corrientes por segmentos

| | Miles de Euros | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------|--|------------|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|------------|
| | Asesoramiento en operaciones corporativas y mercado de capitales | | Asesoramiento en operaciones de carteras de créditos | | Gestión de Activos | | Estructura | | Cartera | | Resto | | Total Grupo | |
| | 31-12-2022 | 31-12-2021 | 31-12-2022 | 31-12-2021 | 31-12-2022 | 31-12-2021 | 31-12-2022 | 31-12-2021 | 31-12-2022 | 31-12-2021 | 31-12-2022 | 31-12-2021 | 31-12-2022 | 31-12-2021 |
| Estado de situación financiera | | | | | | | | | | | | | | |
| Activo: | | | | | | | | | | | | | | |
| Inmovilizado intangible- | | | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de comercio | 64.072 | 65.585 | 1.044 | 1.081 | 287 | 287 | - | - | - | - | - | - | 65.403 | 66.953 |
| Otro inmovilizado intangible | 207 | 27 | 32 | 55 | 35 | 133 | 504 | 312 | - | - | - | - | 778 | 527 |
| Inmovilizado material | 13.533 | 14.232 | 2.093 | 2.279 | 473 | 201 | 18.862 | 9.139 | - | - | - | - | 34.961 | 25.851 |
| Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación | 20.033 | 18.470 | - | - | 62.956 | 42.369 | - | - | - | - | - | - | 82.989 | 60.839 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

d) Información por áreas geográficas

Al presentar la información sobre segmentos geográficos, el ingreso del segmento se determina tomando como criterio la ubicación geográfica de los activos. Los activos del segmento se determinan en base a la ubicación geográfica de los mismos igualmente.

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla el resumen de los ingresos ordinarios para cada uno de los activos que posee el Grupo por área geográfica en el ejercicio 2022 y 2021:

| | Miles de Euros | | | | | |
|------------------------|--------------------------------------|----------------|--|--------------|----------------|----------------|
| | Importe Neto de la Cifra de Negocios | | Resultado de Entidades Valoradas por el Método de la Participación | | Total | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Mercado nacional | 64.384 | 93.204 | 1.301 | 824 | 65.685 | 94.028 |
| Mercado Internacional | | | | | | |
| Unión Europea | | | | | | |
| Zona Euro | | | | | | |
| Italia | 9.192 | 7.800 | - | - | 9.192 | 7.800 |
| Alemania | 9.930 | 23.182 | - | - | 9.930 | 23.182 |
| Francia | 23.240 | 32.104 | 395 | 213 | 23.635 | 32.317 |
| Grecia | 7.531 | 9.987 | - | - | 7.531 | 9.987 |
| Holanda | 1.256 | 75 | - | - | 1.256 | 75 |
| Portugal | 1.129 | 1.172 | (198) | - | 931 | 1.172 |
| Bélgica | 898 | 2.315 | 3.091 | 2.086 | 3.989 | 4.401 |
| Austria | 4.239 | 536 | - | - | 4.239 | 536 |
| Luxemburgo | 2.780 | 2.963 | - | (17) | 2.780 | 2.946 |
| Irlanda | 4.922 | 4.476 | - | - | 4.922 | 4.476 |
| Zona no Euro | | | | | | |
| Reino Unido | 64.226 | 69.107 | 776 | 4.904 | 65.002 | 74.011 |
| Suecia | 4.410 | 4.818 | - | - | 4.410 | 4.818 |
| Dinamarca | 1.043 | 4.090 | - | - | 1.043 | 4.090 |
| Suiza | 4.461 | 17.650 | - | - | 4.461 | 17.650 |
| Resto de países: | | | | | | |
| Estados Unidos | 16.867 | 32.827 | - | - | 16.867 | 32.827 |
| India | - | - | - | - | - | - |
| China | 2.986 | 8.894 | - | - | 2.986 | 8.894 |
| Chile | - | - | 676 | 344 | 676 | 344 |
| México | - | - | - | - | - | - |
| Canadá | - | - | - | - | - | - |
| Emiratos Árabes Unidos | 8.533 | - | - | - | 8.533 | - |
| | 232.027 | 315.200 | 6.041 | 8.354 | 238.068 | 323.554 |

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla el resumen de los activos no corrientes para cada uno de los activos que posee el Grupo por área geográfica a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| | Miles de Euros | | | | | | | |
|------------------------|---|---------------|--|------------|-----------------------|---------------|--|---------------|
| | Inmovilizado Intangible – Fondo de Comercio | | Inmovilizado Intangible – Otro Inmovilizado Intangible | | Inmovilizado Material | | Inversiones Contabilizadas Aplicando el Método de la Participación | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Mercado nacional | 2.131 | 1.153 | 778 | 525 | 9.933 | 11.203 | 9.905 | 21.170 |
| Mercado Internacional | | | | | | | | |
| Unión Europea: | | | | | | | | |
| Zona Euro | | | | | | | | |
| Italia | - | - | - | 1 | 1.547 | 705 | - | - |
| Alemania | 416 | 416 | - | 1 | 2.033 | 2.022 | - | - |
| Francia | 141 | 141 | - | - | 2.957 | 2.721 | 7.412 | 2.489 |
| Grecia | - | - | - | - | 348 | 212 | - | - |
| Holanda | - | - | - | - | 974 | 661 | - | - |
| Portugal | - | - | - | - | 99 | 148 | 1.002 | - |
| Bélgica | - | - | - | - | 4 | 6 | 48.617 | 18.710 |
| Austria | - | - | - | - | 54 | 91 | - | - |
| Irlanda | - | - | - | - | - | 750 | - | - |
| Luxemburgo | - | - | - | - | 750 | - | - | - |
| Zona no Euro | | | | | | | | |
| Reino Unido | 29.577 | 31.219 | - | - | 11.417 | 2.322 | 15.395 | 18.146 |
| Suecia | 86 | 93 | - | - | 631 | 683 | - | - |
| Dinamarca | - | - | - | - | 376 | 144 | - | - |
| Suiza | 13.728 | 13.085 | - | - | 840 | 1.001 | - | - |
| Resto de países: | | | | | | | | |
| Estados Unidos | 19.324 | 20.846 | - | - | 2.457 | 2.908 | - | - |
| India | - | - | - | - | 4 | 4 | - | - |
| México | - | - | - | - | - | - | - | - |
| China | - | - | - | - | 451 | 236 | - | - |
| Hong Kong | - | - | - | - | 51 | 34 | - | - |
| Chile | - | - | - | - | - | - | 658 | 324 |
| Emiratos Árabes Unidos | - | - | - | - | 34 | - | - | - |
| | 65.403 | 66.953 | 778 | 527 | 34.960 | 25.851 | 82.989 | 60.839 |

29. Valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 por clases de activos y pasivos financieros se presenta desglosado en estas cuentas anuales consolidadas en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina utilizando como input directamente la propia cotización del instrumento financiero, referida a mercados activos (tal y como los definen las políticas internas del Grupo), observable y capturable de fuentes independientes, que en el caso de Instituciones de Inversión Colectiva se corresponde con el valor liquidativo publicado del día de referencia. Se incluyen en este nivel, en su caso, los valores representativos de deuda cotizados, los instrumentos de capital cotizados y ciertos derivados.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente. En el caso de entidades de capital riesgo y fondos de inversión libre, se corresponde con el último valor liquidativo disponible a través de los statement de su sociedad gestora. En el caso de las sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas fotovoltaicas, se ha utilizado como principal referencia de valor razonable el precio de transacción reciente.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se estima mediante la utilización de técnicas de valoración en las que los inputs, en su mayoría, no están basados en datos de mercado observables. La elección y validación de los modelos de valoración utilizados se realizó por unidades de control independientes de las áreas de mercados.

La metodología empleada para calcular el valor razonable para cada clase de activos y pasivos financieros es la siguiente:

- Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados (a valor razonable):
 - Fondos de Inversión y vehículos asimilables: su valor razonable se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales o el valor liquidativo de los fondos de inversión (Nivel 1).
 - Instrumentos de capital no cotizados (Vehículos de capital riesgo y asimilados y Fondos de Inversión Libre): para la determinación de su valor razonable se ha considerado el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora de los mencionados vehículos (Nivel 2).
 - Contratos de crédito a empleados: en la medida en que la rentabilidad depende de la evolución del subyacente, que es un vehículo de capital riesgo, su valor razonable se ha calculado a partir de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora relativos a dicho vehículo (Nivel 2).
- Activos financieros no corrientes - A valor razonable con cambios en otro resultado integral:
 - Fondos de Inversión Libre y vehículos de capital riesgo de tipo cerrado: para determinar su valor razonable se ha considerado el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora (Nivel 2).
 - Sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas fotovoltaicas: para determinar su valor razonable se ha considerado principalmente el valor de la transacción reciente.
- Pasivos financieros no corrientes (a valor razonable):
 - Instrumentos de capital no cotizados: su valor razonable se ha determinado mediante el método del valor presente – descuento de flujos de caja futuros – (Nivel 3).
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores (a valor razonable):
 - Instrumentos de capital no cotizados: para la determinación de su valor razonable se ha considerado el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora (Nivel 2).

No todos los activos y pasivos financieros están contabilizados a valor razonable, por lo que a continuación se desglosará la información referida a los instrumentos financieros contabilizados a valor razonable y, posteriormente, la referida a los contabilizados a coste y a valor teórico contable.

A continuación, se presenta el valor razonable a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los instrumentos financieros del Grupo registrados a valor razonable desglosados según el método de valoración utilizado en la estimación de su valor razonable.

Activos y pasivos financieros – valor razonable a 31 de diciembre de 2022

| | Miles de Euros | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-------------------------------|---------------|-----------------|
| | Valor en Libros | Valor Razonable | Jerarquía del Valor Razonable | | |
| | | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Activos financieros no corrientes: | | | | | |
| A valor razonable con cambios en resultados | 36.334 | 36.334 | 29.866 | 6.468 | - |
| A valor razonable con cambios en otro resultado integral | 82.236 | 82.236 | - | 82.236 | - |
| Pasivos financieros no corrientes | (14.591) | (14.591) | - | - | (14.592) |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: | | | | | |
| Otros acreedores | (2.696) | (2.696) | - | (2.696) | - |
| | | | 29.866 | 86.008 | (14.592) |

Activos y pasivos financieros – valor razonable a 31 de diciembre de 2021

| | Miles de Euros | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-------------------------------|---------------|-----------------|
| | Valor en Libros | Valor Razonable | Jerarquía del Valor Razonable | | |
| | | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Activos financieros no corrientes: | | | | | |
| A valor razonable con cambios en resultados | 58.469 | 58.469 | 53.434 | 5.035 | - |
| A valor razonable con cambios en otro resultado integral | 57.053 | 57.053 | - | 57.053 | - |
| Pasivos financieros no corrientes | (18.224) | (18.224) | - | - | (18.224) |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: | | | | | |
| Otros acreedores | (1.478) | (1.478) | - | (1.478) | - |
| | | | 53.433 | 60.610 | (18.224) |

Adicionalmente a lo anterior, el epígrafe "Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluye 498 y 888 miles de euros, respectivamente correspondientes a activos financieros contabilizados a coste o a su valor teórico contable, al haber considerado el Grupo que es la mejor estimación de valor razonable.

Asimismo, en el epígrafe "Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en otro resultado integral" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluía 7.065 y 20.650 miles de euros correspondientes a activos financieros valorados a coste.

A continuación, se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros contabilizados a valor razonable clasificados en los Niveles 2 y 3, según el tipo de instrumento financiero de que se trate, y los correspondientes saldos a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Instrumentos financieros Nivel 2 a 31 de diciembre de 2022 y 2021

| | Miles de Euros Valor Razonable | | Principales Técnicas de Valoración | Principales Inputs Utilizados |
|--|-----------------------------------|----------------|--|---|
| | 2022 | 2021 | | |
| Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultado | 36.334 | 58.469 | Net Asset Value | Valor liquidativo obtenidos de los statements proporcionados por la sociedad Gestora |
| Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en otro resultado integral | 82.236 | 57.053 | Net Asset Value | Valor liquidativo obtenidos de los statements proporcionados por la sociedad Gestora Valor de transacción reciente |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a cobrar: Otros acreedores | (2.695) | (1.478) | Net Asset Value | Valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la sociedad Gestora |
| Total | 115.875 | 114.044 | | |

Instrumentos financieros Nivel 3 a 31 de diciembre de 2022 y 2021

| | Miles de Euros Valor Razonable | | Principales Técnicas de Valoración | Principales Inputs Utilizados |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|--|--|
| | 2022 | 2021 | | |
| Pasivos financieros no corrientes | (14.592) | (18.224) | Método del valor presente (Descuento de flujos de caja futuros) | Tipos de interés de mercado, tasa de descuento, tasa perpetua y tasas de crecimiento |
| Total | (14.592) | (18.224) | | |

A continuación, se presenta la información cuantitativa de los inputs no observables utilizados en el cálculo de las valoraciones de Nivel 3:

| | Método de Valoración | Inputs no Observables Significativos | Min | Max | Media | Unidades |
|-----------------------------------|---|--|------|------|-------|----------|
| Pasivos financieros no corrientes | Método del valor presente (Descuento de flujos de caja futuros) | Tasa perpetua | 0,0% | 0,0% | 0,0% | % |

La principal técnica utilizada para la valoración de los principales instrumentos clasificados en Nivel 3, y sus principales inputs no observables, es la siguiente:

- Método del valor presente (descuento de flujos de caja futuros): se utilizan distintas hipótesis tales como tasa de descuento de mercado, tasas de crecimiento, etc.

El movimiento de los saldos de los activos y pasivos financieros clasificados en el Nivel 3 que figuran en el estado de situación financiera consolidado se muestra a continuación:

| | Miles de Euros | | | |
|--|----------------|-----------------|----------|-----------------|
| | 2022 | | 2021 | |
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Saldos al inicio del ejercicio | - | (18.224) | - | (8.110) |
| Cambios en el valor razonable registrados en resultados | - | - | - | - |
| Cambios en el valor razonable no registrados en resultados | - | 3.632 | - | (10.114) |
| Recuperación con abono a resultados | - | - | - | - |
| Saldos al cierre del ejercicio | - | (14.592) | - | (18.224) |

El análisis de sensibilidad se realiza sobre los activos con inputs no observables importantes; es decir, para aquellos incluidos en el Nivel 3, para tener un rango razonable de las posibles valoraciones alternativas. Dicho análisis se realiza con el objeto de establecer, con un grado de certeza adecuado, el riesgo valorativo en el que se incurre en dichos activos sin aplicar criterios de diversificación entre los mismos.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el efecto en los resultados consolidados, resultante de cambiar las principales asunciones utilizadas en la valoración de los instrumentos financieros del Nivel 3 por otras hipótesis razonablemente posibles, tomando el valor más alto (hipótesis más favorables) o más bajo (hipótesis menos favorables) del rango que se estima probable, sería:

| | Miles de Euros | | | |
|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | Impacto Potencial | | | |
| | 2022 | | 2021 | |
| | Hipótesis más Favorables | Hipótesis Menos Favorables | Hipótesis más Favorables | Hipótesis Menos Favorables |
| Pasivos financieros no corrientes (*) | 638 | (584) | 1.543 | (1.236) |

(*) Su impacto se vería reflejado en Reservas.

Asimismo, en relación al resto de activos y pasivos financieros, indicar que su valor razonable coincide, básicamente, con su valor en libros por entender que dicho valor razonable no difiere de manera significativa del valor en libros de estas partidas. Adicionalmente, indicar lo siguiente en relación al valor razonable de determinados activos financieros:

- Depósitos en entidades de crédito: el Grupo ha estimado que el valor razonable de estos activos financieros coincide con su valor en libros, al entenderse que dadas sus características de contrapartes tipos de interés y plazo, dicho valor razonable no difiere de manera significativa de su coste amortizado.
- Préstamos y créditos: el Grupo ha estimado que el valor razonable de estos activos financieros no difiere significativamente de su valor en libros.

30. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2022 no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria consolidada.

Anexo

Información del Grupo Alantra para el cumplimiento del artículo 192 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (“Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión”)

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. (en adelante, N+1 IBG) por la Sociedad, en virtud de la cual N Más Uno IBG, S.A. quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la de N más 1 Dinamia, S.A., perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo. El 4 de enero de 2017, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo, la Sociedad cambió su denominación por la actual (véase más adelante).

El objeto social de la Sociedad comprende las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario y los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad desarrolla su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29.

La Sociedad es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Alantra) que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento, administración y gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión colectiva y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas (véase Nota 2.14). El 4 de abril de 2021 y el 18 de junio de 2021 el Grupo cerró las sucursales que mantenía en Reino Unido y en China. Por tanto, al 31 de diciembre de 2022 el Grupo posee sucursal en Italia.

El 26 de septiembre de 2016 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de marca del Grupo encabezado por la misma. Desde dicha fecha, las sociedades filiales integradas en el Grupo Alantra procedieron a aprobar los cambios de sus denominaciones sociales a fin de sustituir en las mismas la expresión "N+1", "Nmás1" o "Nplusone" por la palabra "Alantra". En lo que respecta a la Sociedad, el 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el cambio de denominación de Nmás1 Dinamia, S.A. por Alantra Partners, S.A., previamente aprobado por la Junta General de Accionistas el 13 de diciembre de 2016. Con esta nueva marca (y denominación social), el Grupo Alantra (anteriormente denominado Grupo N+1) tiene como objetivo la creación de un signo distintivo único que identifique una nueva etapa en el desarrollo del mismo como empresa integrada de fuerte vocación internacional.

b) Volumen de negocio

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al volumen de negocio, por países, en base consolidada, de la Sociedad, sociedades dependientes de la misma, así como de las sociedades multigrupo y asociadas valoradas por puesta en equivalencia. Se ha considerado como volumen de negocio, el importe neto de la cifra de negocios, según aparece en el estado del resultado consolidado del Grupo, al cierre del ejercicio 2022:

| | Miles de Euros Volumen de Negocio |
|------------------------|---|
| Mercado nacional | 64.384 |
| Mercado internacional | |
| Unión Europea | |
| Zona Euro | |
| Italia | 9.192 |
| Alemania | 9.930 |
| Francia | 23.240 |
| Grecia | 7.531 |
| Holanda | 1.256 |
| Portugal | 1.129 |
| Bélgica | 898 |
| Austria | 4.239 |
| Luxemburgo | 2.780 |
| Irlanda | 4.922 |
| Zona no Euro | |
| Reino Unido | 64.226 |
| Suecia | 4.410 |
| Dinamarca | 1.043 |
| Suiza | 4.461 |
| Resto de países | |
| Estados Unidos | 16.867 |
| India | - |
| China | 2.986 |
| Chile | - |
| México | - |
| Emiratos Árabes Unidos | 8.533 |
| | 232.027 |

c) Número de empleados a tiempo completo

A continuación, se muestran los datos de empleados a tiempo completo por países al cierre de 2022 de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

| | Nº de Empleados |
|------------------------|-----------------|
| Mercado nacional | 300 |
| Mercado internacional | |
| Unión Europea | |
| Zona Euro | |
| Italia | 37 |
| Alemania | 42 |
| Holanda | 5 |
| Francia | 50 |
| Austria | 3 |
| Irlanda | 10 |
| Bélgica | 2 |
| Grecia | 18 |
| Portugal | 6 |
| Zona no Euro | |
| Suecia | 8 |
| Dinamarca | 6 |
| Reino Unido | 138 |
| Suiza | 12 |
| Resto de países | |
| Estados Unidos | 51 |
| Emiratos Árabes Unidos | 5 |
| China | 18 |
| | 711 |

d) Resultado bruto antes de impuestos

En este epígrafe se muestra el resultado bruto antes de impuestos, en base consolidada de la Sociedad, sociedades dependientes de la misma, así como de las sociedades multigrupo y asociadas valoradas por puesta en equivalencia.

| | Miles de Euros |
|------------------------|-----------------|
| | Resultado Bruto |
| Mercado nacional | 25.711 |
| Mercado internacional | |
| Unión Europea | |
| Zona Euro | |
| Italia | 633 |
| Alemania | 2.231 |
| Francia | 10.848 |
| Portugal | (189) |
| Grecia | 3.359 |
| Bélgica | 871 |
| Luxemburgo | (47) |
| Austria | 1.982 |
| Irlanda | 2.701 |
| Holanda | 246 |
| Zona no Euro | |
| Reino Unido | 12.918 |
| Dinamarca | (505) |
| Suecia | 1.222 |
| Suiza | 127 |
| Resto de países: | |
| Estados Unidos | (2.216) |
| China | (380) |
| Chile | 676 |
| Brasil | (46) |
| Hong Kong | 12 |
| México | 26 |
| Emiratos Árabes Unidos | 2.146 |
| | 62.326 |

e) Impuestos sobre el resultado

En este epígrafe se muestra el Impuesto sobre el resultado, en base consolidada de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

| | Miles de Euros |
|------------------------|------------------------------|
| | Impuestos sobre el resultado |
| Mercado nacional | (5.000) |
| Mercado internacional | |
| Unión Europea | |
| Zona Euro | |
| Italia | (247) |
| Francia | (1.861) |
| Alemania | (728) |
| Bélgica | (232) |
| Portugal | - |
| Grecia | (732) |
| Irlanda | (338) |
| Austria | (127) |
| Luxemburgo | (1) |
| Zona no Euro | |
| Suecia | (427) |
| Reino Unido | (704) |
| Dinamarca | (12) |
| Suiza | (78) |
| Resto de países | |
| Emiratos Árabes Unidos | (535) |
| Hong Kong | (1) |
| Estados Unidos | 568 |
| | (10.455) |

f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

En el ejercicio 2022 el Grupo Alantra ha recibido subvenciones o ayudas públicas por importe no significativo (véase Nota 25).

g) Rendimiento de los activos

El rendimiento de los activos del Grupo Alantra, al cierre del ejercicio 2022, calculado como el cociente entre su beneficio neto consolidado del ejercicio 2022 y el importe total de su activo a 31 de diciembre de 2022, es de 9,70%.

Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Este informe de gestión se ha elaborado siguiendo la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas", publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nueve apartados indicados en la citada guía:

1. Situación de la Sociedad

1.1. Estructura organizativa

Alantra Partners, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "Alantra") es la sociedad matriz del Grupo Alantra, cuyas actividades se pueden agrupar en cuatro grandes líneas de negocio (i) la prestación de servicios de asesoramiento a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*), así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales; (ii) la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos; (iii) la gestión y el asesoramiento de activos; y (iv) la inversión en participaciones en compañías, fondos u otros vehículos de inversión.

De conformidad con la normativa vigente del mercado de valores, el Grupo Alantra tiene la consideración de grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, siendo Alantra la sociedad dominante del mismo.

La Sociedad, en su condición de sociedad matriz del Grupo Alantra, realiza una función de dirección estratégica y coordinación de las actividades de éste, lo cual persigue el mantenimiento de un modelo de gestión homogéneo y una política de actuación común. Asimismo, Alantra presta a sus filiales determinados servicios centrales que garantizan el apoyo y la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades operativas específicas de cada una de ellas.

Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden legalmente a la Junta General de Accionistas, el principal órgano de dirección del Grupo es el Consejo de Administración de la Sociedad, el cual cuenta, además, con dos comisiones delegadas (Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y Comisión de Nombramientos y Retribuciones). El Consejo de Administración se reúne al menos trimestralmente. La Sociedad cuenta asimismo con un Presidente Ejecutivo, el cual tiene atribuidas las funciones de consejero delegado.

Las competencias, composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del mismo, el cual se encuentra publicado en la página web de la Sociedad y en la de la CNMV. El Consejo de Administración de Alantra vela por el cumplimiento de las mejores prácticas de buen gobierno previstas en la regulación mercantil y del mercado de valores y en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aprobadas por la CNMV.

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2022 constaba de nueve miembros, de los que uno es ejecutivo y ocho son externos. De estos últimos, cuatro son independientes, tres dominicales y uno está calificado como "otro externo". Con fecha 25 de enero de 2023 un consejero presentó su renuncia, constando el Consejo de Administración a la fecha de formulación de este informe de ocho miembros, de los que uno es ejecutivo y siete son externos. De estos últimos, tres son independientes, tres dominicales y uno está calificado como "otro externo".

La Sociedad desarrolla las actividades incluidas en su objeto social a través de sociedades filiales, algunas de las cuales son sociedades que prestan servicios de inversión o gestión de instituciones de inversión colectiva y, por ello, sometidas a regulación y supervisión. Las sociedades del Grupo Alantra cuentan, a su vez, con los órganos de gobierno y control que prescriben la ley o normativa aplicable.

Las diferentes áreas de negocio del Grupo cuentan asimismo con sus propios órganos para la coordinación y el seguimiento de sus actividades, en particular, el denominado Comité de Alantra Asset Management (en el que se encuentran representadas las distintas unidades de negocio del área de gestión y asesoramiento de activos), el denominado Management Committee de Alantra ICA (en el que se encuentran representadas las distintas unidades de negocio y actividades internacionales del área de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas -corporate finance-) y el denominado Comité de CPA, constituido para el seguimiento de la actividad de asesoramiento a instituciones bancarias e inversoras en el ámbito de las carteras de crédito, inmobiliarias y de otros tipos de activos.

El Grupo, además, cuenta con un Comité de Riesgos y Control, el cual tiene como objetivo principal controlar los principales riesgos a los que se enfrenta Alantra y las sociedades de su grupo y, en este ámbito, mantener un mapa de riesgos actualizado. El Comité de Riesgos y Control plantea y coordina la implantación de medidas que permitan mitigar el riesgo y situarlo dentro de los umbrales de tolerancia al riesgo que apruebe el Consejo de Administración y fomenta la cultura de gestión adecuada de riesgos.

1.2. Funcionamiento

La Sociedad es la matriz de un conjunto de entidades dedicadas a proporcionar servicios de asesoramiento financiero, gestión y asesoramiento de activos, así como a la inversión en compañías y vehículos. El Grupo Alantra está especializado en el segmento medio del mercado (*mid-market*) y presta sus servicios de forma independiente a compañías y entidades de naturaleza financiera o industrial, así como a inversores institucionales o privados.

Si bien la Sociedad asume la función de dirección estratégica y de coordinación de las actividades del Grupo, son las distintas unidades de negocio las responsables del desarrollo de la actividad propia del Grupo. Estas unidades de negocio se agrupan en dos áreas, sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión, que se corresponden con los segmentos de negocio identificados. Las tres principales áreas de negocio del Grupo Alantra son las siguientes:

- *Área de asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales (Investment Banking)*: cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*); así como servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.
- *Área de asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos (Credit Portfolio Advisory)*: cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos.
- *Área de gestión/asesoramiento de activos (Asset Management)*: cuya actividad consiste en la gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales, que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.

Estas tres áreas de negocio, y las distintas unidades (diferenciadas por país o por producto) que las componen, reciben de la Sociedad una serie de servicios centrales (servicios jurídicos, servicios de administración y contabilidad, recursos humanos, logística y sistemas de información, comunicación, y

control de riesgos), que garantizan el funcionamiento homogéneo del mencionado modelo de gestión, así como la implantación y seguimiento de una política de actuación común. Las funciones de dirección estratégica, prestación de servicios y, en general, de definición e implantación del modelo de gestión propio de Alantra forman una unidad de negocio que se corresponde con el segmento denominado "Estructura" (tal y como se define en la memoria consolidada y en el "Glosario de términos" adjuntos).

Dicha estructura y, en concreto, los departamentos de dirección estratégica y financiera, dan también soporte al Consejo de Administración de la Sociedad en las decisiones correspondientes a la cuarta rama de actividad de la compañía, Cartera o Inversión; esto es en la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Resumen del ejercicio 2022

Actividad

La invasión de Ucrania por parte de Rusia ha marcado la actividad del ejercicio 2022. Este hecho ha tenido un fuerte impacto en la economía mundial, que ya venía contraída por el COVID-19, unidos a la escasez de materias primas y el alza generalizada de los precios iniciada en el segundo semestre de 2021 y que ha continuado durante el ejercicio 2022 con un aumento generalizado de los niveles de inflación acompañado de un aumento en las tasas de interés. El ejercicio 2022 estuvo marcado por las continuas intervenciones de los Bancos centrales adoptando medidas de subidas de tipos de interés con el objetivo de controlar la tendencia alcista de la inflación, los índices bursátiles sufrieron una fuerte corrección tras un año que cerró con subidas generalizadas, con muchos de sus valores en máximos históricos y los mercados europeos cerrando su segundo mejor año desde 2009

En este contexto, la actividad del Grupo, en línea con el sector, ha experimentado una caída con respecto al año 2021, ejercicio de cifras récord y se ha situado en niveles prepandemia. La actividad durante el ejercicio 2022 ha reflejado caídas en la valoraciones y aplazamiento en las decisiones de inversión debido a la incertidumbre generalizada en el mercado, viendo una reducción en el valor de M&A en un 37% en todo el mundo y haber disminuido en más del 15% el total activos bajo gestión estimados. Sin embargo, esto refleja un retorno a los volúmenes previos a la pandemia, reflejando el 2022 una corrección de las valoraciones vistas en todo 2021, donde la demanda acumulada después del COVID-19 de 2020 alimentaba la incertidumbre.

La mayoría de los indicadores macro continúan en la dirección correcta y así se ha notado en el comienzo del ejercicio 2023 con subidas de los precios de las acciones y los bonos. El riesgo de recesión continúa a la baja y hay signos durante el último trimestre del 2022 de moderación en los precios y en la presión salarial, en comparación con los datos del primer semestre del año. La actividad económica muestra signos de recuperación, no obstante, siguen existiendo riesgos en las principales economías de mundo. Con respecto a la economía estadounidense existe el riesgo de aceleración de la demanda y presiones inflacionistas si se relajan las condiciones financieras, lo que daría lugar a nuevas subidas de tipos. En la Eurozona, los niveles de actividad no apuntan a una recesión sino a la recuperación de la economía europea, no obstante, existen riesgos de presión inflacionista en los salarios que podrían dar lugar a nuevas subidas de los tipos de interés por el Banco Central Europeo por encima de los esperado y esto aumentaría significativamente el riesgo de recesión en el segundo semestre del año 2023. Por último, respecto a la economía asiática, se espera una fuerte recuperación en el 2023 tras el fin de los confinamientos por COVID-19 en China y la estabilidad de macroeconómica de estos países con una inflación relativamente baja y niveles de déficit moderados.

En conclusión, el 2023 está destinado a ser otro año de altibajos para los inversores y la actividad de M&A. Es probable que la primera mitad siga estando marcada por la incertidumbre. La situación macroeconómica y geopolítica seguirán empujando a la corrección de las valoraciones y los volúmenes máximos de 2021.

Resultados

Ingresos y gastos

El importe neto de la cifra de negocios ascendió a 232,0 millones de euros frente a los 315,2 del ejercicio 2021 (un 26,4% inferior).

En relación con cada una de las actividades que desarrolla el Grupo Alantra, el Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, que incluye tanto el asesoramiento a compañías y entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*) como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales, generó ingresos por importe de 143,3 millones de euros frente a los 206,5 millones de euros del ejercicio precedente (un 30,6% menos).

La actividad de Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos generó ingresos por importe de 54,2 millones de euros frente a los 51,5 millones de euros de 2021, lo que supone un incremento del 5,4%.

En cuanto a la Actividad de gestión y asesoramiento de activos (*asset management*), la cifra de comisiones de gestión creció un 11,7% por el incremento de la cartera de activos bajos gestión con el lanzamiento de nuevos productos en diferentes áreas (transición energética, energía solar, real estate, etc), mientras que los ingresos en concepto de comisiones de éxito o *performance fees* fueron de 0,8 millones de euros, frente a un importe de 25,9 millones de euros, generadas por la gestión de los fondos QMC III y, especialmente EQMC. Con lo anterior, los ingresos de la actividad de asset management se situaron en 33,7 millones de euros, lo que supone una caída del 39,2% con respecto a 2021, cuando dicha cifra se elevó a 55,4 millones de euros.

La cifra de gastos de explotación se elevó a 187,9 millones de euros, un 18,7% superior inferior al ejercicio 2021, disminución que se explica principalmente por unos menores gastos de personal (un 29,9% menos) y el incremento de los gastos de explotación (un 27,7% más) por el efecto de la inflación, la apertura de nuevas oficinas del grupo y recuperación de los viajes con respecto al ejercicio 2021 en el que todavía existían limitaciones a la movilidad.

Beneficio neto

El beneficio neto atribuido a la Sociedad generado durante el ejercicio 2022 ascendió a 40,2 millones de euros (-28,3% vs 2021). Asimismo, cabe señalar que el denominado Beneficio Neto del Fee Business (beneficio originado en la actividad de prestación de servicios de asesoramiento y de gestión de activos) se elevó a 33,0 millones de euros (un 41,2% inferior al generado en 2021).

| <i>Miles de euros</i> | 31/12/2022 | 31/12/2021 | dif. % |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| Importe Neto De La Cifra De Negocios | | | |
| Asesoramiento en operaciones corporativas y mercado de capitales | 143.318 | 206.515 | (30,6%) |
| Asesoramiento en operaciones de cartera de créditos | 54.223 | 51.463 | 5,4% |
| Gestión de activos | 33.657 | 55.362 | (39,2%) |
| <i>Comisiones de gestión</i> | 32.880 | 29.449 | 11,7% |
| <i>Comisiones de éxito</i> | 777 | 25.913 | (97,0%) |
| Otros | 829 | 1.860 | (55,4%) |
| Total Importe Neto De La Cifra De Negocios | 232.027 | 315.200 | (26,4%) |
| Otros Ingresos De Explotación | 890 | 208 | 327,9% |
| Gastos De Personal | (131.006) | (188.190) | (30,4%) |
| <i>Coste fijo</i> | (87.026) | (75.189) | 15,7% |
| <i>Coste Variable</i> | (43.980) | (113.001) | (61,1%) |
| Otros Gastos de Explotación | (45.728) | (35.802) | 27,7% |
| Amortización del Inmovilizado | (8.487) | (6.884) | 23,3% |
| Reversión / (dotación) deterioro del Inmovilizado | (2.651) | (277) | 858,5% |
| Total Gastos de explotación | (187.872) | (231.153) | (18,7%) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 45.045 | 84.255 | (46,5%) |
| Resultado financiero atribuido a la cartera | 133 | 735 | (81,9%) |
| Otro resultado financiero | 11.107 | 2.318 | 379,2% |
| RESULTADO FINANCIERO | 11.240 | 3.053 | 268,2% |
| RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN | 6.041 | 8.354 | (27,7%) |
| IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS | (10.455) | (21.607) | (51,6%) |
| RESULTADO ATRIBUIDO A LAS PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS | (11.664) | (17.973) | (35,1%) |
| RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA | 40.207 | 56.082 | (28,3%) |
| Miles de euros | 31/12/2022 | 31/12/2021 | dif. % |
| BENEFICIO NETO DEL FEE BUSINESS | 32.820 | 55.880 | (41,3%) |
| BENEFICIO NETO DE LA CARTERA | 183 | 257 | (28,8%) |
| BENEFICIO NETO Ordinario | 33.003 | 56.137 | (41,2%) |
| BENEFICIO NETO Resto | 7.204 | (55) | (13198,2%) |
| Beneficio por acción (Euros) | 31/12/2022 | 31/12/2021 | dif. % |
| <i>Básico</i> | 1,04 | 1,45 | (28,3%) |
| <i>Diluido</i> | 1,04 | 1,45 | (28,3%) |

Estado de situación financiera consolidado

La cifra de Patrimonio Neto atribuido a la entidad controladora ascendía a 31 de diciembre de 2022 a 299,9 millones de euros frente a la cifra de cierre del ejercicio 2021 cuando se situaba en 286,5 millones de euros. La variación neta responde al incremento procedente básicamente del resultado generado en el ejercicio 2022 por 40,2 millones de euros, el reparto del dividendo complementario del 2021 por importe de 21,2 millones de euros y el reparto de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2022 por importe de 12,2 millones de euros.

La cifra de activos no corrientes del estado de situación financiera consolidado ascendió a 326,2 millones de euros frente a 307,0 millones de euros al cierre del ejercicio 2021. La principal variación se ha producido en el epígrafe de Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (ver nota 3). Entre las operaciones realizadas en el ejercicio que afectan a este epígrafe hay que destacar la adquisición de una participación adicional del 24,49% en Access Capital Partners Group donde el grupo posee a 31 de diciembre el 48,98% de participación, la desinversión sobre Alantra Wealth Management y la adquisición de Avolta Partners. S.A.S.

En cuanto a los activos corrientes, han experimentado una reducción significativa principalmente por la liquidación de la retribución variable a empleados correspondiente al ejercicio 2021, especialmente relevante (113,0 millones de euros) que fue liquidada durante el primer semestre del ejercicio, el pago de un dividendo complementario a los accionistas por importe total de 21,2 millones de euros y el pago de

un dividendo a cuenta a los accionistas por un importe total de 12,2 millones de euros. Dentro de los activos corrientes, cabe destacar la posición en caja y equivalentes por importe de 163,6 millones de euros (133,7 millones de euros de tesorería y la inversión en un fondo monetario por importe de 29,9 millones de euros), que, junto con la posición en activos financieros no corrientes y al hecho de que el Grupo no cuenta con deuda financiera, es indicativa de la fortaleza de su balance. Se ha de matizar que este saldo no se encuentra normalizado por la liquidación de la retribución variable y la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado.

En lo que se refiere a los pasivos de la compañía, cabe destacar la disminución de los pasivos corrientes, como resultado del pasivo para con los profesionales del Grupo como consecuencia del *performance* obtenido en el ejercicio 2022 frente al *performance* obtenido en el ejercicio 2021.

Desarrollo corporativo y actividad

En cuanto al desarrollo corporativo del Grupo Alantra, durante el segundo semestre del 2022 el grupo completó la adquisición de un 24,49% adicional de Access Capital Group, S.A. por un importe aproximadamente de 24,5 millones de euros. Con esta adquisición el grupo refuerza su negocio de gestión de activos con el objetivo estratégico del Grupo Alantra de convertirse en una gestora de activos diversificada paneuropea con una amplia gama de estrategias de inversión.

Adicionalmente, el grupo ha llevado a cabo diferentes acuerdos para ampliar su oferta de servicios financieros. Lo más reseñable fue la adquisición del 33,67% de la entidad Avolta Partners, S.A.S., firma independiente especializada en el asesoramiento del sector tecnológico y la adquisición del 49% de la entidad 33N Ventures, Limitada para la promoción de un fondo de capital riesgo para la inversión en compañías dedicadas a la ciberseguridad.

En lo que respecta a la actividad, la división de Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales se asesoraron 71 transacciones (-24,4%). Asimismo, se incorporaron 7 profesionales senior para reforzar la especialización sectorial y presencia geográfica.

La división de *Credit Portfolio Advisory* asesoró en 21 transacciones (+5%) por un volumen de c.17 miles de millones de euros. Alantra fue nombrado "Advisor of the year" en los SCI NPL Securitisation Awards 2022.

Finalmente, en lo que se refiere a la actividad de Gestión de Activos, Alantra cerró de su fondo de deuda inmobiliaria por un importe de 155 millones de euros y en su fondo de energy transition obtuvo compromisos de inversión por encima del objetivo inicial de 150 millones de euros. A través de sus socios estratégicos MCH y Asabys, se lanzaron dos nuevas estrategias. Finalmente, reseñar que el fondo EQMC fue galardonado como uno de los mejores equity funds en Europa.

2.2. Cuestiones relativas al medioambiente y al personal

2.2.1. Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades que forman parte del Grupo Alantra, las mismas no tienen responsabilidades, gastos activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas.

Por tal motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.2.2. Personal

La información sobre cuestiones relativas al personal de las entidades que forman parte del Grupo Alantra se encuentra detallada en las Notas 5 y 25 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2022.

3. Liquidez y recursos de capital

El Grupo Alantra tiene una sólida posición de liquidez en balance. Asimismo, no cuenta con Endeudamiento Financiero (ver Glosario de Términos).

El control y la gestión del capital se realiza con arreglo a la naturaleza del Grupo Alantra como grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, analizando las bases de recursos propios (consolidados y a nivel individual para cada una de las sociedades reguladas que componen el Grupo Alantra) y calculando las ratios de solvencia conforme a lo establecido a la normativa aplicada.

En la Nota 21 de la memoria adjunta se incluye información detallada sobre la Gestión del Capital.

4. Principales riesgos e incertidumbres

En la Nota 20 de la memoria adjunta se incluye información detallada sobre la Gestión del riesgo.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

No existe ningún hecho que haya ocurrido con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, diferente a lo comentado en la Memoria.

6. Información sobre la evolución previsible de la entidad

El Grupo Alantra cuenta con una sólida posición de balance. Esta posición es la base para ir progresivamente dando cumplimiento a las líneas estratégicas de la Sociedad:

- En el área de asesoramiento financiero, se seguirá fomentando el crecimiento internacional del Grupo a través de apertura de oficinas en nuevos países y la consolidación de todas aquellas aperturas y adquisiciones realizadas en los últimos tres ejercicios, y que año tras año se viene reflejando en el crecimiento de la cifra de ingresos del Grupo Alantra.
- En lo que respecta a la gestión de activos, el Grupo Alantra continuará avanzando en su objetivo de convertirse en un líder global en el *mid-market* mediante la incorporación de nuevos profesionales y el lanzamiento de la nueva generación de fondos tal y como se ha detallado en apartados anteriores de este informe de gestión.

Todo lo anterior, en cualquier caso, deberá ser valorado a la luz de la evolución de la situación macroeconómica y social global.

El presente informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos a lo largo del informe de gestión.

7. Actividades de I+D+i

El Grupo y las sociedades que lo integran no han desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

La Política de Autocartera de Alantra es aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre la base de la autorización genérica que su Junta General de Accionistas otorgó al Consejo de Administración el 28 de abril de 2021 en los términos siguientes:

- a) Modalidades: compraventa, permuta, préstamo, aceptación de garantías cuyo colateral sean acciones propias así como la ejecución de dichas garantías otorgadas a favor de la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su grupo, dación en pago y, en general, cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley.
- b) Duración de la autorización: cinco años desde la fecha del acuerdo.
- c) Número máximo de acciones adquiribles: hasta el 10% del capital social de la Sociedad existente en cada momento o, en su caso, la cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización.
- d) Precios máximos y mínimos: el precio mínimo será el equivalente al valor nominal y el precio máximo será de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión de Mercado Continuo en la fecha inmediata anterior a la adquisición, o cualquier otro por el que se estén valorando las acciones en el momento de su adquisición. No obstante lo anterior, en el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones establecidas en acuerdos o en contratos de opción, compraventas a plazo o similares previamente formalizados por la Sociedad o por sociedades de su grupo (y, en particular con carácter enunciativo y no limitativo, los acuerdos con directivos, empleados o administradores de la Sociedad o sus filiales para la recompra de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares directa e indirectamente en caso de salida del grupo de tales directivos, empedados o administradores, o como consecuencia de otras circunstancias pactadas con las referidas personas en los aludidos acuerdos), el precio o contravalor por acción oscilará entre un mínimo equivalente a 0,01 euros y un máximo de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) el precio o contravalor por acción oscilará entre un mínimo equivalente a 0,01 euros y un máximo de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, considerando la cotización en la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se convenga, se firme o se ejecute la operación de adquisición de acciones propias, según sea el caso, o cualquier otro por el que se estén valorando las acciones en el momento de su adquisición.
- e) Destino: las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales podrán destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación como a la entrega a los administradores y a los empleados de la Sociedad o de las sociedades del grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos de lo previsto en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. También podrán utilizarse en el desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan, excepción hecha del derecho de asignación gratuita de nuevas acciones, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Dicha autorización sustituye y deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el 27 de abril de 2016 para la adquisición derivativa de acciones propias.

Asimismo, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad regula determinadas obligaciones que la Sociedad debe observar en el desarrollo de su política de autocartera. A estos efectos, el artículo 12.2 del Reglamento Interno de Conducta establece que la Sociedad actuará siempre dentro de los límites de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas y las operaciones responderán, en todo caso, a la ejecución de planes o programas específicos de compra; la entrega de acciones propias en operaciones corporativas futuras; u otras finalidades legítimas admisibles conforme a la normativa aplicable, como contribuir a la liquidez de la negociación y la regularidad en la contratación de las acciones de la Sociedad.

En cualquier caso, la política de autocartera de la Sociedad no responderá en ningún caso a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios y se llevará a cabo siempre en interés de la Sociedad y sus accionistas.

La información relativa a las acciones propias de la Sociedad se describe ampliamente en la Nota 13 de la Memoria de cuentas anuales consolidadas adjunta.

9. Otra información relevante

9.1. Evolución bursátil

Durante el ejercicio 2022 el precio de la acción cayó un 21,24%. El Ibex 35 cayó un 5,6% y el Ibex Small Caps cayó un 12,8%.

Durante dicho ejercicio el volumen de negociación de las acciones ha sido de 1,6 millones de acciones.

9.2. Política de dividendos

Junta General de Accionistas celebrada con fecha 27 de abril de 2022, a propuesta del Consejo de Administración, acordó el reparto de un dividendo complementario con cargo al resultado del ejercicio 2021 por importe de 0,55 euros brutos por acción. El pago se hizo efectivo el 13 de mayo de 2022.

El 27 de octubre de 2022, el Consejo de Administración de Sociedad acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2022, por un importe de 0,32 euros brutos por acción con derecho a percibirlo, y cuya fecha de pago fue el 11 de noviembre de 2022. Con la distribución de este dividendo, la Sociedad completó la distribución del 60% del resultado consolidado correspondiente al ejercicio 2021 (0,87 euros por acción con derecho a percibirlo), tal y como se había anunciado previamente al mercado a través de la presentación de los resultados del ejercicio 2021 publicada el 28 de febrero de 2022, y con ocasión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 27 de abril de 2022.

El Consejo de Administración considera proponer a la Junta Ordinaria (abril de 2022) el pago de 0,50 euros por acción, lo que supone un ratio de pay-out de aproximadamente el 60% sobre el beneficio neto ordinario consolidado, siguiendo la misma línea que el ejercicio 2021. Los beneficios retenidos incrementarán la caja del grupo para continuar invirtiendo en oportunidades de crecimiento.

9.3. Periodo medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago de proveedores se incluye en la Nota 26.a) de la memoria consolidada adjunta.

9.4. Servicio de atención al cliente.

La información relativa al servicio de atención al cliente se incluye en la Nota 2.12 de la memoria consolidada adjunta.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Segmentos de negocio identificados

- **"Segmento de Negocio"**, se define como cada segmento operativo o componente identificado de Alantra calificado como tal porque (a) desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos (incluidos los ingresos y gastos relativos a transacciones con otros componentes de la misma entidad); (b) cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas de la entidad con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y (c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.
- **"Asesoramiento Financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales" (Investment Banking)**. Segmento de negocio identificado de Alantra que comprende los servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*), así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.
- **"Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos" (Credit Portfolio Advisory)**. Segmento de negocio identificado de Alantra, que comprende los servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos.
- **"Gestión de Activos" (Asset Management)**. Segmento de negocio identificado de Alantra que, según la información dada en el Folleto, consiste en la gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales y que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.
- **"Estructura"**. Segmento de negocio identificado de Alantra que recoge el conjunto de ingresos y gastos correspondientes a la estructura de gobierno y desarrollo de Alantra (gobierno corporativo, dirección estratégica, desarrollo corporativo y de negocio, y servicios corporativos, como contabilidad y reporte, control del riesgo, sistemas informáticos, gestión de recursos humanos y servicios jurídicos, entre otros) y que, por referirse a la sociedad matriz del Grupo –como entidad cotizada- o a la gestión del conjunto mismo, no son directamente imputables ni a los segmentos Asesoramiento Financiero o Gestión de Activos, ni al segmento Cartera. El segmento Estructura incluye asimismo la facturación de los servicios referidos a empresas del Grupo Alantra que tienen la consideración de asociadas, es decir, que no se consolidan por el método de integración global. En el actual proceso de crecimiento de Alantra, tanto corporativo como de negocio, la relevancia de los servicios afectos a la Estructura justifica su consideración como segmento independiente.
- **"Cartera"**. Segmento de negocio identificado de Alantra que se define, de acuerdo con lo señalado en el Folleto, como la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.
- **"Resto"**. Se define, por defecto, como el conjunto de partidas que no se corresponden a ninguno de los segmentos de negocio (es decir, que no es Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, ni Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, ni Gestión de Activos, ni Estructura ni Cartera).
- **"Fee Business"** se define como la agrupación o suma de los segmentos Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, Gestión de Activos y Estructura, y que, como conjunto, se define como la actividad de

prestación de servicios, sea de asesoramiento o de gestión, cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (*fee*) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo, fundamentalmente de personal. Específicamente se excluyen del Fee Business las pérdidas o ganancias originadas en la inversión de la sociedad matriz del Grupo en las sociedades que desarrollan las referidas actividades (como, por ejemplo, por la puesta en valor de las participaciones en compañías o negocios, deterioros del fondo de comercio o resultado financiero de moneda extranjera), las cuales se incorporan en el segmento Resto.

La asignación al Fee Business del 100% de la actividad recogida en el segmento Estructura se debe a que la gran mayoría del tiempo y/o inversión de los recursos afectos a la Estructura se dedican a gestionar el crecimiento y la complejidad proveniente de la actividad recogida en los segmentos Asesoramiento Financiero y Gestión de Activos. Este concepto es especialmente relevante en tanto que varias medidas alternativas de rendimiento (o APMS) se construyen sobre el mismo.

- **"Negocio Ordinario"**. Agrupación de segmentos o suma de los segmentos que forman el Fee Business (Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos, Gestión de Activos y Estructura) más el segmento Cartera.

Medidas alternativas de rendimiento

- **"Medida alternativa de rendimiento"**. Se define como aquella medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo de una compañía, distinta de las medidas financieras definidas o detalladas en el marco de información financiera aplicable.
- **"Beneficio Neto del Fee Business"**. Se define como el beneficio originado en la actividad de prestación de servicios de asesoramiento o gestión del Fee Business (esto es, el correspondiente a los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Estructura), cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (*fee*) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo, fundamentalmente de personal.

El Beneficio Neto del Fee Business se calcula como suma del Resultado atribuido a la sociedad dominante correspondiente a los referidos tres segmentos.

La distinta naturaleza de las dos áreas de actividad de Alantra (Fee Business y Cartera), justifica la relevancia de desglosar el Beneficio Neto del Fee Business atribuido a la sociedad dominante en la información pública al mercado.

- **"Beneficio Neto de la Cartera"**. Se define como el beneficio originado a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías, fondos de inversión u otros vehículos de inversión gestionados por el Grupo Alantra.

El Beneficio Neto de la Cartera es igual al Resultado atribuido a la entidad controladora correspondiente al segmento de Cartera.

La distinta naturaleza de las dos áreas de actividad de Alantra (Fee Business y Cartera) justifica la relevancia de desglosar el Beneficio Neto de la Cartera atribuido a la entidad controladora en la información pública al mercado.

- **"Beneficio Neto Ordinario"**. Se define como el beneficio originado en la actividad típica u ordinaria del Grupo, es decir la incluida en los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Carteras.

El Beneficio Neto Ordinario se calcula como suma del Beneficio Neto del Fee Business y el Beneficio Neto de la Cartera.

El Beneficio Neto Ordinario es un indicador relevante, en relación al beneficio neto (o resultado atribuido a la sociedad dominante), para valorar qué parte de este se debe a la actividad típica de la compañía y no a apuntes de carácter extraordinario.

- **Endeudamiento Financiero.** Se define como el volumen agregado de deudas que el Grupo mantiene a favor de bancos, entidades de crédito y similares, con objeto de financiar su actividad. Se excluyen las deudas con empleados, proveedores o sociedades del perímetro consolidado o sus socios. Asimismo, se excluyen los pasivos a favor de bancos, entidades de crédito o similares cuando las mismas tienen contrapartidas específicas en el activo por igual importe.

El Endeudamiento Financiero se calcula como la suma de las partidas del estado de situación financiera consolidado, agrupadas bajo el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables", que respondan a los criterios mencionados en la definición de esta Medida. Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo no tenía endeudamiento financiero.

El Endeudamiento Financiero es un indicador relevante en la valoración del estado de situación financiera consolidado del Grupo.

- **"Pay Out".** Se define como el porcentaje de los beneficios que la Sociedad distribuye a los accionistas.

Se calcula como cociente entre el importe agregado que distribuye la Sociedad a sus accionistas a cuenta de un periodo (sea como dividendo o como distribución de reservas o prima de emisión) y el beneficio neto consolidado atribuible a la entidad controladora generado durante ese periodo.

El Pay Out señala hasta qué punto la retribución al accionista se financia con el resultado del ejercicio (o del periodo que se trate).

- **"Rentabilidad por Dividendos" (*dividend yield*).** Se define como la rentabilidad que obtienen los accionistas de la Sociedad a través de la distribución de dividendos.

La Rentabilidad por Dividendos se calcula como el cociente entre el importe agregado por acción que distribuye la Sociedad a sus accionistas durante un periodo (sea como dividendo o como distribución de reservas o prima de emisión) y el precio de la acción a una fecha determinada (fecha que será la que se señale cuando se mencione esta Medida).

La rentabilidad del accionista proviene de dos fuentes: la revalorización de la acción y la remuneración que recibe en forma de distribución de dividendos, reservas o prima de emisión. La Rentabilidad por Dividendos es la Medida o indicador de referencia para este segundo concepto.

Se adjunta como anexos al informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (véase Anexo I), Informe Anual de sobre Remuneraciones de los Consejeros de las Sociedades Anónimas Cotizadas (Anexo II) y el Estado de información no financiera (véase Anexo III):

Anexo I - Informe anual de Gobierno Corporativo



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A81862724]

Denominación Social:

[**ALANTRA PARTNERS, S.A.**]

Domicilio social:

[C/JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

- A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 21/09/2018 | 115.894.212,00 | 38.631.404 | 38.631.404 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

- A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto |
|---|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | |
| DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | 1,64 | 15,85 | 0,00 | 0,00 | 17,49 |
| DON RICARDO PORTABELLA PERALTA | 0,00 | 18,12 | 0,00 | 0,00 | 18,12 |
| DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | 0,26 | 6,90 | 0,00 | 0,00 | 7,16 |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | 0,47 | 6,66 | 0,00 | 0,00 | 7,13 |
| SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS | 1,94 | 1,10 | 0,00 | 0,00 | 3,04 |
| STARR INTERNATIONAL AG | 0,00 | 4,40 | 0,00 | 0,00 | 4,40 |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | CERTIMAB CONTROL, S.L. | 15,85 | 0,00 | 15,85 |
| DON RICARDO PORTABELLA PERALTA | ANPORA, S.A. | 18,12 | 0,00 | 18,12 |
| DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | AV MÁLAGA CAPITAL, S.L. | 6,90 | 0,00 | 6,90 |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L. | 6,66 | 0,00 | 6,66 |
| SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS | SANTA LUCÍA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. | 1,00 | 0,00 | 1,00 |
| SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS | SANTA LUCÍA VIDA Y PENSIONES, S.A. | 0,07 | 0,00 | 0,07 |
| SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS | UNICORP VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | 0,03 | 0,00 | 0,03 |
| STARR INTERNATIONAL, AG | STAR INTERNATIONAL COMPANY, INC | 4,40 | 0,00 | 4,40 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

No ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial de la Sociedad durante el ejercicio 2022.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2. anterior:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad | |
|--|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|---|-----------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto |
| DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | 1,64 | 15,85 | 0,00 | 0,00 | 17,49 | 0,00 | 0,00 |
| DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | 0,04 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,04 | 0,00 | 0,00 |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | 0,47 | 6,66 | 0,00 | 0,00 | 7,13 | 0,00 | 0,00 |
| DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | 0,26 | 6,90 | 0,00 | 0,00 | 7,16 | 0,00 | 0,00 |
| DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO | 0,05 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,05 | 0,00 | 0,00 |
| % total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración | | | | | | 31,87 | |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|--|--|--|---|-----------------------------|---|
| DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | CERTIMAB CONTROL, S.L | 15,85 | 0,00 | 15,85 | 0,00 |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L | 6,66 | 0,00 | 6,66 | 0,00 |
| DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | AV MÁLAGA CAPITAL, S.L | 6,90 | 0,00 | 6,90 | 0,00 |

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

| | |
|---|-------|
| % total de derechos de voto representados en el consejo de administración | 31,87 |
|---|-------|

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

- A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|---|---|---|---|
| DOÑA SILVIA REINA PARDO | DON RICARDO PORTABELLA PERALTA | ANPORA, S.A. | D ^a . Silvia Reina Pardo es consejera dominical de Alantra Partners en representación del accionista indirecto D. Ricardo Portabella Peralta. D. Ricardo Portabella controla la sociedad Anpora, S.A. (anteriormente denominada Taiko, S.A.), titular directo de los derechos de voto de Alantra Partners. |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L. | DON JORGE MATAIX ENTERO | D. Jorge Mataix Entero es consejero dominical de la Sociedad en su condición de accionsita significativo. D. Jorge Mataix participa en el capital y derechos de voto de Alantra Partners, S.A. a través de la sociedad Viviendas Vacacionales de Cantabria, S.L., sociedad sobre la cual mantiene el control de los derechos de voto. |
| DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | AV MÁLAGA CAPITAL, S.L. | DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | D. José Antonio Abad es consejero dominical de la Sociedad en su condición de accionsita significativo. |

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|---|---|---|--|
| | | | D. José Antonio Abad participa en el capital derechos de voto de Alantra Partners, S.A. a través de la sociedad AV Malaga Inversiones, S.L., sociedad sobre la cual mantiene el control de los derechos de voto. |

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si
 No

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto | Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene |
|---|------------------------------|---|---|
| ALANTRA FRANCE CORPORATE FINANCE SAS, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON FRANCK PORTAIS, DON FLORIAN TOUCHARD, DON FRANCK NOAT, DON OLIVIER GUIGNON, DOÑA ORIANE DURVYE | 0,39 | Como consecuencia de la entrada el 25 de julio de 2018 en el capital social de Alantra Partners, S.A. (Sociedad) de los accionistas de la filial francesa (Accionistas Franceses) del grupo, Alantra France Corporate Finance, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Franceses en la Sociedad. Tales pactos afectaban a un número de acciones equivalente al 1,57% del capital social de la Sociedad, y están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018, el cual se encuentra a disposición en la página web corporativa. Las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Franceses se han ido liberando parcialmente y a día de hoy se encuentran bajo restricción, aproximadamente, el 25% de las acciones, esto es, el 0,39%. | 1 de enero de 2024 |
| ALANTRA SRL, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA | 0,18 | Como consecuencia de la entrada el 25 de julio de 2018 en el capital social | 1 de enero de 2024 |

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto | Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene |
|--|------------------------------|---|---|
| INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L. DON STEFANO BELLAVITA, DON MARCELLO RIZZO | | de Alantra Partners, S.A. (Sociedad) de los accionistas de la filial italiana (Accionistas Italianos) del grupo, Alantra Srl, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Italianos en la Sociedad. Tales pactos afectaban a un número de acciones equivalente al 0,72% del capital social de la Sociedad, y están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018, el cual se encuentra a disposición en la página web corporativa (www.alantra.com). Las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Italianos se han ido liberando parcialmente y a día de hoy se encuentran bajo restricción, aproximadamente, el 25% de las acciones, esto es, el 0,18%. | |
| ALANTRA AC, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON KURT RÜEGG, DON MARTIN MENZI | 0,37 | Como consecuencia de la entrada el 25 de julio de 2018 en el capital social de Alantra Partners, S.A. (Sociedad) de los accionistas de la filial suiza (Accionistas Suizos) del grupo, Alantra AC, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Suizos en la Sociedad. Tales pactos afectaban a un número de acciones equivalente al 1,48% del capital social de la Sociedad, y están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018, el cual se encuentra a disposición en la página web corporativa. Las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Suizos se han ido liberando parcialmente y a día de hoy se encuentran bajo restricción, aproximadamente, el 25% de las acciones, esto es, el 0,37%. | 1 de enero de 2024 |
| DON JAMIE RICHARD HOPE, DON RICHARD JOHN SANDERS, DON ANDREW JOHN SHELLARD, | 4,23 | En el marco de la adquisición por la Sociedad del 100% de Catalyst Corporate Finance LLP ("Catalyst"), entidad de Reino Unido, como consecuencia de la entrada | 30 de junio de 2023 |

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto | Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene |
|--|------------------------------|--|---|
| DON JEREMY HARRISON, DON ALEXANDER MARK WILSON, DON KEITH ANDREW PICKERING, DON STEPHEN PAUL CURRIE, DON JUSTIN PHILIP ROSS CROWTHER, DON RICHARD ALEXANDER DAVID HOLDEN, DON PAUL DAVID VANSTONE, DON JAMES ANDREW HILSTON CURRIE, ALANTRA PARTNERS, S.A. | | en el capital social de la Sociedad de los accionistas de Catalyst ("Accionistas de Catalyst") mediante la suscripción de acciones (las "Acciones") a través del acuerdo de ampliación de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las Acciones (el "Pacto Parasocial Catalyst") y que están contenidas en: i) En 15 contratos denominados "Lock-In and Call Option Deed" de fecha 29 de noviembre de 2017 suscritos con cada una de las 15 personas físicas que han transmitido a la Sociedad el 100% de Catalyst; y ii) En un contrato denominado "Warehouse LLP Deed" de fecha 29 de noviembre de 2017. | |

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

[No se han producido modificaciones ni rupturas de pactos o acuerdos entre accionistas.]

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 32.283 | | 0,08 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| Sin datos | |

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

| Explique las variaciones significativas |
|--|
| Durante el ejercicio 2022 se ha producido la recompra de 4.000 acciones de la Sociedad en autocartera como consecuencia de la salida del Grupo Alantra de una directiva. |

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2021 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que, en nombre de la Sociedad, pueda acordar la adquisición derivativa de acciones propias así como enajenar posteriormente las mismas.

1. Modalidades: compraventa, permuta, préstamo, aceptación de garantías cuyo colateral sean acciones propias así como la ejecución de dichas garantías otorgadas a favor de la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su grupo, dación en pago y, en general, cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley.

2. Duración de la autorización: cinco años desde la fecha del acuerdo.

3. Número máximo de acciones adquiribles: hasta el 10% del capital social de la Sociedad existente en cada momento o, en su caso, la cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización.

4. Precios máximos y mínimos: el precio mínimo será el equivalente al valor nominal y el precio máximo será de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre en la sesión de Mercado Continuo en la fecha inmediata anterior a la adquisición. No obstante lo anterior, en el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones establecidas en acuerdos o en contratos de opción, compraventas a plazo o similares previamente formalizados por la Sociedad o por sociedades de su grupo (y, en particular con carácter enunciativo y no limitativo, los acuerdos con directivos, empleados o administradores de la Sociedad o sus filiales para la recompra de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares directa e indirectamente en caso de salida del grupo de tales directivos, empleados o administradores), el precio o contravalor por acción oscilará entre un mínimo equivalente a 0,01 euros y un máximo de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, considerando la cotización en la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se convenga, se firme o se ejecute la operación de adquisición de acciones propias, según sea el caso.

5. Destino: las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales podrán destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación como a la entrega a los administradores y a los empleados de la Sociedad, o sociedades del Grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos de lo previsto en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. También podrán utilizarse en el desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan, excepción hecha del derecho de asignación gratuita de nuevas acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Dicha autorización sustituye y deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el 27 de abril de 2016 para la adquisición derivativa de acciones propias.

A.11. Capital flotante estimado:

| | % |
|---------------------------|-------|
| Capital flotante estimado | 42,04 |

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

Descripción de las restricciones

(A) Los Accionistas Italianos, los Accionistas Franceses y los Accionistas Suizos, sujetos a sus respectivos Pactos Parasociales descritos en el apartado A.7 están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus acciones de 6 años, a contar desde 1 de enero de 2018.
(B) Los Accionistas de Catalyst ("Accionistas Ingleses") sujetos al Pacto Parasocial Catalyst de 29 de noviembre de 2017, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones hasta el 30 de junio de 2023.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 19 del Reglamento de la Junta, será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. En este sentido, el artículo 19.1 del Reglamento de la Junta establece que, para acordar cualquier modificación de los estatutos sociales, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 29/04/2019 | 19,05 | 63,46 | 0,00 | 0,00 | 82,51 |
| De los que Capital flotante | 1,07 | 4,25 | 0,00 | 0,00 | 5,32 |
| 28/10/2020 | 52,27 | 29,55 | 0,00 | 0,00 | 81,82 |
| De los que Capital flotante | 1,62 | 13,46 | 0,00 | 0,00 | 15,08 |
| 28/04/2021 | 18,10 | 36,30 | 21,90 | 0,00 | 76,30 |
| De los que Capital flotante | 0,00 | 1,12 | 3,70 | 0,00 | 4,82 |
| 27/04/2022 | 19,24 | 40,57 | 0,00 | 19,82 | 79,63 |
| De los que Capital flotante | 3,20 | 18,31 | 0,00 | 1,70 | 23,21 |

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es www.alantra.com, que incluye información para accionistas e inversores y los documentos previstos por la ley. Para acceder al contenido de Gobierno Corporativo existen dos vías:

1) debe pincharse en la pestaña situada en la parte superior izquierda (junto al logo ALANTRA) dónde automáticamente se despliega el menú. A continuación se pincha en "Shareholders & Investors", a continuación en "Corporate Governance" y a continuación en "General Shareholders Meetings", dónde se tiene la opción de tener la página en español.

2) a través del enlace situado en el footer (parte inferior derecha) dónde dice "PARA ACCEDER A ACCIONISTAS E INVERSORES PINCHE AQUÍ". Se accede directamente a la versión en español de la página.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

| | |
|--|----|
| Número máximo de consejeros | 12 |
| Número mínimo de consejeros | 5 |
| Número de consejeros fijado por la junta | 9 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | | Otro Externo | VICEPRESIDENTE | 11/12/2002 | 27/04/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA | | Independiente | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 22/07/2015 | 28/10/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA SILVIA REINA PARDO | | Dominical | CONSEJERO | 30/04/2021 | 27/04/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO | | Independiente | CONSEJERO | 20/03/2012 | 28/04/2021 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES | | Independiente | CONSEJERO | 17/12/2015 | 28/10/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | | Dominical | CONSEJERO | 09/07/2015 | 28/10/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | | Ejecutivo | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO | 09/07/2015 | 28/10/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | | Dominical | CONSEJERO | 09/07/2015 | 28/10/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA DIANE SEGALÉN | | Independiente | CONSEJERO | 23/07/2019 | 28/10/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| | |
|----------------------------|---|
| Número total de consejeros | 9 |
|----------------------------|---|

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--|--|-------------------------------|---------------|--|--|
| Sin datos | | | | | |

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

La Sociedad informa de que la Sra. Diane Segalén presentó su dimisión al Consejo de Administración el 25 de enero de 2023, hecho que fue comunicado al mercado en esa misma fecha mediante Comunicación de Otra Información Relevante (número de registro 20146).

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | Presidente Ejecutivo | Santiago Eguidazu Mayor es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Técnico Comercial y Economista del Estado, y Master en Filosofía. El Sr. Eguidazu es el socio fundador de Alantra y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración del Grupo Alantra. Es autor del |

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| | | libro "Creación de valor y gobierno de la empresa" y editor en Avarigani Editores, que se especializa en textos de filosofía. |
| Número total de consejeros ejecutivos | | 1 |
| % sobre el total del consejo | | 11,11 |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| DOÑA SILVIA REINA PARDO | ANPORA, S.A. | Silvia Reina Pardo es Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, y posee un Postgrado en Asesoría y Gestión Tributaria por ESADE. La Sra. reina empezó su carrera profesional como abogada especialista en derecho tributario en el despacho de abogados Uría Menéndez Abogados y, desde el año 2015, es responsable de las áreas de legal y fiscal de Anpora Participaciones, filial del Grupo Anpora. D ^a Silvia está especializada en fiscalidad general de empresas, fiscalidad de las operaciones de reestructuración, y planificación fiscal internacional, entre otros. D ^a Silvia reina es actualmente miembro de los consejos de administración de distintas sociedades, todas ellas pertenecientes al Grupo Anpora. |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L. | Jorge Mataix Entero es licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). El Sr. Mataix trabajó en JP Morgan Chase (Nueva York), en la división de banca corporativa, y en Acciona, como responsable de desarrollo corporativo. En 1992 se incorporó al Grupo AB Asesores como responsable del área de Private Equity y, desde 2000 hasta 2016 fue Vicepresidente de Alantra. |
| DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | AV MÁLAGA CAPITAL, S.L. | José Antonio Abad Zorrilla es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. El Sr. Abad inició su carrera en Arthur Andersen, y fue director del área de Corporate Finance y miembro del comité de dirección de AB Asesores y de Morgan Stanley Dean Witter. D. José Antonio Abad Zorrilla fue miembro de los consejos de administración del Grupo Hagemeyer España y de DHL España, así como miembro del consejo directivo de la Asociación Española de Ejecutivos de Finanzas. Fue uno de los socios fundadores de Alantra y Vicepresidente desde 2000 hasta 2016. |
| Número total de consejeros dominicales | | 3 |

| | |
|------------------------------|-------|
| % sobre el total del consejo | 33,33 |
|------------------------------|-------|

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|--|--|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA | Luis Carlos Croissier Batista es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y graduado de tercer ciclo por la Universidad de París – Sorbonne. Forma parte del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, y ha desempeñado, entre otros, los cargos de Subdirector General Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía o Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. También ha sido el de Presidente del Instituto Nacional de Industria, Ministro de Industria y Energía y Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Desde 1996 el Sr. Croissier desarrolla su carrera profesional como consultor internacional. |
| DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO | José Javier Carretero Manzano es ingeniero superior industrial por la Universidad Pontificia de Comillas (ICA) y máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE. El Sr. Carretero ha desarrollado su actividad en el sector industrial y ha sido, entre otros cargos, Consejero Delegado para LATAM e Iberia de Ferrol España, S.A., miembro del Consejo de Administración de Metaliberica, High Tech Hoteles, Dinamia y Director General de la Cámara de Comercio de España. |
| DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES | Maria Garaña Corces es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de San Pablo (CEU). Obtuvo su título universitario con los más altos honores y es también diplomada en Comercio Internacional por la Universidad de California en Berkeley y tiene un título de Master in Business Administration (MBA) por la Universidad de Harvard (Boston). Desde 1992, la Sra. Garaña ha desarrollado su actividad profesional en diversos sectores, como ventas, marketing, distribución y desarrollo de negocio en distintos países. Hasta diciembre de 2017, la Sra. Garaña fue Vicepresidenta de EMEA Microsoft Business Solutions. En la actualidad es Vicepresidenta del área de Consultoría y Servicios Profesionales de Adobe Incorporated con responsabilidad sobre Europa, Medio Oriente y África. |
| DOÑA DIANE SEGALÉN | Es licenciada en Derecho de los Negocios y Fiscalidad por la Universidad de París II Panthéon – Assas y ha cursado el programa “Young Management” por INSEAD. La Sra. Segalen empezó su carrera profesional en el sector de la banca de inversión en Chase Manhattan Bank (Nueva York) durante el periodo comprendido entre 1987 y 1989, y a continuación en el sector de private equity hasta el año 1992 en Banque Arjil (París). A partir del año 1992, dirigió su carrera profesional al sector de la selección y reclutamiento de personal de alta dirección y empezó a prestar sus servicios en el head hunter basado en Nueva York Heidrick & Struggles, donde fue corresponsal de las oficinas de toda Europa y socia del área financiera del grupo desde 1997. En el año 2005 dio el salto al grupo estadounidense CTPartners dónde fue la encargada de la apertura de la oficina de París. Fue la primera socia a nivel europeo en el referido grupo y miembro del Comité Ejecutivo. Bajo su liderazgo, CTPartners expandió su negocio hasta en seis nuevas jurisdicciones abriendo oficinas en París, Londres, Ginebra, Hong Kong, Shanghai y Singapur. En el año 2011 la Sra. Segalen fundó la firma Segalen + Associés, boutique de selección y reclutamiento de personal de alta dirección, proyecto propio que sigue dirigiendo en la actualidad. |

| | |
|---|-------|
| Número total de consejeros independientes | 4 |
| % sobre el total del consejo | 44,44 |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|--|---|
| DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA | N/A | N/A |
| DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO | N/A | N/A |
| DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES | N/A | N/A |
| DOÑA DIANE SEGALEN | Durante el ejercicio objeto de información, la compañía Segalen & Associates, compañía dedicada a servicios de consultoría en recursos humanos y de selección de personal, y que está controlada por la Sra. Segalen, fue contratada entre finales de 2021 y principios de 2022 por Alantra France Corporate Finance SAS, filial del grupo Alantra del área de Investment Banking, para la búsqueda y selección de profesionales de categoría senior para el Grupo que estuvieran basados en Francia. La compañía Segalen&Associés recibió una remuneración por parte de Alantra Francia Corporate Finance SAS, tal y como se detalla en el apartado D.3. de este informe relativo a operaciones vinculadas. | La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Alantra analizó si la referida operación podía afectar a la condición de la Sra. Segalen como consejera independiente de la Sociedad. Tras el análisis de la información suministrada se concluyó que, al final de la cadena, la retribución a favor de Segalen & Associés en términos relativos con el nivel de renta personal de la consejera, no siendo insignificante, no tenía entidad suficiente como para comprometer la independencia de la Sra. Segalen. También se constató que la retribución pactada con Segalen & Associés estaba dentro de los estándares que Alantra aplica a otros proveedores para los mismos servicios. Estas conclusiones fueron compartidas por el Consejo de Administración. |

| OTROS CONSEJEROS EXTERNOS | | | |
|---|---|---|--|
| Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas: | | | |
| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
| DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | El Sr. Bergareche fue nombrado consejero independiente en 2002. Al cumplirse 12 años continuados desde su nombramiento como consejero, ha pasado a tener la consideración de consejero "otro externo" de conformidad con lo dispuesto en el art. art. 529 duodécimas.4.i) de la Ley de Sociedades de Capital. | ALANTRA PARTNERS, S.A. | Santiago Bergareche Busquet es licenciado en Ciencias de la Economía y Derecho por la Universidad de Deusto. El Sr. Bergareche fue Vicepresidente del Grupo Ferrovial, S.A., al que se unió como Presidente de Agromán y, en 1999, fue elegido CEO de Ferrovial, puesto que ocupó hasta 2002. Asimismo, el Sr. Bergareche es en la actualidad consejero de Maxam Corp. Holding, Deusto Business School, Bimarán Inmobiliaria, S.A. y Mozambique Quarry Partner LLP. El Sr. Bergareche ha sido presidente de Metrovacesa, de Cepsa y Vocento, y Director General de BBVA. |
| Número total de otros consejeros externos | | 1 | |
| % sobre el total del consejo | | 11,11 | |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| Sin datos | | | |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|-------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| Ejecutivas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominicales | 1 | 1 | | | 33,33 | 33,33 | 0,00 | 0,00 |

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| Independientes | 2 | 2 | 2 | 2 | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 50,00 |
| Otras Externas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 3 | 3 | 2 | 2 | 33,33 | 33,33 | 22,22 | 22,22 |

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y de que los mismos no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Además, el Reglamento del Consejo establece que el Consejo velará por que tales procedimientos faciliten la selección de consejeras.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una "Política de selección de consejeros" (la "Política"), la cual fue modificada en octubre de 2021 con el fin de adaptarla a las nuevas recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en la cual se recogen los objetivos siguientes:

- Favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el seno del Consejo de Administración.
- Favorecer, a los efectos de conseguir la diversidad de género, las medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas.
- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Lograr una composición equilibrada del Consejo con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, con el número mínimo necesario de consejeros ejecutivos y con una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, que represente la estructura accionarial de la Sociedad.
- Garantizar la transparencia en materia de nombramiento de consejeros dominicales, indicando los motivos que justifican su nombramiento o reelección.
- Mantener una dimensión precisa para lograr la adecuada representatividad y un funcionamiento eficaz y participativo del Consejo.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

Tal y como se ha explicado en el apartado C.1.5. anterior, los principios aplicables a los procesos de selección de consejeros son los que se recogen en la Política de selección de consejeros (la "Política"). En cumplimiento de esta Política, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa la solvencia, competencia y experiencia de los candidatos para ser elegidos miembros del Consejo de Administración, sin que, por tanto, los procesos de selección adolezcan de sesgos implícitos.

Durante el ejercicio 2022 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha seguido fomentando la presencia de mujeres tanto en el Consejo como en la alta dirección de la compañía.

En primer lugar, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, realizó un análisis de las necesidades y competencias requeridas por el Consejo, que sirvió de punto de partida en los procesos que se llevaron a cabo para la reelección de los consejeros cuyo mandato vencía durante el ejercicio 2022. En dichos procesos se evitaron discriminaciones y rigió, a efectos del interés social, los conocimientos y experiencias como criterio principal para la reelección de los mismos.

Finalmente, tras producirse la vacante en el Consejo por la renuncia de uno de los consejeros, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó por unanimidad proponer a la Junta General de Accionistas la ratificación del nombramiento por cooptación de la consejera D^a. Silvia Reina Pardo, con la condición de consejera dominical en representación del accionista significativo Anpora, S.A. Dicho nombramiento fue aprobado la Junta General de 27 de abril de 2022.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Desde que en el año 2015 la Sociedad aprobara la Política, varios procesos de selección se han abierto a lo largo de los últimos años con el fin de cubrir las vacantes que se iban produciendo en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Al cierre del periodo sujeto a información, la Sociedad cuenta con de 3 consejeras, una de ellas tiene la condición de consejera dominical, en representación de uno de los accionistas significativos de la Sociedad, y las otras dos consejeras tienen la condición de independientes.

La más reciente incorporación se produjo durante el año 2021, por lo que el porcentaje de presencia femenina en el Consejo ha aumentado al 33,33% del total de miembros del Consejo de Administración, siendo 3 las mujeres sobre un total de 9 consejeros.

Está previsto proponer a la Junta General que la vacante producida por la dimisión de una consejera independiente (ver apartado C12), se cubra con el nombramiento de otra mujer. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue valorando perfiles de otras candidatas a fin de proponer su nombramiento en caso de vacantes en el futuro.

En cuanto a la presencia femenina entre los miembros de la alta dirección, solamente 1 (de entre 4) es mujer. Tal y como se ha explicado anteriormente, es deseo del Consejo fomentar la presencia de mujeres entre los miembros de la alta dirección, y así lo ha reflejado en la última modificación de la Política.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha considerado que el Consejo de Administración tiene una composición, en cuanto a su número de miembros, estructura, diversidad, experiencia y competencias profesionales, adecuada a las necesidades de la Sociedad y conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En el proceso de nombramiento y reelección de consejeros aprobados durante el ejercicio 2022, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, siempre ha procurado que las propuestas de candidatos para su nombramiento o reelección como consejeros, hayan recaído sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia y tal como se ha indicado previamente, dichos órganos han procurado incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que cumplan dichos criterios profesionales.

En particular, durante el ejercicio 2022 se produjo (i) la elección (por el plazo estatutario) del consejero otro externo D. Santiago Bergareche Busquet, y (ii) la ratificación del nombramiento por cooptación por la Junta General de Accionistas de D^a. Silvia Reina Pardo, en representación del accionista significativo Anpora, S.A.

A pesar de que hasta el final del ejercicio 2022 la Sociedad había cumplido el objetivo de representación 30% tras la incorporación de D. Silvia Reina como consejera (siendo el porcentaje de mujeres en el consejo un 33,33%), la Sociedad no ha podido dar por cumplido el objetivo 40%, tal y como se explica en el Apartado G de este informe.

Cabe resaltar además que, dado que el grupo del que la Sociedad es entidad dominante, es un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión a los efectos a los efectos del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, todos los nombramientos de consejeros desde que el Grupo Alantra adquirió tal condición han sido objeto de resolución de no oposición por parte de la CNMV.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---------------|
| Sin datos | |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción |
|---|--|
| SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | D. Santiago Eguidazu, en su condición de consejero delegado de la Sociedad, tiene delegadas las facultades atribuidas por Ley. |

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|----------------------|------------------------------|
| DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | Alantra International Corporate Advisory, S.LU. | Presidente Ejecutivo | SI |
| DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | Alantra Investment Managers, S.L | Presidente Ejecutivo | SI |
| DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | Alantra Investment Pool, S.L | Presidente Ejecutivo | SI |
| DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | Access Capital Partners Group SA | Consejero | NO |
| DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | UDA Real Estate Data, S.L | Presidente | NO |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|-----------|------------------------------|
| DON JORGE MATAIX ENTERO | Alantra Investment Managers, S.L. | Consejero | NO |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | Alantra Investment Pool, S.L. | Consejero | NO |
| DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES | UDA Real Estate Data, S.L. | Consejera | NO |

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|--|--|-------------------------------|
| DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO | Enroca, S.L. | ADMINISTRADOR UNICO |
| DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | Maxam Corp. Holding, S.L. | CONSEJERO |
| DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | Deusto Business School | CONSEJERO |
| DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | Mozambique Quarry Partner LLP | CONSEJERO |
| DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | Bimarán Inmobiliaria, S.A. | CONSEJERO |
| DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | Pulsar Properties, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA SILVIA REINA PARDO | Anpora Participaciones, S.L. | CONSEJERO DELEGADO |
| DOÑA SILVIA REINA PARDO | Anpora, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA SILVIA REINA PARDO | Anpora Asset Management, S.L. | SECRETARIO CONSEJERO |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | Viviendas Vacacionales de Cantabria, S.L. | ADMINISTRADOR UNICO |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | Dirervalor, S.A. | ADMINISTRADOR UNICO |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | Global Procesos Bolsa, S.A. | CONSEJERO |
| DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | AV Malaga Capital, S.L. | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO |
| DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | La Caleta del Lobo Cano, S.L. | ADMINISTRADOR UNICO |
| DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES | TUI AG | CONSEJERO |
| DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | Asesores Bursátiles Venture Fund N.V. | CONSEJERO |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | Asesores Bursátiles Venture Fund N.V. | CONSEJERO |
| DOÑA DIANE SEGALAN | Hellen Keller International | VICEPRESIDENTE |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|--|--|-----------|
| DOÑA DIANE SEGALÉN | "Age of Enlightenment" Orchestra | CONSEJERO |
| DOÑA DIANE SEGALÉN | Segalen & Associates | CONSEJERO |

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas |
|--|--|
| DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO | Por la actividad de impartir clases en la escuela de negocios ESCP Europe España, he percibido una retribución durante el ejercicio 2022. |
| DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES | La Sra. Garaña percibe una retribución en su condición (i) de empleada de Adobe, (ii) hasta que se produjo su dimisión durante el ejercicio 2022, como consejera de Unicaja Banco, y (iii) como consejera de TUI AG. |
| DOÑA SILVIA REINA PARDO | La Sra. Reina percibe una remuneración en su condición de empleada (y responsable legal) de la entidad Anpora Participaciones, S.L |
| DOÑA DIANE SEGALÉN | La Sra. Segalen percibe una retribución como empleada de la compañía Segalen & Associates. |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejeros de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece el número máximo de consejos de entidades de interés público en los que un consejero de Alantra puede formar parte. Este número fue fijado en 6.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

| | |
|---|-------|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros) | 3.714 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros) | |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros) | |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros) | |

Este apartado refleja la remuneración total percibida por los consejeros de la Sociedad, tanto por su condición de tal como por sus funciones ejecutivas.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|--|--|
| DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO | Director General |
| DON XAVIER PUJOL TOBEÑA | Secretario General y General Counsel |
| DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY | Directora de Operaciones |
| DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO | Secretario del Consejo de Administración |
| Número de mujeres en la alta dirección | |
| 1 | |
| Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección | |
| 25,00 | |
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | |
| 2.713 | |

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

| Descripción modificaciones |
|--|
| <p>Durante el ejercicio 2022, el Consejo acordó modificar el Reglamento del Consejo con el fin de trasladar las modificaciones introducidas en la LSC en virtud de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas ("Ley 5/2021").</p> <p>En particular, en lo que respecta al nuevo régimen de operaciones vinculadas, el Reglamento ha sido modificado para introducir y reflejar el nuevo sistema de aprobación de las operaciones entre partes vinculadas del Grupo Alantra susceptibles de conflicto de interés cuya aprobación corresponda al Consejo en virtud de la normativa aplicable, así como las funciones que atañen a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos en relación con el control y supervisión de la aprobación de estas operaciones.</p> <p>Los referidos cambios fueron comunicados a la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022.</p> |

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros.

Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

| |
|--|
| <p>Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros están regulados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de la Sociedad y se regirán por los principios establecidos en la "Política de selección de consejeros". Los procedimientos de selección de consejeros están inspirados, entre otros, en principios tales como el de favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género, y el de conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.</p> <p>De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo se compondrá de un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros, correspondiendo a la Junta la determinación de su número (actualmente fijado en nueve).</p> <p>El Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurará que las propuestas de candidatos que eleve a la Junta General para su nombramiento o reelección como consejeros, recaigan sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Debido a su condición de entidad dominante de empresas de servicios de inversión, el nombramiento de nuevos consejeros de la Sociedad estará sujeto a la normativa del mercado de valores y requerirá, en todo caso, la no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.</p> <p>Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General deberán estar precedidas de una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros no independientes se harán a instancias del propio Consejo y deberán estar precedidas de un informe del Consejo en cualquier caso, y de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de consejeros ejecutivos o dominicales. Esta propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.</p> |
|--|

Asimismo, el Consejo podrá designar nuevos miembros mediante el sistema de cooptación, el cual se registrará conforme a lo previsto en la legislación vigente en cada momento.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero externo independiente a personas que no cumplan con los requisitos legales en esta materia. Asimismo, cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por sí los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

El Consejo de Administración señalará la categoría de cada consejero ante la Junta General de Accionistas que deba nombrarlo o ratificarlo. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos, una o varias veces, por períodos de igual o menor duración.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos enumerados en el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha realizado durante los primeros meses del ejercicio 2023 una autoevaluación sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento y de sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2022 conforme al procedimiento interno que ha venido utilizando en ejercicios anteriores, a excepción de aquellos en los que ha sido auxiliado por un consultor externo de acuerdo con la Recomendación n°36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

A la vista de los resultados de la referida autoevaluación llevada a cabo y que fue aprobada posteriormente por el Consejo, se identificaron unos puntos de mejora los cuales se plasmaron en un plan de acción. Tales medidas no dieron lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades, si bien sí que se puso de relevancia la importancia de incrementar la presencia femenina en el Consejo.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

De cara a la realización de la evaluación de la composición, competencias y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y en cumplimiento de la Recomendación n°36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, promovió un sistema de evaluación que consistió en la cumplimentación de un cuestionario de evaluación.

El cuestionario fue remitido electrónicamente mediante la plataforma digital Diligent a cada uno de los consejeros para su cumplimentación y devolución. El sistema de autoevaluación requería que el consejero puntuase de 1 a 10 cada una de las afirmaciones indicadas en el cuestionario, siendo 1 "completamente en desacuerdo" y 10 "completamente de acuerdo". Asimismo, en cada cuestión se dispuso de un espacio para que el consejero añadiese, en su caso, las observaciones que tuviese por conveniente.

La encuesta constaba de cuatro bloques:

1. Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo. Composición y competencias
2. Desempeño del Presidente
3. Desempeño de los consejeros
4. Funcionamiento y composición de las Comisiones

Sin perjuicio de los puntos de mejora que se incluyen en el plan de acción, la conclusión del propio órgano es que, durante el ejercicio 2022, el Consejo ha funcionado de manera satisfactoria.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Los ejercicios en los cuales la Sociedad ha contado con el apoyo de un consultor externo para la evaluación anual del Consejo y de las Comisiones han sido:

- Durante el ejercicio 2019, para la evaluación del ejercicio 2018.
- Durante el ejercicio 2022, para la evaluación del ejercicio 2021.

Ni la Sociedad, ni ninguna sociedad del Grupo Alantra, mantienen una relación de negocio (distinta de la relacionada con este punto) con el consultor, o con sociedades pertenecientes al grupo del consultor.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en los Estatutos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. Por su parte, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|--|---|
| Número de reuniones del consejo | 8 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

| | |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|---|---|
| Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Control de Riesgos | 8 |
| Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones | 7 |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

| | |
|---|--------|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros | 8 |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio | 97,22 |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | 8 |
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00 |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|--|------------------|
| DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO | Director General |

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (Artículo 15.2) establece que será competencia de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos el revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---------------|
| DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO | |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Los artículos 15 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la compañía se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. Dicha Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece el envío obligatorio y anual a la Sociedad, por parte de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de una confirmación escrita de su independencia frente a la entidad auditada o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe debe pronunciarse, en todo caso, sobre los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos.

El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos a aquéllos. Por otro lado, la Sociedad cuenta con un procedimiento para la autorización por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de los servicios de no-auditoría que la firma de servicios del auditor de cuentas preste a la Sociedad o a sociedades pertenecientes a su grupo.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos es, por tanto, la encargada de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 15 del Reglamento del Consejo).

Por otro lado, el artículo 35 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general, lo que incluye a los analistas financieros y bancos de inversión con los que la relación de la Sociedad se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

| | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 178 | 42 | 220 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 22.47 | 5.25 | 27.73 |

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Individuales | Consolidadas |
|---|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 8 | 8 |
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 38.46 | 38.46 |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar expertos externos ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y ser aprobada por el Consejo de Administración, que podrá denegar su autorización si considera: (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

- Cuando se vean incurso en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en los Estatutos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

NA

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| Numero de beneficiarios | 0 |
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| 0 | 0 |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

| | | |
|---|---------------------------|---------------|
| | Consejo de administración | Junta general |
| Órgano que autoriza las cláusulas | | |
| | Si | No |
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | | √ |

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | | |
|---|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO | VOCAL | Independiente |
| DON JORGE MATAIX ENTERO | VOCAL | Dominical |
| DOÑA DIANE SEGALÉN | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 25,00 |
| % de consejeros independientes | 75,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR") son las recogidas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que se encuentra a disposición del público en la página web corporativa (www.alantra.com). Durante el ejercicio 2022, la CNR ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la reelección de todos los miembros del consejo de administración de la Sociedad cuyo cargo caducaba durante el ejercicio 2022.
- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la remuneración de los Altos Directivos, del Consejero Delegado y del Consejo.
- Elevó favorablemente al Consejo la evaluación efectuada sobre la categoría de cada uno de los consejeros.
- Informó favorablemente al Consejo para la aprobación formal del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, a los efectos de su sometimiento a la votación con carácter consultivo de la Junta.
- Realizó un análisis y revisión del grado de cumplimiento individualizado de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas.
- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la evaluación anual del Consejo y de sus Comisiones, habiendo contado con el apoyo de un experto externo para la realización de la evaluación.
- Propuso al Consejo la actualización del "Colectivo Identificado", la modificación de la Política Retributiva del Grupo Alantra y la modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros en lo relativo a la retribución del Presidente Ejecutivo.
- Propuso al Consejo la actualización y modificación del Reglamento del Consejo a fin de adecuarlo a la normativa societaria que había entrado en vigor recientemente.
- Impulsó determinadas iniciativas de Capital Humano.
- Ha supervisado la elaboración y ejecución de los distintos planes de acciones ejecutados durante el ejercicio 2022 entre profesionales del Grupo Alantra.

| Comisión de Auditoría y Control de Riesgos | | |
|--|------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA | VOCAL | Independiente |
| DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO | VOCAL | Independiente |
| DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 25,00 |
| % de consejeros independientes | 75,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las funciones de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos ("CACR") están definidas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra a disposición del público en la página web de la sociedad (www.alantra.com).

Durante el ejercicio 2022, la CACR ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Revisión de la información financiera trimestral, semestral y anual, así como la integridad de la misma.
- Ha informado favorablemente con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.
- Ha supervisado el funcionamiento de los sistemas de control interno sobre el proceso de elaboración y presentación de la información financiera ("SCIF") regulada relativa a la Sociedad a fin de velar por su integridad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, la Comisión propuso el cambio del auditor interno de la función del SCIF (aprobado posteriormente por el Consejo).

- Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.
- Respecto de la auditoría interna de la Sociedad, ha revisado (i) los informes de auditoría interna (semestrales y anuales) de las sociedades reguladas del Grupo Alantra (sociedades gestoras de IIC y empresas de servicios de inversión); (ii) el informe de actividades de auditoría interna en el ejercicio 2021; (iii) el plan de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2022.
- Ha revisado la implementación de las medidas de Ciberseguridad, ha dedicado varias sesiones monográficas a tratar el tema de la Ciberseguridad, y ha promovido la contratación de un experto externo para la emisión de un informe de Benchmarking sobre mejores prácticas del mercado.
- Ha revisado la modificación a determinadas políticas internas corporativas (Manual de PBC, Plan de Recuperación, Política de uso de dispositivos electrónicos, Manual del SCIIF, Plan de formación en materia de compliance).
- Ha llevado el control de la autocartera de la sociedad y de las operaciones con acciones propias.
- Ha supervisado los riesgos de la Sociedad, y en especial los relacionados con la ciberseguridad.
- Ha revisado los informes de autoevaluación del capital y solvencia del Grupo Alantra.
- Ha implementado la herramienta de consolidación OneStream, y de la herramienta de control interno Pointer.
- Ha revisado el programa de coberturas de riesgo del Grupo Alantra mediante pólizas de seguro.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

| | |
|--|---|
| Nombres de los consejeros con experiencia | DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA / DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO / DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES / DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 23/07/2019 |

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|--|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | Ejercicio 2022 | | Ejercicio 2021 | | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | 1 | 25,00 | 1 | 25,00 | 1 | 25,00 | 0 | 0,00 |
| Comisión de Auditoría y Control de Riesgos | 1 | 25,00 | 1 | 25,00 | 1 | 25,00 | 1 | 25,00 |

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula las normas que rigen el funcionamiento y organización de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad está disponible para consulta en el apartado de "Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Normativa interna y políticas corporativas" de la página web de la Sociedad. Cada Comisión ha elaborado un informe de actividades correspondiente al ejercicio 2022. Informe que el Consejo ha aprobado posteriormente para su publicación en la página web de la Sociedad.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

- D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

1. Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones vinculadas

La Política de Operaciones Vinculadas de la Sociedad (la "Política") establece que, como norma general, las operaciones entre partes vinculadas del Grupo Alantira deberán ser aprobadas por los órganos de administración de las sociedades afectadas, excepto cuando su aprobación corresponda por ley a la junta general de socios/accionistas de las mismas.

No requerirán la aprobación del órgano de administración o de la junta general de socios/accionistas, las operaciones entre partes vinculadas que el órgano de administración pueda delegar en el personal clave de la alta dirección (tal y como establece la Política). Estas operaciones serán (i) las celebradas en el curso ordinario de la actividad empresarial concluidas a condiciones de mercado, y (ii) las concertadas en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a condiciones de mercado, y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

Con carácter previo a su aprobación por los órganos de administración o por las Juntas Generales de la sociedad o de las sociedades dependientes, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos ("CACR") emitirá un informe (el "Informe de la CACR") dónde evaluará si la operación propuesta es justa y razonable para cada una de las partes vinculadas y, en su caso, de los accionistas distintos de las partes vinculadas. Además, el Informe de la CACR deberá indicar (i) los presupuestos sobre los que se basa la evaluación, y (ii) los métodos empleados para realizar la misma.

Los miembros de la CACR que se encuentren en situación de conflicto de interés en relación con la operación vinculada deberán abstenerse de participar en la elaboración del Informe de la CACR.

El Informe de la CACR no será requisito necesario para la aprobación de las operaciones vinculadas autorizadas por la alta dirección, en delegación del órgano de administración.

2. Reglas internas para la abstención de los consejeros o accionistas afectados

La Sociedad no ha establecido reglas internas, distintas de las previstas en la Ley, para la abstención de los consejeros o accionistas afectados a la hora de aprobar una operación entre partes vinculadas. Por tanto, el régimen aplicable es el previsto en la Ley de Sociedades de Capital, o en cualquier otra normativa que sea de aplicación.

3. Procedimientos internos de información y control periódico operaciones vinculadas

La Política de Operaciones Vinculadas de la Sociedad establece que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos deberá ser informada periódicamente sobre aquellas operaciones vinculadas en las que la Sociedad sea parte cuya aprobación pueda ser delegada en el personal clave de la alta dirección de la Sociedad, con el fin de verificar (i) la equidad y transparencia de las mismas, y, en su caso, el (ii) cumplimiento de los referidos criterios para su aprobación.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos deberá elaborar un informe anual sobre todas las operaciones vinculadas que se hayan producido durante el ejercicio en curso en el seno del Grupo de la Sociedad.

- D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|--|-----------------|---|--------------------------|---------------------------|--|--|
| Sin datos | | | | | | |

| Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|--|---------------------------|--|
| Sin datos | | |

- D.3.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|---|---|-------------|--------------------------|---|--|--|
| (1) DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO | Alantra Partners, S.A. | Contractual | 878 | Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. | N/A | NO |

| | Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|-----|---|---|-------------|--------------------------|---|--|--|
| (2) | DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY | Alantra Partners, S.A. | Contractual | 878 | Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. | N/A | NO |
| (3) | DON XAVIER PUJOL TOBEÑA | Alantra Partners, S.A. | Contractual | 430 | Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. | N/A | NO |
| (4) | DOÑA DIANE SEGALEN | Alantra France Corporate Finance SAS | Societario | 114 | Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. | N/A | NO |

| | Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|-----|---|---|
| (1) | DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO | Alantra Partners, S.A. ha concedido a D. Ignacio de Cáceres un préstamo para la compra de 60.000 acciones de la Sociedad por importe de 931.746 euros (más intereses). A 31 de diciembre de 2022, parte del préstamo ha sido amortizado anticipadamente y queda pendiente de pago la cantidad de 877.796 euros. |
| (2) | DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY | Alantra Partners, S.A. ha concedido a D ^a . Patricia Pascual un préstamo para la compra de 60.000 acciones de la Sociedad por importe de 931.746 euros (más intereses). A 31 de diciembre de 2022, parte del préstamo ha sido amortizado anticipadamente y queda pendiente de pago la cantidad de 877.796 euros. |
| (3) | DON XAVIER PUJOL TOBEÑA | Alantra Partners, S.A. ha concedido a D. Xavier Pujol un préstamo para la compra de 30.000 acciones de la Sociedad por importe de 465.873 euros (más intereses). 31 de diciembre de 2022, parte del préstamo ha sido amortizado anticipadamente y queda pendiente de pago la cantidad de 430.091 euros. |
| (4) | DOÑA DIANE SEGALEN | La compañía Segalen & Associates, compañía líder en Francia de prestación de servicios de consultoría en recursos humanos y de selección de personal, y que está controlada por la Sra. Segalen, fue contratada entre finales de 2021 y principios de 2022 por Alantra France Corporate Finance SAS, filial del grupo Alantra del área de Investment Banking, para la búsqueda y selección de profesionales de categoría senior para el Grupo |

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|---|---|
| | que estuvieran basados en Francia. El responsable de contratar a la referida compañía fue el CEO de Alantra Francia, en el ejercicio de su autonomía de gestión empresarial. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de Alantra celebrada en febrero de 2022 elaboró un informe acerca de la razonabilidad de la referida operación vinculada, y concluyó favorablemente para la realización de la misma sobre la base de que: (i) se celebraba en el curso ordinario de la actividad empresarial de ambas partes, (ii) se concluía en condiciones de mercado y en términos equivalentes a los que, a la vista de antecedentes de propuestas anteriores para servicios análogos, Alantra estaría dispuesta a acordar con otros proveedores, y (iii) Segalen & Associates es el líder del mercado Francés en la búsqueda y selección de profesionales de categoría senior en el sector del Investment Banking, y un proveedor manifiestamente preferente a juicio del criterio independiente del CEO de Alantra Francia. La referida operación fue aprobada por el Consejo de Alantra. |

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos | | |

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos | | |

En la nota 22 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones vinculadas que la Sociedad o las sociedades de su grupo han llevado a cabo durante el ejercicio 2022 con otras partes vinculadas.

En particular, y en atención a su relevancia, se hace referencia a las siguientes operaciones entre partes vinculadas del Grupo Alantra:

1. Ingresos que percibe Alantra Partners de la sociedad Singer Capital Markets (UK):
 - a) Fee por importe de EUR 698.593,41 en concepto de Fee de cancelación del contrato de servicios de asesoramiento estratégico. El referido contrato fue cancelado en el ejercicio 2021 pero se acordó que el pago del fee se produjera en 4 años.
 - b) Remuneración por importe de EUR 146.956,59 por pertenencia de Alantra en el Consejo de Administración de Singer.
2. Ingresos percibidos por Alantra Wealth Management AV, S.A. por parte de:
 - a) Alantra Capital Privado SEIC, S.A. por importe de 110.842,42 euros, en concepto de comisión de comercialización de fondos por ella gestionados
 - b) Alantra EQMC Asset Management SGIIC, S.A. por importe de 358.063 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo EQMC por ella gestionado.
 - c) Alantra Multi Asset SGIIC, S.A. por importe de 196.377 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo QMC III por ella gestionado.
3. Ingresos percibidos por Alantra Multi Asset SGIIC, S.A. por la comercialización de productos de Access Capital Partners SA por importe de 450.105.
4. Ingresos percibidos por Alantra Tech USA LLC por importe de EUR 358.191 en concepto de cesión de remuneración por la participación en un proyecto de corporate finance de Landmark Capital (Chile).

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 25, apartado 4, párrafo g) del Reglamento del Consejo de Administración obliga a los consejeros a adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración añade lo siguiente:

1. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra g) del artículo 24 del Reglamento obliga al Consejero a abstenerse de:
 - a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración.
 - b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
 - c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
 - d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
 - e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
 - f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
 2. El Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración.
 3. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.
 4. No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contempladas en el presente artículo en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.
 5. Corresponderá necesariamente a la Junta General de Accionistas, en virtud de acuerdo expreso y separado, el otorgamiento de la autorización a que se refiere el párrafo anterior cuando ésta tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de un tercero, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser concedida por el Consejo de Administración siempre que quede suficientemente garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Adicionalmente, será preciso que, en este último caso, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.
 6. La obligación de no competencia sólo podrá ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa.
- Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece que las Personas Sujetas y las Personas Temporalmente Sujetas (según se definen en dicho reglamento) actuarán en situaciones de conflicto de intereses (colisión entre los intereses de la Sociedad y sus intereses, considerando también los que afecten a Personas Estrechamente Vinculadas (según se definen también en dicho reglamento) y los de las personas o entidades que los Consejeros dominicales representen) de acuerdo con los principios siguientes:
- a) Independencia: deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de los intereses en conflicto propios o ajenos que puedan afectarles.
 - b) Abstención: deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto.
 - c) Confidencialidad: se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Añade el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad que las Personas Sujetas deberán realizar ante el Comité de Control y Riesgos, y mantener permanentemente actualizada, una declaración en la que se detallen aquellas situaciones y relaciones que puedan dar lugar a situaciones de conflicto de intereses. En todo caso la declaración incluirá el desarrollo, por cuenta propia o ajena, de actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad y cualquier relación orgánica o de servicios, así como cualquier participación, directa o indirecta, superior al 3% en empresas que desarrollen actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad. No se considerarán, en principio, a estos efectos como situación de potencial conflicto de intereses las relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por consanguinidad o del segundo grado por afinidad. Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de conflicto de intereses y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de intereses.

- D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

La entidad dispone de una organización y procedimientos de gobierno corporativo dirigidos, entre otros aspectos, al control y gestión de riesgos, incluidos los de naturaleza fiscal. La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y Control con total independencia de las líneas de negocio, y con reporte directo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. El Comité de Riesgos y Control está presidido por el director de riesgos y cumplimiento normativo, y tiene como miembros permanentes al director general (incluye la dirección de tecnología y financiero), secretario del consejo, secretario general y responsable del departamento jurídico, a un director del departamento jurídico y al personal del departamento de riesgos y cumplimiento normativo. Adicionalmente, el control de riesgos se tiene en consideración en todas las decisiones estratégicas y operativas que se adoptan tanto por la Sociedad matriz, como por cada una de las sociedades filiales.

El Grupo analiza su perfil global de riesgo de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, riesgo fiscal, etc. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados así como del impacto en términos de riesgo reputacional. Esta información permite establecer el umbral de tolerancia de exposición al riesgo, y tomar decisiones de mitigación o transferencia de riesgos.

Adicionalmente, Alantira cuenta con un mapa de riesgos penales de acuerdo con la posible responsabilidad penal de personas jurídicas. Se han identificado todos los posibles riesgos de esta índole donde Alantira está expuesta y agrupado por conceptos, para la revisión de las políticas mitigantes.

La metodología de trabajo es la siguiente:

1. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo se reúne periódicamente con los responsables de las áreas de negocio y miembros de la alta dirección, para identificar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de las mismas.
2. Sobre cada uno de los riesgos identificados, y una vez realizado un trabajo de homogeneización entre las áreas que permita luego una estandarización y agregación a nivel Grupo, se establecen las métricas que permitan monitorizar, de forma objetiva, el grado de exposición al riesgo.
3. Para la estimación de los impactos y grado de cobertura, se combina la experiencia histórica de las áreas respecto de pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos, con un benchmark cualitativo con otras entidades y mejores prácticas de mercado.
4. Se valoran las acciones en marcha dirigidas a mitigar el riesgo para estimar el grado de cobertura.
5. Se definen umbrales de riesgo que permitan la clasificación entre riesgos de impacto bajo, medio o alto.
6. Se plantean acciones de cobertura y mitigación de riesgos y se elevan para su aprobación al Comité de Riesgos y Control.
7. Se monitoriza la efectividad de las acciones en marcha, y se monitorizan las métricas de riesgo para cada factor.
8. Se alerta sobre los factores de riesgo donde el grado de cobertura sea inferior a los umbrales de aceptación que se reflejen en la Política de Riesgos.
9. Para evaluar los riesgos de naturaleza fiscal, el Grupo cuenta con la figura de un responsable fiscal que integra la función fiscal quien, a su vez, se apoya en el asesoramiento de diferentes despachos de abogados (Cuatrecasas, Ashurst, King & Wood Mallesons, entre otros), a los cuales se les solicita, en su caso, que emitan una legal opinión sobre las diferentes transacciones en las que participa el Grupo.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de gestión de riesgos, delegando en la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos la responsabilidad de supervisión del mismo y en la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo su implantación y actualización.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene, entre sus responsabilidades, las siguientes actuaciones en relación con la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
- d) En relación con las operaciones vinculadas: (i) informar a la Junta General o al Consejo de Administración, según el caso, con carácter previo, sobre las operaciones con partes vinculadas que deban aprobar, y velar por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones en los términos que exija la Ley y este Reglamento, y (ii) supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada de conformidad con la Ley.

En particular, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos elaborará un informe donde deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros afectados, en su caso.

e) Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

El Comité de Riesgos y Control, con reporte a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Consejo de Administración, es responsable de:

- Proponer la política de riesgos y control interno del Grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema de gestión de riesgos y justificando la adecuación del sistema al perfil de cada tipo de riesgo.
- Proponer la aprobación de los procedimientos de control interno, y supervisar el cumplimiento de los mismos.
- Tomar razón de los informes de riesgos, cumplimiento normativo y control interno de las entidades reguladas del grupo, elaborados por el departamento de riesgos y cumplimiento normativo y presentarlos a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.
- Coordinar y dirigir las unidades de control de riesgos y/o cumplimiento normativo que, en su caso, estén constituidas o se establezcan en las filiales del Grupo Alantra.
- Proponer un mapa de riesgos adecuado al funcionamiento del Grupo.
- Informar sobre sí, durante el ejercicio, se ha materializado alguno de los distintos tipos de riesgo que afectan al Grupo desglosando las circunstancias que lo han motivado y el funcionamiento de los sistemas establecidos para mitigarlos.
- Coordinar la aplicación de la política de gestión de conflictos de intereses
- Coordinar la función de cumplimiento normativo, velando por el correcto cumplimiento de la normativa aplicable.
- Promover una cultura de cumplimiento normativo en el Grupo Alantra, para lo que colaborará con el Departamento de Recursos Humanos en el desarrollo de programas de formación orientados a conseguir que el personal del Grupo cuente con la capacitación y experiencia para desempeñar adecuadamente sus funciones.
- Ejercer como Órgano de Control Interno de las filiales del grupo Alantra en relación a la prevención de blanqueo de capitales.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Ver apartado H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos que incluye indicadores de exposición, probabilidad de ocurrencia y severidad del impacto, así como una clasificación de estos indicadores en función del posible impacto en la cuenta de resultados (escalas de valoración), así como otros factores cualitativos como el impacto reputacional. El nivel de tolerancia al riesgo de la Sociedad es muy bajo. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos supervisa con carácter trimestral el mapa de riesgos del Grupo Alantra, donde se incluye la severidad y probabilidad de impacto de todos los riesgos relevantes identificados en función de expectativas de que se materialice el riesgo, así como el nivel de preparación y la capacidad de respuesta de Alantra para lo que se identifican las respuestas y controles en funcionamiento para los riesgos clave. El mapa de riesgos incluye asimismo el riesgo fiscal. La Comisión informa trimestralmente al Consejo sobre el mapa de riesgos.

Las escalas de valoración aplicadas en el mapa de riesgos consideran el potencial impacto financiero (determinado por su impacto en los ingresos financieros y/o el valor de las inversiones), el potencial impacto reputacional o en la imagen de Alantra, así como el potencial impacto derivado de incumplimientos regulatorios. Esto permite la toma de decisiones para mitigar el riesgo por parte del Comité de Riesgos y Control.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2022, se han manifestado alguno de los riesgos inherentes a las actividades de la Sociedad, motivados por el propio desarrollo de las operaciones, el negocio y el actual entorno económico.

En particular, cabe destacar las siguientes circunstancias:

- Situación macroeconómica: Alantra ha sufrido, al igual que el resto de los participantes de la industria, un ejercicio complicado en 2022 motivado principalmente por las consecuencias de la invasión de Ucrania y consiguiente conflicto bélico: (i) aumento de la tasa de inflación, (ii) aumento de los tipos de interés, (iii) encarecimiento de las materias primas e (iv) inseguridad en los mercados. Estas circunstancias han supuesto una ralentización en el mercado de banca de inversión. Asimismo, la presión a la baja en las valoraciones de las sociedades sobre las que se presta asesoramiento, el encarecimiento de la deuda, y la bajada generalizada de los mercados de valores han afectado a los márgenes y a las comisiones obtenidas. Se prevé asimismo que en el año 2023 persista la situación de inestabilidad, por lo que contar con un negocio diversificado por país y producto serán aspectos claves.

- Capital humano: 2022 ha sido un ejercicio donde se ha observado una rotación del personal más alta que la media de los últimos años. Esta circunstancia ha venido motivada por una ralentización de la actividad económica y el impacto que la situación macroeconómica ha tenido en Alantra. Habida cuenta de que el capital humano constituye uno de los principales activos de la Sociedad, la retención y captación del talento



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

constituye una de las estrategias básicas de la misma. No obstante, y debido tanto a la diversificación por producto y por país, así como a la capacidad de Alantra de atraer nuevo talento, el Grupo se ha visto reforzado en este ejercicio con las nuevas incorporaciones efectuadas.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

En el Comité de Control de Riesgos se monitoriza la exposición a cada uno de los riesgos del Grupo y se aprueban los correspondientes planes de acción que permiten mantener dicha exposición dentro de los umbrales de tolerancia establecidos.

En dicho Comité se lleva un registro de las acciones acordadas, y se realiza un seguimiento sobre el grado de ejecución de las mismas. Para la evaluación de los riesgos de naturaleza fiscal, el Grupo cuenta con una posición interna de responsable fiscal, quien se apoya en el asesoramiento de diferentes despachos de abogados. Todas aquellas transacciones que pueden implicar riesgo fiscal son analizadas por la función fiscal con el asesoramiento de este despacho.

Se mantiene actualizado el mapa de riesgos del Grupo, el cual es supervisado por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, la cual - a su vez - informa al Consejo de Administración.

El Grupo Alantra mantiene un programa de formación interna respecto de los procedimientos internos, el cual tiene carácter obligatorio para todos los empleados del Grupo.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, (en adelante "SCIIF"), forma parte del sistema de control interno general del Grupo Alantira y se establece como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que se suministra al mercado.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y un Manual del SCIIF, que han sido aprobados por el Consejo de Administración, donde se establecen los procedimientos técnicos y administrativos que ayudan a la obtención de un mejor control interno, elevando con ello la eficiencia operacional, a fin de obtener una información financiera más fiable, oportuna y veraz, así como la emisión de reportes indispensables para una adecuada toma de decisiones. También se establece el protocolo de supervisión y el procedimiento de formación en materia del SCIIF. Asimismo, es responsabilidad del Departamento Financiero el mantener actualizado en todo momento el Manual de Políticas Contables así como el Manual del SCIIF. La implantación del SCIIF se lleva a cabo a través de los distintos departamentos implicados. La supervisión corresponde a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Grupo Alantira ("CACR").

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración (disponible en la web del Grupo), recoge una serie de políticas a seguir en materia SCIIF que reflejan, entre otras competencias y responsabilidades del Consejo de Administración, la revisión y aprobación de la información financiera que deba hacer pública periódicamente así como la adopción de las medidas necesarias para asegurarse que la información financiera se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. Por lo que será el Consejo de Administración del Grupo el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

Del mismo modo, dicho Reglamento detalla también las competencias y responsabilidades de la CACR que recoge, entre otras, la revisión de las cuentas anuales y la información financiera periódica del Grupo, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Adicionalmente, asume la responsabilidad de supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, hace mención expresa a la supervisión del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos, así como de la discusión con los auditores de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría de las entidades financieras del Grupo.

En concreto, el reglamento recoge en el artículo 15.2 lo siguiente, respecto de las competencias y responsabilidades de la CACR:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. La CACR informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La CACR deberá asegurarse de que los estados financieros intermedios se elaboren con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Organización de Control Interno, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, donde se establece que la Dirección General será responsable, previa autorización del Consejo de Administración, del diseño y

revisión de la estructura organizativa así como de la adecuada distribución de tareas y funciones, encargándose de realizar las actualizaciones oportunas y de verificar su difusión a todos los empleados del Grupo mediante correo electrónico u otros canales que se establezcan a tal efecto. Asimismo, el procedimiento recoge un organigrama funcional así como las principales responsabilidades de las siguientes áreas: Dirección General, Departamento Financiero, Departamento de RRHH, Departamento de IT, Departamento de Administración, Departamento Contable, Departamento Jurídico, Desarrollo Corporativo, Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo y Área de Auditoría Interna. En el Reglamento del Consejo se definen tanto las funciones correspondientes al Consejo de Administración como las funciones delegadas a la CACR y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"). Adicionalmente, el Grupo dispone de un Manual del SCIIF, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 cuya última actualización se produjo el 21 de diciembre de 2022, en el que se establecen los procedimientos relativos a los subprocesos que intervienen en la elaboración de la información financiera así como los responsables de cada uno de ellos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Grupo cuenta con un Código General de Ética y Conducta (en adelante, el "Código Ético"), así como un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores (en adelante, el "RIC"). En el Código Ético se recogen un conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional exigibles a todos los directivos y empleados de Alantra y de las sociedades del Grupo Alantra, sin perjuicio de que ciertas personas se encuentren sujetas también a otros reglamentos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones. A estas personas se las denomina en lo sucesivo "Personas Sujetas", que se resumen en los siguientes puntos:

1. Igualdad de oportunidades y no discriminación.
2. Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna.
3. No competencia y exclusividad profesional.
5. Conducta ante conflictos de intereses; no primen intereses personales sobre los del Grupo o sus clientes.
6. Control de la información y confidencialidad; deber general de secreto; gestión de documentos confidenciales.
7. Participación responsable en foros, redes sociales, actividades políticas o asociativas.
8. Acceso restringido a la información privilegiada.
9. Prohibición de operar en valores sobre los que se dispone de información confidencial o privilegiada.
10. Compromiso de informar (previo requerimiento) de las operaciones personales.
11. Uso adecuado de los dispositivos, activos y otros bienes de Alantra.
12. Prohibición de entrega (o promesa de entrega) de cualquier clase de pagos o regalos a funcionarios públicos.
13. Prohibición de entrega o recepción de cualquier clase de pagos o regalos entre particulares con la finalidad de que, incumpliendo sus obligaciones en la contratación de productos, servicios o compraventa de bienes, favorezcan al Grupo Alantra frente a sus competidores.
14. Protección de la propiedad intelectual.
15. Separación de actividades y murallas chinas.

El Código Ético se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo. La Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo es la responsable de velar por la correcta comunicación del Código General a todos los directivos y empleados de Alantra. Las Direcciones de Recursos Humanos y de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan periódicamente al Comité de Riesgos y Control del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las Personas Sujetas, y son las encargadas de llevar un registro actualizado de las adhesiones, con fecha de alta y baja. El RIC se actualiza periódicamente por el Consejo de Administración. El Comité de Riesgos y Control se configura como un órgano de control interno de la Sociedad dependiente del Consejo de Administración, que reporta tanto a la CNR como a la CACR. En relación al RIC, el Comité de Riesgos y Control mantendrá informada regularmente sobre sus actividades y sobre cualesquiera incidencias de interés que se produzcan en relación con el Reglamento y su cumplimiento a la CNR. Las principales materias que se recogen en el RIC son las siguientes:

1. Deber general de actuación
2. Información privilegiada
3. No manipulación de mercado
4. Deberes en relación con el estudio o negociación de operaciones de trascendencia para los mercados
5. Autorización y comunicación de operaciones
6. Períodos restringidos
7. Otros deberes en relación con la realización de operaciones
8. Conflictos de intereses
9. Archivo y confidencialidad de las actuaciones
10. Comunicación de información relevante
11. Normas en relación con las operaciones de autocartera
12. Régimen sancionador
13. Notificación de infracciones

El RIC se encuentra disponible en la página web de Alantra. También se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y

actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Un aspecto importante de responsabilidad y transparencia es asegurar que todos los asuntos relacionados con potenciales incumplimientos de leyes, normas, regulaciones o políticas y procedimientos internos, y denunciados de buena fe, se gestionan de forma apropiada y se corrigen según proceda. En este sentido, el Grupo dispone de un mecanismo que permite a cualquier empleado notificar de forma segura y confidencial dichas irregularidades que, a su juicio, se ocasionan en el desarrollo de las actividades del Grupo.

El Grupo cuenta con un Procedimiento de notificación de infracciones aprobado por el Consejo de Administración, el cual es de aplicación sobre todos los administradores y empleados de Alantra.

Las principales características de este procedimiento son:

1. Garantía de confidencialidad al denunciante así como a los presuntos infractores.
2. Los principales aspectos que pueden ser objeto de denuncia son: incumplimientos del RIC, del Código Ético, obligaciones laborales, fraude, violación de obligaciones de confidencialidad, infracción de las normas relacionadas con la elaboración de la información financiera, incumplimientos de la política de prevención de blanqueo de capitales, abuso de mercado, abuso de autoridad y acoso.
4. Se articula un buzón de correo al que dirigir las denuncias: whistleblowing@alantra.com.
5. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo ("CRO") queda encargado de la recepción y gestión de las denuncias, así como de informar a la CACR de todas las notificaciones recibidas y del resultado de las investigaciones realizadas, y de proponer a dicha Comisión posibles medidas a adoptar.
6. La CACR podrá en cualquier caso incoar nuevas diligencias y será quien, previo informe del CRO, proponga las medidas que hayan de adoptarse en relación a las notificaciones recibidas.
7. Se advierte, para las denuncias notificadas sin fundamento donde se aprecie mala fe, de las posibles consecuencias disciplinarias para el denunciante.

Este procedimiento se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet de Alantra, así como de los proveedores, clientes a través de la página web de Alantra. Además, todos los empleados han sido informados acerca de la existencia de dicho procedimiento. El Grupo se compromete a la difusión de la política de notificación de infracciones a todas las nuevas incorporaciones (empleados y administradores).

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El Manual del SCIIF, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 y modificado posteriormente el 28 de marzo de 2019, el 23 de febrero de 2021, el 22 de diciembre de 2021 y el 21 de diciembre de 2022, incluye el procedimiento de formación en materia del SCIIF, y refleja el compromiso del Grupo para asegurar que aquellos empleados relacionados con la preparación y revisión de la información financiera cuentan con la formación necesaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa.

Los responsables del Departamento Financiero evalúan con periodicidad mínimo anual, las necesidades de formación con el objeto de cumplir con las obligaciones de formación de los empleados involucrados en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de necesidades formativas, los responsables de los mencionados departamentos consideran, entre otros factores, los siguientes:

- Existencia de modificaciones de relevancia en la normativa contable, de control interno y/o criterios o normas contables que resulten de aplicación al Grupo y sus sociedades.
- Modificación en la estructura del Grupo que genere nuevas obligaciones legales en el proceso de elaboración y reporte de la información financiera respecto de las existentes previamente en el Grupo.
- Implantación de nuevos procedimientos en el Grupo en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera.
- Implantación de nuevos aplicativos informáticos que sirvan de soporte en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera y/o modificación en la configuración de los existentes.
- Cualquier otra circunstancia que los responsables de los mencionados departamentos consideren de relevancia para el análisis.
- Objetivos estratégicos del Grupo.

Una vez concretadas las acciones formativas a realizar, el Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo, a propuesta del Departamento Financiero, se encargará de elaborar el documento "Plan de Formación", que recogerá, a título enunciativo pero no limitativo, los siguientes aspectos:

- Denominación de las acciones formativas a realizar.
- Colectivo, destinatarios y número de participantes convocados.
- Calendario previsto.
- Horas lectivas.
- Modalidad de impartición.
- Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
- Responsable de impartir la formación.
- Coste de la formación.
- Curso interno o externo.

El plan de formación contempla, en todas sus fases, el concepto de mejora continua. Para ello se realizará una evaluación de las acciones formativas que se ejecuten a lo largo del ejercicio. Todas las acciones formativas previstas en el Plan de Formación se someterán a la evaluación posterior de los asistentes, con la finalidad de valorar la aplicabilidad al puesto de trabajo, la organización de las sesiones y la calidad e implicación de los formadores.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha impartido a todos los empleados del Grupo un curso de formación en materias relacionadas con el procedimiento de prevención de blanqueo de capitales, el código general de ética y conducta, el reglamento interno de conducta en materias relacionadas con el mercado de valores, el procedimiento de notificación de infracciones, riesgos laborales, abuso de mercado, uso de dispositivos electrónicos, GDPR, anticorrupción y ciberseguridad. Asimismo, se han lanzado tres nuevos cursos en relación con el plan de respuesta a incidentes

cibernéticos y ransomware y el Plan de continuidad de negocio, que han sido realizados por todos los empleados del Grupo. Por último, para aquellas personas que son consideradas parte del colectivo de personal relevante a los efectos de MIFID II de las empresas de servicios de inversión y gestoras de IIC del Grupo, realizan además la formación requerida para poder realizar los servicios de comercialización.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La identificación de riesgos corresponde al Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo, a través de diferentes fuentes de información (los responsables de los diferentes departamentos, informes de auditoría interna, así como de sus propios ejercicios de control que pueda llevar a cabo en el marco de sus funciones). Dichos riesgos son recopilados en el mapa de riesgos que se presenta con carácter trimestral al Comité de Riesgos y Control así como a la CACR. No obstante lo anterior, como primera línea de defensa el Departamento Financiero realiza además un análisis periódico de riesgos financieros, a través de un mapeo sobre todas las partidas de balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, donde se identifican mediante criterios de materialidad y otros aspectos cualitativos, todos los epígrafes sobre los que deben establecerse procedimientos de control.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El enfoque metodológico utilizado para la identificación de riesgos y el diseño de controles relacionados con la generación de la información financiera, se ha diseñado en base a los procesos y áreas de mayor relevancia según criterios de importancia relativa basados en la materialidad y otros aspectos cualitativos. En concreto, el Grupo ha diseñado su proceso de identificación, valoración de riesgos teniendo en cuenta los principios clave tales como existencia y ocurrencia, integridad, precisión, derechos y obligaciones, valoración, presentación y desglose, y comparabilidad. El inventario de procesos y riesgos recogido en "El Manual del SCIF" y su actualización, es responsabilidad del Comité de Riesgos y Control del Grupo, quien debe revisar el mismo como mínimo con carácter anual, al igual que la función de Auditoría Interna de Grupo debe supervisar y validar su funcionamiento, verificando que no se hayan producido alteraciones significativas en los riesgos asociados a la elaboración de la información financiera recogidos en el documento. En caso de modificaciones, se notificará a la CACR.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo dispone de un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación, recogido en el punto 3 del "Manual de Políticas Contables".
El proceso de consolidación del Grupo se realizará con periodicidad trimestral a los efectos del seguimiento de control de gestión así como de reporting a la Dirección y restantes órganos de control de la Sociedad. Para la determinación del perímetro de consolidación se siguen los principios establecidos por la normativa contable. Las principales etapas son las siguientes:
1. Para cada proceso de consolidación, el Departamento Financiero solicita al Departamento Jurídico, el organigrama societario del Grupo actualizado. En el caso de que se hayan producido variaciones en el perímetro societario, el responsable del proceso de consolidación lo tendrá en cuenta de cara a dar de baja a la sociedad en el período correspondiente o bien, en caso de alta, considerar su inclusión en el perímetro contable (con el método de consolidación que resulte de la aplicación de los criterios normativos descritos en el "Manual de Políticas Contables"). Para ello, solicitará adicionalmente al Departamento Jurídico la documentación asociada a la transacción. De dicha documentación se extraerá la información necesaria para validar el % de participación resultante, el tipo de participada, su registro contable, etc.
En el "Manual de Políticas Contables" se establecen los criterios a tener en cuenta para valorar la influencia significativa y el control, conceptos en base a los cuales se decide el método de integración y consolidación de las diferentes participadas del Grupo.
2. Una vez que se ha determinado y validado el perímetro de consolidación para el período de referencia y se ha procedido a determinar el % de participación así como el método de integración de la nueva entidad (en caso de alta), se procede a validar con los responsables de los cierres contables individuales de las participadas (tanto a nivel nacional como internacional) que se ha finalizado el proceso de cierre contable y se encuentran disponibles para iniciar el proceso de consolidación.
3. El responsable de realizar la consolidación, ejecuta esta actividad sobre la herramienta "OneStream".

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Las principales categorías de riesgos, definidas en la sección E.3 de este informe, incluyen bien de forma explícita o implícita aquellos relacionados con los riesgos operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales y medioambientales.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia, es el Consejo de Administración el último encargado de la evaluación de riesgos de la información financiera, a través de la CACR quién tiene la función de supervisar el proceso apoyándose en el área de Auditoría interna del Grupo.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Consejo de Administración es el órgano competente para la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, y la supervisión de los sistemas internos de información, por lo tanto es el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

El Grupo dispone de un "Manual del SCIIF" en el que figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, identificando los distintos riesgos que se asumen y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los mismos. En dicho "Manual del SCIIF" se definen los principales riesgos relativos a cada proceso y figuran los siguientes campos por cada uno de estos riesgos:

- Tipo de Riesgo identificado (incluido el riesgo de fraude).
- Impacto en caso de que se materialice dicho riesgo.
- Probabilidad de la materialización del riesgo.
- Actividad de control.
- Tipo de control.
- Responsable que efectúa el control.
- Evidencia del control.
- Frecuencia con la que se lleva a cabo el control.
- Índice de importancia

Adicionalmente, en el Manual Interno de Políticas Contables se enumeran los subprocesos del SCIIF.

El procedimiento de cierre contable se encuentra recogido en el apartado 4 del Manual Interno de Políticas Contables aprobado por el Consejo de Administración.

El sistema contable del Grupo Alantra (SAP) es compartido por las filiales con carácter general. Ello supone un mayor grado de control sobre los registros contables y generación de información financiera. Desde el Departamento Financiero de la Sociedad se accede a los registros de todas las sociedades del Grupo que se encuentran dadas de alta en el mismo. Debido a las características del Grupo Alantra, el procedimiento de cierre contable se divide en dos subprocesos:

- Cierre contable de sociedades nacionales
- Cierre contable de sociedades extranjeras

Existen una serie de procesos relevantes para la generación de información financiera que han de ser observados por cada una de las áreas participantes y cuyos controles y supervisión garantizan la integridad y exactitud de la información financiera reflejada en los cierres contables de las sociedades y en las cuentas anuales de cada una de ellas y del Grupo Alantra (ej. Litigios, valoración de participadas, etc).

Adicionalmente, el Grupo Alantra cuenta con una herramienta de consolidación contable (véase F.4.2.) que soporta la información generada de manera individual en SAP.

Asimismo, en el Reglamento del Consejo se establece que la CACR se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades supervisoras así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información del Grupo relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera, bien de manera directa o indirecta, garantizan en todo momento la correcta elaboración y publicación de la información financiera, mediante el Manual del SCIIF así como, para los procesos de cierre de las cuentas individuales, el Manual de Usuarios de SAP. El contenido de este último incluye, entre otros, instrucciones de inicio, seguridad de acceso, así como instrucciones de todos los procesos contables.

En consonancia, como parte del proceso de identificación de riesgos en la información financiera, el Grupo cuenta con el Manual de usuarios de SAP, un "Manual del SCIIF" y un Plan de Continuidad de Negocio.

En el "Manual del SCIIF" figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, entre los que destacan los relacionados con el plan de recuperación de desastres, plan de continuidad, seguridad lógica y explotación de la tecnología, reflejando el proceso de forma detallada y la descripción de los riesgos y los controles implementados así como los responsables que intervienen en el proceso.

Asimismo, el Grupo dispone de un Plan de Continuidad de Negocio cuyo propósito es el de especificar los procesos internos que tendrán lugar en caso de una amenaza interna o externa para garantizar la continuidad del negocio, identificando los distintos escenarios posibles y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los tiempos de respuesta. Adicionalmente, se indica la existencia de un equipo de recuperación de negocios así como de sus componentes, que será el encargado de gestionar las operaciones con un reparto claro de funciones y responsabilidades en caso de amenazas.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera.

De forma específica, se dispone de un Procedimiento de Delegación de Funciones Esenciales, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, aplicable a todas las actividades esenciales que se deleguen en terceros por parte de Alantira, incluyendo aquellas identificadas en la formalización de procesos relevantes que afectan a la generación de la información financiera, en el marco del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF").

En el procedimiento se recogen como puntos básicos una serie de requisitos y criterios mínimos que ha de cumplir el proveedor, los indicadores del nivel de servicios indispensables a incluir en el contrato, motivos de penalización o revocación, y las líneas de responsabilidad y supervisión que intervienen en el proceso de delegación de funciones esenciales.

Asimismo, el procedimiento refleja que el departamento responsable de la función o servicio que se pretenda externalizar, realizará los controles oportunos para verificar las evaluaciones, cálculos y valoraciones encomendados a terceros, poniendo especial atención a aquellas actividades delegadas que puedan tener un impacto material en la generación de la información financiera. Las incidencias que se detecten serán comunicadas inmediatamente al Comité de Riesgos y Control y a la empresa que presta los servicios, tomándose las medidas correctoras necesarias para su resolución.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, en el cual se describen, entre otros, los procedimientos contables y soportes técnicos que ayudan a la obtención de un mejor control interno.

Tal y como se indica en el Manual, el Departamento Financiero será el órgano responsable de definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables del Grupo, a fin de obtener una información financiera más adecuada, oportuna y veraz. Adicionalmente, será el encargado de la resolución de dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables que se recogen.

El Manual de Políticas Contables se actualizará, con carácter general, con una frecuencia anual, salvo modificaciones significativas de la normativa aplicable en cuyo caso su actualización deberá ajustarse a las mismas.

El Departamento Financiero será el órgano responsable de su correcta difusión a los empleados que les sea de aplicación vía correo electrónico y, en el caso de que existan cambios significativos, se realizará una distribución por la misma vía de este hecho y se exigirá, en ambos casos, la confirmación escrita y formal del empleado de su lectura y comprensión.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de información contable de las sociedades que componen el perímetro del Grupo Alantra está integrado en su práctica totalidad bajo un mismo sistema de información común para todas ellas (SAP Business ByDesign). De este modo, la contabilidad automática está parametrizada de manera homogénea para todo el Grupo y es objeto de definición y supervisión técnica y a nivel regulatorio por el Departamento Financiero, en dependencia directa de la Dirección General, de manera que se garantice el cumplimiento de las políticas contables del Grupo y el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación. Dado que todas las filiales del Grupo Alantra donde se tiene control (integración global) utilizan el mismo sistema de información contable, permite mantener planes de cuentas contables locales de cada una de las sociedades (cumpliendo con la normativa local de cada país) así como la conversión a un único plan de cuentas contables conforme a la definición del Grupo Alantra. Este plan de cuentas del Grupo Alantra al que convergen cada uno de los planes contables locales, incluye en gran medida, el desglose mínimo para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades (tanto extranjeras como locales).

El proceso de consolidación se realiza a través de una aplicación implantada en la sociedad matriz del Grupo Alantra ("OneStream") y que aglutina la información contable del cierre trimestral de todas las sociedades que componen el Grupo Alantra. Una vez que cada una de las filiales ha realizado su cierre mensual en el sistema contable del Grupo Alantra (en los casos que aplica), se genera la carga automática de datos en la que se apoya la herramienta de consolidación contable, de acuerdo al plan de cuentas definido por el Grupo Alantra. La conversión de los estados financieros de las sociedades que no operan en la divisa funcional del Grupo Alantra (euros) se realiza en el sistema de consolidación mediante la carga de tipos de cambio correspondientes. A continuación, se realiza la agregación de los estados financieros de las sociedades que forman el perímetro de consolidación y de manera automática:

- Se identifican las partidas intragrupo y concilian de manera automática, lo que permite analizar cualquier diferencia que pudiera surgir y asegurar su correcta eliminación;

- Se realizan de manera automática los ajustes de eliminación inversión-fondos propios;

- Permite la carga por parte del Departamento Financiero de información contable o extracontable así como la realización de ajustes que pudieran no estar cubiertos con la carga automática (sociedades no recogidas en SAP, eliminaciones manuales, etc.);

Este proceso de consolidación se realiza de una manera altamente automatizada y con diferentes controles/conciliaciones para garantizar un correcto proceso de consolidación. Adicionalmente, una vez finalizado el proceso de consolidación en la aplicación, se generan diferentes reportes o informes en base a diferentes criterios definidos previamente (países, fondos de comercio, etc.).

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En el Procedimiento de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, se establece que la CACR será la encargada de supervisar los trabajos realizados por el Área de Auditoría Interna, actualmente la auditoría interna del SCIIF está externalizada en PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. mientras el auditor interno de las sociedades reguladas del grupo es Informa Consulting Compliance S.L. Adicionalmente, la CACR deberá supervisar y conocer la eficacia del control interno del Grupo, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

Por su parte, entre las funciones de PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. por delegación del Consejo de Administración y por la CACR, figura la emisión de un Informe anual con las conclusiones alcanzadas en relación a la evaluación del diseño y la efectividad de las Actividades de Control del SCIIF, junto con un Informe de recomendaciones sobre el trabajo realizado. La evaluación del diseño y la efectividad del SCIIF se realizará en base a una estrategia de evaluación a 3 años, de tal forma que todos los procesos vigentes se evalúen al menos una vez en el periodo de 3 años.

Las responsabilidades de la comisión de auditoría respecto al SCIIF, han sido descritas en el apartado F.11. En este sentido la CACR se ha reunido 8 veces durante el año 2022.

- F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor de cuentas está en comunicación permanente con la alta dirección y la CACR, habiendo mantenido reuniones periódicas para la presentación de su plan de auditoría y las conclusiones alcanzadas.
Respecto a la auditoría interna, el Grupo Alantra ha encargado la auditoría interna del SCIIF a la sociedad externa PKF Attest. Adicionalmente, las dos sociedades gestoras de Instituciones de Inversión colectiva y las dos sociedades de valores del Grupo Alantra han encargado la función de auditoría interna a la sociedad externa Informa Consulting Compliance. Alantra cuenta con un Procedimiento de Auditoría Interna, que establece un marco de relaciones en el que se define la comunicación entre la Auditoría Interna con la CACR y con el Consejo de Administración. En concreto, se dice expresamente que la función de Auditoría Interna deberá informar a la CACR de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Por su parte, la CACR deberá evaluar los resultados y las respuestas del equipo de gestión, así como servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la función de Auditoría Interna. Asimismo, en caso de externalización de la función, la CACR elaborará un informe anual sobre el funcionamiento de la entidad responsable de la función de Auditoría Interna, actualmente Informa Consulting Compliance S.L. destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, incluyendo en dicho informe propuestas de mejora.
De ordinario, la CACR se reunirá trimestralmente con el Consejo de Administración a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.
Por otro lado, el Reglamento del Consejo aborda una política de información y relaciones del Consejo (Capítulo X) donde se incluyen los siguientes puntos: Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, página web corporativa, relaciones con los accionistas, relaciones con los mercados y relaciones con los auditores de cuentas. Por último, entre otras, se establece como una de las principales funciones de la CACR la de supervisión y conocimiento de la eficacia del control interno del Grupo, la función de auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas la debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante relativa al SCIIF.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

- F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, el Grupo someterá a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Durante el ejercicio 2021, se logró alcanzar el objetivo de 30% de mujeres en el Consejo. No obstante, durante el ejercicio 2022 no se ha logrado alcanzar el objetivo 40%. Para ello, el Consejo debería contar con la presencia de otra mujer.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico.
 - b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.
- Cumple Cumple parcialmente Explique
19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
- Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable
20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo—incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
- Cumple Cumple parcialmente Explique
44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable
45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
 - c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Cumple Cumple parcialmente Explique
46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:
- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
 - b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
 - c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.
- Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]
53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Política de RSC de la Sociedad aprobada por el Consejo en 2017 no se ha adaptado todavía al nuevo enfoque y terminología que propugna el Código tras la modificación de 2020.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Presidente y consejero delegado (único consejero ejecutivo de la Sociedad) ya es en la actualidad accionista significativo de la Sociedad (17.49%) por lo que la alineación de intereses que persigue esta estructura de remuneración variable ya opera.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

APARTADO A.2

La información de este apartado se corresponde con la información extraída de los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

APARTADO C.1.2.

Se informa de que D^a. Diane Segalen comunicó mediante carta con fecha 19 de enero de 2023 al Presidente del Consejo, con copia al resto de consejeros, su decisión de dimitir como consejera independiente de la Sociedad. La Señora Segalen motivó su dimisión en que sus obligaciones profesionales en Londres y París centrarán sus actividades los próximos meses, con lo que su dedicación a la Sociedad no podría ser la necesaria para el deseado desempeño de su cargo.

Su dimisión fue notificada al mercado a través de Comunicación de Otra Información Relevante tras la toma de razón de la dimisión por el Consejo el día 25 de enero de 2023.

APARTADO E.3.

La Sociedad está expuesta a una serie de riesgos que pueden clasificarse en dos bloques: por un lado, aquellos estrictamente relacionados con los estados financieros del Grupo (riesgos de crédito, liquidez y mercado); y por otro, aquellos riesgos inherentes a su actividad, a su vez clasificables en riesgos propios de la industria en la que opera la compañía y riesgos específicos de Alantra.

La información relativa a los primeros, riesgos de crédito, liquidez y mercado, viene detallada en la Nota 20 de las Cuentas Anuales. En dicha nota se hace referencia además a otros factores de riesgo a los que está expuesta la Sociedad: (i) las consecuencias que la guerra entre Rusia y Ucrania está ocasionando sobre los mercados de capitales, (ii) la subida de tipos de interés, (iii) tasa de inflación elevada, (iv) consolidar los objetivos de crecimiento y diversificación del Grupo en activos bajo gestión, en un entorno de muy alta volatilidad en los mercados y de tasas de inflación anormalmente altas, y (v) los riesgos de sostenibilidad.

Con respecto a los riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad, aquellos relacionados con la industria en la que opera, es decir, la actividad de asesoramiento financiero y gestión de activos, son los siguientes:

- Sector altamente competitivo; el segmento de empresas de tamaño mediano (mid market) en el que opera principalmente el Grupo Alantra es un mercado muy competitivo, con una presión constante en los márgenes. El Grupo Alantra mantiene una estrategia de diversificación estratégica, geográfica y sectorial para mitigar este riesgo. Asimismo, la calidad de los productos y servicios que ofrece a clientes e inversores es una de las áreas de trabajo fundamentales de la dirección de la compañía.
- Dependencia de personal clave (riesgo de pérdida de capital humano); el principal activo del Grupo Alantra son sus profesionales. La gestión del talento mediante una adecuada política retributiva y plan de carrera, incluyendo el plan de formación, así como la implantación de distintos esquemas de retención, constituye un elemento clave para la gestión y mitigación de este riesgo.
- Riesgo reputacional; posibles conflictos con clientes, incidencias detectadas por organismos reguladores o reclamaciones con proveedores pueden afectar la reputación del Grupo. El Grupo dispone de un código ético, así como una política anticorrupción, que incluye los principios por los cuales debe regirse el comportamiento de todos los empleados y directivos.
- Sector altamente regulado (riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo); las actividades del Grupo Alantra están sujetas a un elevado grado de regulación y supervisión. El cumplimiento normativo constituye un aspecto esencial para el Grupo. En materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el Grupo dispone de los procedimientos y herramientas adecuados para una correcta admisión de

clientes y una monitorización continuada del riesgo. Se realiza un seguimiento de las novedades legislativas y su posible impacto en los negocios. La función de auditoría interna revisa con carácter permanente la adecuada respuesta a los requerimientos normativos y escala directamente a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de cualquier posible incumplimiento.

- Riesgo operacional: fallos en los procesos pueden provocar eventos de pérdida. La infraestructura de sistemas de información está externalizada en proveedores del máximo prestigio. Se dispone de un servicio de atención al cliente y de un departamento de relación con inversores. Además, el Grupo cuenta con unos procedimientos operativos en sus diferentes áreas de negocio que son sujetos a revisión con carácter periódico. Uno de los principales riesgos operacionales es el de ciberseguridad. A este respecto, Alantra considera la ciberseguridad como uno de los riesgos estratégicos. La imposibilidad de poder acceder a la información, o que ésta pudiera verse comprometida ante un ataque cibernético, podría afectar a la consecución de los objetivos de negocio. Para mitigar este riesgo el Grupo cuenta con un plan estratégico de ciberseguridad, el cual está sujeto a seguimiento trimestral por parte de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. También cuenta con un responsable de seguridad, una política de uso de dispositivos electrónicos, un protocolo de gestión de incidentes de seguridad, formación específica en esta materia a todos los empleados del Grupo de forma recurrente, así como procedimientos de ciberseguridad que permiten una gestión integral de este riesgo. Entre otras medidas cuenta con una póliza de seguros específica para eventos de ciberseguridad.

Finalmente, los riesgos propios de Alantra, y los factores de gestión y mitigación correspondientes, son los siguientes:

- Riesgos derivados de la expansión internacional: el Grupo Alantra ha desarrollado durante los últimos años un plan ambicioso de expansión internacional y ampliación de la cartera de productos y servicios, el cual conlleva necesariamente un riesgo de ejecución. Entre otras implicaciones, la expansión puede ejercer una presión significativa sobre los recursos de gestión y sistemas de información, tecnología y gestión de la Sociedad. Igualmente, la apertura de nuevas oficinas o nuevos negocios de baja rentabilidad, o la incapacidad de integrar y gestionar dichas oficinas o nuevos negocios podrían afectar negativamente a sus resultados operativos. Para mitigar este riesgo el Grupo Alantra dispone de un departamento de desarrollo corporativo especializado en la identificación de nuevas oportunidades, así como en su integración. Los efectos de la pandemia han permitido comprobar la eficacia de los sistemas del Grupo, que han facilitado en todo momento la continuidad del negocio por parte de todos los equipos, aun cuando no podían acceder físicamente a las oficinas.

- Conflictos de intereses: Alantra desempeña su actividad a través de diferentes líneas de negocio y en diferentes países. El proceso de expansión y de internacionalización podría acarrear situaciones en las que dos o más unidades de negocio del Grupo Alantra tuvieran intereses en una misma transacción, resultando en un potencial conflicto de intereses. Alantra cuenta con una política de gestión de conflictos de intereses para minimizar la existencia de éstos, y también para permitir su identificación y, en su caso, la aplicación de las necesarias medidas de mitigación.

- Riesgo fiscal: la complejidad legislativa propia de los servicios que prestan las distintas unidades del Grupo Alantra, y de las actividades de gestión de activos en distintos países, así como la propia estructura del Grupo, exponen al Grupo a un riesgo de falta cumplimiento con las obligaciones de carácter tributario allí donde surgen. A efectos de mitigar este riesgo, el Grupo cuenta de una función fiscal centralizada, así como con el asesoramiento de firmas especializadas en todos los mercados en los que opera. Asimismo, para casos específicos, además de este servicio continuo, el Grupo solicita una segunda opinión a otros asesores especialistas en materia tributaria. Desde el ejercicio 2016 el Grupo cuenta con una política de transfer pricing que es periódicamente revisada y objeto de los reportes correspondientes. Todo ello conforma la política fiscal del Grupo Alantra.

- Riesgos provenientes de la cotización en un mercado de valores: Alantra Partners, S.A. en tanto que sociedad cotizada está sujeta a una supervisión y regulación específica. Por tanto, existe un riesgo de cumplimiento normativo adicional a los anteriores. Adicionalmente, el hecho de que la capitalización bursátil fluctúe con los movimientos del precio de la acción puede suponer un riesgo adicional a la hora de acometer, en caso de ser necesarias, ampliaciones de capital, ya que las coyunturas del mercado podrían afectar negativamente a los planes de crecimiento del Grupo. La dirección de la Sociedad realiza un seguimiento periódico de este riesgo.

- Riesgo de sostenibilidad: En materia de sostenibilidad, la regulación se ha visto modificada de forma sustancial en los últimos años, respondiendo así a una demanda de la sociedad en esta materia, que espera de todos los actores implicados en los mercados financieros de un compromiso fuerte y decidido. Alantra está por tanto expuesta a un riesgo de sostenibilidad, por las exigencias tanto normativas como de los propios clientes e inversores, en la medida en que éstos requieren de una constante adaptación e impulso.

El Grupo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión. En este sentido, y tal y como se describe en el Estado de Información no Financiera (EINF), Alantra ha venido actualizando sus políticas y procedimientos para estar a la vanguardia. Además, los clientes e inversores del Grupo exigen un nivel de transparencia y compromiso máximo tanto en los criterios aplicados a la hora de prestar los servicios de asesoramiento como en los criterios aplicados a la hora de seleccionar las inversiones y gestionar los activos desde los vehículos gestionados por el Grupo. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente en su valoración.

Al igual que ocurre con los riesgos de naturaleza financiera, la Sociedad cuenta con los mecanismos necesarios para la identificación, el seguimiento y la gestión de estos riesgos. En el Estado de Información no Financiera, se ofrece información ampliada sobre la naturaleza de los mismos y los mecanismos de gestión correspondientes.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

22/03/2023



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Sí
 No



Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EN ADELANTE "SCIIF") DEL GRUPO ALANTRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. y Sociedades que Integran el Grupo Alantra –en adelante, el Grupo Alantra– y con nuestra carta propuesta de fecha 15 de noviembre de 2022, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Alantra en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Alantra en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Alantra ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Alantra. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Alantra correspondiente al ejercicio 2022 que se describe en la Información relativa al SCIIF, contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Alantra adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la

citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Alantra.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Alantra obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones del Grupo Alantra a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Antonio Ríos Cid

23 de marzo de 2023

Anexo II - Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de las Sociedades Anónimas Cotizadas



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A81862724]

Denominación Social:

[**ALANTRA PARTNERS, S.A.**]

Domicilio social:

[C/JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29 MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

En virtud de la propuesta formulada por el Consejo de Administración (previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), la Junta General Ordinaria de la Sociedad del 28 de octubre de 2020, aprobó la Política de Remuneraciones de los Consejeros aplicable a las remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2021 a 2023, y la cual fue modificada en la Junta General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022 para adaptarla a determinadas novedades legislativas y para actualizar la remuneración del Presidente Ejecutivo.

En la actualidad, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el sistema de remuneración de los consejeros en su condición de tales consiste en una asignación fija anual pagadera trimestralmente y en dietas de asistencia a cada reunión del Consejo o de sus Comisiones. Según lo aprobado por el Consejo:

(i) La retribución fija es de 54.000 euros al año para el Presidente y el Vicepresidente, 45.000 euros al año para el consejero coordinador, y 36.000 euros al año para los vocales.

(ii) Dietas de 1.500 euros por reunión del Consejo a la que se asiste y 750 euros (1.500 euros los presidentes de las comisiones) por reunión de las comisiones a la que se asiste. La no asistencia no está retribuida. La participación mediante conexión telefónica se considera como una asistencia. Las reuniones por escrito y sin sesión no están retribuidas. El importe máximo total de retribución por ambos conceptos no puede ser superior a 800.000 euros. En caso de que al final del ejercicio no se hubiera alcanzado este importe máximo, el Consejo, a propuesta de la CNR, puede, atendiendo a los resultados de la Sociedad, acordar un reparto adicional como incremento de la retribución fija, por un importe máximo hasta alcanzar dicho límite de 800.000 euros, atendiendo a la contribución de los consejeros y al desempeño de sus funciones.

El esquema de remuneración del Presidente Ejecutivo, que tiene la condición de Consejero Delegado y que es el único consejero ejecutivo, consiste en una retribución fija de 1.400.000 euros anuales (importe aprobado por la Junta General de 27 de abril de 2022) más una retribución variable anual que tiene los siguientes dos componentes:

a) Componente cuantitativo por un importe equivalente al 3,2% (porcentaje aprobado por la Junta General de 25 de abril de 2018) del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializados en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos el cálculo del importe de este componente cuantitativo;

b) Componente cualitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la CNR, y que atiende, entre otros y principalmente, a los siguientes objetivos: (i) el desarrollo de las capacidades del equipo de profesionales integrado en el grupo de la Sociedad, (ii) la sostenibilidad de los ingresos, (iii) la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva, (iv) el diseño y ejecución de operaciones corporativas que contribuyan a la generación de valor para la Sociedad, y (v) la maximización del valor para el accionista. El grado de cumplimiento de tales objetivos modula el importe resultante de lo establecido en el párrafo anterior, ya sea al alza o a la baja, en un importe de hasta el 90% del mismo (porcentaje aprobado por la Junta General de 27 de abril de 2022).

Determinada la remuneración variable del Presidente Ejecutivo de acuerdo a lo anterior, se deducirá de ésta un importe de 1.100.000 euros (importe aprobado por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2022), salvo en caso de que la remuneración variable fuese menor a dicho importe, en cuyo caso no se devengará retribución variable a favor del Presidente Ejecutivo.

En caso de que durante la vigencia de esta Política de Remuneraciones (i) se traspasiese a la normativa española la Directiva (UE) 2019/2034, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión, y (ii) el supervisor financiero eliminase las actuales restricciones limitantes a las ratios entre los componentes variable y fijo de la remuneración total de ejecutivos clave, la remuneración fija del presidente

ejecutivo volverá a situarse en el importe de 300.000 euros y el porcentaje de ajuste, al alza o a la baja, de la retribución variable retornará al 60%. Esta reversión de condiciones se produciría, en su caso, con efectos económicos a 1 de enero del ejercicio en que se cumplan las circunstancias descritas.

Los principios rectores de la Política son la competitividad y moderación, la idoneidad y proporcionalidad, la vinculación a la estrategia de Alantira, la alineación con los grupos de interés de la Sociedad, la sostenibilidad y el compromiso medioambiental. Otros principios fundamentales de la Política son el largo plazo y la transparencia, así como la observancia de la normativa del mercado de valores.

En cuanto a los órganos involucrados en la aprobación de la Política Remuneraciones, el Consejo, previa propuesta de la CNR somete a la Junta General la aprobación de la Política Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Para la determinación de la Política de los consejeros sí se han tenido en cuenta políticas de remuneraciones de empresas comparables, y no se ha contado con la asistencia de un asesor externo para su realización.

El Consejo no ha contemplado la posibilidad de regular un procedimiento para aplicar excepciones temporales a la política de remuneraciones.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

* Mix retributivo y criterios tenidos en cuenta para su determinación:

El Presidente, único consejero con funciones ejecutivas en el seno del Consejo, es el único consejero que percibe una remuneración fija en su condición de tal y además una remuneración de sus funciones ejecutivas, compuesta por una retribución fija y una retribución variable de acuerdo con las condiciones de su contrato, y de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros, referido arriba.

El mix retributivo para el ejercicio en curso supone que la retribución variable del mismo sea un 53,50% sobre la retribución total del mismo (incluyendo la que le corresponde con su condición de consejero).

*Medidas adoptadas para reducir riesgos:

Los sistemas y procedimientos internos de control y gestión de riesgos de la Sociedad establecen mecanismos de supervisión específicos y contrapesos para evitar la concentración de la capacidad de decisión en ámbitos que puedan implicar una elevada asunción de riesgos por la Sociedad, así como para evitar y en su caso gestionar adecuadamente las situaciones de conflicto de interés que puedan presentarse. El esquema retributivo del Presidente Ejecutivo está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, e incorpora las cautelas y controles necesarios para evitar una asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables. Tal y como se explica más adelante, el contrato del Presidente Ejecutivo con la Sociedad contiene una cláusula de recuperación de la remuneración variable (claw-back) que ha sido satisfecha en los términos que se detallan en dicho contrato.

* Período de devengo de la retribución variable y cláusulas de diferimiento o recuperación de la remuneración:

El período de devengo de la retribución variable del Presidente Ejecutivo es de doce (12) meses. El pago de la retribución variable anual se realiza a ejercicio vencido, por lo que el importe devengado durante un ejercicio se abona en el ejercicio siguiente. La Sociedad no ha establecido ningún período de diferimiento para el pago de importes devengados y consolidados de la retribución variable del Presidente.

La Sociedad no ha establecido la introducción de cláusulas malus en la retribución variable del Presidente, pero sí que ha introducido una cláusula claw-back para la devolución de remuneraciones devengadas y ya percibidas en caso de que la Sociedad reformulara sus cuentas anuales y, de acuerdo con la citada reformulación, resultase que la magnitud financiera sobre la cual se hubiese calculado y pagado tal retribución, fuese inferior a la formulada inicialmente.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

De acuerdo con la Política de Remuneraciones del Consejo: a) La retribución fija está establecida en 54.000 euros al año para el Presidente y el Vicepresidente, 45.000 euros al año para el consejero coordinador, y 36.000 euros al año para los vocales; y b) Las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo están retribuidas por importe de 1.500 euros por cada reunión a la que se asiste, y las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones están retribuidas por importe de 750 euros por cada reunión a la que se asiste (siendo 1.500 euros los presidentes de las comisiones). El importe máximo total que la Sociedad puede pagar a los Consejeros por ambos conceptos, asignación fija y dietas de asistencia, no puede ser superior a 800.000 euros. En caso de que al final del ejercicio no se hubiera alcanzado el importe máximo de 800.000 euros, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones, puede, atendiendo a los resultados de la Sociedad, acordar un reparto adicional por un importe máximo igual a la diferencia entre las cantidades efectivamente devengadas por los consejeros y el límite de 800.000 euros, atendiendo a la contribución de los consejeros y al desempeño de sus funciones.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Presidente Ejecutivo, único consejero ejecutivo de la Sociedad, devengará, de conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros, una retribución fija de 1.400.000 euros (importe aprobado por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2022). Esta retribución fija se actualizó con la misma finalidad con la que ya se actualizó en 2018, esto es establecer un sistema adecuado y competitivo para el único Consejero ejecutivo de la Sociedad que, adicionalmente, no incida negativamente en el nivel de riesgo de la entidad, pero que evite que las restricciones todavía existentes a la proporción entre retribución fija y variable perjudiquen la alineación de intereses del Presidente Ejecutivo con la consecución de los objetivos de resultados de la Sociedad.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

El Presidente Ejecutivo devengará en el ejercicio en curso una remuneración en especie consistente en el pago del 50% de la cuota de salud de su colectivo familiar directo, cuyo importe estimado será de aproximadamente €2.163. El Presidente Ejecutivo es el único consejero que percibe una retribución en especie (por este concepto, y cualquier otro).

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los únicos componentes variables de la retribución del Consejo son los que corresponden al Presidente Ejecutivo, como retribución de sus funciones de gestión de la Sociedad. La retribución variable anual se determina en función de un componente cuantitativo y otro cualitativo en los términos de lo indicado en el apartado A.1.1.

ha sido determinada de acuerdo con los siguientes dos componentes: a) Componente cuantitativo por un importe equivalente al 3,2% del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializados en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos el cálculo del importe de este componente cuantitativo; b) Componente cualitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nominamientos y Retribuciones, y que atiende, entre otros y principalmente, a los siguientes objetivos: (i) el desarrollo de las capacidades del equipo de profesionales integrado en el grupo de la Sociedad, (ii) la sostenibilidad de los ingresos, (iii) la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva y (iv) la maximización del valor para el accionista. El grado de cumplimiento de tales objetivos modula el

importe resultante de lo establecido en el párrafo anterior, ya sea al alza o a la baja, en un importe de hasta el 90% del mismo (porcentaje aprobado por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2022).

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en caso de terminación de las funciones de consejero.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El único consejero ejecutivo de la Sociedad es el Presidente Ejecutivo, que tiene la condición de Consejero Delegado. Su contrato, aprobado por el Consejo de Administración, establece las condiciones de remuneración previstas en la Política de Remuneraciones (ver apartado A.1.1).

- El contrato tiene duración indefinida e incluye un pacto de exclusividad. No prevé indemnizaciones por extinción por decisión de la Sociedad, aunque incluye un preaviso de seis meses aplicable para el caso de extinción sin causa por decisión de la Sociedad o del Presidente Ejecutivo.

- El contrato incluye una cláusula de recuperación de la retribución variable ya devengada y abonada al consejero ejecutivo ("Claw-back").

- El contrato no incluye ningún pacto de no competencia postcontractual.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen remuneraciones suplementarias devengadas en la Sociedad a los consejeros como contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen remuneraciones en formas de anticipos, créditos o garantías.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No está prevista ninguna otra remuneración suplementaria no incluida en los apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Durante el ejercicio 2022, la vigente Política de Remuneraciones, aprobada el 28 de octubre de 2020 para los ejercicios 2021 a 2023, fue objeto de modificación por la Junta General de Accionistas del ejercicio 2022, previa propuesta formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad. Tales modificaciones tuvieron una doble finalidad:

- Por un lado, la modificación de la Política tuvo por objeto adaptar su contenido a las novedades en materia de remuneraciones introducidas al artículo 529 novodecies de la LSC, por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas ("Ley 5/2021").
- Por otro lado, la modificación persiguió una actualización de la retribución del Presidente Ejecutivo con la misma finalidad por la que la misma ya se actualizó en 2018, esto es, establecer un sistema adecuado y competitivo para el único Consejero ejecutivo de la Sociedad que, adicionalmente, no incidiese negativamente en el nivel de riesgo de la entidad, pero que evitase que las restricciones todavía existentes a la proporción entre retribución fija y variable perjudicasen la alineación de intereses del Presidente Ejecutivo con la consecución de los objetivos de resultados de la Sociedad.

En cuanto a las primeras modificaciones, caben destacar las siguientes:

- Se introdujo un apartado segundo ("Principios y Objetivos") donde se recogen los principios y objetivos que han de regir la remuneración de los consejeros, y donde se explica cómo la misma contribuye a la estrategia empresarial y a los intereses y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.
- Se introdujo un nuevo apartado tercero ("Consideración de las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores") para reflejar de qué modo se tienen en cuenta para la determinación de la retribución del presidente ejecutivo la política aplicable al resto de trabajadores del Grupo.
- Se introdujo un nuevo apartado cuarto ("Proceso de toma de decisiones para la fijación de la política de remuneraciones") para reflejar el proceso de toma de decisiones para su determinación, revisión y aplicación; y
- Se introdujo un nuevo apartado quinto ("Gestión de conflictos de intereses"), para reflejar el sistema y proceso de gestión de los conflictos de intereses.

En cuanto a las modificaciones relativas a la actualización de la retribución del Presidente Ejecutivo, la Política se actualizó para:

- Incrementar la remuneración fija del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2022 y sucesivos en un importe de 400.000 euros, hasta fijarla en 1.400.000 euros; y
- mantener su esquema actual de retribución variable, si bien (i) incrementando del 60% al 90% el porcentaje de variación al alza o a la baja del elemento cuantitativo de la retribución variable en función del grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos, y (ii) incrementando de 700.000 a 1.100.000 la cantidad a detracer de la retribución variable resultante.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.alantra.com/es/shareholders-investors/general-shareholders-meeting/>

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

La junta general de accionistas celebrada el 27 de abril de 2022 sometió al voto, con carácter consultivo, de los accionistas de la sociedad el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. Al contar con el voto a favor del 97,09% de los votos válidamente emitidos, el consejo decidió aprobar el referido informe y publicarlo en la página web de la sociedad.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Tal y como se ha explicado en el apartado A.1, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el órgano encargado de aprobar las retribuciones individuales de los consejeros (en su condición de tales y en su condición de consejeros con funciones ejecutivas), dentro de los límites y parámetros establecidos en la Política de Retribuciones aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de octubre de 2022, y posteriormente modificada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022.

Por lo que se refiere a la retribución por pertenencia al Consejo, la retribución ha consistido exclusivamente en una asignación fija más las dietas, las cuales se han percibido íntegramente en efectivo de acuerdo con las cuantías contempladas en la Política de Retribuciones vigente. La aplicación de estos importes dio lugar, en función de la pertenencia de cada consejero a las distintas Comisiones dependientes del Consejo y al número de reuniones a las que asistieron, a los importes individuales reflejados en el apartado C siguiente. Adicionalmente a los importes fijos determinados por la Política de Retribuciones, a determinados consejeros se les ha concedido una retribución adicional (dentro del límite máximo de retribución establecido en la Política) con carácter especial para este ejercicio 2022 como reconocimiento a la contribución de los consejeros a los buenos resultados obtenidos por la compañía en el ejercicio 2022.

En lo referente al Presidente Ejecutivo, único consejero con funciones ejecutivas, el Consejo, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó su retribución fija (prevista en su contrato con la sociedad) y su retribución variable. La determinación de la retribución variable se llevó a cabo previo proceso de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos vinculados al componente cualitativo de esta retribución, de acuerdo con lo que se explica en el apartado B.7 siguiente.

En la determinación de las retribuciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2022 no ha participado ningún asesor externo.

- B.1.2** Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido desviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

- B.1.3** Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2022 no se han aplicado excepciones temporales a la política de remuneraciones.

- B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar

que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

El diseño del sistema retributivo de los consejeros en su condición de tales y en su condición de consejeros ejecutivos se ha determinado de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y la Política de Remuneraciones de consejeros de la Sociedad, aprobada por la Junta General de Accionistas.

Por un lado, la retribución de los consejeros en su condición de tales consiste en una retribución fija únicamente ligada a la pertenencia al Consejo y sus distintas Comisiones dependientes, por lo que se ha diseñado y aprobado con el fin de desligarla a la consecución de objetivos y variables de corto plazo. En todo caso, tal y como se ha indicado anteriormente, la retribución total de los consejeros en su condición de tales está limitada a un importe total previamente fijado por la Junta de Accionistas.

En cuanto a la retribución del Presidente Ejecutivo por el desempeño de sus funciones de gestión, su actual esquema retributivo da un peso más relevante (más de un 53%, tal y como se indica en el apartado A.1.) a los componentes variables de la retribución, frente a la retribución fija, tal y como se establece a lo largo del presente informe. Como se ha indicado anteriormente en el apartado A.1.2., el contrato del Presidente Ejecutivo incorpora una cláusula "clawback" que permite la reclamación y devolución de importes retributivos de la remuneración variable.

Los procedimientos internos en materia de gestión y control de riesgos establecen mecanismos de supervisión específicos y contrapesos para evitar que la elevada asunción de riesgos por la Sociedad, así como para evitar y en su caso gestionar la adecuadamente las situaciones de conflicto de interés que puedan presentarse. En este sentido, la Sociedad, en su condición de entidad dominante de un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, está sometida a supervisión prudencial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y, a tales efectos, le es de aplicación el Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"). En cumplimiento de lo establecido en la LMV en materia de remuneraciones, la Sociedad y el grupo Alantra en su conjunto, debe contar con una política de remuneraciones que atienda a una adecuada gestión del riesgo y de los posibles conflictos de intereses. A tales efectos, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la "Política de Remuneraciones del Grupo Alantra", la cual, en condiciones proporcionadas al carácter, escala y complejidad de sus actividades, es consistente con la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva. La Política de Remuneraciones del Grupo Alantra se aplica a las categorías de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo a nivel sociedad matriz y filial (el "Colectivo Identificado"). Dicha política, que puede consultarse en la página web del grupo Alantra (www.alantra.com) junto con la política de remuneraciones de los administradores de la Sociedad aprobada por la Junta General de Accionistas, incorpora criterios y mecanismos que posibilitan la aplicación de un adecuado equilibrio entre los componentes fijos y variables de la remuneración del Colectivo Identificado, incluyendo, entre otros, (i) criterios de devengo sobre la base de resultados consolidados efectivamente materializados, (ii) limitaciones a la retribución variable, y (iii) mecanismos para alinear los intereses de los administradores, directivos y empleados del grupo Alantra con los de sus accionistas y clientes. La remuneración anual del Colectivo Identificado puede consultarse en el Informe de Solvencia del grupo Alantra que se publica anualmente en la página web de la Sociedad. Respecto a las medidas para evitar conflictos de intereses, tal y como se establece en los artículos 25 a 27 del Reglamento del Consejo, los consejeros tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses puedan entrar en conflicto con el interés social y sus deberes para con la Sociedad. Además, el consejero está obligado a comunicar la existencia de tales conflictos en caso de haberlos al Consejo de Administración, quien resolverá sobre la resolución de los mismos.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Los importes retributivos devengados por los consejeros por cada uno de los conceptos previstos en la Política de Remuneraciones resultan de aplicación de los criterios y cuantía previstos en la misma y se encuentran dentro de los límites vigentes establecidos. Los principios que rigen la citada Política, tanto en lo que respecta a la remuneración de los consejeros por su pertenencia a los órganos de administración como por el desarrollo de sus funciones ejecutivas, han sido adecuadamente aplicados. En particular, la retribución total de los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración ha ascendido a un total de 628.000 euros, y se encuentra dentro del límite de 800.000 euros anuales fijado por la Política. La retribución variable del Presidente Ejecutivo ha sido determinada conforme al componente cuantitativo y al componente cualitativo, explicado anteriormente en el apartado A.1., y ha cumplido con los objetivos cuantitativos de la Sociedad guardando por tanto relación directa con los resultados de esta.

- B.4.** Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|-----------------|------------|------------------|
| Votos emitidos | 30.731.991 | 79,55 |
| | Número | % sobre emitidos |
| Votos negativos | 449.083 | 1,46 |
| Votos a favor | 29.837.837 | 97,10 |
| Votos en blanco | | 0,00 |
| Abstenciones | 445.071 | 1,45 |

Observaciones

- B.5.** Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Retribuciones de los consejeros, tiene derecho a percibir las retribuciones fijas y dietas que se indican en el apartado A.11. anterior.

Además, el Consejo ha aprobado el incremento de la remuneración fija (por pertenencia al Consejo) de los presidentes de las Comisiones, y de un consejero independiente como reconocimiento a su labor durante el año en las Comisiones a las que pertenecen, en los importes indicados en el apartado C.1. de este informe. Los referidos incrementos han sido tal y como se expone a continuación:

- Un incremento de 40.000 euros en la retribución del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- Un incremento de 30.000 euros en la retribución de la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos
- Un incremento de 30.000 euros en la retribución de un consejero independiente.

- B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El Presidente Ejecutivo, único consejero ejecutivo de la sociedad, y por el desempeño de sus funciones de dirección y gestión, ha devengado durante el ejercicio 2022 una retribución fija por importe igual a 1.400.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en su contrato de consejero ejecutivo vigente.

Como consecuencia de las modificaciones introducidas a la Política de Remuneraciones de Consejeros de la Sociedad aprobadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022, la retribución fija del Presidente Ejecutivo ha variado respecto del ejercicio anterior en su importe, pasando de ser de 1.000.000 de euros en 2021, a 1.400.000 de euros de 2022.

- B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo

ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El Presidente Ejecutivo, único consejero ejecutivo de la sociedad, durante el ejercicio 2022 ha devengado una retribución variable por importe de 1.686.242 euros. Esta retribución variable fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 25 de enero de 2023, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y una vez aplicada la Política General de Retribuciones del Grupo Alantira como grupo consolidable de empresas de servicios de inversión. La retribución variable del Presidente Ejecutivo contiene los componentes retributivos detallados en el apartado A.1.1.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"), en su reunión de 25 de enero de 2023, evaluó con criterios máximos el cumplimiento de los componentes cualitativos de la retribución variable del Presidente Ejecutivo y, en relación con cada uno de los objetivos fijados en la Política, determinó lo siguiente:

(i) Desarrollo de las capacidades del equipo de profesionales integrado en el grupo de la Sociedad:

La CNR valoró positivamente:

- Definición de una nueva estructura organizativa del Grupo a través de la revisión, potenciación y diversificación de responsabilidades y capacidades de gestión;
- Puesta en marcha del AECOM para compartir con el equipo directivo la marcha de los negocios y la preparación de políticas corporativas aplicables a todo el Grupo;
- Integración vertical de Alantira CPA en Alantira ICA para la creación del "Banking Vertical";
- Impulso de iniciativas para potenciar las capacidades y eficiencia de Alantira ICA: growth bonus pool, comité de subsectores, protocolo de fichaje de MDs y protocolo de fee sharing;
- Reorganización del equipo de Alantira Italia con la incorporación de un presidente ejecutivo y dos recursos senior;
- Incorporación de un nuevo Head de Human Capital para el Grupo Alantira;

(ii) Sostenibilidad de los ingresos:

La CNR valoró positivamente:

- Los avances realizados en la estrategia de diversificación por producto del Grupo Alantira: (a) lanzamiento del pilar Tecnología con la creación de Deko Data, (b) desarrollo de Alantira Corporate Venture, y (c) en el pilar Private Capital, adquisición de una participación estratégica en Iroise (plataforma de fundraising y relación con inversores);

- En el área de gestión de activos del Grupo Alantra, el inicio del lanzamiento del PEF IV, nuevo fondo de capital riesgo con un tamaño máximo de 450 millones de euros, y la obtención del compromiso de aportación hasta un máximo de 100 millones de euros por parte del inversor institucional FondiCO;

- Iniciativas en relación con cuestiones ESG y con su difusión a través del EINF

(iii) Promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva:

La CNR valoró positivamente:

- Los avances que han tenido lugar en el ámbito de la ciberseguridad: (a) proceso de auditoría de los sistemas de ciberseguridad del Grupo Alantra; y (b) posterior aprobación de un plan de acción para subsanar las deficiencias encontradas

- Impulso de herramientas digitales de gestión y control: (a) Pointer (monitorización de tareas), (b) OneStream (consolidación) y (c) Diligent (documentación para consejo & comisiones y AECOM)

- Refuerzo internacional del control de riesgos

- Incorporación de recurso senior para crear la función fiscal

(iv) la maximización del valor para el accionista:

La CNR valoró positivamente:

- El sostenimiento de una política de pay out de amplio alcance en consistencia con el plan financiero 2022-2025;

- La reconsideración de inversiones por el contexto macroeconómico de 2022;

- La ejecución de determinadas operaciones corporativas que han contribuido a crear valor para el Grupo Alantra, tales como, entre otras: (a) adquisición del 25% restante en Access Capital Partners (gestora de fondos alternativos con sede en París) en ejercicio del derecho de opción de compra, hasta alcanzar el 49% del referido grupo, (b) la desinversión total en Alantra Wealth Management, división de banca privada del Grupo Alantra que ha adquirido el Grupo Mutua, (c) la creación de un vehículo de inversión de un tamaño máximo de 720 millones de euros (de equity) para inversión en activos fotovoltaicos situados en España e Italia, y (d) la creación de un vehículo de inversión de un tamaño máximo de 150 millones de euros para la inversión en el sector de la ciberseguridad.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

El Consejo de Administración aprobó en marzo de 2018 la modificación del contrato de consejero delegado del Presidente Ejecutivo de la Sociedad para recoger, entre otras cosas, la denominada cláusula claw-back de recuperación de componentes variables de la retribución del Presidente Ejecutivo.

A fecha de la presente, el referido contrato del Presidente Ejecutivo no contiene la denominada cláusula malus.

Durante el ejercicio 2022 no se ha aplicado la referida cláusula.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo aprobados por la Sociedad.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2022 no se han percibido por los consejeros ningún tipo indemnización o cualquier otro tipo de pago derivado del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2022, el contrato del Presidente Ejecutivo, único consejero ejecutivo de la Sociedad, ha sido modificado para reflejar los cambios introducidos en la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022 en relación con la retribución del Presidente Ejecutivo. Tal y como se explica en el informe justificativo de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones, y posteriormente aprobado por el Consejo de Administración, la modificación persigue una actualización de la retribución del Presidente Ejecutivo con la misma finalidad por la que la misma ya se actualizó en 2018, esto es, establecer un sistema adecuado y competitivo para el único Consejero ejecutivo de la Sociedad que, adicionalmente, no incida negativamente en el nivel de riesgo de la entidad, pero que evite que las restricciones todavía existentes a la proporción entre retribución fija y variable perjudiquen la alineación de intereses del Presidente Ejecutivo con la consecución de los objetivos de resultados de la Sociedad.

En particular, la retribución del Presidente Ejecutivo, en su condición de consejero ejecutivo de la Sociedad, se ha visto modificada en lo siguiente: (a) incremento del componente fijo anual de la retribución en un importe de 400.000 euros, esto es, hasta la cantidad de 1.400.000 euros al año; y (b) mantenimiento de su esquema actual de retribución variable, si bien (i) se incrementó del 60% al 90% el porcentaje de variación al alza o a la baja del elemento cuantitativo de la retribución variable en función del grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos, y (ii) se incrementó de 700.000 euros a 1.100.000 euros la cantidad a deducir de la retribución variable resultante.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen remuneraciones suplementarias devengadas por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen retribuciones derivadas de anticipos, créditos o garantías.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

El Presidente Ejecutivo es el único consejero en percibir una retribución en especie consistente en el pago del 50% de la cuota del seguro de salud de su colectivo familiar directo (€2.163).

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de pagos que realice la sociedad a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero que tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

B.16. Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo

todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

Durante el ejercicio objeto de información, la compañía Segalen & Associates, compañía dedicada a servicios de consultoría en recursos humanos y de selección de personal, y que está controlada por la Sra. Diane Segalen (consejera independiente de la Sociedad hasta enero de 2023), fue contratada entre finales de 2021 y principios de 2022 por Alantra France Corporate Finance SAS, filial del grupo Alantra del área de Investment Banking, para la búsqueda y selección de profesionales de categoría senior para el Grupo que estuvieran basados en Francia. En compensación por los servicios prestados, la compañía Segalen&Associés recibió una remuneración por parte de Alantra Francia Corporate Finance SAS, tal y como se detalla en el apartado D.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo a operaciones vinculadas. Dicha transacción, por considerarse operación entre partes vinculadas, fue aprobada por el Consejo de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. La remuneración percibida por la sociedad Segalen & Associates no se ha considerado una remuneración a la consejera por su condición de tal, o en contraprestación por el desempeño de funciones ejecutivas. No se ha considerado apropiado incluir los importes en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2022 |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Don SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | Presidente Ejecutivo | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | Vicepresidente Otro Externo | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA | Consejero Coordinador | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don JAVIER CARRETERO MANZANO | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Doña MARÍA GARAÑA CORCES | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don JORGE MATAIX ENTERO | Consejero Dominical | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Don JOSE ANTONIO ABAD ZORRILLA | Consejero Dominical | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Doña SILVIA REINA PARDO | Consejero Dominical | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Doña DIANE SEGALEN | Consejero Independiente | Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|-----------------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | 54 | 12 | | 1.400 | 1.686 | | | | 3.152 | 3.798 |
| Don SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | 54 | 12 | | | | | | | 66 | 66 |
| Don LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA | 45 | 29 | | | | | | 40 | 114 | 101 |

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|--------------------------------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don JAVIER CARRETERO MANZANO | 36 | 23 | | | | | | 30 | 89 | 82 |
| Doña MARÍA GARAÑA CORCES | 36 | 23 | | | | | | 30 | 89 | 81 |
| Don JORGE MATAIX ENTERO | 36 | 17 | | | | | | | 53 | 53 |
| Don JOSE ANTONIO ABAD ZORRILLA | 36 | 15 | | | | | | | 51 | 52 |
| Doña SILVIA REINA PARDO | 36 | 12 | | | | | | | 48 | 30 |
| Doña DIANE SEGALEN | 36 | 17 | | | | | | | 53 | 53 |

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|-----------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Sin datos | | | | | | | | | | | | |

Observaciones

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-----------|---|
| Sin datos | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|-----------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Sin datos | | | | | | | | |

| Observaciones | |
|---------------|--|
| [] | |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|-----------|----------|---------------------|
| Sin datos | | |

| Observaciones | |
|---------------|--|
| [] | |

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2022 | Total ejercicio 2021 |
|-----------|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Sin datos | | | | | | | | | | |

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022 | |
|-----------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Sin datos | | | | | | | | | | | | |

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|-----------|---|
| Sin datos | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|-----------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Sin datos | | | | | | | | |

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|-----------|----------|---------------------|
| Sin datos | | |

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2022 sociedad + grupo |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 grupo | |
| Don SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | 3.152 | | | | 3.152 | | | | | | 3.152 |
| Don SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | 66 | | | | 66 | | | | | | 66 |
| Don LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA | 114 | | | | 114 | | | | | | 114 |
| Don JAVIER CARRETERO MANZANO | 89 | | | | 89 | | | | | | 89 |
| Doña MARÍA GARAÑA CORCES | 89 | | | | 89 | | | | | | 89 |
| Don JORGE MATAIX ENTERO | 53 | | | | 53 | | | | | | 53 |

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | Total ejercicio 2022 sociedad + grupo |
|--------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2022 grupo | |
| Don JOSE ANTONIO ABAD ZORRILLA | 51 | | | | 51 | | | | | | 51 |
| Doña SILVIA REINA PARDO | 48 | | | | 48 | | | | | | 48 |
| Doña DIANE SEGALEN | 53 | | | | 53 | | | | | | 53 |
| TOTAL | 3.715 | | | | 3.715 | | | | | | 3.715 |

Observaciones

[]

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|------------------------------|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 | % Variación 2019/2018 | Ejercicio 2018 |
| Consejeros ejecutivos | | | | | | | | | |
| Don SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR | 3.152 | -17,01 | 3.798 | 70,16 | 2.232 | -26,24 | 3.026 | 18,67 | 2.550 |

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 | % Variación 2019/2018 | Ejercicio 2018 |
| Consejeros externos | | | | | | | | | |
| Don SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET | 66 | 0,00 | 66 | 13,79 | 58 | -25,64 | 78 | -2,50 | 80 |
| Don LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA | 114 | 12,87 | 101 | 14,77 | 88 | -21,43 | 112 | 10,89 | 101 |
| Don JAVIER CARRETERO MANZANO | 89 | 8,54 | 82 | 6,49 | 77 | -24,51 | 102 | 8,51 | 94 |
| Doña MARÍA GARAÑA CORCES | 89 | 9,88 | 81 | 5,19 | 77 | 4,05 | 74 | 8,82 | 68 |
| Don JORGE MATAIX ENTERO | 53 | 0,00 | 53 | 60,61 | 33 | -38,89 | 54 | 0,00 | 54 |
| Don JOSE ANTONIO ABAD ZORRILLA | 51 | -1,92 | 52 | 57,58 | 33 | -38,89 | 54 | 0,00 | 54 |
| Doña DIANE SEGALEN | 53 | 0,00 | 53 | 23,26 | 43 | 30,30 | 33 | - | 0 |
| Doña SILVIA REINA PARDO | 48 | 60,00 | 30 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Resultados consolidados de la sociedad | | | | | | | | | |
| | 62.326 | -34,85 | 95.662 | 132,25 | 41.190 | -38,67 | 67.161 | 6,22 | 63.230 |
| Remuneración media de los empleados | | | | | | | | | |
| | 170 | -37,04 | 270 | 71,97 | 157 | -19,49 | 195 | -5,34 | 206 |



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Observaciones

[

]



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[N/A]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[22/03/2023]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[] No

Anexo III -Estado de información no financiera

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

**ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE
INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA**

EJERCICIO 2022

Índice

| | |
|---|----|
| 1. PERFIL DEL INFORME..... | 3 |
| 1.1 Análisis de materialidad cuantitativo..... | 3 |
| 1.2 Análisis de materialidad cualitativo | 4 |
| 2. BREVE DESCRIPCIÓN DE ALANTRA: MODELO DE NEGOCIO, ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES | 7 |
| 3. CULTURA Y VALORES..... | 9 |
| 4. PRINCIPALES RIESGOS Y POLÍTICAS..... | 10 |
| 4.1 Riesgos..... | 10 |
| 4.2 Políticas | 11 |
| 5. ENTORNO EMPRESARIAL..... | 15 |
| 6. INICIATIVA GLOBAL – PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (UNGC)..... | 16 |
| 6.1 Derechos Humanos | 16 |
| 6.2 Lucha contra la corrupción y el soborno..... | 16 |
| 7. EL IMPACTO DE ALANTRA EN EL MEDIOAMBIENTE Y EN LA SOCIEDAD..... | 18 |
| 7.1 Impacto medioambiental..... | 18 |
| 7.1.1 Impacto directo – Nuestra huella medioambiental | 18 |
| 7.1.2 Impacto indirecto | 24 |
| 7.2 Impacto Directo..... | 27 |
| 7.2.1 Impacto Social | 27 |
| 8. DIVULGACIÓN RELATIVA AL REGLAMENTO DE TAXONOMÍA UE 2020/852 | 44 |
| 8.1 Requisito normativo aplicable..... | 44 |
| 8.2 Divulgación de información respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental de Alantra en el ejercicio 2022 | 45 |
| Anexo I. Contenidos incluidos en el estado de Información no Financiera: Ley 11/2018 y GRI. 48 | |

1. PERFIL DEL INFORME

El presente informe de Estado de Información No Financiera se publica en cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Desde el año 2021, además, el informe atiende de los requisitos de divulgación del Reglamento 2178/2021 en desarrollo del artículo 8 del Reglamento 852/2020 (Reglamento sobre Taxonomía Europea), que afecta al Grupo Alantra y que está relacionado con la determinación de un marco facilitador para la realización de inversiones sostenibles.

Este documento hace referencia a la actividad de Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra, en adelante “Grupo”, “Alantra” o “la Sociedad”.

Este estado de información no financiera se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado “Anexo - Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera”. También se han tenido en cuenta el contexto y la regulación de los sectores de actividad en los que opera el Grupo, así como las principales demandas de los grupos de interés, las tendencias sectoriales y las mejores prácticas para determinar qué aspectos no financieros son relevantes para Alantra.

El presente Estado de Información no Financiera ha sido verificado por Deloitte en su condición de prestador independiente de servicios de verificación, de conformidad con la redacción dada por la Ley 11/2018 al artículo 49 del Código de Comercio.

A continuación, en respuesta a los aspectos materiales, se describen las principales líneas del desempeño extra-financiero relativos a las cuestiones medioambientales, sociales, relativas al personal y a los derechos humanos, y los referidos a la lucha contra la corrupción y el soborno.

1.1 Análisis de materialidad cuantitativo

Para llevar a cabo el análisis de materialidad cuantitativo se ha realizado un análisis del perímetro del Grupo Alantra, teniendo en cuenta los datos de plantilla y aportación al Resultado antes de impuestos de las unidades de los países que integran el Grupo en 2022.

Tras este análisis, se concluye lo siguiente:

- La cobertura de la información cuantitativa a reportar en el presente informe se refiere a la actividad de Alantra en los siguientes países: Alemania, España, Estados Unidos, Francia y Reino Unido, ya que de forma agregada alcanzan más del 82% de la plantilla del Grupo Alantra y más del 83% de la aportación al resultado antes de impuestos del Grupo Alantra. Las sociedades del Grupo Alantra referentes a estos países se detallan en la Nota 1 de las Cuentas Anuales.

- No se han considerado materiales para el reporte de información en el presente informe los siguientes países: Suiza, Austria, Bélgica, Brasil, Chile, China, Dinamarca, Grecia, Holanda, Hong Kong, India, Irlanda, Italia, Luxemburgo, México, Portugal, Suecia y Turquía; ya que de forma agregada no alcanzan aproximadamente el 18% de la plantilla ni el 17% de la aportación al Resultado antes de impuestos.
- No obstante, la información cuantitativa relacionada con la información general, de personal y económica reportada se corresponderá con los agregados de todas las organizaciones que conforman el Grupo Alantra, con objeto de mantener la coherencia y reportar la misma información que en los Estados Financieros del ejercicio.

Asimismo, a fin de valorar adecuadamente la comparabilidad de la información reportada en relación a la del ejercicio anterior, cabe mencionar que en 2021 se incluyó información de la actividad de Alantra en Suiza, no así en el ejercicio 2022 ya que, dada la evolución del Grupo, dicha información se ha sido considerado ahora como no material.

1.2 Análisis de materialidad cualitativo

Para el presente Estado de Información No Financiera del Grupo Alantra, este año se ha elaborado un análisis de materialidad cualitativo a fin de determinar los asuntos materiales sobre los que reportar información. La metodología seguida determina los aspectos materiales como aquellos aspectos relevantes asociados a los impactos más significativos de la organización, tomando en consideración los impactos reales y potenciales sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos, en todas las actividades y relaciones empresariales de la organización.

Se ha elaborado un listado de impactos asociado a ciertas cuestiones de sostenibilidad a valorar, con objeto de priorizar y definir los contenidos del presente informe. Para ello, se han tenido en cuenta las cuestiones de sostenibilidad introducidas por la normativa en materia de reporting no financiero (Ley 11/2018 de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad), las recomendaciones de la CNMV, los estándares de reporte GRI y SASB, así como otras cuestiones en materia de responsabilidad social corporativa relevantes para la actividad de Alantra.

El análisis de los resultados de la valoración de los impactos asociados a las cuestiones de sostenibilidad planteadas se ha realizado según la metodología GRI 3 Temas Materiales (2021), siguiendo, asimismo las recomendaciones de los supervisores y las nuevas tendencias en materia de reporting de sostenibilidad a nivel global.

Para ello, se han evaluado los impactos identificados, empleando un análisis cuantitativo y cualitativo, con arreglo a criterios específicos relativos al alcance, escala, carácter irremediable y probabilidad de ocurrencia. Los impactos se han ordenado en función de la valoración obtenida, y se han seleccionado los de mayor valoración, obteniendo así los impactos significativos. Los impactos significativos se agrupan en torno a cuestiones de sostenibilidad para determinar los temas materiales sobre los que informar en el presente Estado de Información No Financiera del Grupo Alantra.

En el proceso de determinación de temas materiales, para integrar la perspectiva de los grupos de interés considerando sus necesidades, expectativas y opiniones, ha participado la alta dirección de la Sociedad. Entre los grupos de interés se incluyen las entidades o individuos a los que las actividades y servicios de Alantra pueden afectar de manera significativa, y cuyas acciones pueden afectar dentro de lo razonable a la capacidad de Alantra para desarrollar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos. Los grupos de interés prioritarios considerados son:

- **Clientes:** Personas o entidades vinculadas con la actividad desarrollada por el Grupo Alantra, como receptores de sus servicios, independientemente de su capacidad económica, sector o segmento, y con criterio de universalidad.
- **Accionistas:** Personas o entidades propietarias del capital social de Alantra.
- **Personal y empleados:** Personas trabajadoras del Grupo Alantra.
- **Proveedores:** Personas o entidades vinculadas a las operaciones realizadas por el Grupo como suministradores de bienes o servicios.
- **Sociedad:** Colectivo compuesto por cualquier entidad, organización o entorno sobre los que Grupo Alantra genera impacto, incluyendo el medio ambiente.

Como resultado del proceso descrito anteriormente, se incluye a continuación el listado de temas materiales para Alantra, sobre los que informar y priorizar en el presente documento, es el siguiente:

| TEMAS MATERIALES 2022 | APARTADO INFORME |
|--|---|
| Capital humano y talento | |
| - Captación y educación | 7.2.1.1.f) Desarrollo de capital humano |
| - Políticas de remuneración | 7.2.1.1.b) Remuneraciones |
| - Gestión del talento/Empleabilidad | 7.2.1.1 Gestión del talento |
| - Diversidad e igualdad de oportunidades, respeto a derechos de los trabajadores | 7.2.1.1.h) Diversidad, inclusión y accesibilidad |
| Finanzas sostenibles | |
| - Financiación verde. Criterios de financiación e inversión ambientales y sociales | 7.1.2.1 Asesoramiento en inversiones con impacto medioambiental |
| - Política y gestión medioambiental | 7.1.2.2 Fondo de transición energética - Klima 7.1.2.3 Alantra Solar |
| - Cambio Climático y sus riesgos | 8. Divulgación relativa al reglamento de taxonomía UE |
| Desarrollo económico del entorno | |
| - Desempeño económico y fortaleza financiera | 5. Entorno empresarial |
| | 7.2.1.3 Valor para nuestros clientes |
| | 7.1.2 Impacto indirecto |
| - Compromiso con el desarrollo sostenible | 7.2.1.2.b) Compromiso solidario |
| - Compra responsable | 7.2.1.2.d) Impacto en nuestros proveedores |

| | |
|---|--|
| - Modelo de negocio/Diversificación del negocio | 2. Breve descripción de Alantra: Modelo de negocio, organización y actividades |
| - Fiscalidad responsable | 7.2.1.2.a) Contribución tributaria |
| - Creación valor para el accionista | 7.2.1.4 Valor para el accionista |
| Buen gobierno corporativo y compliance | |
| - Gestión de quejas y reclamaciones | 7.2.1.3.b) Comunicación |
| - Ética | 6.1 Derechos Humanos |
| - Políticas públicas | 4. Principales riesgos y políticas |
| - Ciberseguridad y protección de la información | |

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE ALANTRA: MODELO DE NEGOCIO, ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES

Alantra es una firma implantada internacionalmente que presta servicios de banca de inversión, gestión de activos alternativos y servicios de asesoramiento sobre carteras de créditos a corporaciones, grupos familiares e inversores institucionales que operan, principalmente, en el segmento del denominado *mid-market*. El Grupo cuenta con más de 711 profesionales en los principales mercados de Europa, Estados Unidos, Latinoamérica, Oriente Medio y Asia, y tiene su sede social en Madrid, en la calle José Ortega y Gasset, 29. Con esta estructura, Alantra ofrece un servicio muy internacionalizado junto con notable penetración local.

Alantra se fundó en el 2001 con la marca N+1. En 2015, a través de la fusión con Dinamia Capital Privado (sociedad de capital riesgo cotizada gestionada por el Grupo), la compañía se convirtió en una sociedad cotizada lo que supuso, entre otros aspectos, un paso adelante en la evolución de su cultura de transparencia y profesionalización de procesos. Al año siguiente, el Grupo adoptó su marca actual, Alantra, como elemento integrador de todos los profesionales de numerosos países que, en pocos años, se habían unido al proyecto en el marco del proceso de crecimiento e internacionalización de la compañía.

Alantra desarrolla sus actividades en tres segmentos de actividad principales:

1. En banca de inversión (Investment Banking), Alantra asesora en operaciones corporativas, fusiones y adquisiciones (M&A), operaciones de deuda y de mercado de capitales y servicios de inversión. Alantra ha participado en más de 320 operaciones por un volumen total de c. €26.100m en los últimos dos años. Los profesionales senior y los equipos de ejecución de Alantra tienen experiencia global en distintos sectores industriales que combinan con sólidas relaciones con las empresas, inversores e instituciones financieras que operan en cada uno de sus respectivos mercados.
2. La división de gestión de activos (Asset Management) ofrece a sus clientes acceso a una amplia gama de estrategias de inversión (inversiones directas, fondos de fondos, coinversiones y secundarios) en siete clases de activos alternativos (*private equity*, *active funds*, deuda privada, infraestructuras y ciberseguridad, solar, transición energética y tecnología). A 31 de diciembre de 2022, los activos bajo gestión de los negocios bajo el perímetro de consolidación del Grupo ascendían a más de €2.121m.
3. En su segmento de asesoramiento en carteras de créditos (Credit Portfolio Advisory), Alantra cuenta con el mayor equipo de asesoramiento en operaciones de carteras de crédito e inmobiliarias de Europa, dedicado a la ejecución de operaciones, estructuración, valoraciones, modelización y mejora de datos en relación con carteras de crédito y plataformas bancarias (*servicers*). En los últimos dos años esta división ha asesorado en más de 118 operaciones por un volumen total de c. €84.000m.

Dada la alta complejidad y especialización del ecosistema tecnológico y de innovación, desde 2022 Alantra ofrece también al mercado soluciones integrales a medida para empresas tecnológicas, para inversores y fundadores tecnológicos y para las empresas que se enfrentan a

retos de transformación digital. Junto a un equipo de asesoramiento tecnológico, Alantra ha desarrollado un conocimiento especializado para ayudar a los clientes a alcanzar sus objetivos y capitalizar las tendencias más destacadas que influyen en la industria tecnológica actual. Este ámbito se desarrolla a través de servicios de asesoramiento en operaciones de *venture capital* y secundarios, *corporate venture capital* y soluciones basadas en inteligencia artificial y analítica avanzada para mejorar la generación de ingresos de las empresas.

3. CULTURA Y VALORES

La cultura de Alantra es su principal fuerza integradora y, en última instancia, motivadora. Nuestra cultura es la combinación de los objetivos, valores e ideas generales que compartimos los miembros de la empresa. La cultura es nuestra "mente", mientras que nuestro "cuerpo" es la forma en que organizamos los medios y recursos para alcanzar nuestros objetivos. La cultura es la herramienta para crear y mantener la cohesión de los equipos, algo imprescindible en una compañía global como Alantra.

La cultura de Alantra recae en una serie de valores clave que constituyen la esencia de lo que queremos ser como institución empresarial:

- Alantra es, y quiere seguir siendo, un *partnership*, y ello, aunque sea una compañía cotizada en bolsa. En un *partnership*, los socios ejecutivos asumen la responsabilidad última de las acciones de la empresa; la asumen colectivamente como socios, pero también individualmente. Un principio fundamental de nuestra cultura empresarial es el respeto a la autonomía individual y al pensamiento independiente. A cambio, esperamos que los individuos asuman la responsabilidad última de las decisiones que toman y del trabajo que realizan. Este principio se extiende a nuestros socios y afecta a todos los profesionales.
- En Alantra, el deber está por encima de los resultados. La legítima aspiración y determinación en la obtención de buenos resultados nunca debe primar sobre lo que constituye el deber. Pensamos que, aun en nuestro entorno tan competitivo, es posible trabajar de forma productiva y rentable sin dejar de hacer lo correcto. La cultura de la empresa va dirigida a reforzar el sentido del deber, y no a socavarlo.
- Nuestros intereses no se deben anteponer a los de nuestros clientes. Los intereses de nuestros clientes son lo primero, pero respetando los nuestros. La relación entre ambos debe regirse por la equidad.
- Un valor esencial en la cultura de Alantra es que sus profesionales vivan en un entorno en el que prime el respeto, la autonomía, la valoración de la capacidad crítica y de las ideas de los demás, las oportunidades de aprender y de progresar en función de los méritos, la exigencia razonable de esfuerzo y tiempo, el buen ambiente, el comportamiento ético y, sobre todo, el sentimiento de participar en un proyecto hecho por todos y para todos.
- Alantra persigue ser una empresa global con una perspectiva y una conciencia globales, sin fronteras físicas ni mentales, con voluntad de comunicación y entendimiento a pesar de la distancia y de las diferencias regionales o nacionales, y con aspiración de reconocer en cada uno de sus profesionales un papel clave en el desarrollo del proyecto independientemente de su posición o ubicación.

4. PRINCIPALES RIESGOS Y POLÍTICAS

Alantra dispone de una organización y procedimientos de gobierno corporativo dirigidos, entre otros aspectos, al control y gestión de riesgos, incluidos los de naturaleza fiscal. La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y Control con total independencia de las líneas de negocio, y con reporte directo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. El Comité de Riesgos y Control está presidido por el director de riesgos y cumplimiento normativo, y tiene como miembros permanentes al director general, al secretario general y un director del área legal, al secretario del consejo y a los miembros del departamento de riesgos y cumplimiento normativo. Adicionalmente, el control de riesgos se tiene en consideración en todas las decisiones estratégicas y operativas que se adoptan tanto por la sociedad matriz, como por cada una de las sociedades filiales.

Alantra cuenta con un departamento de riesgos y cumplimiento normativo que está centrado en el desarrollo de una función eficaz, estable e institucionalizada de control en todo el Grupo. El departamento se ha reforzado en 2022 con la incorporación de un nuevo integrante. El Grupo analiza su perfil global de riesgo de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo, así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, riesgo fiscal, etc. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados, así como del impacto en términos de riesgo reputacional. Esta información permite establecer el umbral de tolerancia de exposición al riesgo, y tomar decisiones de mitigación o transferencia de riesgos.

La metodología de trabajo respecto de la identificación y seguimiento en materia de riesgos está descrita en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022, adjunto como Anexo al Informe de Gestión Consolidado, en los apartados E y H.

4.1 Riesgos

La Sociedad está expuesta a una serie de riesgos que pueden clasificarse en dos bloques: por un lado, aquellos estrictamente relacionados con los estados financieros del Grupo (riesgos de crédito, liquidez y mercado); y por otro, aquellos riesgos inherentes a su actividad, a su vez clasificables en riesgos propios de la industria en la que opera la compañía y riesgos específicos de Alantra. La información relativa a los primeros, riesgos de crédito, liquidez y mercado, viene detallada en la Nota 20 de las Cuentas Anuales.

Factores de riesgo propios de la industria:

- Sector altamente competitivo
- Dependencia de personal clave (riesgo de pérdida de capital humano)
- Riesgo reputacional
- Sector altamente regulado (riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo)
- Situación macroeconómica (invasión Ucrania, inflación, tipo de interés, inseguridad en los mercados)

Factores de riesgo específicos de Alantra:

- Riesgos derivados de la expansión internacional
- Conflictos de intereses
- Riesgo fiscal
- Riesgos provenientes de la cotización en un mercado de valores
- Riesgo de sostenibilidad

El desglose de los riesgos arriba mencionados se incluye en los apartados E y H. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022, adjunto como Anexo al Informe de Gestión Consolidado.

4.2 Políticas

Tanto la existencia de un proceso estructurado como las políticas y procedimientos existentes son las medidas clave en la reducción de riesgos. Otra medida importante es la concienciación por parte de los empleados y la formación continuada que ofrece Alantra, incluyendo la obligatoriedad de asistir a acciones formativas en materias de cumplimiento normativo, bien con carácter presencial o virtual a través de plataformas de e-learning.

El Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo es responsable de revisar continuamente el sistema de control interno, tanto para impulsar una mejora del mismo, como para velar por el cumplimiento de la normativa externa y de las políticas y procedimientos internos. Desde el Comité de Riesgos y Control se evalúan, con el apoyo del Departamento Legal y el Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo, los cambios normativos y el cumplimiento de la normativa vigente, para la adopción de las medidas necesarias que permita su observancia e incluso, si fuesen especialmente materiales por su material impacto, para su inclusión en el mapa de riesgos.

Adicionalmente, Alantra cuenta con el aludido mapa de riesgos que identifica todos los posibles riesgos a los que Alantra está expuesta. Estos riesgos se han agrupado por conceptos y se han establecido políticas mitigantes.

A continuación, se detallan para algunos de los tipos de riesgo identificados en la sección anterior, cuáles son las principales medidas, políticas y procedimientos con las que Alantra cuenta para su control y mitigación. En todos los tipos de riesgo, Alantra considera que existe un posible impacto en todos los grupos de interés, pero probablemente desde una perspectiva de la información no financiera, puede tener un impacto más relevante sobre los grupos de interés mencionados en la tercera columna de la siguiente tabla.

| TIPO DE RIESGO | MEDIDAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE MITIGACIÓN | GRUPO INTERÉS |
|---|--|---|
| Sector altamente regulado (Riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo) | Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores (RIC) Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales (y anexos a medida) Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) Manual de Políticas Contables del Grupo Alantra Comisión de Auditoría y Control de Riesgos (CACR) Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo R&CC Política de Formación en Materia de Cumplimiento Normativo | Clientes, empleados, proveedores, sociedad, accionistas |
| Sector altamente competitivo y riesgo reputacional | Código General de Ética y Conducta (Código Ético) Política Anticorrupción Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales (y anexos a medida) Procedimiento de Evaluación de Consejeros y Directivos Grupo Alantra Política de Gestión de Conflictos de Intereses | Clientes, accionistas, empleados |
| Dependencia de personal clave (Riesgo de capital humano) y riesgo reputacional | Código Ético Reglamento Interno de Conducta (RIC) Política de Remuneraciones del Grupo Alantra Política de Remuneraciones de Consejeros Protocolo Global de Contratación Manual de Plan de Carrera y Criterios de Promoción Política de Notificación de Infracciones Política Anticorrupción Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR) | Empleados, proveedores |
| Riesgos operacionales (incluyendo riesgo medioambiental y riesgo de ciberseguridad, protección de datos y bienes) | Política de Gestión de Conflictos de Intereses Política de RSC Política de Protección de Datos Política de Uso de Dispositivos Electrónicos Proceso de Ciberseguridad Proceso de Incidencias de Seguridad Plan de Continuidad de Negocio Comisión de Auditoría y Control de Riesgos R&CC (Comité de Riesgos y Control). | Clientes, accionistas, proveedores, sociedad, empleados |
| Relacionados del proceso de expansión internacional | Código Ético Reglamento Interno de Conducta Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales Política de Gestión de Conflictos de Intereses | Accionistas, clientes, empleados |

| | | |
|-------------------------|---|---------------------|
| Conflictos de intereses | Política de Gestión de Conflicto de Intereses | Empleados, sociedad |
|-------------------------|---|---------------------|

Asimismo, y adicionalmente a las tipologías de riesgo y medidas identificadas en la tabla anterior, se identifican a continuación de forma ilustrativa, para las principales actividades de negocio de Alantra, las principales medidas, políticas y procedimientos establecidas para su control:

| TIPO DE RIESGO | MEDIDAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE MITIGACIÓN | GRUPO INTERÉS |
|--|---|-----------------------------------|
| Relacionados con la prestación de servicios de inversión | Procedimiento de Control Interno Procedimientos de Mercado de Capitales Procedimiento de Alta de Clientes y Contratación de Servicios Procedimiento de Selección de Intermediarios Financieros Política de Procedimientos de Comunicación de Operaciones Sospechosas Procedimiento de Aseguramiento Reglamento de Atención al Cliente | Empleados, clientes |
| Relacionados con la actividad de Investment Banking | Política de Admisión de Clientes Procedimientos de Gestión de Productos y Procedimientos Operativos de Alantra en Actividades Financieras de la Empresa. Reglamento de Atención al Cliente | Empleados, clientes |
| Relacionados con la actividad de Asset Management | Procedimiento de Gestión y Administración Procedimiento de Ejercicio de Derechos de Voto Procedimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo Procedimiento de la Unidad de Control de Riesgos Procedimiento de Selección de Intermediarios Financieros Procedimiento de Operaciones Vinculadas Procedimiento de Gestión y Administración Política de Gestión de Conflictos de Intereses Delegación de Funciones y Control de Actividades Delegadas Procedimiento de Suscripciones y Reembolsos Reglamento de Atención al Cliente | Clientes Empleados Sociedad |
| Relacionados con la actividad de intermediación y análisis | Procedimiento de Evaluación de Consejeros y Directivos Grupo Alantra Política de Mejor Ejecución Procedimiento de Recepción de Órdenes de Compra Venta Procedimiento del Mantenimiento de Registros Obligatorios Procedimiento de Operaciones Personales Procedimiento de Prospecciones de Mercado Organización Sobre Subcontratación de Servicios Esenciales Procedimiento de Gestión de Operaciones de Middle Office Procedimiento de Elaboración, Publicación y Distribución de | Clientes, Empleados |

| | | |
|--|--|--|
| | Productos de Análisis Procedimiento de Gestión de Límites Procedimiento de Registro, control Errores Registro y Control Facilitaciones Reglamento de Atención al Cliente | |
|--|--|--|

Todas las políticas están disponibles en la intranet del Grupo organizadas por departamento y concepto.

En 2022 se ha creado la Política de Formación en Materia de Cumplimiento Normativo (diciembre 2022). Asimismo, se han actualizado las políticas de Blanqueo de Capitales (diciembre 2022), SCIIF (diciembre 2022) y Protección de Datos (octubre 2022). Dichos cambios responden a la revisión recurrente de las políticas a fin de incorporar a las mismas actualizaciones normativas o mejoras técnicas o para adaptarlas a la realidad cambiante de la firma.

En materia de protección de datos, Alantra también cuenta, en cumplimiento de la normativa en vigor, con políticas y procedimientos. En particular, existe una Política de Privacidad (accesible en la web de Alantra a través del siguiente link: <https://www.alantra.com/data-protection-policy/>) y se abordan cuestiones de privacidad específicos en las nuevas políticas de Uso de Dispositivos Electrónicos y en el Código Ético. La supervisión y seguimiento del cumplimiento de los principios y reglas en estas materias se garantiza a través del delegado de protección de datos, cuya información de contacto es dataprivacy@alantra.com. Adicionalmente, Alantra cuenta con un inventario de tratamiento de datos, así como de las correspondientes evaluaciones de impacto.

El Grupo Alantra cuenta con un programa de ciberseguridad que es revisado regularmente por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y por el Consejo de Administración. El referido programa incluye el plan de iniciativas técnicas a implementar, así como otros elementos relacionados con el *governance* corporativo en la materia y el seguimiento de las iniciativas de formación. En cuanto a recursos, Alantra dispone de un equipo interno cualificado que vela por la ciberseguridad, existiendo el rol de responsable de seguridad. Además, la Sociedad se provee de servicios de asesoramiento y consultoría de expertos terceros de reconocido prestigio tanto para el diseño de la estrategia, como para la implementación de iniciativas y la realización de ejercicios y análisis de vulnerabilidades. Adicionalmente, el Grupo cuenta con una póliza de seguros específica para cubrir los riesgos en el ámbito de la ciberseguridad.

5. ENTORNO EMPRESARIAL

La invasión de Ucrania por parte de Rusia, y sus consecuencias, han marcado la actividad del ejercicio 2022. Este hecho ha tenido un fuerte impacto en la economía mundial, que ya venía contraída por el COVID-19, y se ha evidenciado en la escasez de materias primas y el alza generalizada de los precios iniciada en el segundo semestre de 2021 y que ha continuado durante el ejercicio 2022 con un aumento generalizado de los niveles de inflación acompañado de un aumento en las tasas de interés. El ejercicio 2022 ha estado marcado por continuas intervenciones de los bancos centrales que han adoptado medidas de subidas de tipos de interés con el objetivo de controlar la tendencia alcista de la inflación. Los índices bursátiles han sufrido una fuerte corrección, tras un año 2021 que cerró con subidas generalizadas, con muchos de sus valores en máximos históricos y con los mercados europeos cerrando su segundo mejor año desde 2009.

En este contexto, la actividad del Grupo, en línea con el sector, ha experimentado una caída con respecto al año 2021, ejercicio de cifras récord, y se ha situado en niveles prepandemia.

La mayoría de los indicadores de resultados macro continúan en la dirección correcta y así se ha notado en el comienzo del ejercicio 2023 con subidas de los precios de las acciones y los bonos. El riesgo de recesión continúa a la baja y hay signos durante el último trimestre del 2022 de moderación en los precios y en la presión salarial, en comparación con los datos del primer semestre del año anterior. La actividad económica muestra signos de recuperación, no obstante, siguen existiendo riesgos en las principales economías de mundo.

Es probable que la primera mitad del 2023 siga estando marcada por la incertidumbre. La situación macroeconómica y geopolítica seguirán empujando a la corrección de las valoraciones y los volúmenes máximos de 2021.

Las medidas adoptadas en 2021 a raíz de la pandemia, como la adaptación de los sistemas informáticos, han permitido fortalecer el modelo de trabajo en remoto flexible con trabajo presencial.

A pesar de que el entorno se ha mantenido con elementos complejos durante el ejercicio, Alantra ha sido capaz de alcanzar objetivos estratégicos importantes la incorporación de talento y el incremento de la cultura digital.

La sostenibilidad se ha consolidado como un aspecto clave dentro del sector financiero, impulsado por un sólido marco normativo en pleno crecimiento, poniendo de manifiesto el potencial de generación de impacto positivo en materia social, medioambiental y de gobierno en el entorno sobre el que se opera. Alantra, consciente de la orientación del mercado hacia la consecución de objetivos sostenibles, sobre los que destaca la transición energética, la descarbonización de la economía, y la adaptación y mitigación del cambio climático, está comprometida con el crecimiento sostenible desde las diferentes áreas de negocio. La actividad relativa a las finanzas sostenibles se detalla en los siguientes apartados del presente informe: Asesoramiento en inversiones con impacto medioambiental, Fondo de transición energética – Klima, Alantra Solar – Alantra Desarrollo Solar SCR y N-Sun Energy, y Divulgación relativa al reglamento de taxonomía UE 2020/852.

6. INICIATIVA GLOBAL – PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (UNGC)

6.1 Derechos Humanos

“Principio 1: Las empresas deberán apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices de ninguna vulneración de los derechos humanos.”

- *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*

Alantra está comprometida con los principios de UNGC y ese compromiso queda reflejado en el Código Ético del Grupo, el cual es de obligado cumplimiento para todos los empleados en todos los países. Alantra incorpora tales principios en sus políticas corporativas y cuenta con un canal para la comunicación confidencial de cualquier tipo de infracción (whistleblowing@alantra.com). En 2022 no se han recibido denuncias a través del canal por casos de vulneración de los derechos humanos.

En el área de gestión de activos, como firmante de UNPRI, Alantra asume el compromiso de seguir sus objetivos y de procurar la utilización de nuestra capacidad de influencia en las inversiones para generar un impacto positivo y prolongado en el tiempo.

En las políticas ASG de Alantra se establece un marco de trabajo alineado con las iniciativas más reconocidas internacionalmente de protección de los derechos humanos, como son las de la ONU, el Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE.

6.2 Lucha contra la corrupción y el soborno

“Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.”

- *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*

En línea con lo mencionado en el punto anterior, Alantra se alinea en la lucha contra la corrupción y el soborno a través de las disposiciones de su Código Ético y de su Política Anticorrupción. En este contexto, los empleados reciben formación obligatoria sobre los principios en vigor, los cuales son comunes y de aplicación a todos los miembros de Alantra y a sus sociedades con el fin de conformar un criterio unánime y general. Con este propósito se establecen un conjunto de directrices o normas que regulan la utilización de tarjetas de crédito corporativas, la contratación de proveedores, las relaciones con el sector privado, las relaciones con autoridades o funcionarios públicos y los posibles conflictos de intereses.

Dentro de este capítulo, Alantra tiene una especial consciencia en lo que se refiere a la prevención del blanqueo de capitales, lo que se plasma en políticas específicas que también se abordan en los cursos de formación para empleados. Tales políticas refieren medidas de diligencia específicas a la hora de identificar formalmente a los clientes para la posible detección de cualquier irregularidad o infracción. Asimismo, establecen las pautas de análisis, actuación y comunicación de operaciones sospechosas, de obligada comunicación.

En 2022 no se han notificado ninguna denuncia referente a la corrupción y el soborno a través del canal de notificación de infracciones.

7. EL IMPACTO DE ALANTRA EN EL MEDIOAMBIENTE Y EN LA SOCIEDAD

Con una presencia global y una cartera amplia de clientes e inversores institucionales, las actividades de Alantra de asesoramiento y gestión de activos, a través del enfoque con el que se llevan a cabo, resultan importantes para obtener un desarrollo que sea a la vez inclusivo, responsable y sostenible.

7.1 Impacto medioambiental

En Alantra nos importa el mundo y el impacto que provocamos en él, y nuestro compromiso con el desarrollo sostenible se refleja en nuestra conciencia medioambiental. Nuestro impacto no es solo directo, sino que también se produce indirectamente a través del ejercicio de nuestras actividades. Debemos ser respetuosos con el entorno y buscar continuamente iniciativas para mitigar impactos negativos, usar de forma responsable los recursos y promover la economía circular. Asimismo, reconocemos la influencia que ejercemos a través de nuestro asesoramiento a clientes y de la gestión de nuestras inversiones.

7.1.1 Impacto directo – Nuestra huella medioambiental

7.1.1.1 *Uso sostenible de los recursos*

Los recursos empleados por Alantra para su actividad son principalmente el material de oficina y la electricidad. El Grupo mide los consumos de sus oficinas cubiertas por el perímetro mínimo de reporte en 2022, es decir, las oficinas de Alemania, España, Estados Unidos, Francia y Reino Unido, según lo indicado en el análisis de materialidad cuantitativo del presente informe.

Cabe mencionar por tanto la diferencia del perímetro mínimo del presente informe respecto al informe de 2020, dónde el perímetro mínimo de reporte cubría las oficinas de Alemania, España, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Suiza e Italia; y respecto al informe de 2021, dónde el perímetro mínimo de reporte cubría las oficinas de Alemania, España, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Suiza.

En Alantra nos esforzamos por realizar un consumo responsable y eficiente del material con un control e iniciativas recurrentes. Procuramos identificar nuevas oportunidades de eficiencia dentro de los aspectos ambientales más significativos dónde podemos tener incidencia.

El impacto ambiental más significativo derivado de la actividad de Alantra es el de los consumos energéticos de los inmuebles que ocupan nuestras oficinas. Es por ello por lo que nos ubicamos en edificios que cumplen los más altos estándares de eficiencia energética y sostenibilidad. Caben destacar las siguientes iniciativas llevadas a cabo en las oficinas de Alantra:

El Edificio Beatriz de Madrid, donde se ubica Alantra en España y que alberga el número mayor de empleados de la compañía, dispone de la certificación ambiental BREEAM, el único edificio de oficinas multi-inquilino de España con la categoría de “Excepcional” en la Certificación. La gestión del edificio está certificada según la ISO 14001, cuya gestión sostenible se sustenta principalmente sobre la mejora de la eficiencia energética y la reducción de los consumos energéticos. Para ello, se desarrollan iniciativas que inciden sobre reducción de los consumos de

todos los suministros, entre las que destaca la sustitución integral de la iluminación a LED y la instalación del sistema de climatización de viga fría.

La oficina de Boston está ubicada en un inmueble que dispone de certificado *Energy Star* y certificado LEED con el nivel máximo “Gold”. Estos certificados ponen de manifiesto el compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes derivados del uso de energía eléctrica, que se articulan mediante las iniciativas de sostenibilidad que se llevan a cabo en la gestión del edificio, con la implantación de buenas prácticas en eficiencia energética, conservación del agua, gestión de residuos y calidad del aire.

En este sentido, cabe destacar la existencia de estaciones de carga para coches eléctricos, aparcamiento para bicicletas, centros de servicios para vehículos compartidos, reciclaje, monitorización del aire y agua, la utilización de una técnica de calefacción, ventilación y aire acondicionado con un sistema de agua condensada en bucle cerrado.

En la sede de Alemania destaca la concesión del certificado “DGNB Zertifikat in Gold” para edificios de oficinas y administrativos sostenibles. Dicho certificado evalúa la calidad ecológica funcional, sociocultural y económica del edificio y otorga el grado “Oro” para un nivel de cumplimiento superior al 65%. El edificio se gestiona por el propietario con especial atención a criterios de sostenibilidad, aplicando medidas para garantizarla y procurando una utilización razonable por parte de los usuarios. Dichas medidas van desde la gestión de los residuos y el ahorro de agua hasta el abordaje de asuntos de salud y bienestar en el trabajo.

La oficina de Londres cuenta con un certificado de rendimiento energético con alta calificación “B” (siendo A+ la calificación máxima otorgada a edificios con emisión por debajo de cero y hasta la calificación G, de aquellas menos eficientes según el criterio de emisión de CO₂).

A continuación, se muestran los principales consumos del perímetro mínimo y su variación con respecto al anterior ejercicio:

| Consumo energético | 2020 | 2021 | 2022 | Var 21-22 |
|---------------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| Consumo de gasóleo (l)* | 26.553,79 | 50.965,71 | 54.445,70 | +7% |
| Consumo de electricidad (kWh)** | 634.496,04 | 693.458,75 | 761.367,44 | +10% |

*Se excluye a Italia en los datos reportados en 2021 y 2022, y se excluye a Suiza en los datos reportados en 2022. El consumo de gas natural se puede considerar despreciable, ya que su uso se limita a la calefacción del edificio de Londres, el consumo imputable a la oficina de Alantra UK CF es de 0,03 kWh anual. *El dato se ha calculado mediante estimación para las oficinas de España y USA. **El dato se ha calculado mediante estimación para las oficinas de Francia, UK CPAI y USA. En el caso de España, para cuantificar el consumo anual se han utilizado los datos de los 3 primeros trimestres del 2022 y del último trimestre del 2021.*

El consumo principal de energía es de origen eléctrico, con consumo de gasóleo para calefacción en algunas oficinas, se muestra un aumento debido al retorno generalizado a las oficinas. Cabe mencionar que el 100% de la electricidad consumida en las oficinas de Madrid y el 41% de la electricidad consumida de las oficinas de Alemania es de origen renovable.

Respecto al consumo de materiales, el principal material consumido por las características de la actividad es el papel. Es por ello por lo que se han desplegado diversas iniciativas dentro de Alantra para su reducción. En la oficina de Madrid, se lleva a cabo una contabilidad del gasto de papel y otros materiales por departamento. Asimismo, las impresoras cuentan con códigos personales para cada empleado para registro de utilización, lo que redundará en una reducción de consumo de papel.

En Boston, se continúa con la iniciativa embarcada en 2020, la sustitución efectiva de todos los informes de gastos que eran originalmente impresos y firmados para las correspondientes autorizaciones, por un formato electrónico.

En la sede de Londres se concientiza sobre la reducción del uso de papel, por ejemplo, evitando imprimir documentos y recurriendo a herramientas digitales para la presentación de informes.

A continuación, se muestran los consumos de agua y papel:

| Consumo de agua y papel | 2020 | 2021 | 2022 | Var 21-22 |
|--------------------------|-----------|----------|----------|-----------|
| Papel (kg) | 11.366,98 | 8.591,41 | 5.381,25 | -37% |
| Agua (m ³) * | 7.703,97 | 8.471,49 | 9.091,38 | +7% |

*Se excluye a Italia en los datos reportados en 2021 y 2022, y se excluye a Suiza en los datos reportados en 2022. *El dato se ha calculado mediante estimación para las oficinas de España, Francia, UK CPAI y USA. En el caso de España, para cuantificar el consumo anual se han utilizado los datos de los 4 primeros trimestres del 2022 y del último trimestre del 2021.*

En 2022, a pesar de la vuelta a la oficina, algunas sedes han mantenido la modalidad de teletrabajo parcial y los consumos de papel han experimentado una disminución notable, un 37%, habiéndose puesto de manifiesto la concienciación y las buenas prácticas de consumo racional de papel por parte de los empleados de Alantra. Otros factores han sido la crisis de suministros y el aumento de los precios. Otro factor a considerar es la mejora del reporte del dato, ya que se ha obtenido una información más detallada y real del papel consumido durante el ejercicio.

Por otro lado, el consumo de agua ha aumentado, principalmente debido a la vuelta a las oficinas y la adopción de prácticas intensivas de autoprotección frente al covid-19, como el lavado recurrente de manos y de superficies que se mantuvo parte del ejercicio.

7.1.1.2 Economía Circular

Alantra, por la naturaleza de sus negocios, tiene un impacto medioambiental menor que empresas de sectores industriales. No obstante, creemos que el sector financiero tiene también una responsabilidad fundamental que se concreta en el apoyo a la economía circular mediante inversiones y en el asesoramiento y financiación a empresas que adoptan un enfoque más sostenible de producción y consumo.

En Alantra se produce un tratamiento integral de los residuos para su reciclaje. Contamos con dos empresas que nos ayudan con el reciclado en la oficina de Madrid y existen iniciativas similares de gestión de residuos en las demás oficinas del grupo. Por una parte, se destruye y recicla el papel confidencial y, por otro lado, se reciclan separadamente basura, tóneres, pilas, metal, cartón, residuos orgánicos, plásticos, papel y vidrios.

En la oficina de París, Alantra cuenta con un certificado de salvaguardia medioambiental precisamente por sus esfuerzos con el reciclaje de papel.



CERTIFICAT DE
**SAUVEGARDE
ENVIRONNEMENTAL**

En la sede de Madrid cabe destacar, como resultado de la política activa en la gestión responsable de los residuos generados en el edificio y el reciclado de estos, la implantación de medidas entre las que destaca la incorporación de nuevos medios de separación de residuos en origen.

En la oficina de Alemania se ha llevado a cabo una iniciativa alineada con los principios de la Economía Circular de mantener el valor de los materiales y recursos utilizados, mediante la organización de un mercado colaborativo para la reutilización de equipos electrónicos (pantallas, teclados, ordenadores) en buen estado entre los diferentes participantes que donan los equipos que ya no utilizan para que otros puedan hacer uso de ello.

| Residuos | 2020 | 2021 | 2022 | Var 21-22 |
|---|----------|-----------|-----------|-------------------|
| Papel (kg) * | 9.656,29 | 11.714,12 | 16.124,20 | +38% |
| Tóner (kg) ** | 128,30 | 97,34 | 81,10 | -17% |
| Pilas (kg) *** | 24,15 | 5,81 | 5,60 | -4% |
| RAEEs (Residuos de aparatos eléctricos/electrónicos) (kg) | 300,00 | 40,92 | 800,00 | + >100% |

*Se excluye a Italia en los datos reportados en 2021 y 2022, y se excluye a Suiza en los datos reportados en 2022. *El dato se ha calculado mediante estimación en el caso de las oficinas de UK CF. **El dato se ha calculado mediante estimación en el caso de las oficinas de UK CPAI. *** El dato se ha calculado mediante estimación en el caso de las oficinas de USA, Alemania y Francia.*

La notable disminución que se observa en la recogida de residuos de tóner concuerda con la disminución del consumo de papel mencionada en el apartado anterior, de manera que se confirman las buenas prácticas de impresión llevadas al cabo por los empleados de Alantra. Por otra parte, el aumento del residuo de papel además de estar relacionado con la vuelta a las

oficinas refleja la conciencia del reciclaje en los empleados y la retirada acumulativa de esta tipología de residuos.

La generación de residuos de pilas es residual y mantiene la tendencia a la baja. Cabe mencionar el significativo aumento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados, esto se debe al carácter acumulativo de este tipo de retiradas de residuos de equipos de extensa vida útil.

7.1.1.3 Emisiones GEIs y plan de acción contra el cambio climático

En Alantra estamos convencidos de que nos movemos hacia una economía más sostenible y que debemos considerar nuestro propio impacto en el cambio climático y nuestra necesidad de respuesta. Esto nos lleva a impulsar internamente una mayor concienciación y a tener la ambición de reducir nuestra propia huella, así como a un seguimiento cuidadoso de los objetivos medioambientales en los países donde operamos.

La huella de carbono de Alantra se compone de los siguientes elementos:

- **Alcance 1:** Consumo de combustible y gases refrigerantes en oficinas.
- **Alcance 2:** Consumo de electricidad en oficinas.
- **Alcance 3:** Desplazamiento del personal por motivos de trabajo.

Las emisiones de alcance 1 y 2 se asocian al consumo de los edificios dónde se ubican las oficinas de Alantra, y su minimización está sujeta al resultado de las medidas de eficiencia energética implantadas en cada una de ellas.

La dimensión de mayor impacto de la huella de carbono corporativa es la del alcance 3, proveniente de los viajes del personal para reuniones presenciales, visitas comerciales y otros motivos laborales de distinta índole. Consciente de esto, Alantra ha fomentado el uso de medios electrónicos de videoconferencia para las reuniones y se ha adoptado a nivel general una cultura de responsabilidad en relación a los viajes de trabajo.

Asimismo, cabe mencionar la ubicación estratégica de las oficinas de Alantra en las ciudades en las que se ubican, que contribuye a la utilización preferentemente del transporte público para acudir al trabajo. Recientemente, se han implantado medidas destinadas a la mejora de la movilidad como la disposición de aparcamientos para bicicletas en las oficinas de Boston y Madrid, y de cargadores eléctricos para la recarga de vehículos híbridos y eléctricos.

La recuperación de la movilidad internacional tras la situación de los años anteriores ha contribuido al aumento de los desplazamientos, y por consiguiente de las emisiones asociadas. Es por ello por lo que las emisiones de Alcance 3 han experimentado un aumento de más del doble, cabe mencionar también la mejora de la monitorización del impacto asociado a los viajes, reflejado ampliamente por la disposición de informes específicos de impacto proporcionados por los proveedores de servicios de viaje. A nivel de desplazamientos corporativo, cabe destacar el uso del tren, superando al uso del coche a nivel de kilómetros recorridos, y consolidándose como una alternativa de menor impacto de huella de carbono con un uso ampliamente extendido por los trabajadores de Alantra.



De la misma manera, con la vuelta a la presencialidad en las oficinas, se ve reflejado el aumento del consumo energético observado anteriormente en el consiguiente aumento de las emisiones de alcance 1 y 2.

| Huella de Carbono - Emisiones GEIs | 2020 | 2021 | 2022 | Var 21-22 |
|--------------------------------------|--------|--------|---------|-----------|
| Alcance 1 (ton. CO ₂ eq) | 67,61 | 125,17 | 167,99 | +34% |
| Alcance 2 (ton. CO ₂ eq) | 96,65 | 107,87 | 122,86 | +14% |
| Alcance 3 (ton. CO ₂ eq)* | 292,52 | 474,91 | 1.161,6 | +145% |

*Se excluye a Italia en los datos reportados en 2021 y se excluye a Suiza en los datos reportados en 2022. *El dato de km en coche se ha calculado mediante estimación en el caso de España y USA.*

El Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 forma parte de la estrategia de la Unión de la Energía y de la aplicación en la UE del acuerdo de París. En este acuerdo se establece un marco general para evitar un cambio climático peligroso. Se procura mantener el calentamiento global muy por debajo de los 2°C como primer objetivo y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1,5°C. También aspira a reforzar la capacidad de los países para hacer frente a los efectos del cambio climático y a apoyarlos en sus esfuerzos.

En determinadas geografías en las que Alantra opera, existen políticas específicas con objetivos precisos en materia de cambio climático, prevaleciendo en todas ellas la intención de acelerar los esfuerzos de descarbonización durante la próxima década. Aunque no contamos con objetivos concretos de reducción de emisiones, si estamos comprometidos a contribuir a los objetivos estatales de cada una de las geografías en las que está presente. Así:

- En España, los objetivos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero están fijados por ley y se establecen en un 20% de reducción para 2030 respecto de los niveles de 1990. El objetivo se sustanció en 2020 y supone un aumento de la ambición española en materia de clima y una alineación con lo marcado por la Unión Europea. Es también una respuesta al Acuerdo de París.
- El Reino Unido pretende reducir los gases de efecto invernadero en un 61% para 2030, siempre en comparación con los niveles de 1990, y su gobierno afirmó a finales de 2020 su deseo de llegar más lejos hasta alcanzar la cuota del 69%, lo que representa un aumento del 50% en la tasa de descarbonización durante la próxima década.

- El estado de Massachusetts, donde se ubica la principal oficina de Alantra en Estados Unidos, tiene un objetivo de reducción de emisiones a un 85% por debajo de los niveles del 1990, y se propone alcanzar emisiones netas de GEI a cero en 2050. El estado también tiene objetivos legales para reducir las emisiones de GEI un 80% por debajo de los niveles de 1990 en 2050.
- Alemania ofrece una política de reducción de emisiones de un mínimo de 55% hasta 2030 comparado con los niveles del 1990, según una decisión conjunta y compartida por los países miembros de la Unión Europea (Effort Sharing Decision - ESD). La primera ley nacional sobre el clima, aprobada en 2019, anunció los objetivos de reducción para sectores individuales hasta el año 2030, que están en línea con los planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero europeos. Se aspira a adquirir neutralidad de emisiones (“objetivo cero”) en 2050.
- Francia continua con la ambición de ser neutral en carbono para 2050 pero su meta de reducción del 40% hasta el 2030, está todavía lejos de los objetivos del 55% marcados por la Unión Europea.

7.1.2 Impacto indirecto

Alantra también tiene impacto indirecto significativo en la lucha contra el cambio climático a través de su propia actividad con clientes, inversores o compañías de las carteras de inversión. Mediante el asesoramiento y la gestión de inversiones con perspectiva de responsabilidad medioambiental estamos contribuyendo a los objetivos de desarrollo sostenible.

El impacto indirecto de Alantra radica principalmente en el valor generado por la empresa que revierte a la sociedad.

El impacto social se mide directamente en los empleados, pero también en los demás grupos de interés a través de la prestación de servicios de asesoramiento y gestión de activos en la medida en que estos revierten en el desarrollo de proyectos por parte de los clientes, y en la dinamización de las economías locales en las que operan proveedores y accionistas.

La actividad de gestión de fondos de deuda, así como la actividad de asesoramiento en operaciones de deuda, determina asimismo un impacto indirecto en la sociedad dado que tales actividades propician acceso al crédito a proyectos empresariales que, por sus características, difícilmente pueden optar a financiación bancaria.

7.1.2.1 Asesoramiento en inversiones con impacto medioambiental

Algunos ejemplos de operaciones a destacar con impacto indirecto son las siguientes:

- Alantra actuó como asesor financiero único de Sugal Group en una financiación sostenible a largo plazo de €120m de euros para un importante productor portugués de pasta de tomate. La financiación está sujeta a criterios ASG, y la fijación de precios está vinculada a la consecución de determinados KPIs ASG.

- Alantra actúa como Coordinador Global Único en la OPV de 35 millones de euros de Enerside en el mercado BME Growth. Enerside Energy es una plataforma solar fotovoltaica de rápido crecimiento con presencia global y sede en Barcelona, España, especializada en el desarrollo, construcción y mantenimiento de proyectos de energías renovables. Enerside Energy salió a bolsa el 4 de marzo con un precio de €5,46 euros por acción y una capitalización bursátil de €204m de euros.

En el área de gestión de activos, Alantra cuenta con una política ASG conjunta para los diferentes vehículos y clases de activos. En los diferentes equipos de gestión se tiene en cuenta el aspecto medioambiental, social y de gobernanza en los procedimientos *due diligence* previos a la toma de decisiones de inversión o desinversión. Durante la vida de las inversiones se monitorizan los riesgos y el desempeño en el ámbito ASG. Más en concreto, en este año:

- En los equipos gestores de los fondos EQMC y QMC III, el proceso de inversión contempla una política de riesgos rigurosa en materia medioambiental, de impacto social y de gobernanza, que se enmarca dentro de su propia política de ASG. Durante el proceso de estudio de nuevas inversiones, ambos fondos utilizan una herramienta desarrollada internamente que analiza más de 30 indicadores clave de rendimiento en materia de ASG, observa su mejora durante los tres últimos años y los compara con los de sus competidores en la industria y con el resto de las compañías cotizadas de su universo de inversión. El equipo analiza en todas sus inversiones con especial detalle una serie de aspectos clave en función de la materialidad para las inversiones, entre los que destacan el nivel de emisiones de efecto invernadero, la economía circular, el nivel de compromiso, la diversidad y remuneración digna de las plantillas, el alineamiento de intereses de los gestores con sus *stakeholders* o la transparencia en la comunicación. Esto permite identificar áreas de mejora en materia de política de ASG y colaborar con los equipos directivos de las compañías participadas en el establecimiento de objetivos y en el seguimiento activo de los mismos. Los equipos gestores de EQMC y QMC III continúan colaborando con los equipos directivos de las compañías participadas en el diseño de su política de ASG y/o en la definición de sus objetivos de mejora a medio plazo en dicha materia.
- Alantra Private Debt ha promovido tres fondos de deuda privada desde su constitución en 2015, dos fondos de deuda corporativa y un fondo de deuda inmobiliaria, con los que ha cerrado un total de 34 operaciones hasta la fecha. El objetivo de estos fondos es facilitar el acceso a financiación flexible, como alternativa a la deuda bancaria, a compañías pequeñas y medianas principalmente españolas favoreciendo así sus planes de crecimiento e internacionalización, en su caso.

Alantra Private Debt ha incorporado la política de inversión responsable de Alantra Asset Management a su proceso de inversión y ha incluido en la política de inversión de sus fondos la exclusión de sectores restringidos (por ejemplo, tabaco, bebidas alcohólicas, casinos y armamento) así como la identificación de determinados KPIs en materia de ESG.

Alantra Real Estate ha concedido un Green Loan a Accolade para construir un edificio que cumplirá con la certificación más alta según el BREEAM, garantizando el carácter sostenible del proyecto, mediante la eficiencia energética y protección del medio ambiente. Este activo inmobiliario contará con 35.000 metros cuadrados y se situará en

Jundiz (Álava), uno de los puntos clave en el norte de España a nivel de logística y fabricación.

- Alantra Private Equity por su parte, sigue gestionando su cartera en consonancia con los aspectos ASG a lo largo de todo el ciclo de inversión según lo establecido en su Política de Inversión Responsable. Cabe destacar la publicación en 2022 de la memoria de sostenibilidad, que incorpora por primera vez la totalidad del portfolio gestionado, poniendo de manifiesto los logros alcanzados y la evolución de la integración de la sostenibilidad en la actividad inversora, extensible a las actividades desarrolladas por cada una de las empresas participadas.

7.1.2.2 Fondo de transición energética - Klima

Klima Energy Transition Fund (“Klima”), el fondo de transición energética lanzado por Alantra en colaboración con Enagás, ha alcanzado en 2022 el cierre con 210 millones de euros, superando su objetivo inicial de 150 millones de euros y el hard-cap de 200 millones de euros. Cuenta con una base inversora diversificada y de alta calidad que incluye a inversores institucionales, compañías energéticas, instituciones públicas europeas y *family offices*.

La naturaleza de Klima es de fondo Artículo 9 en sentido de la normativa SFDR, también denominado “Dark Green Fund”, es decir, tiene como objetivo la inversión sostenible. El fondo contribuye a los objetivos medioambientales definidos según la Taxonomía Europea de mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, transición hacia una economía circular y, prevención y control de la contaminación. De cara a la conformación de su portfolio, Klima evalúa y certifica con un tercero el alineamiento de las actividades de las compañías con dichos objetivos.

Klima toma participaciones minoritarias en empresas con alto potencial de crecimiento en sectores de transición energética, como soluciones bajas en carbono, redes eléctricas inteligentes, almacenamiento de energía, energías renovables y tecnologías facilitadoras, digitalización de toda la ecuación energética, eficiencia energética en sectores difíciles de abandonar y transporte sostenible.

El equipo de Klima está comprometido con sólidas prácticas de gobernanza e incentivado para promover la contribución climática. El buen gobierno está garantizado por los responsables ESG designados, encargados de implantar las directrices de inversión responsable y de la coordinación con las participadas. Los riesgos de sostenibilidad se consideran en la toma de decisiones del fondo, y los aspectos ASG están integrados a lo largo de todo el ciclo de inversión.

7.1.2.3 Alantra Solar – Alantra Desarrollo Solar SCR y N-Sun Energy

Alantra Solar gestiona varios vehículos orientados a la inversión en oportunidades de infraestructura de energía solar en Europa. El primer vehículo, Alantra Desarrollo Solar SCR, tiene un tamaño de €40m y basa su estrategia de inversión en la adquisición de activos fotovoltaicos diversificados, todos ellos en una fase avanzada de desarrollo.

Recientemente, la alianza de Alantra firmada con Solarig a finales de 2021, se ha visto materializada con el lanzamiento de un vehículo de 1,9 GW de capacidad e inversión de €1.700m. Esta plataforma de inversión, denominada N-Sun Energy y gestionada por Alantra Solar, será medioambientalmente sostenible en cumplimiento con los criterios establecidos por el Reglamento de Taxonomía de la UE (Reglamento (UE) 2020/852). El proyecto, que comenzará su despliegue a partir de 2023, estará compuesto por una cartera de más de 50 plantas fotovoltaicas en España e Italia, que en operación se estima generarán 2,7 GWh anualmente (equivalente al consumo anual de 800.000 hogares).

El equipo multidisciplinar de profesionales que forma parte de Alantra Solar cuenta con una dilatada experiencia de más de 15 años en el sector de la energía solar fotovoltaica. El equipo de Alantra Solar cuenta con una dilatada trayectoria, habiendo invertido más de 600 M€ en el sector, y adquirido y desarrollado activos por una capacidad total de más de 3GW en Europa y Estados Unidos.

7.2 Impacto Directo

7.2.1 Impacto Social

| Ejercicio | Presentes en | Empleados | Socios | Accionistas a 31/12 | Clientes | Colaboradores de |
|-----------|--------------|-----------|--------|---------------------|----------|------------------|
| 2022 | 18 países | 711 | 107 | 2.953 | 100+ | 10+ entidades |
| 2021 | 18 países | 657 | 98 | 2.877 | 100+ | 10+ entidades |

| Ejercicio | Generación de obligaciones tributarias | Salarios | Dividendos pagados a accionistas | Pagos a proveedores | Donaciones |
|-----------|--|----------|----------------------------------|---------------------|--------------|
| 2022 | €73,3m | €129m | €33,6m | €33,2m | más de €108k |
| 2021 | €62,3m | €173m | €28,5m | €33,4m | más de €30k |

| Investment Banking | Asset Management | Credit Portfolio Advisory |
|--|--|--|
| 137 Transacciones en 2022 por volumen de más de €8,5bn | €15,8bn activos en 2022 bajo gestión junto con Socios Estratégicos | 59 transacciones en 2022 por volumen de más de €25,2bn |

Los valores de Alantra se centran en las personas. En este ámbito, buscamos profesionales preparados y comprometidos y por eso la gestión del talento, la formación, la evaluación y la carrera tienen gran relevancia. Aspiramos a ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes e inversores con buenas credenciales e historiales de inversión, y medimos el impacto que tiene nuestra actividad en la sociedad de forma directa con nuestra contribución tributaria, colaborando con universidades para la integración de nuestros jóvenes y mediante un compromiso social voluntario. Asimismo, procuramos negocio para nuestros proveedores con criterios también de excelencia y eficiencia. Adicionalmente, nuestra política de dividendos resulta atractiva para los accionistas.

7.2.1.1 Gestión de talento

a) Empleados y contratos

El 92% de la plantilla de Alantra trabaja con contrato indefinido y la antigüedad media del personal es de 4,07 años. Esta última cifra está sesgada de forma natural por el crecimiento de la firma y por la incorporación de jóvenes a la empresa (los menores de 30 años tienen menos de dos años de antigüedad, mientras que los mayores de 50 alcanzan un promedio superior a los 8 años).

| Empleados | Sexo | | Edad | | | Categoría profesional | | |
|-----------|---------|---------|------|-------|-----|-----------------------|----------|----------------|
| | Hombres | Mujeres | <30 | 30-50 | >50 | Directivo | Titulado | Administrativo |
| 2021 | 489 | 168 | 256 | 340 | 61 | 49 | 559 | 49 |
| 2022 | 521 | 190 | 260 | 366 | 85 | 59 | 598 | 54 |
| Var. | 7% | 13% | 7% | 5% | 31% | 20% | 7% | 10% |

Plantilla a 31/12/2021 y 31/12/2022 por sexo, edad y categoría profesional.

| Cat. Prof./Edad | | Mujeres | | | Hombres | | | TOTAL |
|-----------------|-------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|-------------|
| | | < 30 | 30 – 50 | >50 | < 30 | 30 – 50 | >50 | |
| Directivo | 2021 | 0% | 0% | 0% | 0% | 4% | 3% | 7% |
| | 2022 | 0% | 0% | 0% | 0% | 3% | 5% | 8% |
| Titulado | 2021 | 8% | 9% | 1% | 29% | 34% | 4% | 85% |
| | 2022 | 10% | 9% | 1% | 28% | 32% | 5% | 84% |
| Administrativo | 2021 | 2% | 4% | 1% | 0% | 1% | 0% | 8% |
| | 2022 | 1% | 5% | 1% | 0% | 0% | 0% | 8% |
| TOTAL | 2021 | 10% | 13% | 2% | 29% | 39% | 7% | 100% |
| | 2022 | 11% | 14% | 2% | 28% | 36% | 9% | 100% |

Porcentaje de empleados por categoría laboral, sexo y edad a 31/12/2021 y 31/12/2022.

| Empleados por país | 2021 | | | 2022 | | | Diferencia |
|------------------------|---------|---------|-------|---------|---------|-------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | |
| Alemania | 30 | 9 | 39 | 31 | 11 | 42 | 3 |
| Austria | 3 | 1 | 4 | 2 | 1 | 3 | -1 |
| Bélgica | 4 | - | 4 | 2 | - | 2 | -2 |
| China | 5 | 4 | 9 | 12 | 6 | 18 | 9 |
| Dinamarca | 5 | 1 | 6 | 5 | 1 | 6 | 0 |
| Emiratos Árabes Unidos | 3 | - | 3 | 5 | - | 5 | 2 |
| España | 204 | 82 | 286 | 208 | 92 | 300 | 14 |
| Estados Unidos | 43 | 7 | 50 | 43 | 8 | 51 | 1 |
| Francia | 28 | 9 | 37 | 39 | 11 | 50 | 13 |
| Grecia | - | 2 | 2 | 12 | 6 | 18 | 16 |
| Hong Kong | 1 | - | 1 | - | - | - | -1 |
| Irlanda | 1 | - | 1 | 9 | 1 | 10 | 9 |
| Italia | 19 | 4 | 23 | 29 | 8 | 37 | 14 |
| Países Bajos | 2 | - | 2 | 5 | - | 5 | 3 |

| | | | | | | | |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|
| Portugal | 1 | - | 1 | 5 | 1 | 6 | 5 |
| Reino Unido | 123 | 45 | 168 | 97 | 41 | 138 | -30 |
| Suecia | 7 | 3 | 10 | 10 | 2 | 12 | 2 |
| Suiza | 10 | 1 | 11 | 7 | 1 | 8 | -3 |
| TOTAL | 489 | 168 | 657 | 521 | 190 | 711 | 54 |

Plantilla a 31/12/2021 y 31/12/2022 por sexo y país.

| Contratos | 2021 | 2022 | Varianza % |
|---------------------|------|------|------------|
| Contrato indefinido | 565 | 651 | 15% |
| Contrato temporal | 83 | 46 | -45% |
| Contrato mercantil | 9 | 14 | 56% |

Plantilla a 31/12/2021 y 31/12/2022 por tipo de contrato.

| Contratos | 2021 | | 2022 | |
|---------------------|---------|---------|---------|---------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Contrato indefinido | 411 | 140 | 474 | 177 |
| Contrato temporal | 62 | 21 | 34 | 12 |
| Contrato mercantil | 5 | 1 | 13 | 1 |

Promedios anuales de los años 2021 y 2022 por sexo y tipo de contrato.

| Contratos | 2021 | | | 2022 | | |
|---------------------|------|-------|-----|------|-------|-----|
| | <30 | 30-50 | >50 | <30 | 30-50 | >50 |
| Contrato indefinido | 161 | 336 | 54 | 218 | 356 | 77 |
| Contrato temporal | 78 | 3 | 2 | 42 | 4 | 0 |
| Contrato mercantil | - | 4 | 2 | - | 6 | 8 |

Promedios anuales de los años 2021 y 2022 por edad y tipo de contrato.

| Contratos | 2021 | | | 2022 | | |
|---------------------|-----------|----------|----------------|-----------|----------|----------------|
| | Directivo | Titulado | Administrativo | Directivo | Titulado | Administrativo |
| Contrato indefinido | 44 | 459 | 48 | 56 | 542 | 53 |
| Contrato temporal | - | 80 | 3 | - | 45 | 1 |
| Contrato mercantil | 3 | 3 | - | 3 | 11 | - |

Promedios anuales de los años 2021 y 2022 por categoría profesional y tipo de contrato.

| Despidos | Sexo | | Edad | | | Categoría Profesional | | |
|----------|---------|---------|------|-------|-----|-----------------------|----------|----------------|
| | Hombres | Mujeres | <30 | 30-50 | >50 | Directivo | Titulado | Administrativo |
| 2021 | 17 | 8 | 8 | 16 | 1 | - | 24 | 1 |
| 2022 | 16 | 7 | 7 | 12 | 4 | - | 19 | 4 |

Despidos a 31/12/2021 y 31/12/2022 por sexo, edad y categoría profesional.

b) Remuneraciones

El sistema de remuneración a empleados en Alantra se basa en la coexistencia de dos conceptos retributivos: una retribución fija y una retribución variable. La retribución fija, atendiendo a criterios de competitividad en el mercado laboral, se establece para cada empleado en función de su categoría profesional, de su experiencia profesional y de la responsabilidad y funciones a desempeñar. La retribución variable, a través de un sistema estructurado de evaluación periódica del desempeño, se determina en función de los resultados anuales correspondientes al área a la que pertenece el empleado y valorando la aportación del empleado a la consecución de los mismos, su contribución a la sostenibilidad de los ingresos, así como su proyección profesional. Partiendo, como regla general de unos porcentajes de resultado por área destinados a retribuciones variables, la distribución entre los miembros del área se fija discrecionalmente por la empresa sobre la base de los referidos criterios. En las áreas de servicios en las que no existen ingresos, las retribuciones variables se fijan discrecionalmente. En cualquier caso, para la determinación de las retribuciones variables se tienen en cuenta, asimismo, los principios limitadores que resultan de aplicación por la normativa en vigor.

La política de remuneraciones del Grupo Alantra apoya el desarrollo y la carrera profesional a largo plazo y esta supervisada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Todos los profesionales del Grupo obtienen un salario por encima del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos y el Convenio de Empresas Consultoras que aplican en España, y todos ellos tienen una remuneración superior al salario mínimo interprofesional de cada país. Únicamente los becarios y empleados con contratos en prácticas son remunerados con el salario que marca el convenio.

Se exponen a continuación (en miles de euros), las tablas de las medias salariales en función de las categorías, sexo, rango de edad, país y segmentos en los que el Grupo está organizado, (conforme a lo establecido en la nota 28 del informe financiero). Para estos cálculos se ha eliminado la retribución del presidente ejecutivo. Su remuneración está detallada en el Informe anual de remuneraciones, así como en los informes financieros correspondientes a 2022.

| Remuneraciones medias 2021 | Mujeres | | | Hombres | | | Brecha Salarial | | |
|----------------------------|----------|--------------|----------|----------|--------------|----------|-----------------|--------------|----------|
| | <30 años | 30 - 50 años | >50 años | <30 años | 30 - 50 años | >50 años | <30 años | 30 - 50 años | >50 años |
| Directivo | - | 846 | 155 | - | 813 | 969 | - | -4% | 84% |
| Titulado* | 65 | 139 | 103 | 83 | 268 | 443 | 22% | 48% | 76% |
| Administrativo | 45 | 48 | 61 | - | 31 | - | - | -56% | - |

*Titulado: Se engloba en esta categoría desde analistas hasta responsables y directores de área.

| Remuneraciones medias 2022 | Mujeres | | | Hombres | | | Brecha Salarial | | |
|----------------------------|----------|--------------|----------|----------|--------------|----------|-----------------|--------------|----------|
| | <30 años | 30 - 50 años | >50 años | <30 años | 30 - 50 años | >50 años | <30 años | 30 - 50 años | >50 años |
| Directivo | - | 657 | - | - | 454 | 467 | - | -45% | - |
| Titulado* | 55 | 121 | 96 | 68 | 184 | 196 | 19% | 34% | 51% |
| Administrativo | 31 | 44 | 41 | 18 | 31 | 25 | -72% | -42% | -64% |

*Titulado: Se engloba en esta categoría desde analistas hasta responsables y directores de área.

| Remuneraciones medias salario fijo 2021 | Mujeres | | | Hombres | | | Brecha Salarial | | |
|---|----------|--------------|----------|----------|--------------|----------|-----------------|--------------|----------|
| | <30 años | 30 - 50 años | >50 años | <30 años | 30 - 50 años | >50 años | <30 años | 30 - 50 años | >50 años |
| Directivo | - | 215 | 155 | - | 228 | 205 | - | 6% | 24% |
| Titulado* | 43 | 87 | 65 | 49 | 125 | 184 | 13% | 31% | 65% |
| Administrativo | 34 | 37 | 47 | - | 27 | - | - | -38% | - |

*Titulado: Se engloba en esta categoría desde analistas hasta responsables y directores de área.

| Remuneraciones medias salario fijo 2022 | Mujeres | | | Hombres | | | Brecha Salarial | | |
|---|----------|--------------|----------|----------|--------------|----------|-----------------|--------------|----------|
| | <30 años | 30 - 50 años | >50 años | <30 años | 30 - 50 años | >50 años | <30 años | 30 - 50 años | >50 años |
| Directivo | - | 218 | - | - | 220 | 200 | - | 1% | - |
| Titulado* | 44 | 91 | 77 | 52 | 125 | 116 | 15% | 27% | 34% |
| Administrativo | 26 | 37 | 34 | 18 | 29 | 20 | -44% | -28% | -70% |

*Titulado: Se engloba en esta categoría desde analistas hasta responsables y directores de área

| Remuneraciones por país y categoría 2021 | Mujeres | | | Hombres | | |
|--|----------|--------------|----------|----------|--------------|----------|
| | <30 años | 30 - 50 años | >50 años | <30 años | 30 - 50 años | >50 años |
| Directivo | | | | | | |
| Alemania | - | - | - | - | - | 1.505 |
| España | - | 1.000 | - | - | 585 | 529 |
| Estados Unidos | - | - | - | - | 1.622 | 1.175 |
| Francia | - | 693 | - | - | 1.121 | - |
| Reino Unido | - | - | - | - | 1.215 | 1.243 |
| Resto | - | - | 155 | - | 1.169 | 1.317 |
| Titulado* | | | | | | |
| Alemania | 158 | 201 | - | 119 | 398 | 202 |
| España | 45 | 121 | 72 | 59 | 194 | 75 |
| Estados Unidos | 63 | 233 | - | 96 | 463 | 485 |
| Francia | 98 | 185 | - | 108 | 243 | 1.012 |
| Reino Unido | 66 | 148 | 108 | 105 | 323 | 431 |
| Resto | 77 | 37 | 175 | 73 | 258 | 272 |
| Administrativo | | | | | | |
| Alemania | - | 69 | - | - | - | - |
| España | 17 | 35 | 57 | - | 31 | - |
| Estados Unidos | - | - | 116 | - | - | - |
| Francia | 45 | 105 | 16 | - | - | - |
| Reino Unido | 61 | 55 | - | - | - | - |
| Resto | - | 61 | 62 | - | - | - |

*Titulado: Se engloba en esta categoría desde analistas hasta responsables y directores de área.

| Remuneraciones por país y categoría 2022 | Mujeres | | | Hombres | | |
|--|----------|--------------|----------|----------|--------------|----------|
| | <30 años | 30 - 50 años | >50 años | <30 años | 30 - 50 años | >50 años |
| Directivo | | | | | | |
| Alemania | - | - | - | - | - | 240 |
| España | - | 625 | - | - | 562 | 334 |
| Estados Unidos | - | - | - | - | 262 | 289 |
| Francia | - | 722 | - | - | 466 | 854 |
| Reino Unido | - | - | - | - | 300 | 1.237 |
| Resto | - | - | - | - | 106 | 285 |
| Titulado* | | | | | | |
| Alemania | 119 | 144 | - | 89 | 193 | 95 |
| España | 46 | 111 | 82 | 51 | 144 | 73 |
| Estados Unidos | 75 | 194 | 155 | 94 | 208 | 227 |
| Francia | 49 | 134 | - | 55 | 233 | 287 |
| Reino Unido | 74 | 130 | 92 | 101 | 266 | 278 |
| Resto | 45 | 122 | 107 | 57 | 158 | 237 |
| Administrativo | | | | | | |
| Alemania | - | 58 | 15 | - | - | - |
| España | 22 | 34 | 49 | 20 | 29 | 25 |
| Estados Unidos | 31 | - | 35 | - | - | - |
| Francia | 28 | 100 | 0 | - | - | - |
| Reino Unido | 47 | 56 | - | - | 41 | - |
| Resto | 17 | 48 | 64 | 16 | - | - |

*Titulado: Se engloba en esta categoría desde analistas hasta responsables y directores de área.

Para una adecuada interpretación de los datos que resultan de las anteriores tablas, es necesario resaltar que cada una de las categorías que se indican (directivo, titulado y administrativo) engloba a grupos profesionales muy heterogéneos, con funciones y responsabilidades muy variadas, con perfiles profesionales muy diferentes y, por ello, poco comparables en términos de remuneración. Por este motivo, los rangos salariales en cada categoría son muy amplios.

- **Administrativos:** En esta categoría, se incluyen, por ejemplo, las secretarías de dirección en todos los países y áreas de negocio, así como el personal de recepción y el personal de limpieza o de servicio de cocina y atención a salas de reuniones. La brecha salarial en el marco de este colectivo es muy notable porque la remuneración de este grupo, compuesto mayoritariamente por mujeres, difiere mucho de persona a persona ya que depende de la función concreta, de la cualificación requerida para cada puesto, y de la experiencia y compromiso.
- **Titulados:** En esta categoría se incluyen desde becarios o personal con contrato de prácticas y sin experiencia hasta directores de área con más de 20 años de experiencia. Aunque los rangos salariales de la remuneración fija dentro de esta categoría están tasados por grupos en función de diferentes criterios, existen diferencias entre las diferentes áreas de negocio y países. En cuanto a la remuneración fija, además, la brecha salarial es mayor en el rango de 30-50 años porque coinciden profesionales que cuentan con rangos de años de experiencia muy diversos. En relación con la remuneración variable, la brecha existe, no por razón de género o edad, sino porque el sistema de determinación del *bonus* anual está basado en un sistema de evaluación del desempeño en cada ejercicio, el cual se lleva a cabo a través de la revisión de los factores que concurren en cada empleado cada año. En dicha evaluación del desempeño, se

distinguen hasta cinco rangos para evaluar el cumplimiento de objetivos de cada categoría, y cada rango tiene asignado una parte proporcional del porcentaje de variable para el área.

- **Directivos:** Dentro de esta categoría se engloban todos aquellos titulados que tienen funciones de dirección que se traducen en tener facultades de representación y de gestión en las diferentes sociedades del grupo. Al igual que en la categoría de titulados, la remuneración variable obedece también a la evolución del desempeño individual de cada profesional en cada ejercicio, así como a la rentabilidad o evolución del área o país al que pertenece. El sistema de remuneración variable es, por tanto, meritocrático, y ello da lugar a una brecha salarial entre directivos que, como en el caso de los titulados, no responde a cuestiones de edad o género.

c) Organización del trabajo

Sin perjuicio de las exigencias legales o contractuales que resultan de aplicación, en Alantra se siguen en general esquemas de cierta flexibilidad horaria que permiten la adaptación por los profesionales del cumplimiento de sus funciones con las aspiraciones de sus vidas personales.

Si bien Alantra no dispone todavía de una política específica de desconexión laboral, existe un compromiso por parte del Grupo de respetar el tiempo de descanso de los empleados, así como sus permisos y vacaciones.

Existen otras iniciativas concretas en esta dirección como la invitación a evitar reuniones fuera del horario usual de trabajo o la facilitación del trabajo a distancia.

Un 2% de los empleados de la plantilla tiene asignado jornada parcial de trabajo. En esta cifra, se incluyen personas con jornada inferior al 100% o con jornada reducida. Incluye contratos indefinidos y temporales, a la vez que contratos en prácticas y contratos mercantiles. No tiene en cuenta los profesionales en periodo de formación con convenios universitarios. La reducción de jornada es un reflejo de la conciliación y contribuye a la armonía entre trabajo y vida personal para los que así lo requieren.

| | Sexo | | | Edad | | | |
|------------------|---------|---------|------------|------|-------|-----|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | <30 | 30-50 | >50 | Total |
| Jornada completa | 518 | 180 | 698 | 272 | 349 | 77 | 698 |
| Jornada parcial | 3 | 10 | 13 | 3 | 7 | 3 | 13 |

Además, en España existe un apagado automático de las luces a las 21 horas con el objetivo de que los empleados dejen sus puestos de trabajo, como tarde, a esa hora. Asimismo, la promoción de un teletrabajo basado en la autonomía y la responsabilidad permite a los empleados compatibilizar su vida profesional con temas personales puntuales. No obstante, debido a la actividad del Grupo, es necesario contar con la disponibilidad de la plantilla para reuniones y llamadas que pueden surgir en diferentes zonas horarias, lo cual puede limitar la implementación total de la desconexión laboral y digital.

Durante 2022, hasta 42 empleados en España han disfrutado de permiso parental, sumando un total de 2.047 días que implican una contribución a la igualdad de oportunidades.

| Permisos parentales disfrutados | Número total de empleados | Número total de días |
|---------------------------------|---------------------------|----------------------|
| Mujeres | 5 | 472 |
| Hombres | 24 | 1.575 |
| Total | 29 | 2.047 |

d) Organización del diálogo social

Dentro del perímetro mínimo representativo del negocio de Alantra, se aplican convenios colectivos en España y Francia. En España, el Convenio Colectivo de aplicación a la plantilla es el de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid (salvo para UDA Real Estate, S.L. y Deko Data Analytics, S.L. donde aplica el Convenio Colectivo de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y Opinión Pública). En la oficina de Francia, por SYNTEC, el Convenio Colectivo Nacional. Estos convenios cubrirían al 49% de la plantilla del Grupo Alantra.

En Alantra Suiza los empleados están sujetos a la Ley Federal y en particular a aquellos artículos que conciernen a la igualdad entre mujeres y hombres. El Artículo 8 de Igualdad de Derechos cursa así: “Los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos”. La ley establece su igualdad real y jurídica, especialmente en la familia, la educación y el trabajo. Hombres y mujeres tienen derecho al mismo salario ante un trabajo de igual valor.

Por último, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos se rigen por su legislación estatal para proteger los derechos de sus trabajadores y sus momentos de descanso.

Hasta el momento, ninguno de nuestros empleados está adscrito a ningún Comité de Empresa o Sindicato.

e) Salud y seguridad

Reflejado en su Código General de Ética y Conducta, la prevención de riesgos laborales de nuestros trabajadores aparece como un principio ético insoslayable de la Compañía.

Los empleados de Alantra reciben formación sobre seguridad y bienestar laboral.

Como parte de los beneficios para empleados, Alantra ofrece un seguro médico financiado al 50% por la compañía y que incluye la cobertura de la familia directa del trabajador.

Desde 2020, en el Edificio Beatriz existe un servicio médico para consultas básicas y emergencias gestionado por Quirón Prevención. Se trata de un servicio gratuito para los empleados y operativo todos los días laborables.

Adicionalmente, Alantra ofrece en España una revisión médica anual a todos sus empleados que realiza Quirón Prevención y que es ampliamente seguida por la plantilla.

En la oficina de Madrid se ofrecen a la plantilla almuerzos con menús variados que promueven hábitos de alimentación saludable.

Los accidentes más comunes entre los empleados del Grupo son los accidentes in itinere. En 2022, no se han producido accidentes con baja en las oficinas analizadas del perímetro mínimo. No obstante, en España se consideraron las bajas de 6 empleados con covid-19 (dos mujeres y cuatro hombres) como accidentes laborales por la duración de su baja. En 2022 no se han producido bajas por enfermedades profesionales en los países analizados del perímetro mínimo. Por otro lado, se han contemplado un total de 16.949 horas de absentismo en el ejercicio en los países del perímetro mínimo, teniendo en cuenta para su cálculo las bajas por accidente y las bajas por enfermedad.

f) *Desarrollo del capital humano*

“Tu potencial es nuestra ambición y nuestro deber”

- *Web Alantra.*

En Alantra trabajamos por atraer, seleccionar y retener al mejor talento, con propuestas de valor que contribuyen al crecimiento de las personas dentro de la compañía. El éxito del Grupo depende de la capacidad, desarrollo y potencial de sus profesionales. En 2022 se ha producido la incorporación al Grupo de un nuevo responsable global de Capital Humano, cuya misión principal consistirá en desarrollar y consolidar las políticas de personal en la indicada dirección.

La gestión del talento parte de nuestro compromiso de acompañar a cada profesional durante su carrera con el objetivo de que cada persona alcance su máximo potencial. En Alantra creemos firmemente que, proporcionando las herramientas adecuadas dentro de un entorno de trabajo intelectualmente estimulante y saludable, ayudamos a nuestros profesionales a sentirse realizados al tiempo que contribuyen a la creación de la compañía, nuestro proyecto en común. El orgullo de crear frente a trabajar para algo ya creado.

La gestión del talento es una prioridad para Alantra y nuestra estrategia se centra en los siguientes grandes pilares:

- **Autonomía y claridad en el plan de carrera:**

Con el acompañamiento adecuado, Alantra ofrece a sus profesionales la capacidad de diseñar su carrera profesional dentro de la compañía. Se realiza un gran esfuerzo en conocer las inquietudes profesionales de cada empleado, y se proporciona claridad en cuanto a qué se espera de ellos y cómo pueden continuar su progreso.

- **Formación continua:**

El aprendizaje continuo y la curiosidad son para Alantra elementos esenciales del crecimiento personal. Para ello se analiza constantemente las necesidades formativas de los profesionales, y se ofrecen distintos formatos: i) compartiendo el conocimiento interno, ii) contratando formaciones a proveedores externos con especialización en distintas materias, y iii) proporcionando sesiones de coaching profesional.

En el 2022, Alantra ha invertido en formación €940,12 euros de media en cada empleado, en un total de 18.756 horas.

Con el objetivo de estar siempre actualizados, y dar respuesta a las necesidades formativas de los profesionales de Alantra que cambian al ritmo del mercado y las nuevas tecnologías, se

realizan evaluaciones y seguimiento que ayudan a conocer el nivel de satisfacción de los profesionales. Las áreas de formación más exitosas tienen que ver con la interacción con los compañeros, la aplicabilidad en el día a día, las competencias y la calidad de los formadores. Las áreas de mejora en general tienen más que ver con la ambición por parte de los empleados de mayor tiempo y dedicación exclusiva a ello.

| | Horas de formación durante 2022 | | |
|-----------------|---------------------------------|------------------|-----------------|
| | Total | Hombres | Mujeres |
| Administrativos | 824,00 | 40,00 | 784,00 |
| Titulados | 16.713,00 | 13.335,00 | 3.378,00 |
| Directivos | 1.219,00 | 1.159,00 | 60,00 |
| Total | 18.756,00 | 14.534,00 | 4.222,00 |

| | Horas de formación durante 2021 | | |
|-----------------|---------------------------------|---------------|--------------|
| | Total | Hombres | Mujeres |
| Administrativos | 1.306 | 55 | 1.251 |
| Titulados | 29.822 | 23.138 | 6.684 |
| Directivos | 1.344 | 1.275 | 69 |
| Total | 32.472 | 24.468 | 8.004 |

| | Nº de empleados que han recibido formación durante 2022 | | |
|-----------------|---|------------|------------|
| | Total | Hombres | Mujeres |
| Administrativos | 42 | 2 | 40 |
| Titulados | 576 | 445 | 131 |
| Directivos | 56 | 53 | 3 |
| Total | 674 | 500 | 174 |

| | Nº de empleados que han recibido formación durante 2021 | | |
|-----------------|---|------------|------------|
| | Total | Hombres | Mujeres |
| Administrativos | 55 | 5 | 50 |
| Titulados | 748 | 590 | 158 |
| Directivos | 51 | 48 | 3 |
| Total | 854 | 643 | 211 |

- **Movilidad Internacional:**

En Alantra entendemos que la exposición a experiencias profesionales distintas y variadas contribuyen al crecimiento profesional. Es por esto por lo que Alantra ofrece y facilita oportunidades a nivel global dentro de cada división. En el ejercicio 2022 se han producido varios movimientos entre países dentro de la misma área de negocio.

- **Evaluación continua del desempeño:**

En Alantra planteamos la evaluación como una técnica orientada a la mejora continua mediante el fomento de la comunicación de todos los miembros del equipo. Es fundamental que supervisor y profesional se retroalimenten e intercambien diálogo y herramientas para alcanzar sus metas y desarrollar los objetivos.

El proceso de evaluación continua es crítico para el desarrollo del capital humano. En la evaluación de desempeño, se establecen objetivos individuales y claros, que están alineados con el negocio. Se fomentan las conversaciones recurrentes y constructivas entre profesionales donde es importante no solo alcanzar el objetivo sino cómo se alcanza.

g) Empleo

Tal y como reflejan las tablas del apartado “a) Empleados y contratos”, a 31 de diciembre de 2022 desarrollaban su actividad profesional en Alantra un total de 711 profesionales. De estos el 27% son mujeres y el 73% son hombres; 300 personas (31% de mujeres y 69% de hombres) lo hacen en las oficinas en las que Alantra opera en España y 411 fuera de España, (24% de mujeres y 76% de hombres).

En el 2022 se incorporaron a Alantra 261 profesionales, siguiendo la misma estrategia de atracción, selección e incorporación de perfiles diversos. Los nuevos profesionales, se suman aportando nuevas capacidades para como parte de nuestro proyecto de crecimiento responsable y sostenible de Alantra.

| Sexo | | Edad | | |
|---------|---------|------|-------|-----|
| Hombres | Mujeres | <30 | 30-50 | >50 |
| 188 | 73 | 174 | 74 | 13 |
| 261 | | 261 | | |

h) Diversidad, inclusión y accesibilidad

Como proclama el Código Ético del Grupo Alantra, los principios éticos de la organización, el buen gobierno corporativo y la ética profesional constituyen pilares en los que se asienta su actividad. Todas las actuaciones han de estar guiadas por estos estándares éticos, entre los cuales se encuentran, entre otros, la honestidad personal y profesional, el conocimiento y respeto de la normativa aplicable, la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre los clientes y, en general, entre las personas y el respeto a las personas, de tal modo que el acoso, abuso, intimidación, falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal, sean inaceptables y no se permitan ni toleren en el trabajo.

Se está preparando formación en esta materia para todo el personal de Alantra.

- **Diversidad:**

En Alantra, como empresa fuertemente internacionalizada es sus operaciones y con implantación en numerosos países de culturas diferentes, la diversidad es un valor innegable, reconocido y útil para la prestación de servicios de asesoramiento y gestión a clientes también muy diversos.

Alantra cuenta con un Plan de Igualdad en el área de asesoramiento corporativo en España y está preparando una política de igualdad general para el Grupo. En ellas, se garantiza el respeto a la diversidad en el ámbito laboral a través de la aplicación de medidas de flexibilización que permiten conjugar los principios de libertad, autonomía y compromiso laboral a las distintas exigencias profesionales de los empleados de Alantra. Con esta política, se establecen planes de actuación que promuevan la igualdad efectiva de sexos, garantizando su desarrollo profesional

en igualdad de oportunidades; en particular, dirigidos a aumentar el porcentaje de mujeres en nuestra plantilla mediante acciones positivas que favorezcan la incorporación de mujeres, así como la promoción de mujeres a puestos de mayor relevancia y con escasa o nula presencia femenina.

El Consejo de Administración del grupo tiene una composición de un 33% de mujeres.

Por otro lado, contamos con profesionales de 42 nacionalidades diferentes, con representación de ambos sexos, múltiples razas y diversidad por edad y orígenes culturales. En este entorno, el principio de igualdad de oportunidades es clave en todas las fases de los procesos de selección.

Aunque nuestra plantilla mantiene una mayor representación masculina, ello no es fruto de sesgo implícito alguno en los procesos de selección o evaluación. Pensamos que la tendencia es hacia un cambio a este respecto. Así, según un estudio de Oliver Wyman, el porcentaje de mujeres con liderazgo en finanzas, un 20% en 2020, se ha duplicado desde el 2003. En Alantra, hemos observado la referida tendencia y, en la actualidad, las mujeres representan un 27% de la plantilla.

Existe en Alantra un canal de denuncias que sirve para detectar cualquier circunstancia que pudiese implicar discriminación, abuso de autoridad, acoso sexual, laboral o de cualquier naturaleza o cualquier otro trato vejatorio. Las denuncias se canalizan a través de un correo electrónico (whistleblowing@alantra.com) que recibe el Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo, quien -para la tramitación de los asuntos- seguiría un protocolo con las debidas garantías. El canal de denuncias está abierto a su utilización no solo por la plantilla sino también por otros grupos de interés y su existencia es pública a través de las comunicaciones internas y de la propia web de Alantra.

En 2022, no se ha conocido ninguna denuncia a través del referido canal y la Sociedad ha venido implementando medidas para detectar y, eventualmente, corregir cualquier situación que, potencialmente pudiese implicar cualquier tipo de discriminación.

- **Inclusión:**

Alantra es parte de un convenio de colaboración para la integración laboral de las personas con discapacidad. Nuestro compromiso facilita la inserción laboral del trabajador, facilita la tarea de preparador laboral y apoya internamente a la inserción, y promueve la carrera profesional del trabajador. Asimismo, estamos adheridos al Código Ético de la Fundación A La Par, contamos con ellos para ayudarnos en iniciativas puntuales de las que son proveedores, (preparación de cestas,..)

En 2022, dentro de este compromiso, mantiene en plantilla a una persona con discapacidad en la matriz, Alantra Partners. Esta persona ya cuenta con antigüedad de 3,9 años en la empresa y tiene contrato indefinido. Su nivel de integración es muy positivo, y ha ido incrementando progresivamente el ámbito de sus funciones desde que se incorporó.

- **Accesibilidad:**

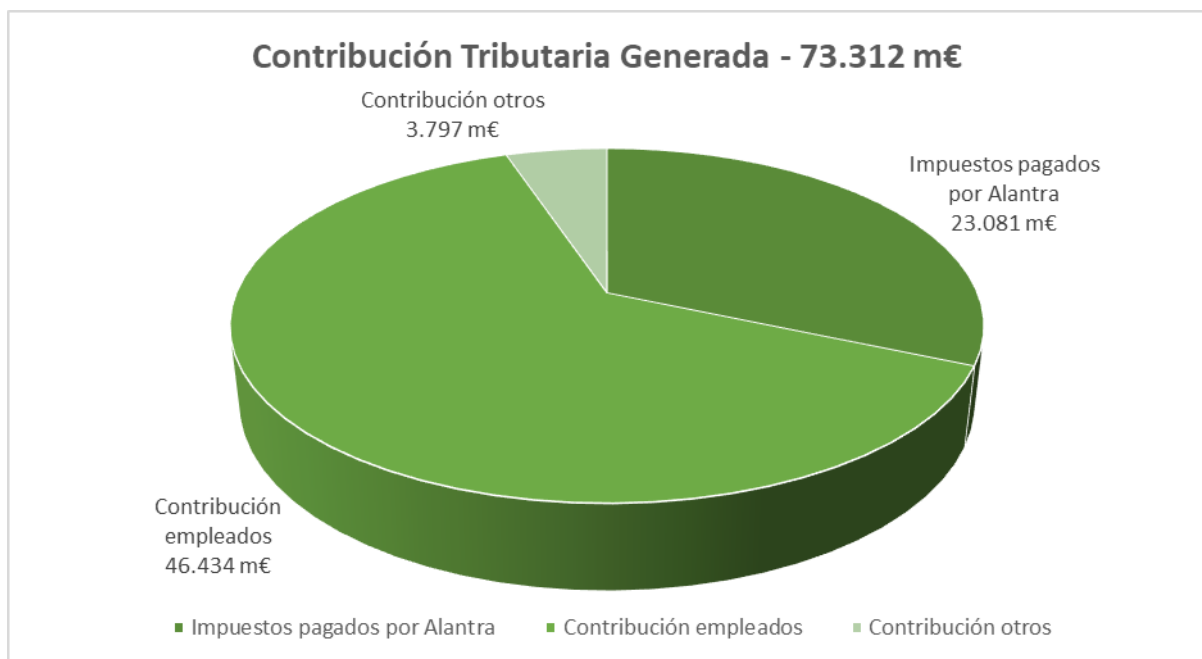
Los inmuebles en los que Alantra está ubicada, cuentan con medidas para el acceso de personas con movilidad reducida, incluyendo rampas, ascensores, puertas de tamaño adecuado y baños adaptados.

7.2.1.2 Contribución al progreso social

La actividad de Alantra tiene un impacto y valor significativo en las sociedades, en clientes e inversores y accionistas mediante la promoción del desarrollo responsable y sostenible, y mediante su excelencia operativa. Así mismo, contribuye con un compromiso solidario.

a) Contribución tributaria

Con sus actividades en los diferentes países, a través del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Alantra contribuye económica y socialmente en los diferentes territorios. Este año, la contribución tributaria ha ascendido a un total €73,3 millones (€62,3 en 2021). De esta cantidad, el 63% (53% en 2021) son retenciones por cuenta de la plantilla por impuestos personales y aportaciones sociales a cargo de los empleados. Alantra ha pagado a través de impuestos directos e indirectos, un total de €50,2 millones (€29 millones en 2021).



b) Compromiso solidario

En el año 2022 se ha dado continuidad a la labor social y de compromiso con la comunidad como reflejo de la cultura y valores que guían la actividad de Alantra.

Alantra y sus empleados han donado más de €253.000 para la emergencia de Ucrania, a través de entidades sin ánimo de lucro como Cáritas, Save the Children y World Central Kitchen.

También ha completado la sexta edición de Alantra ScaleUp, una iniciativa de asesoramiento estratégico *pro bono* a empresas con alto potencial de crecimiento para preparar sus primeras rondas de financiación institucional.

Los tres startups participantes fueron RobinGood, ganadora de esta edición y centrada en producir y distribuir snacks artesanales elaborados por personas en riesgo de exclusión social;

Cheerfy, dedicada a la fidelización de clientes y canal de ventas para grandes marcas de restauración; y Ladorian, una empresa de Inteligencia artificial y data analytics aplicada al marketing digital para el comercio electrónico. Durante 2022, Alantra – a través de miembros de su plantilla que se han ofrecido voluntariamente- ha apoyado a los promotores de estas empresas en la elaboración de las tesis de inversión, la definición del modelo de negocio y financiero, y en la concreción de la base inversora a la que dirigirse. Por otra parte, Alantra Alemania ha colaborado, con €5.000 euros con “Hilfe für krebskranke Kinder e.V.”, asociación sin ánimo de lucro de apoyo a niños con cáncer. Fundada en el 2007, la asociación se dedica a ayudar tanto a los niños como a asesorar y apoyar a sus familiares afectados por la enfermedad.

Desde Alantra en el Reino Unido, en 2022 ha colaborado con Fruidel Limited para una asociación llamada Fareshare que coopera con bancos de comida en todo el Reino Unido. Asimismo, se ha contribuido a diversas entidades y organizaciones sin ánimo de lucro mediante donaciones por un valor de más de £1.500 en 2022. Entre las entidades beneficiarias se encuentran: Shine Ltd, Birmingham Women’s and Children’s Hospital Charity, Human Race Limited Triathlon, Cure Leukaemia, Centrepoin, Save the Children y Macmillan Cancer Support.

En la oficina de Boston se realizó una acción voluntaria con la Thompson Island Outward Bound, donde fomentan en alumnos de todas las edades el aprendizaje a través de la educación basada en experiencias y se efectuó una donación de \$2.500. También se donaron \$5.000 a las organizaciones sin ánimo de lucro Sunflower of Peace y UnitedHelpUkraine dedicadas a aportar diferentes ayudas para las personas afectadas por la guerra de Ucrania.

Desde nuestra sede en Francia, se han donado un total de €10.000 al Paris Institut du cerveau como ayuda a las investigaciones neurológicas.

c) Colaboración con universidades

Alantra colabora con diferentes universidades en los países en los que opera a través de convenios que propicien la incorporación de joven talento a la plantilla de la compañía. Se establecen planes de seguimiento y formación específica que varían en cada país y se ofrece a los graduados recién incorporados programas de “mentorship” que permite un seguimiento continuado, lo cual se ha revelado como de especial relevancia durante la época de trabajo a distancia.

En colaboración con las universidades, Alantra participa en ferias de empleo, presentaciones a alumnos sobre la compañía y ofertas de empleo a través de bolsas de trabajo normalmente dirigidas a cubrir puestos de becarios o analistas.

Existen acuerdos con universidades y escuelas de negocios tales como Frankfurt School y Goethe University en Alemania, Northeastern University, en Estados Unidos y la Universidad Autónoma de Madrid en España. Además, en Reino Unido tienen programas en colaboración con las universidades más prestigiosas del país.

d) Impacto en nuestros proveedores

Alantra tiene establecidas una serie de pautas básicas de actuación para que la adquisición de bienes y de servicios se desarrolle de acuerdo con criterios de objetividad e imparcialidad,

evitando cualquier tipo de conflicto de intereses o favoritismo en la selección. Toda adquisición de bienes o contratación de servicios deberá desarrollarse bajo los criterios de honestidad, integridad, transparencia, respeto, necesidad, idoneidad, austeridad en la realización del gasto y responsabilidad social, debiéndose regir la misma, además, por las directrices especificadas en el Código Ético.

La contratación de servicios o adquisición de bienes se lleva a cabo de acuerdo con criterios de carácter objetivo, generando igualdad de oportunidades entre competidores y debiendo valorarse, como regla general, varias ofertas, salvo en operaciones de reducido importe. Se valora positivamente a los proveedores que muestren una diligencia debida en materia de sostenibilidad en materias medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Con la contratación de proveedores, Alantra ha proporcionado un total de €22,8m a otros negocios, promoviendo la excelencia y los criterios de crecimiento responsable y sostenible en la sociedad. Al igual que en el ejercicio pasado, el 83,88% de nuestros proveedores que tienen mayor impacto en nuestro negocio son locales.

Debido a la actividad del Grupo y de sus proveedores, no se realiza una homologación de los proveedores o auditorías de los mismos.

7.2.1.3 Valor para nuestros clientes

Con el desarrollo de sus actividades, Alantra aporta impacto global y positivo a sus clientes e inversores, contribuyendo a su desarrollo y a la generación de retornos.

El área de gestión de activos cuenta con inversores institucionales con presencia global, que incluyen gestoras, fondos de pensiones, fundaciones, aseguradoras y bancos, e instituciones de financiación pública. Alantra Asset Management, como suscriptora de los principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas, persigue para los inversores la coexistencia entre la minimización de riesgos y la maximización de retornos. La generación de valor tiene impacto en el inversor subyacente.

Las temáticas de sostenibilidad promovidas a través de los negocios de Private Equity, Private Debt y el Fondo Klima, se consolidan con un crecimiento en el volumen de activos gestionados alcanzando los €305m. Además, se ha captado el interés de inversores institucionales relevantes en los diversos vehículos gestionados.

Cabe destacar el lanzamiento de nuevos negocios en el ámbito de la sostenibilidad y ciberseguridad. En lo relativo a la transición energética, Alantra Solar en colaboración con Solarig y Amundi, ha lanzado de un nuevo vehículo de inversión fotovoltaica de 1,9 GW con €1.700m de capital a invertir. Junto con un equipo de inversión internacional, Alantra ha lanzado 33N Ventures, una gestora de capital riesgo especializada en ciberseguridad para invertir en Europa, Israel y EEUU.

En nuestra área de Investment Banking, Alantra ha participado en el asesoramiento de 137 operaciones, con un volumen asesorado de más de €8.500m en 2022. La tecnología fue el sector líder, representando el 30% de nuestra actividad total de banca de inversión este año. La actividad de transacciones en este sector surgió en los servicios habilitados por la tecnología, el software y el SaaS, Internet y los medios digitales, y la tecnología financiera, entre otros.

Durante el ejercicio se incorporaron 20 profesionales para reforzar la presencia sectorial y de producto.

La división de Credit Portfolio Advisory asesoró en 59 transacciones por un volumen de más de €25.200m, entre las que cabe destacar el asesoramiento en la venta de una cartera en Chipre de NPL y propiedades inmobiliarias de €2.400m, el asesoramiento a Piraeus Bank en 3 titulizaciones sintéticas de préstamos vivos por valor de €2.700m, y el asesoramiento exclusivo a UniCredit en la titulización de una cartera de NPLs de €2.200m.

a) Reconocimientos

Alantra Credit and Portfolio Advisory (CPA) ha recibido el reconocimiento del mercado de “Asesor del Año” en los premios de titulación NPL de SCI, tras demostrar una innovación significativa en el panorama europeo de préstamos morosos.

Como grupo asesor, Alantra CPA se centra en cinco áreas clave: transacciones de crédito, titulización y financiación garantizada, operaciones de cartera inmobiliaria, asesoramiento en materia de regulación bancaria y fusiones y adquisiciones, y asesoramiento estratégico en materia de crédito. Alantra ha demostrado una gran capacidad para suscribir carteras y preparar planes de negocio detallados, al tiempo que comprende de los inversores.

Cabe resaltar el reconocimiento del mercado que ha recibido EQMC como uno de los mejores fondos de renta variable en Europa por los Investors Choice Awards 2022.

b) Comunicación

En cuanto a comunicación con clientes y otros grupos de interés, Alantra cuenta con canales diversos:

- La web de Alantra incluye una sección de relación con inversores, donde se incluyen los datos de contacto.
- También incluye la web, en todas las páginas, un link a la política de privacidad, donde están los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD).
<https://www.alantra.com/es/data-protection-policy/>
- Los empleados tienen a su disposición el canal de notificación de infracciones.
- Las sociedades reguladas del Grupo cuentan con un departamento de atención al cliente, y un reglamento para la defensa del cliente disponible desde la página de la CNMV.

Durante 2022 no se ha recibido reclamación ni queja que haya tenido impacto alguno, por los canales mencionados.

7.2.1.4 Valor para el Accionista

Alantra es una sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en el Mercado Continuo, en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona. Su capital social asciende a €115.894.212 y está dividido en 38.631.404 acciones de €3 de valor nominal cada una. Todas las acciones son de la misma clase y ofrecen los mismo derechos políticos y económicos. A fecha del 31 de diciembre de 2022, había 32.283 acciones en autocartera.

En línea con la normativa a aplicable y las recomendaciones de gobierno corporativo, Alantra ofrece transparencia e información completa a sus accionistas e inversores de forma permanente sobre sus actividades y sus datos financieros a través de su página web corporativa (www.alantra.com). En el apartado “Accionistas e inversores” se incluye información referente al capital social y la acción, información financiera, las comunicaciones a la CNMV sobre información privilegiada y otra información relevante, información sobre pactos parasociales, accionistas con participación significativa, y sobre gobierno corporativo (juntas generales, consejo de administración, políticas corporativas y regulaciones internas).

Como canal de comunicación con los accionistas e inversores de Alantra, se encuentra habilitado a disposición del público un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto directo con el departamento de Relación con Inversores, todo ello sin perjuicio de un seguimiento escrupuloso de las obligaciones de información a los accionistas con ocasión de las juntas generales. Las reuniones de la junta general siempre se difunden en directo a través de la página web corporativa.

En 2022, se recuperó la presencialidad en la celebración de la Junta General de Accionistas, la cual fue celebrada el 27 de abril de 2022.

La evolución de la acción en este ejercicio ha sido negativa. Al cierre de 2022 Alantra cotizó a €12,05 euros por acción, habiendo caído más que el índice general del índice IBEX que cerró el año con un descenso del 5,7% (vs. descenso del 21,5% de Alantra). A final del ejercicio 2022, la capitalización bursátil de Alantra se situaba en €465m

En cuanto al impacto que la cotización ha supuesto para el accionista en el largo plazo, Alantra ha tenido una revalorización de, en torno, al 70,4% (a 31 diciembre 2022) desde el inicio de su cotización en julio del 2015, comparado con una caída del 27% del IBEX 35 en el mismo periodo.

Alantra sigue una política de dividendos que implica la distribución a los accionistas de una parte significativa del resultado consolidado cada año, ello en consonancia con el plan de inversiones

8. DIVULGACIÓN RELATIVA AL REGLAMENTO DE TAXONOMÍA UE 2020/852

En el marco del Green Deal europeo, y como parte del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la UE, se ha desarrollado un paquete normativo europeo con diferentes instrumentos legales que aspiran a reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, incorporar la sostenibilidad en la gestión de riesgos y fomentar la transparencia.

El Reglamento de Taxonomía de la UE (Reglamento (UE) 2020/852) establece los criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible. Actualmente se han articulado seis objetivos medioambientales a los que una actividad económica puede contribuir para considerarse medioambientalmente sostenible y en el futuro se desarrollarán “taxonomías” de índole social y de gobernanza.

Asimismo, mediante su Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, se establecen las divulgaciones que deben realizar las empresas sujetas a las obligaciones de reporte de información no financiera relativas a la proporción de los activos e ingresos procedentes de servicios y actividades asociados con actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El calendario de divulgación establecido por el Reglamento Delegado es progresivo. En el caso de las entidades financieras de servicios de inversión y gestión de activos, como Alantra, deberán divulgar la proporción de las exposiciones a actividades económicas elegibles según la taxonomía del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023. A partir del 1 de enero de 2024, el indicador a divulgar contemplará las actividades económicas que se ajusten a la taxonomía.

8.1 Requisito normativo aplicable

El contenido a divulgar para las empresas financieras se establece en el artículo 10, apartado 3 del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178:

“Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, las empresas financieras solo divulgarán:

- a. la proporción en sus activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y no elegibles según la taxonomía;
- b. la proporción en sus activos totales de las exposiciones a que se hace referencia en el artículo 7, apartados 1 y 2;
- c. la proporción en sus activos totales de las exposiciones a que se hace referencia en el artículo 7, apartado 3;
- d. la información cualitativa conforme al anexo XI.”

Los citados apartados 1, 2 y 3 del artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 a los que se hace referencia son:

1. Las exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales se excluirán del cálculo del numerador y el denominador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras.

2. Los derivados se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras.
3. Las exposiciones de las empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras.”

8.2 Divulgación de información respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental de Alantra en el ejercicio 2022

El análisis realizado por Grupo Alantra en la labor de examinación de sus activos, a fin de determinar la elegibilidad de las actividades económicas asociadas, ha contemplado las inversiones subyacentes y la información interna disponible de clientes y demás contrapartes.

Cabe considerar la limitación de información disponible por parte de las contrapartes y clientes, por ello, Alantra ha realizado el mejor esfuerzo de análisis posible para la determinación de la proporción de elegibilidad de sus activos, teniendo en cuenta los documentos de preguntas y respuestas publicados por la Comisión Europea en diciembre de 2021 y febrero de 2022.

La metodología de cálculo de los indicadores cuantitativos comienza por la identificación de las exposiciones excluidas del cálculo del denominador de la proporción de activos elegibles y no elegibles:

- Las exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales: Activos que corresponden con obligaciones tributarias de Alantra con la Hacienda Pública.
- Las exposiciones a derivados: No se encuentran exposiciones de este tipo en el balance de Alantra.

A continuación, se han examinado los activos analizando por separado las actividades de gestión de activos y las de servicios de inversión:

- **Gestión de activos:** Se analizan las inversiones en activos financieros, determinando si el destino de la inversión se realiza en empresas sujetas a la obligación de divulgación de información no financiera según la Directiva 2013/34/UE.

Se han analizado los vehículos de inversión en los que participa Alantra, así como sus empresas invertidas, analizando las actividades de estas últimas sólo en caso de estar sujetas a la obligación de divulgación de información no financiera según la Directiva 2013/34/UE.

Cotejando la actividad de las empresas con el listado de actividades elegibles en función del NACE y según los datos disponibles los EINF correspondientes publicados a fecha de elaboración de este informe, se ha dictaminado la elegibilidad de las inversiones de Alantra, ponderando el valor de la inversión respecto al total del vehículo de inversión en cada caso, para determinar el valor de los activos elegibles.

- **Servicios de inversión:** Se excluyen las actividades llevadas a cabo por Alantra en materia de servicios de inversión que no son objeto de análisis según el reglamento: las actividades de asesoramiento en materia de fusiones y adquisiciones y actividades de análisis financieros relativa a las operaciones en instrumentos financieros.

Con ello, se analizan las cuentas a cobrar de las actividades de servicios de inversión consideradas para el cálculo del ratio según la naturaleza de la contraparte, es decir, determinando si está sujeta a la obligación de divulgación de información no financiera según la Directiva 2013/34/UE.

Para aquellas contrapartes sujetas a la obligación de divulgación de información no financiera según la Directiva 2013/34/UE se han analizado las actividades de la contraparte para cotejar si se ajustan al listado de actividades elegibles, en este ejercicio no se han detectado actividades elegibles de las contrapartes.

Para examinar los activos se han revisado aquellos que se corresponden con actividades de Entidades de interés público de más de 500 trabajadores (sujetas a la obligación de publicación de Estados de información no financiera según la Directiva 2013/34/UE) cotejando si su actividad económica es elegible según el listado de actividades contemplado en el Reglamento (UE) 2021/2139, se ha acudido a la herramienta puesta en marcha por la Comisión Europea de las actividades elegibles denominada "EU Taxonomy Compass". (disponible en https://ec.europa.eu/sustainable-finance-taxonomy/tool/index_en.htm).

En cualquier caso, Alantra aspira a seguir mejorando el análisis de la elegibilidad de las actividades económicas asociadas a sus activos, en la medida en la que se desarrolle la información disponible por parte de clientes y contrapartes, así como la metodología por parte de las autoridades competentes.

Para dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2020/852, se reportan a continuación las actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos medioambientales de la Unión Europea.

| | Ratio |
|---|------------------|
| 1. Proporción de activos elegibles | 0,18% (*) |
| 2. Proporción de activos no elegibles | 99,82% (*) |
| 3. Exposiciones a Administraciones Centrales, Bancos Centrales y Emisores Supranacionales | 4,73% |
| 4. Exposiciones a Derivados | 0,00% |
| 5. Exposiciones a Empresas No Sujetas a DINF | 33,18% |

(*) Respecto al perímetro de activos cubiertos: $\text{Activos cubiertos} = \text{Activos totales} - \text{Exposiciones a administraciones centrales, Bancos Centrales y Emisores Supranacionales}$.

Al cierre de 2022, los activos del Balance Consolidado del Grupo Alantra, en perímetro consolidado ascendían a 535 millones de euros.

1. La proporción de activos asociados con actividades económicas elegibles es de 0,18%, siendo 927 miles de euros. Estas exposiciones corresponden con el numerador del ratio "Proporción de activos elegibles".
2. La proporción de activos asociados con actividades económicas no elegibles es de 99,82%, siendo 509 millones de euros. Estas exposiciones corresponden con el numerador del ratio "Proporción de activos no elegibles".

(*) El perímetro de los activos cubiertos considerado para el cálculo de estos indicadores se corresponde con el 95,27% de activos, que corresponden con los activos asociados a las actividades de gestión de activos y de servicios de inversión, excluyendo las exposiciones a administraciones centrales, emisores supranacionales y a bancos centrales.

3. Las exposiciones a administraciones centrales, emisores supranacionales y a bancos centrales ascienden al 4,73% del total de activos, siendo 25 millones de euros.

El perímetro de los activos (excluyendo las exposiciones a administraciones centrales, emisores supranacionales y a bancos centrales) corresponde con el denominador del ratio “Proporción de activos elegibles” y del ratio “Proporción de activos no elegibles”.

4. No existen exposiciones a derivados.
5. Las exposiciones a empresas no consideradas entidades de interés público o entidades de interés público de menos de 500 trabajadores ascienden al 34,83% del total de activos, siendo 177 miles de euros.

Para el cálculo de los indicadores cuantitativos presentados, la fuente de los datos empleada ha sido el sistema de gestión de la información contable de Alantra.

La estrategia de Alantra en materia ASG, tal y como se describe en el apartado 5. Entorno Empresarial, está orientada a la inversión responsable adoptando un enfoque integral alineado con las cuestiones de sostenibilidad. Dotando de especial relevancia a las cuestiones específicas como el impacto ambiental, el crecimiento sostenible y la creación de valor a largo plazo a través de su actividad adoptando un enfoque integral alineado con las cuestiones de sostenibilidad.

Precisamente en las cuestiones de sostenibilidad consideradas se está trabajando en alinear las mismas con el marco de referencia de la Taxonomía europea de sostenibilidad medioambiental, incidiendo especialmente en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Como ejemplo de esto, cabe destacar la orientación hacia la inversión sostenible por parte Alantra a través del fondo Klima, con una inversión propia del grupo de €6m (un 3% del fondo de €210m) en el fondo Klima, un producto Art. 9 con prácticamente la totalidad de los activos subyacentes alineados con Taxonomía.

Los fondos Solar y Klima tienen como objetivo la inversión sostenible en empresas tecnológicas innovadoras que abordan la descarbonización del sistema energético y el desarrollo de instalaciones generadoras de electricidad a través de la tecnología solar fotovoltaica. El enfoque sectorial incluye la energía digital, la eficiencia energética, las soluciones con bajas emisiones de carbono, las energías renovables y la generación, el almacenamiento de energía, la red inteligente, la movilidad sostenible y los mercados de energía. Las actividades de las empresas participadas son elegibles, si bien no entran dentro del alcance del cómputo del indicador al no ser empresas sujetas a la obligación de divulgación de información no financiera según la Directiva 2013/34/UE.

Anexo I. Contenidos incluidos en el estado de Información no Financiera: Ley 11/2018 y GRI

| Contenidos de la Ley 11/2018 EINF | | Estándar utilizado | Página del Informe |
|--|---|---|----------------------|
| Modelo de Negocio | | | |
| Descripción del modelo de negocio del grupo | Descripción del modelo de negocio. | GRI 2.1, GRI 2.5, GRI 2.6, GRI 2.7, GRI 2.28 | Pág. 7 |
| | Presencia geográfica. Objetivos y estrategias. | | Pág. 7 |
| | Principales factores y tendencias que afectan a la evolución futura. | | Pág. 15 |
| Información sobre cuestiones medioambientales | | | |
| Políticas | Enfoque de gestión. | GRI 3.3 | Pág. 11-14 |
| Principales riesgos | Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos. | GRI 3.3 | Pág. 10-11 |
| General | Efectos de la actividad de la empresa en el medioambiente, la salud y la seguridad. | GRI 2.12 | Pág. 18-22 |
| | Procedimientos de evaluación o certificación ambiental. | GRI 2.25, GRI 2.12 | Pág. 18-20 |
| | Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales | GRI 2.25, GRI 2.12 | Pág. 10 y Pág. 24-27 |
| | Aplicación del principio de precaución. | GRI 2.23 | Pág. 18 |
| | Provisiones y garantías para riesgos ambientales. | - | No aplica |
| Contaminación | Medidas para prevenir la contaminación. | GRI 3.3, GRI 302-4, GRI 305-5 | Pág. 21-24 |
| Economía Circular y prevención y gestión de residuos | Medidas de prevención y gestión de residuos. | GRI 3.3, GRI 306-3 | Pág. 21-22 |
| Uso sostenible de los recursos | Consumo de agua. | GRI 303-5 | Pág.20 |
| | Consumo de materias primas. | GRI 3.3, GRI 301-1 | Pág.20 |
| | Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, Uso de energías renovables. | GRI 3.3, GRI 302-1, GRI 302-4, GRI 203-1 | Pág. 19 |
| Cambio Climático | Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). | GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3 | Pág. 22-24 |
| | Medidas para adaptarse al Cambio Climático. | GRI 305-5, 201-2 | Pág. 22-24 |
| | Metas de reducción de emisiones GEI. | GRI 3.3, GRI 305-5 | Pág. 22-24 |
| Protección de la biodiversidad | Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad. | La Compañía no tiene ningún impacto de forma directa sobre la biodiversidad | No aplica |
| | Impactos causados por la actividad. | La Compañía no tiene ningún impacto de forma directa sobre la biodiversidad | No aplica |
| Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal | | | |
| Políticas | Enfoque de gestión. | GRI 3.3 | Pág. 11-14 |
| Principales riesgos | Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos. | GRI 3.3 | Pág. 10-11 |
| Empleo | Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional. | GRI 2.7, GRI 401-1a, GRI 405-1b | Pág. 28-29 |
| | Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo. | | Pág. 29 |
| | Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional. | | Pág. 29 |
| | Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional. | | Pág. 29 |

| Contenidos de la Ley 11/2018 EINF | | Estándar utilizado | Página del Informe |
|--|---|---|--------------------|
| | Remuneraciones medias por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor. | GRI 405-1 GRI 405-2 | Pág. 30-31 |
| | Brecha salarial. | | Pág. 30-31 |
| | Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad. | | Pág. 31-32 |
| | Remuneración media de los consejeros y directivos, desagregada por sexo. | | Nota 5.1 de CCAA |
| | Medidas de desconexión laboral. | GRI 3.3 | Pág. 33 |
| | Empleados con discapacidad. | GRI 405-1 | Pág. 38 |
| Organización del trabajo | Organización del tiempo de trabajo. | GRI 2.7, GRI 3.3 | Pág. 34 |
| | Número de horas de absentismo. | GRI 403-9 | Pág. 35 |
| | Medidas para facilitar la conciliación. | GRI 3.3, GRI 401-3b | Pág. 34 |
| Salud y seguridad | Condiciones de salud y seguridad en el trabajo. | GRI 403-1, GRI 403-3, GRI 403-5, GRI 403-6 | Pág. 34-35 |
| | Indicadores de siniestralidad desagregados por sexo. | GRI 403-9 | Pág. 34-35 |
| | Enfermedades profesionales. | GRI 403-10 | Pág. 34-35 |
| Relaciones Sociales | Organización del diálogo social. | GRI 403-4 | Pág. 34 |
| | Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo. | GRI 2.30 | Pág. 34 |
| | Balance de los convenios colectivos en el campo de la salud y seguridad en el trabajo. | GRI 403-4 | Pág. 34 |
| Formación | Políticas de formación. | GRI 404-1, GRI 404-2 | Pág. 35-37 |
| Accesibilidad | Accesibilidad universal de las personas con discapacidad. | | Pág. 38 |
| Igualdad | Medidas de igualdad entre hombres y mujeres. | GRI 3.3, GRI 405-1, GRI 406-1, GRI 2.23, GRI 2.26 | Pág. 37-38 |
| | Planes de igualdad. | | Pág. 37-38 |
| | Medidas para promover el empleo. | | Pág. 37-38 |
| | Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo. | | Pág. 37-38 |
| | Política contra la discriminación y gestión de la diversidad. | | Pág. 37-38 |
| Información sobre el respeto de los derechos humanos | | | |
| Políticas | Enfoque de gestión. | GRI 3.3 | Pág. 11-14 |
| Principales riesgos | Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos. | GRI 3.3 | Pág. 10-11 |
| Derechos Humanos | Aplicación de procedimientos de debida diligencia. | GRI 406-1 | Pág. 16 |
| | Medidas de prevención y gestión de los posibles abusos cometidos. | | |
| | Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos. | | |
| | Promoción y cumplimiento de las disposiciones de la OCDE y el PMNU. | | |
| Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno | | | |
| Políticas | Enfoque de gestión. | GRI 3.3 | Pág. 11-14 |
| Principales riesgos | Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos. | GRI 3.3 | Pág. 10-11 |
| Corrupción y soborno | Medidas para prevenir la corrupción y el soborno. | GRI 2.23, GRI 2.26, GRI 205-2, GRI 205-3 | Pág. 16-17 |
| | Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales. | | |
| | Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. | GRI 201-1 | Pág. 39-40 |
| Información sobre la sociedad | | | |
| Políticas | Enfoque de gestión. | GRI 3.3 | Pág. 11-14 |
| Principales riesgos | Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos. | GRI 3.3 | Pág. 10-11 |
| Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible | Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local. | GRI 203-1, GRI 413-1 | Pág. 24-27 y 40-41 |
| | Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio. | | Pág. 24-27 y 40-41 |
| | Relaciones con las comunidades locales. | GRI 2.29, GRI 413-1 | Pág. 39-41 |
| | Acciones de asociación o patrocinio. | GRI 201-1 | Pág. 39-41 |

| Contenidos de la Ley 11/2018 EINF | | Estándar utilizado | Página del Informe |
|-----------------------------------|---|---|--|
| Subcontratación y proveedores | Inclusión de cuestiones de sostenibilidad en la política de compras. | GRI 2.6, GRI 3.3, GRI 414-1 | Pág. 41 |
| | Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental. | | |
| | Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas. | | |
| Consumidores | Medidas para la salud y seguridad de los consumidores. | La actividad de la compañía no tiene impacto sobre la salud y seguridad de los consumidores | No aplica |
| | Sistema de gestión de reclamaciones y quejas recibidas. | GRI 416-1, GRI 416-2, GRI 418-1 | Pág. 42 |
| Información fiscal | Beneficios obtenidos por país. | GRI 207-4, GRI 207-1 | Anexo Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión d) y e) de CCAA |
| | Impuestos sobre beneficios pagados. | | Anexo Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión e) de CCAA |
| | Subvenciones públicas recibidas. | GRI 201-4 | Anexo Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión f) y Nota 26 de CCAA |
| Taxonomía de la Unión Europea | Divulgación relativa al reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852. | A criterio de la compañía | Pág. 44-47 |

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA DEL EJERCICIO 2022

A los Accionistas de Alantra Partners, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, de Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Alantra.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el apartado "Anexo - Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera" incluida en el EINF.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión del Grupo Alantra, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Alantra Partners, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Anexo - Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera" del EINF.

Esta responsabilidad incluye, asimismo, el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de Alantra Partners, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia, diligencias profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica las normas internacionales de calidad vigentes y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de información no financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2022. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es substancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas áreas del Grupo Alantra que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el mismo y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo Alantra para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo Alantra y descrito en el EINF, considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2022.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2022.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF consolidado del Grupo Alantra y Sociedades que integran el Grupo Alantra correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Anexo - Contenidos incluidos en el Estado de Información no Financiera" del EINF.

Párrafo de énfasis

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las inversiones de la entidad se asocian a actividades económicas elegibles según la Taxonomía. A tales efectos, los administradores de Alantra han incorporado información sobre los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a tal obligación y que están definidos en la Nota 8 del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE, S.L.



Antonio Ríos Cid

23 de marzo de 2023

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2023 Núm. 01/23/04742

Sello corporativo 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

Diligencia de firmas de los consejeros en documento separado de las Cuentas Anuales (Consolidadas) y el Informe de Gestión (Consolidado) formulados

El Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de la normativa mercantil vigente, ha formulado con fecha 22 de marzo de 2023 las Cuentas Anuales (Consolidadas) y el Informe de Gestión (Consolidado) del ejercicio 2022 siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea. Dichas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión se encuentran integrados en el archivo electrónico con código hash.

Los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad, por la presente Diligencia, declaran firmadas las citadas Cuentas Anuales (Consolidadas) y el Informe de Gestión (Consolidado) del ejercicio 2022 formuladas por unanimidad, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

D. Santiago Eguidazu Mayor
Presidente

D. Santiago Bergareche Busquet
Vicepresidente

D. Jorge Mataix Entero
Consejero

D. José Antonio Abad Zorrilla
Consejero

D. José Javier Carretero Manzano
Consejero

D. Luis Carlos Croissier Batista
Consejero

D^a. María Garaña Corces
Consejera

D^a. Silvia Reina Pardo
Consejera

Madrid, 22 de marzo de 2023

Francisco Albella Amigo
Secretario no Consejero
Alantra Partners, S.A.

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Albella Amigo, para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas de Alantra Partners, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Alantra compuestas por la memoria consolidada, estado de situación financiera consolidado, estado del resultado consolidado, otro resultado integral consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado e informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio 2022, que se encuentran integrados en el archivo electrónico con el código hash:

CDF9F1B031D8A873F9D4F15415DBF70D5BFCD8467D057B2B7D5888B428F1437B

han sido formuladas con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la celebración de su reunión del 22 de marzo de 2023, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

Madrid, 22 de marzo de 2023

D. Francisco Albella Amigo
Secretario no Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre (artículo 8.1 b)) los administradores abajo firmantes de Alantra Partners, S.A. (la "**Sociedad**"), realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las **Cuentas Anuales individuales** de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las **consolidadas con las sociedades** que integran el Grupo (Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado, Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, todos ellos consolidados), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, formuladas por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2023 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de las sociedades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los consejeros, en prueba de conformidad, firman esta hoja:

D. Santiago Eguidazu Mayor
Presidente

D. Santiago Bergareche Busquet
Vicepresidente

D. Jorge Mataix Entero
Consejero

D. José Antonio Abad Zorrilla
Consejero

D. José Javier Carretero Manzano
Consejero

D. Luis Carlos Croissier Batista
Consejero

D^a. María Garaña Corces
Consejera

D^a. Silvia Reina Pardo
Consejera

Yo, Francisco Albella Amigo, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de los señores cuyo nombre figura en la parte inferior de la firma correspondiente, siendo todos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Madrid, 22 de marzo de 2023

Francisco Albella Amigo